

Montevideo, Viernes 16 de Junio de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20273

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Dirección General Impositiva. — Resolución 104|978. — Se dictan normas para las sociedades que pretendan ampararse a la exoneración del Impuesto a los Contratos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2

Ley 14.790. — Se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 118, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo.

3

Decreto 318|978. — Se posterga la fecha de elecciones de miembros del Directorio y Comisión Asesora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Salud Pública

4

Resolución 820|978. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Justicia

5

Resolución 826|978. — Se designa Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

Intendencia Municipal de Montevideo

6

Decreto 18.747. — Se modifican disposiciones respecto del uso de los espacios afectados al retiro frontal, en los inmuebles frentistas a la Rambla Naciones Unidas.

Intendencia Municipal de Canelones

7

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre medidas a adoptar en la lucha contra la hidatidosis.

Intendencia Municipal de Maldonado

8

Decreto. — Se establecen estímulos para la construcción de viviendas de tipo medio y modesto.

Intendencia Municipal de Rocha

9

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre funcionamiento de establecimientos de recarga de garrafas de supergás.

10

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza referente a la tenencia de perros.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. — Resolución 104/978. — se dictan normas para las sociedades que pretendan ampararse a la exoneración del Impuesto a los Contratos.

Montevideo, 7 de junio de 1978.

Visto: el decreto 271|978, que reglamenta la exoneración del Impuesto a los Contratos, establecida en la ley 14.750 de 29 de diciembre de 1977.

Considerando: que el citado decreto encomienda a la Dirección General Impositiva la extensión de la constancia a ser exhibida ante el Registro Público y General de Comercio, así como la recepción de una declaración jurada con los documentos que se juzguen oportunos y la facultad de impugnar los criterios utilizados por las sociedades que se amparan a la citada exoneración,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Las sociedades que pretendan ampararse a la exoneración dispuesta por el artículo 1.o de la ley 14.750, deberán presentar ante la Dirección de Recaudación, la declaración jurada prevista por el artículo 6.o del decreto 271|978 del 17 de mayo de 1978.

2.o En el caso de las sociedades anónimas o en comandita por acciones, las integraciones cuya exoneración se pretenda, deberán realizarse con cargo a saldos disponibles de los capitales autorizados a la fecha de dichas integraciones.

3.o El plazo para la presentación de la declaración jurada, será el mismo que el vigente para la inscripción del documento respectivo en el Registro Público y General de Comercio. Para el caso de integraciones que no deban ser inscriptas en el citado Registro, el plazo será de 30 (treinta) días contados a partir de la primera documentación de dichas integraciones. A tales efectos se considerarán los extremos de documentación a que hace alusión el literal B) del artículo 3.o del decreto 98|973 del 1.o de febrero de 1973.

4.o En ningún caso, el plazo establecido por el artículo anterior será inferior al de los 30 (treinta) días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Diario Oficial".

5.o Contra la presentación de la declaración jurada, lo que se hará por cuadruplicado, la Dirección de Recaudación extenderá la constancia a que se refiere el artículo 7.o del citado decreto 271|978.

6.o En los casos en que corresponda el pago de los derechos de registro, deberá adjuntarse la constancia referida en el momento de la presentación de la declaración jurada respectiva (form. 2|130).

7.o Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y hecho, archívese. — Cr. **Raúl L. Xavier,** Director General de Rentas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Ley 14.790. — Se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 118, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo N.o 118, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su cuadragésima sexta reunión, efectuada el 28 de junio de 1962, y relativa a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 23 de mayo de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — **Nelson Simonetti.** — **Julio A. Walter,** Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de junio de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ENRIQUE DELFANTE.

TEXTO DEL CONVENIO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1962 en su cuadragésima sexta reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros (seguridad social), cuestión que constituye el quinto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

adopta, con fecha 28 de junio de mil novecientos sesenta y dos, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962:

Artículo 1

A los efectos del presente Convenio:

a) El término "legislación" comprende las leyes y reglamentos, así como las disposiciones estatutarias, en materia de seguridad social;
b) El término "prestaciones" designa todas las prestaciones, pensiones, rentas y subsidios, con inclusión de todos los suplementos o aumentos eventuales;
c) Los términos "prestaciones concedidas a título de regímenes transitorios" designan las prestaciones concedidas a personas que hayan rebasado cierta edad en el momento de la entrada en vigor de la legislación aplicable, o las prestaciones asignadas, a título transitorio, por concepto de contingencias acaecidas o de períodos cumplidos fuera de los límites actuales del territorio de un Estado Miembro;
d) Los términos "subsidio de muerte" designan toda suma pagada de una sola vez en caso de fallecimiento;
e) El término "residencia" designa la residencia habitual;
f) El término "prescrito" significa determinado por la legislación nacional o en virtud de ella, a tenor del apartado a);
g) El término "refugiado" tiene la significación que le atribuye el artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de julio de 1951;
h) El término "apátrida" tiene la significación que le atribuye el artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 28 de setiembre de 1954.

Artículo 2

1. Todo Estado Miembro puede aceptar las obligaciones del presente Convenio en cuanto concierna a una o varias de las ramas de la seguridad social siguientes, para las cuales posea una legislación efectivamente aplicada en su territorio a sus propios nacionales:

a) Asistencia médica;
b) Prestaciones de enfermedad;
c) Prestaciones de maternidad;
d) Prestaciones de invalidez;
e) Prestaciones de vejez;
f) Prestaciones de sobrevivencia;
g) Prestaciones en caso de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales;
h) Prestaciones de desempleo; e
i) Prestaciones familiares.

2. Todo Estado Miembro para el que el presente Convenio esté en vigor deberá aplicar las disposiciones del mismo por lo que concierna a la rama o ramas de la seguridad social respecto de las que haya aceptado las obligaciones del Convenio.

3. Todo Estado Miembro deberá especificar en su ratificación, cuál es la rama o las ramas de la seguridad social respecto de las cuales acepta las obligaciones del presente Convenio.

4. Todo Estado Miembro que ratifique el presente Convenio, puede seguidamente notificar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, que acepta las obligaciones del Convenio por lo que se refiera a una de las ramas de la seguridad social que no hubiere especificado ya en la ratificación, o a varias de ellas.

5. Las obligaciones referidas en el párrafo precedente, se considerarán parte integrante de la ratificación y sufrirán efectos idénticos a partir de la fecha de la notificación.

6. A los efectos de la aplicación del presente Convenio, todo Estado Miembro que acepte las obligaciones del mismo por lo que concierna a cualquiera de las ramas de la seguridad social, deberá notificar, llegado el caso, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, las prestaciones previstas por su legislación que considere como:

a) Prestaciones cuya concesión no depende de una participación financiera directa de las personas protegidas o de su empleador, ni de un período de calificación de actividad profesional;
b) Prestaciones concedidas en virtud de regímenes transitorios.

7. La notificación prevista en el párrafo precedente, debe efectuarse en el momento de la ratificación o de la notificación prevista en el párrafo 4 del presente artículo y, por lo que se refiera a toda legislación adoptada ulteriormente, dentro del término de tres meses a partir de la adopción de ésta.

Artículo 3

1. Todo Estado Miembro para el que el presente Convenio esté en vigor, deberá conceder, en su territorio, a los nacionales de todo otro Estado Miembro para el que dicho Convenio esté igualmente en vigor, igualdad de trato respecto de sus propios nacionales por lo que se refiera a su legislación, tanto en lo que concierna a los requisitos de admisión como al derecho a las prestaciones, en todas las ramas de la seguridad social respecto de las cuales haya aceptado las obligaciones del Convenio.

2. En cuanto concierna a las prestaciones de sobrevivencia, dicha igualdad de trato deberá concederse, además, a los derechohabientes de los nacionales de un Estado Miembro para el que el presente Convenio esté en vigor, independientemente de la nacionalidad de dichos derechohabientes.

3. No obstante, con respecto a las prestaciones de una rama determinada de la seguridad social, un Estado Miembro podrá derogar las disposiciones de los párrafos precedentes del presente artículo, respecto de los nacionales de todo Estado Miembro que, a pesar de poseer una legislación relativa a esta rama, no concede igualdad de trato a los nacionales del primer Estado Miembro en la rama mencionada.

Artículo 4

1. En cuanto concierna al beneficio de las prestaciones, deberá garantizarse la igualdad de trato sin condición de residencia. Sin embargo, dicha igualdad puede estar subordinada a una condición de residencia, por lo que se refiera a las prestaciones de una rama determinada de la seguridad social respecto de los nacionales de todo Estado Miembro cuya legislación subordine la atribución de prestaciones de la misma rama a la condición de que residan en su territorio.

2. A pesar de las disposiciones del párrafo precedente, podrá subordinarse el beneficio de las prestaciones a que se refiere el párrafo 6, a), del artículo 2 —con exclusión de la asistencia médica, de las prestaciones de enfermedad, de las prestaciones de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales y de las prestaciones familiares— a la condición de que el beneficiario haya residido en el territorio del Estado Miembro en virtud de cuya legislación la prestación sea pagadera, o, si se trata de prestaciones de sobrevivencia, que el causante haya residido, durante un período que no podrá fijarse, según el caso, en más de:

a) Seis meses, que inmediatamente precedan a la solicitud de prestación, en cuanto concierna a las prestaciones de maternidad y a las prestaciones de desempleo;
b) Los cinco años consecutivos que inmediatamente precedan a la solicitud de prestación, por lo que se refiera a las prestaciones de invalidez, o que precedan a la muerte, en cuanto concierna a las prestaciones de sobrevivencia;
c) Diez años posteriores a la fecha en que el asegurado hubiere alcanzado la edad de 18 años —pudiendo exigirse que cinco años consecutivos precedan inmediatamente a la solicitud de prestación—, por lo que respecta a las prestaciones de vejez.

3. Podrán prescribirse disposiciones especiales en cuanto concierna a las prestaciones concedidas a título de regímenes transitorios.

4. Las disposiciones requeridas para evitar la acumulación de prestaciones, serán reglamentadas, en la medida necesaria, mediante acuerdos especiales concluidos entre los Estados Miembros interesados.

Artículo 5

1. Además de lo dispuesto en el artículo 4, todo Estado Miembro que haya aceptado las obligaciones del presente Convenio, en lo que respecte a una o a varias de las ramas de la seguridad social referidas en el presente párrafo, deberá garantizar, a sus propios nacionales y a los nacionales de todo otro Estado Miembro que haya aceptado las obligaciones de dicho Convenio respecto a una rama correspondiente, en caso de residencia en el extranjero, el pago de las prestaciones de invalidez, de las prestaciones de vejez, de las prestaciones de sobrevivencia y de los subsidios de muerte, así como el pago de las pensiones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a reserva de las medidas que se adopten a estos efectos en caso necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.

2. No obstante, en caso de residencia en el extranjero, el pago de las prestaciones de invalidez, de vejez y de sobrevivencia del tipo previsto en el párrafo 6, a), del artículo 2, podrá subordinarse a la participación de los Estados Miembros interesados en el sistema de conservación de derechos previsto en el artículo 7.

3. Las disposiciones del presente artículo no se aplican a las prestaciones concedidas a título de regímenes transitorios.

Artículo 6

Además de lo dispuesto en el artículo 4, todo Estado Miembro que haya aceptado las obligaciones del presente Convenio en lo que respecte a las prestaciones familiares, deberá garantizar el beneficio de las asignaciones familiares a sus propios nacionales y a los nacionales de los demás Estados Miembros que hayan aceptado las obligaciones de dicho Convenio respecto a la misma rama, en relación con los niños que residan en el territorio de uno de estos Estados Miembros, a reserva de las condiciones y limitaciones a ser establecidas de común acuerdo entre los Estados Miembros interesados.

Artículo 7

1. Los Estados Miembros para los que el presente Convenio esté en vigor, deberán esforzarse en participar, a reserva de las condiciones que se fijen de común acuerdo entre los Estados Miembros interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, en un sistema de conservación de derechos adquiridos y de derechos en vías de adquisición, reconocidos en virtud de su legislación a los nacionales de los Estados Miembros para los que dicho Convenio esté en vigor respecto de todas las ramas de la seguridad social para las cuales los Estados Miembros referidos hayan aceptado las obligaciones del Convenio.

2. Este sistema, deberá prever especialmente, la totalización de los períodos de seguro, de empleo o de residencia y de los períodos asimilados para el nacimiento, conservación o recuperación de los derechos, así como para el cálculo de las prestaciones.

3. Las cargas financieras por concepto de prestaciones de invalidez, prestaciones de vejez y prestaciones de sobrevivencia así liquidadas, deberán distribuirse entre los Estados Miembros interesados o ser costeadas por el Estado Miembro en cuyo territorio residan los beneficiarios, según las modalidades que se determinen de común acuerdo entre los Estados Miembros interesados.

Artículo 8

Los Estados Miembros para los que el presente Convenio esté en vigor, podrán cumplir las obligaciones resultantes de lo dispuesto en los artículos 5 y 7 mediante la ratificación del Convenio sobre la conservación de los derechos de pensión de los migrantes, 1935; mediante la aplicación, por mutuo acuerdo entre ellos, de las disposiciones de dicho Convenio, o bien mediante cualquier instrumento multilateral o bilateral que garantice el cumplimiento de dichas obligaciones.

Artículo 9

Los Estados Miembros podrán derogar las disposiciones del presente Convenio mediante acuerdos especiales, que no podrán menoscabar los derechos y obligaciones de los demás Estados Miembros, y a reserva de determinar la conservación de los derechos adquiridos y de los derechos en curso de adquisición en condiciones que, en su conjunto, sean tan favorables, por lo menos, como las establecidas por el presente Convenio.

Artículo 10

1. Las disposiciones del presente Convenio son aplicables a los refugiados y a los apátridas sin condición de reciprocidad.

2. El presente Convenio no se aplicará a los regímenes especiales de los funcionarios, a los regímenes especiales de las víctimas de guerra, ni a la asistencia pública.

3. El presente Convenio no obliga a ningún Estado Miembro a aplicar sus disposiciones a las personas que en virtud de instrumentos internacionales se hallen exentas de la aplicación de las disposiciones de su legislación nacional de seguridad social.

Artículo 11

Los Estados Miembros para los que el presente Convenio esté en vigor deben prestarse, a título gratuito, la mutua asistencia administrativa requerida a fin de facilitar la aplicación del Convenio, así como la ejecución de sus respectivas legislaciones de seguridad social.

Artículo 12

1. El presente Convenio no se aplicará a las prestaciones pagaderas antes de la entrada en vigor para el Estado Miembro interesado de las disposiciones del Convenio en cuanto concierna a la rama de seguridad social a título de la cual dichas prestaciones sean pagaderas.

2. La medida en que el Convenio se aplique a las prestaciones pagaderas después de la entrada en vigor para el Estado Miembro interesado de sus disposiciones en cuanto concierna a la rama de seguridad social por concepto de la cual dichas prestaciones sean pagaderas, en lo que respecte a contingencias acaecidas antes de dicha entrada en vigor, será determinada por vía de instrumentos multilaterales o bilaterales o, en su defecto, mediante la legislación del Estado miembro interesado.

Artículo 13

No deberá considerarse que el presente Convenio constituye una revisión de cualquiera de los convenios ya existentes.

Artículo 14

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 15

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 16

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 17

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 18

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 19

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 20

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 16, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 21

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

3

Decreto 318/978. — Se posterga la fecha de elecciones de miembros del Directorio y Comisión Asesora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 7 de junio de 1978.

Visto: la renovación de autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de acuerdo a lo establecido por la ley 12.997 de 28 de noviembre de 1961 y disposiciones reglamentarias vigentes.

Resultando: que a tal efecto se ha fijado como fecha del acto electoral el 15 de junio de 1978.

Considerando: I) Que han surgido dificultades para el cumplimiento de las normas que reglamentan el acto eleccionario por lo que es conveniente postergar la fecha del mismo, a fin de subsanar las dificultades referidas, colocando en un pie de igualdad a los diversos grupos electorales.

II) Que se están estudiando las normas que resuelvan esta situación.

Atento: a la urgencia de adoptar una decisión inmediata.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En las elecciones de miembros del Directorio y Comisión Asesora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del año 1978 no se aplicarán los plazos previstos en los artículos 1.o y 2.o del decreto de 2 de abril de 1963.

Art. 2.o Postérganse dichas elecciones hasta la fecha que se fijará oportunamente, de conformidad con las nuevas normas reglamentarias que se dicten del acto eleccionario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 820/978. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado.

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad.

a) Para dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 30, Grado 4, ex-Item 10.76, Partida 946, N|P. 125), a:

1) Rosa Amankay Mariatti Gómez (Credencial Cívica serie BRA N.o 35.887).

2) Víctor Eduardo Conde Duarte (Credencial Cívica serie BRA N.o 27.510).

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4; ex-Item 10.45, Partida 946, N|P. 176), a la señorita María Mirta Lyliam Pereira Denis (Credencial Cívica serie BAB N.o 38.151).

c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 4; ex-Item 10.47, Partida 946, N|P 113) al señor Líbero Francisco Cappai Mastroiani (Credencial Cívica serie BDA N.o 52.539).

d) Para tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.0'.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 4; ex-Item 10.47, Partida 946, N|P. 113) a:

1) José Pedro Pérez (Credencial Cívica serie BDA número 57.007).

2) Juan José Torres García (Credencial Cívica serie AXB N.o 14.611).

3) Manuel Jorge Domínguez Arman (Credencial Cívica serie BCA N.o 52.193).

e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23, Grado 4; ex-Item 10.69, Partida 946, N|P. 62), al señor Carlos Heber Ipez (Credencial Cívica serie SIE N.o 5.473).

f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4; ex-Item 10.45, Partida 946, N|P. 176) a la señora Silvia Clorinda Méndez Cabrera de Bertoni (Credencial Cívica serie BAB N.o 32.049).

g) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4; ex-Item 10.76, Partida 946 N|P. 125) al señor Eduardo Ferreira Amaro (Credencial Cívica serie BDA, N.o 6.064).

h) Para dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 4; ex - Item 10.46 - Partida 946, N|P 102) a:

1) Olga Nélida Rodríguez de Villareal (Credencial Cívica serie BMA N.o 22.472).

2) Manuel Barragán Benavídez (Credencial Cívica serie BCA N.o 50.674).

i) Para un cargo de Despensero 1.o (Interino) en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, ex-Item 10.76, Partida 914, N|P 112), al señor Walter Hugo Colasa Moreno (Credencial Cívica serie BVB N.o 27.904).

j) Para un cargo de Oficial 1.o Albañil (Interino) en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4; ex-Item 10.76, Partida 910, N|P 110), al señor Miguel Angel Rodales Sosa (Credencial Cívica serie RAB N.o 14.411).

k) Para cinco (5) cargos de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Grado 4; ex-Item 10.19, Partida 946, N|P 80), a:

1) Delia Sánchez Solís (Credencial Cívica serie JCC, N.o 13.916).

2) Ulma Morales Sosa (Credencial Cívica serie JEB número 3.645).

3) Marlen Netto Alvez (Credencial Cívica serie JCD número 7.842).

4) Lira María Leal Sertorio (Credencial Cívica serie JAB N.o 5.986).

5) Isaura Artave Bordenave (Credencial Cívica serie JAB N.o 5.884).

2.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5

Resolución 826/978. — Se designa Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 6 de junio de 1978.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

Resultando: que la Corte de Justicia, en uso de las facultades que le confieren las normas vigentes, propone para ocupar el referido cargo a la doctora Hortensia Ramos Mañé, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger dicha propuesta.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6.o inciso 5.o del Acto Institucional N.o 8.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, a la Doctora Hortensia Ramos Mañé, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones.

2.o Pase a la Corte de Justicia, a la que se comete tomar las providencias del caso a efectos de dar posesión de su cargo a la referida Magistrado, el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

6

Decreto 18.747. — Se modifican disposiciones respecto del uso de los espacios afectados al retiro frontal, en los inmuebles frentistas a la Rambla Naciones Unidas.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Cerramiento en zonas de retiro

Artículo 1.o Con la finalidad de permitir el uso de los espacios afectados al retiro frontal, en los inmuebles frentistas a la Rambla Naciones Unidas, se admitirá colocar en los mismos, elementos de cerramiento y protección respecto de los agentes atmosféricos, en las condiciones y para los destinos específicos que se establecen en el presente decreto.

Se considerarán también como frentistas, a los efectos de este decreto, los predios situados frente a la Rambla pero separados de la misma, por espacios libres del dominio público, tales como plazas y jardines.

Destino

Artículo 2.o Cuando en un predio existan o se construyan edificios, cuya planta a nivel de la calle se destine a locales comerciales, se podrá autorizar como extensión de los mismos, a esos efectos, el uso de la zona de retiro frontal y su cerramiento, sujeto a las condiciones que se establecen:

A) El destino del área a cerrarse será exclusivamente para cafeterías, restaurantes, heladerías o comercios de similar naturaleza; y,

B) El espacio utilizado solamente podrá ser destinado al uso del público pudiendo colocarse únicamente en él, mesas y sillas, así como el mobiliario que sea estrictamente imprescindible para la atención de aquél.

Requisitos constructivos

Artículo 3.o Todas las protecciones, tanto laterales como superiores, deberán construirse con elementos livianos, fácilmente desmontables, y sus espesores y dimensiones serán los mínimos necesarios. Los cerramientos al frente y laterales, deberán ser transparentes en una proporción no menor del ochenta por ciento (80 o|o) de su superficie. No se permitirá colocar sobre ellos ningún tipo de cubrimiento, anuncio o decorado que reduzca, directa o indirectamente la visibilidad a que se refiere esta norma.

Sobre la cubierta no podrá colocarse ninguna clase de anuncio o propaganda. Cuando sea preciso colocar un letrero o muestra con el nombre del local el mismo deberá ubicarse encuadrado en la estructura del cerramiento o en posición perpendicular a la alineación del frente. En este último caso, se permitirá empezar el soporte del mismo, en el espacio del retiro vigente.

Emplazamientos y niveles

Artículo 4.o Los cerramientos verticales deberán distar un metro (mt. 1) como mínimo de la alineación del frente y dos metros (mts. 2) de las divisorias laterales del predio. Cuando el retiro frontal sea mayor de cinco metros (mts. 5) la distancia respecto de la alineación del frente será igual a la quinta (1|5) parte de la dimensión del retiro.

En todos los casos, deberán mantenerse totalmente libres, los accesos peatonales y vehiculares al edificio.

Los cerramientos superiores, cielorrasos y techos, serán de materiales livianos y de construcción desmontable, con exclusión de hormigón o mampostería y se ubicarán a no menos de dos metros sesenta (mts. 2.60) computados desde el nivel del pavimento de la zona de retiro. El espesor de la cubierta, en su conjunto, no podrá ser mayor de treinta centímetros (mt. 0.30) y las salientes, respecto a las alineaciones que resulten, no podrán exceder de veinte centímetros (mt. 0.20).

El nivel del piso del área a ocuparse en la zona de retiro, no podrá sobrepasar en más de diez centímetros (mt. 0.10) el de la acera. La organización constructiva del solado, contrapiso y piso, tendrá que permitir su rebaje, al nivel de la vereda, por su frente, sin que ello cause perjuicio alguno a la estructura del edificio, en el caso de que la Intendencia Municipal de Montevideo, resuelva dejar sin efecto la ocupación del retiro.

El cielorraso del cerramiento no podrá, en ningún caso, sobrepasar, en altura, a la del comercio a que se anexa. El nivel superior de la cubierta no podrá exceder los cuatro metros (mts. 4) sobre el nivel medio de la acera.

La Intendencia Municipal de Montevideo podrá admitir, mediante resolución fundada, que el nivel del piso del área a ocuparse, en la zona de retiro, sobrepase los diez centímetros (mt. 0.10).

Vigencia del permiso

Artículo 5.o Los permisos de construcción que se concedan para ocupar y construir, en las zonas de retiro, de acuerdo con el presente decreto y las autorizaciones para mantener lo ya construido, se otorgarán a título precario y revocable y sin derecho a indemnización alguna cuando la Intendencia Municipal de Montevideo revoque dicha autorización.

Las autorizaciones concedidas al amparo de este régimen, podrán declararse caducadas en cualquier momento si se comprueba que se han modificado las condiciones establecidas en el respectivo permiso de construcción.

Cerramientos no autorizados e irregulares

Artículo 6.o Considéranse no autorizadas, las ocupaciones y construcciones emplazadas en las zonas de retiro de que trata el presente decreto, cuando no se hubiere tramitado y obtenido el respectivo permiso municipal y la inspección final correspondiente. Considéranse irregulares, las construcciones que no se ajustan a las disposiciones del presente decreto.

Registro

Artículo 7.o Concédese un único e improrrogable plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de entrada en vigencia de este decreto, dentro del cual todos los titulares de construcciones no autorizadas e irregulares a que alude el artículo anterior, deberán comparecer ante el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, a fin de registrar en forma de declaración jurada la existencia, características y antigüedad de aquéllas, adjuntando un fiel relevamiento que será suscrito por profesional competente.

De no cumplir en tiempo y forma con la exigencia establecida, la Intendencia Municipal de Montevideo, procederá a intimarles el retiro de las mismas, dentro de los diez (10) días inmediatos siguientes, bajo apercibimiento de removerlas por sí disponiendo de ellas en la forma que considere más conveniente sin que los interesados tengan derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Solicitud de regularización

Artículo 8.o Cumplida la exigencia impuesta en el artículo anterior comenzará a correr un plazo de seis (6) meses, dentro del cual los titulares de las construcciones no autorizadas en zonas de retiro que hayan sido registradas, deberán ajustarse a todos los requisitos que este decreto y las demás normas departamentales vigentes, imponen para que pueda concederse la autorización municipal, por la vía del otorgamiento del permiso de construcción respectivo.

Vencido dicho plazo, sin que dentro del mismo el interesado haya cumplido con esa obligación se procederá, sin más trámite, en la forma indicada en el párrafo segundo del artículo anterior, no pudiendo otorgarse prórroga alguna, salvo que existan motivos fundados, que deberán justificarse de manera fehaciente, estándose a lo que en definitiva y en cada caso concreto resuelva la Intendencia Municipal de Montevideo.

De otorgarse la referida prórroga, la misma no podrá en ningún caso exceder de los seis (6) meses, que se computarán automáticamente a partir del vencimiento de los seis (6) meses, referidos en el párrafo primero del presente artículo.

Construcciones en zonas no autorizadas

Artículo 9.o Las construcciones ubicadas en las áreas del retiro frontal, de inmuebles situados fuera de las zonas autorizadas por este decreto, dispondrán de iguales plazos y requisitos que los establecidos en el artículo 7.o.

Cumplida la exigencia de registrar la existencia y antigüedad de las construcciones, la Intendencia Municipal de Montevideo, previos los asesoramientos que correspondan, resolverá en cada caso si, atento a las características de la zona y del destino, emplazamiento y condiciones constructivas del local, puede admitirse su regularización o mantenimiento.

Si ello tuviere lugar, el interesado deberá proceder según lo establecido en el artículo 8.o precedente.

En caso contrario, la Intendencia Municipal de Montevideo, procederá a intimar el retiro de las construcciones, en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo 7.o.

Cuando las construcciones hubieran sido autorizadas por resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, los interesados dispondrán del plazo de un (1) año, para gestionar la renovación del permiso, para cuya aprobación se requerirá el ajuste de las construcciones, a todos los requisitos establecidos en los artículos 3.o y 4.o de este decreto.

Sanciones

Artículo 10. Todas las transgresiones a lo dispuesto en el presente decreto, serán sancionadas con multas que irán desde quinientos nuevos pesos (N$ 500.00) hasta el máximo permitido por la ley, según la gravedad de la infracción, pudiendo llegarse a la aplicación de multas diarias, en todos aquellos casos en que el interesado evidencie una conducta reiteradamente contumaz, frente a las intimaciones que realicen funcionarios competentes.

Derogaciones

Artículo 11. Derógase el decreto 15.274, de 12 de enero de 1971, así como todas las disposiciones que, en forma expresa o tácita, se opongan al presente decreto.

Art. 12. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Doctor J. Héctor Volpe Jordan, Presidente. — Roger T. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 110.418)

Montevideo, 24 de mayo de 1978. (*)

Visto: el decreto 18.747, sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 12 de mayo ppdo. y recibido por este Ejecutivo el 17 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 99.779, de 19 de octubre de 1977, se introducen modificaciones en las disposiciones vigentes respecto del uso de los espacios afectados al retiro frontal, en los inmuebles frentistas a la rambla Naciones Unidas, derogándose el decreto 15.274, promulgado por resolución 45.367, de 12 de enero de 1971 y todas las disposiciones que, en forma expresa o tácita, se opongan al decreto que se promulga por la presente resolución,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico y a los Servicios de Comisiones, Edificación, Plan Regulador y de Paseos Públicos; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

7

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre medidas a adoptar en la lucha contra la hidatidosis

Canelones, 1.o de junio de 1978.

La Junta de Vecinos de Canelones, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19, numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal, unánimemente (7 votos en 7),

DECRETA:

ORDENANZA SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN LA LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS

(Registro, control, dosificación y tenencia de perros)

I) De la Declaración Jurada de tenencia de perros

Artículo 1.o Todos los propietarios o tenedores de perros a cualquier título, del Departamento están obligados a efectuar una declaración jurada, en el momento y forma que oportunamente la Intendencia Municipal disponga.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de junio de 1978.

Art. 2.o Igualmente están obligados a cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, los propietarios o tenedores a cualquier título de bovinos, ovinos o suinos, especies susceptibles a esta zoonosis, inscriptos en DINACOSE, que no posean perros. En este caso efectuarán una Declaración Jurada negativa de la no tenencia de perros, en el momento y forma qúe la Intendencia Municipal dispondrá.

II) De la tenencia de perros

Artículo 3.o Los propietarios o tenedores de perros, del Departamento a cualquier título, que no estén inscriptos en DINACOSE, podrán tener en predios o fincas de su responsabilidad, hasta dos perros como máximo, sin limitaciones en cuanto al sexo de los mismos.

Art. 4.o Los propietarios o tenedores a cualquier título de perros en el Departamento que se encuentren inscriptos en DINACOSE, podrán tener hasta tres perros como máximo por establecimiento, sin limitaciones en cuanto al sexo de los mismos.

Art. 5.o Los propietarios o tenedores de perros a cualquier título en el Departamento, que se encuentren inscriptos en DINACOSE, no obstante lo dispuésto en el artículo 4.o, se les permitirá un número mayor de perros que el establecido, previa solicitud debidamente fundamentada ante la Intendencia Municipal y con su correspondiente autorización.

Art. 6.o No regirá ninguna limitación en lo que respecta a establecimientos que críen perros de raza pedigré inscripto.

III) De Contralor Sanitario y la Patente de Perros

Artículo 7.o Los propietarios o tenedores de perros a cualquier título, están obligados a mantenerlos libres de infectación por tenia equinococus y quedan sometidos a la presente resolución.

Art. 8.o Pagarán patente todos los propietarios o tenedores de perros mayores de tres meses de edad, tanto en las zonas urbanas como las suburbanas y rurales, debiendo regularizar la situación de los mismos, adquiriendo la patente anual correspondiente, en rigor con lo dispuesto por la ley 13.459, del 9 de diciembre de 1965 y en el momento y forma que oportunamente se establecerá.

Art. 9.o La expedición y fiscalización de la patente, la recaudación de su importe, como el cobro de multas que se originen por el incumplimiento de esta resolución, se harán por intermedio de la Policía.

Art. 10. Queda prohibida la tenencia de perros, sin el distintivo de la patente, en la vía y sitios públicos o en cualquier medio de transporte, así como en los establecimientos rurales.

Art. 11. Todo perro que transite por la vía pública debe hacerlo con bozal protector y luciendo en el collar o pretal, el distintivo identificatorio de la patente anual.

Art. 12. Aquellos perros que sean conducidos por medio de sujeción, que garantice su dependencia de quien los conduzca deberán hacerlo con el distintivo identificatorio de la patente anual en el collar o pretal, pudiendo en este caso transitar sin el bozal protector, siempre bajo la responsabilidad de su propietario o tenedor circunstancial.

Art. 13. Todo perro que no reúna las exigencias establecidas en los artículos precedentes, será considerado como animal vagabundo y pasible de las medidas previstas en la presente resolución.

IV) De los procedimientos profilácticos

Artículo 14. En todo el territorio departamental queda prohibido alimentar con vísceras crudas a los perros y el acceso de éstos a las mismas. Cuando se hace referencia a vísceras (achuras) en la presente resolución, deberán entenderse por tales, pulmones ("bofes"), hígado, bazo ("pajarilla"), corazón, cerebro, ("sesos") y riñones, a los encargados de establecimientos o lugares de faenas, públicos o privados, les queda prohibido entregar a terceros, vísceras sin el debido control veterinario.

Art. 15. En las zonas urbanas o suburbanas y rurales queda prohibida la presencia de perros en todo lugar de faena (mataderos, carneaderos o similares), debiendo además estar cercados perimetralmente en forma tal que no puedan tener acceso los perros y en su interior deberán tener un recipiente adecuado para depositar las vísceras. Inmediatamente de finalizada la faena se procederá al tratamiento de las vísceras depositadas en el recipiente mencionado anteriormente, a los efectos de la destrucción de su poder infectante, mediante la cocción u otro procedimiento que se aconseje a tal fin. El procedimiento mediante cocción será el siguiente:

a) Cortar las vísceras en varios trozos;
b) Depositar dichos trozos en el recipiente y agregar agua hasta cubrirlas;
c) Calentar hasta hervir y mantener en ebullición durante media hora. Sólo después de practicado escrupulosamente este procedimiento, las vísceras podrán ser utilizadas para la alimentación animal.

Art. 16. Todo propietario de animales bovinos, ovinos o porcinos deberá proceder a la destrucción por cremación o enterramiento a una profundidad no menor de 50 cms., de los animales que han muerto en su establecimiento. Cuando el propietario del o de los animales muertos tuviera dificultades para la destrucción del o de los cadáveres, informará esta circunstancia a la autoridad policial más próxima o a los Servicios Veterinarios Regionales o Municipales.

Art. 17. Todo propietario o tenedor de perros a cualquier título deberá dosificar a los mismos cada 45 días, en las fechas que oportunamente se comunicarán, con producto de probada eficacia contra la tenia equinococus granulosus, a base de praziquantel como principio activo, o cualquier otro específico similar de que se disponga. La adquisición de las correspondientes dosis del referido tenicida será controlada, así como su distribución y dosificación, con la exigencia de la presentación de la respectiva boleta de adquisición.

V) De las infracciones y sanciones y del procedimiento para su aplicación

Artículo 18. Las infracciones a lo dispuesto en la presente resolución, serán sancionadas en las siguientes formas:

a) Omisión en la destrucción del poder infectante de las vísceras provenientes de las faenas: Multa de N$ 17.00 (nuevos pesos diecisiete);
b) Por alimentar con vísceras crudas a los perros o permitir su acceso a las mismas: Multa de N$ 17.00 (nuevos pesos diecisiete);
c) Ocultación de perros a fin de eludir el control del personal actuante: Multa: N$ 17.00 (nuevos pesos diecisiete);
d) La no realización en tiempo de la declaración jurada dispuesta: Multa N$ 9.00 (nuevos pesos nueve);
e) La constatación de un número mayor de perros al permitido por esta resolución: Multa N$ 9.00 (nuevos pesos nueve), por animal en exceso y comiso o captura de los mismos;
f) La no administración de la dosificación dispuesta en las fechas que se estipulan: Multa de N$ 9.00 (nuevos pesos nueve) por animal no dosificado, debiendo el infractor realizar inmediatamente la aplicación del tenicida, retomando el ciclo de "tomas" indicado;
g) La reincidencia especificada en el artículo anterior, cancelará automáticamente el derecho a tenencia de los perros sin dosificar, procediéndose al comiso de los mismos;
h) La omisión en el pago de la patente anual (excepto en los casos contemplados por la ley 13.459). Multa de N$ 8.00 (nuevos pesos ocho);
i) El propietario, arrendatario o responsable de su establecimiento de faena sin control Técnico Oficial, alimentase al perro con vísceras crudas o que comercialice las mismas o en su defecto permitiere el acceso de éstos a su establecimiento: Multa de N$ 17.00 (nuevos pesos diecisiete) sin perjuicio de ser pasible, en caso de reincidencia al cierre del establecimiento por el tiempo que se estime conveniente por la autoridad municipal correspondiente;
j) Toda persona que notase la presencia de un perro en el área de su responsabilidad, a los efectos de esta reglamentación y cuya procedencia desconozca, deberá informar inmediatamente a la autoridad policial o municipal más próxima, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa de N$ 9.00 (nuevos pesos nueve).

Art. 19. Las multas se cobrarán usando libretas talonarias que entregará la Intendencia Municipal (Servicio Contralor Sanitario) y en cuyo texto constatará la causa de la infracción y el monto de la multa y que también servirá para la notificación respectiva.

Art. 20. El infractor tendrá un plazo de 10 días hábiles para hacer efectivo el pago de la multa a contar de su notificación.

Art. 21. El interesado podrá presentarse por escrito a la Intendencia Municipal (Dirección General de Contralor Sanitario) dentro del plazo de los 10 días hábiles estipulados, deduciendo los recursos de revocación y de apelación subsidiaria, debidamente fundadas.

Art. 22. La omisión de datos en declaraciones juradas, su adulteración o falsificación, dará lugar a la aplicación de las sanciones pecuniarias que correspondan, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieren corresponder.

Art. 23. El producto total de los ingresos por concepto del cobro de multa, integrará un fondo común que luego se repartirá de acuerdo con el artículo 13 de la ley 13.459, del 9 de diciembre de 1965.

VI) Disposiciones Generales

Artículo 24. El Intendente Municipal podrá ajustar anualmente, el monto de las multas a que se refiere esta Ordenanza.

Art. 25. La Intendencia Municipal de Canelones, por intermedio del Servicio de Contralor Sanitario, llevará el registro de la existencia de perros, como asimismo ejercerá y centralizará el contralor en lo relacionado con expedición de patente, dosificación y demás disposiciones vigentes.

Art. 26. Los médicos municipales veterinarios y ayudantes, están obligados a denunciar ante las autoridades competentes, todos los casos de hidatidosis que comprueben, tanto en el hombre como en los animales, de acuerdo con el artículo 19 de la ley 13.459, del 9 de diciembre de 1965.

Art. 27. Todos los perros que se encuentren en un establecimiento, se presume que pertenezcan al mismo y por lo tanto, el propietario de dicho establecimiento será responsable de la situación de aquellos, siendo pasible de los controles y sanciones que correspondan a cada caso.

Art. 28. Todo animal considerado vagabundo, será pasible del comiso o internación en locales apropiados a tales fines, en los cuales permanecerá a disposición de quien justifique ser su dueño, por un plazo no mayor de 48 horas. Para el retiro de estos perros incautados, su dueño deberá regularizar la situación de los mismos, siempre que continúe vigente el derecho a su tenencia, en base a las omisiones constatadas.

Art. 29. La Intendencia Municipal por intermedio del Servicio de Contralor Sanitario, en función al real control que pueda ejercer en la marcha de esta campaña que se emprende, podrá conceder ampliaciones en cuanto a la cantidad de perros autorizados en el Capítulo II de esta resolución, como así también podrá llegar a exigir la castración de perros con la debida certificación veterinaria y|o la eliminación de sus crías.

Art. 30. Asimismo, la Intendencia Municipal controlará el cumplimiento de las normas establecidas en la presente resolución y concordantes no contempladas expresamente en la misma, en base a las facultades que le otorgan los artículos 19 y 63 del decreto reglamentario 88|969, de fecha 11 de febrero de 1969, así como adoptará las medidas tendientes a mejorar el sistema de contralor de acuerdo con los fines perseguidos.

Art. 31. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Coronel **Rogelio Camacho,** Presidente. — Nelson A. De Simone, Secretario General.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 29 de mayo de 1978.

Visto: que esta Intendencia Municipal, por resolución R-678, de fecha 3 de abril del corriente, remitió a la Junta de Vecinos, la Ordenanza relacionada con las medidas a adoptar en la lucha contra la hidatidosis en cuanto al Registro, Control, Dosificación y Tenencia de Perros en todo el territorio departamental, para su correspondiente aprobación.

Considerando: que la Junta de Vecinos, por resolución 1.087, del 24 del corriente, dio la anuencia solicitada.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones.

RESUELVE:

1.o Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, publíquese, circúlese y cumplido, siga a la Dirección General de Contralor Sanitario. — J. GERVASIO GONZALES. Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario".

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

8

Decreto. — Se establecen estímulos para la construcción de viviendas de tipo medio y modesto

Maldonado, 28 de abril de 1978.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha por unanimidad de presentes (6 votos),

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase de tributos municipales de cualquier naturaleza a los propietarios de predios destinados a la construcción y venta de grupos habitacionales constituidos por viviendas permanentes de tipo medio y modesto. Esta exoneración que alcanzará a los trámites de adquisición del terreno y edificaciones, se otorgará siempre que se cumplan las siguientes condiciones generales:

a) El número de viviendas no podrá ser inferior a diez;
b) El propietario del bien en que se desean proyectar las obras, deberá presentarse en consulta previa a la Intendencia Municipal adjuntando el anteproyecto respectivo. No se autorizarán las solicitudes en las que la ubicación del predio y características de la edificación, puedan interferir con el desarrollo turístico, urbanístico y económico de la zona;
c) Las viviendas construidas bajo este régimen, no podrán ser arrendadas hasta el vencimiento del plazo establecido en el artículo 4.o de este decreto.

Art. 2.o Autorízase a la Intendencia Municipal a proveer de asistencia técnica gratuita por medio de la adopción y realización de planos tipo, asesoramiento de obra y supervisión de las mismas a los gestionantes comprendidos en el artículo anterior.

Art. 3.o Autorízase asimismo al Ejecutivo Comunal, a colaborar con las obras de infraestructura vial exigida para los fraccionamientos.

Art. 4.o Exonérase del pago de Contribución Inmobiliaria por un plazo de cinco años, a los propietarios de viviendas construidas según el presente régimen.

Art. 5.o La Intendencia Municipal reglamentará las precedentes disposiciones.

Art. 6.o Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 5 de mayo de 1978. (*)

Visto, cúmplase, publíquese y siga a Direcciones de Arquitectura y Catastro a sus efectos. — Coronel JUAN C. CURUTCHET, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 14 de junio de 1978.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

9

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre funcionamiento de establecimientos de recarga de garrafas de supergás.

Artículo 1.o Los establecimientos de recarga de garrafas de supergás de hasta 3 kilogramos por trasiego por gravedad desde envases de 45 kilogramos y los locales destinados a depósitos de garrafas llenas deberán cumplir con las disposiciones de la presente Ordenanza, sin perjuicio de las exigencias y los requisitos generales y particulares contenidos en las disposiciones relativos a construcción de Edificios.

Art. 2. Se establecen 4 categorías de Establecimientos:

I) De capacidad de almacenamiento de 1.000 a 5.000 kg.
II) De capacidad de almacenamiento de 750 a 1.000 kgs.
III) De capacidad de almacenamiento de 400 a 750 kgs.
IV) De capacidad de almacenamiento de hasta 400 kgs.

En las 4 categorías la capacidad de almacenamiento se permitirá duplicar con envases de 13 kilogramos recargados en exclusividad por el Organismo de ANCAP o la Empresa autorizada.

En las plantas de llenado de garrafas, a los efectos de definir las categorías, deberá computarse todos los envases llenos de supergás que habrá de manipular el establecimiento, es decir tanto las microgarrafas de 3 kilogramos, los envases de 13 kilogramos; como también los cilindros de 45 kilogramos desde los cuales se trasegará a las microgarrafas.

Una vez definida la categoría a que pertenece la planta, se entenderá que el límite máximo correspondiente a esa categoría, es la capacidad máxima complexiva que podrá almacenar ese establecimiento.

El cambio de categoría deberá gestionarse ante las oficinas competentes como si se tratara de una nueva instalación.

Art. 3.o Queda prohibido en las plantas de envases de garrafas y en los establecimientos destinados a depósitos de garrafas llenas, el almacenamiento de más cantidad de supergás que los límites correspondientes a las categorías a que pertenecen dichas plantas; según el artículo precedente, ni acumulaciones de garrafas, y envases llenos que completen complexivamente el límite establecido para cada categoría, del referido combustible.

Art. 4.o No se permitirá la ubicación de establecimientos pertenecientes a la categoría I), en las zonas urbanas y suburbanas, y centros habilitados en la zona rural.

Art. 5.o Cada interesado en la instalación de una planta de llenado de garrafas o de un establecimiento de depósito de garrafas llenas, deberá presentarse ante la Intendencia Municipal de Rocha, solicitando autorización para llevar a cabo la instalación proyectada con la provisión de los siguientes recaudos: Solicitud escrita con nombre y dirección del interesado, dirección completa del lugar donde se piensa instalar la planta, destino, capacidad de la misma y tiempo de la instalación.

Las medidas de ventilación a adoptar y ventilaciones que se llevarán a cabo para la seguridad del personal que trabajará en la planta.

Características de los instrumentos de medición del combustible a expender: Medidas de protección contra el fuego.

Referencia sobre los materiales de construcción a emplearse, sobre las instalaciones eléctricas y demás elementos a instalarse. Cantidad de operarios que habrán de trabajar en el establecimiento.

Art. 6.o Las autoridades municipales competentes, realizarán todas las inspecciones que crean convenientes durante la realización de los trabajos; una vez terminados éstos, se realizará una inspección de habilitación de la planta la que debe ser gestionada por el interesado ante la Dirección de Arquitectura del Municipio.

Para solicitar esta inspección deberá presentar ante el Departamento de Arquitectura Dirección Técnica de Control de Edificación y Plan Regulador:

1. Certificado de idoneidad del personal que trabajará en la planta extendido por ANCAP o UTU, en caso de tratarse de un establecimiento de llenado de garrafas.
2. Certificado de la Dirección Nacional de Bomberos en donde el Departamento I (Técnico y Asesoramiento) aconseje las Medidas de Seguridad, de Defensa contra Incendios y de Salvamento de Personas, y de la "Inspección Final" de las mismas que pudiera corresponder para dichos locales. Para ello se solicitará al Destacamento de Bomberos de Rocha, por parte del interesado, una solicitud escrita, adjuntándose la documentación que en éste le solicitará.
3. Certificado de UTE, de aprobación de las instalaciones eléctricas a prueba de explosión.

Art. 7.o La Dirección antes mencionada extenderá los certificados municipales de habilitación de la planta e incorporará el registro respectivo la planta habilitada y realizará inspecciones periódicas. Toda modificación que se desee realizar en la instalación de envasados deberá ser previamente autorizada por las autoridades competentes. A ese efecto deberá gestionarse por escrito ante el Departamento de Arquitectura, acompañando los croquis, referencias y datos que sean necesarios para dicha autorización. Se dispondrá la realización de nuevas inspecciones si se considera conveniente en las condiciones establecidas en el artículo 2.o.

Art. 8.o Los certificados de habilitación tendrán valor por dos años y deberán ser renovados por solicitud escrita del interesado debiendo presentarse dicha solicitud en la Intendencia con antelación no menor de 60 días antes del vencimiento del plazo, previo a la renovación de los mismos, las Oficinas competentes dispondrán la inspección de la planta a efectos de comprobar el mantenimiento de las condiciones que diera origen a su habilitación. Mientras no se efectúe la inspección o por cualquier causa no imputable al interesado, no se renueve la habilitación regirá la anterior.

De los establecimientos de envasado de micro garrafas

Artículo 9.o Las plantas de llenado de garrafas a supergás hasta 3 quilogramos por trasiego, por gravedad desde envases de 45 quilogramos estarán constituidas por:

A) Un local de recepción y expendio de garrafas;
B) Un lugar de envasado al que sólo tendrá acceso el personal idóneo; donde además se realice el pesado de las garrafas y el control de las posibles pérdidas de supergás de las mismas;
C) Un depósito de garrafas llenas o vacías;
D) Vestuario y servicios higiénicos para empleados.

Además podrán tener locales destinados a servicios accesorios tales como: Cabina eléctrica, talleres de reparaciones y pinturas de garrafas, garage, portería, oficinas, etc.

En los locales de envase y depósito de garrafas llenas, queda prohibida la existencia de recipientes con combustibles de otro tipo, así como la de sustancias inflamables o de bajo punto de inflamación.

En dichos locales está PROHIBIDO FUMAR o realizar actividades que requieran el encendido de fuego, la existencia de llama o cualquier fuente de calor. Se colocará en lugar visible advertencias sobre los peligros indicando las prohibiciones de éste artículo.

Art. 10. La recarga de microgarrafas solo puede efectuarse en cilindros de 45 kilogramos los que deben lucir en lugar visible lo siguiente: "PARA RECARGAR", no es permitido el llenado de garrafas de más de 3 kilogramos.

Art. 11. En los locales de envasados deberán contar con Medidas de Defensa Contra Incendio y de Salvamento de Personas, que aconseje la Dirección Nacional de Bomberos, según artículo 6.o, apartado 2.

Art. 12. La instalación de envasado, como el almacenaje de envases llenos, estarán bajo techo, con ventilación interior rodeado por m 2.0.100 de cielo abierto y con distancia mínima desde abertura de ventilación o lugar de trabajo, siempre que en la construcción no haya material combustible, en éste caso, distancia de m. 10. Podrá admitirse previa inspección, en caso de las categorías III y IV, el local de recargar esté recostado en 2 de sus caras al muro de cargado siempre que él mismo sea sólido y macizo. La instalación eléctrica será a prueba de explosión y ventilación cruzada. Se tomarán medidas adecuadas para evitar la contaminación del aire que pueda molestar a los vecinos.

Art. 13. Cuando el envasado se realice por gravedad utilizando cilindros de 45 kilogramos, que se colocarán invertidos en soportes adecuados, se cargarán a través de punteros que resistan la presión de 20 kilogramos, por centímetro cuadrado. El tipo de tubo flexible que se usará para conectar la válvula del cilindro de 45 kilogramos con el puntero de llenado, deberá ser aprobado por la Facultad de Ingeniería. El fabricante deberá enviar muestra y exhibir el certificado por dicha Facultad ante la Dirección de Arquitectura, la que exigirá que grave en la superficie del material en alto o bajo relieve, en forma durable lo siguiente:

A) Nombre del fabricante o marca de fábrica.
B) Año de manufactura.
C) Presión de trabajo.
D) Gas licuado de petróleo o supergás.

Estas marcas se repetirán a distancia de 50 centímetros como máximo. Todas las conecciones deberán ajustarse perfectamente, para evitar fuga. La válvula del cilindro de 45 kilogramos deberá estar por lo menos metros 0.20 por encima de la boca del microcilindro. El pico de llenado se mantendrá en perfectas condiciones de uso (buena estanqidad de las juntas de goma sintéticas sin golpes o deformaciones en los extremos del pico, etc.). Queda expresamente prohibido el recurrir al calentamiento de los cilindros o a la inyección de aire u otros gases, con la finalidad de acelerar el trasiego por gravedad.

Art. 14. El llenado se realizará colocando el microcilindro sobre la balanza de peso contínuo que pueda apreciar hasta 10 gramos con un error máximo de 20 gramos. Antes de procederse al llenado se pasará la garrafa a fin de controlar la tara indicada en ella. Si el peso fuera mayor que dicha tara, se deberá a restos en el interior de la misma. Luego se procederá al llenado teniendo en cuenta el peso del puntero. Una vez llenada y desconectado se controlará el peso de la garrafa que no debe ser mayor ni menor que la suma de la tara más la carga permitida para ese modelo de envase.

Art. 15. Simultáneamente al envasado deberá probarse la hermeticidad del cierre de la válvula del microcilindro. En caso de pequeñas pérdidas se marcará la válvula inmediatamente para su reparación y se colocará el tapón correspondiente para su reparación, no se procederá a un nuevo llenado hasta que la válvula no sea debidamente reparada.

En caso de inspección, no se aceptará diferencias en peso por este concepto en garrafas inspeccionadas, si la válvula no está marcada. Las marcas de las válvulas deberán ser hechas con pintura roja.

Art. 16. Los cilindros para recargar de 45 kilogramos, de stock, deben almacenarse protegidos de la intemperie pero no en lugares cerrados o galpones; no podrán apoyarse sobre la tierra húmeda u otro lugar que pueda provocar oxidación o ataque al material (hierro) o pintura de envasado. Esta última exigencia regirá el almacenaje de todo tipo de garrafas, llenas o vacías.

Art. 17. Las operaciones de envasado de supergás deben ser efectuadas exclusivamente por el personal de la planta. En cada establecimiento se pondrá a la vista del personal, un reglamento interno que ilustre claramente sobre los peligros existentes en las diversas operaciones que se realizan, las normas a observarse durante las mismas y las maniobras a efectuarse en caso de emergencia.

Una lista con los nombres, de las personas adiestradas en las maniobras de emergencia y anti-incendio, deberá ser puesta a la entrada o portería de la planta y además en todos los locales de la misma.

Art. 18. Las instalaciones eléctricas deben cumplir las exigencias del reglamento de UTE para locales peligrosos de primera categoría. Los comandos principales de distribución de la energía se centralizarán en un tablero de maniobras que deberá estar ubicado en la portería o en las proximidades del acceso a la planta. Para los circuitos instalados en los diversos locales de la planta, se deben emplear conductores con fuerte aislación, preferiblemente bajo plomo o conductores aislados en caño de acero. Las lámparas eléctricas de iluminación y demás artefactos, deben estar munidos de dispositivos estando a prueba de explosión. La Dirección de Arquitectura exigirá, cuando ello sea aconsejable, la instalación de una adecuada protección de la planta contra descargas atmosféricas eficientemente puesta a tierra.

Art. 19. Los lugares de envasados y depósitos de garrafas llenas estarán protegidas de la intemperie mediante cobertizo, espacio techado o construcciones especiales. En caso de adoptarse este último criterio dichas construcciones estarán construidas exclusivamente por locales de una sola planta a nivel de tierra o elevado. En cualquier caso el pavimento deberá resultar elevado respecto a la cota más alta del perímetro externo de la construcción del mismo. No tendrán otros locales situados debajo, aunque fueran destinados a otro uso, deberán ser construcciones de material incombustible y resistente al fuego. A tal fin las construcciones se realizarán en hormigón armado o en pared de mampostería o de ladrillo con argamasa de cemento. El espesor de las paredes que soportan los cilindros para recarga deberá ser no menor de treinta centímetros. Las construcciones mencionadas tendrán acceso directo desde la vía pública, prestándose a una fácil evacuación del personal en caso de siniestro. A tales efectos se preverá, además de un número suficiente de aberturas y eventualmente de puertas que se abran al exterior, distribuidas de tal modo que para llegar a ellas ningún miembro del personal deba cumplir un trayecto mayor de diez metros. Poseerán aberturas desprovistas de cerramientos, que aseguren una buena ventilación natural a nivel del piso, por lo menos hasta veinte centímetros de altura sobre el mismo y que complexivamente cubran una superficie de ventilación no inferior a un quinto (1|5) de la superficie planimétrica del local.

El Pavimento de las construcciones de referencia se hará con materiales incombustibles no absorbentes y el nivel del mismo no será inferior al terreno circundante. El techado de los cobertizos o similares estará construido por elementos livianos tales como chapa de fibrocemento, hierro, galvanizado, zinc, etc., apoyado sobre estructura resistentes al fuego.

Art. 20. Las construcciones destinadas a locales para servicios accesorios mencionados en el artículo 8.o se construirán en materiales incombustibles y deberán poseer las aberturas necesarias que permitan una rápida evacuación del personal en caso de siniestro.

Art. 21. Deberán respetarse las siguientes distancias mínimas:

Lugar de llenado y|o depósito de garrafas llenas hasta líneas ferroviarias externas, (distancias medidas respecto al plano vertical que contiene el kilómetro más cercano).

Categoría I y II, 24 metros. Categoría III y IV, 15 metros (distancia en metros). Lugar de llenado y|o depósito de garrafas llenas hasta línea ferroviaria interna sin fuego abierto distancia: Categoría I y II, 6 metros. Categoría III y IV, 8 metros.

Lugar de llenado y|o depósito de garrafas llenas hasta líneas de edificación sobre la vía pública. Muro de cercado: Categoría I y II 7,50 metros. Categoría III y IV, 5 metros. Lugar de envasado hasta camino interno, Categoría I y II, 7,50 metros y Categoría III y IV 3 metros.

Lugar de envasado y|o depósito de garrafas llenas hasta fuego abierto Talleres, Usinas, Calderas propias, Depósitos habituales o esporádicos de combustibles, Categoría I y II, 20 metros. Categoría III y IV, 10 metros.

Lugar de envasado hierbas, pastos secos, etc, Categoría I y II, 10 metros. Categoría III y IV, 5 metros.

Lugar de envasado y|o depósito de garrafas llenas hasta edificios colectivos (escuelas, liceos, salas de espectáculos públicos, hoteles, hospitales, canchas deportivas, iglesias, mercados, cuarteles, comisarías, oficinas públicas, etc.), Categoría I y II, 123 metros. Categoría III y IV, 50 metros.

Lugar de envasado y|o depósito de garrafas llenas hasta línea de Alta Tensión, Categoría I y II, 25 metros. Categoría III y IV, 15 metros.

En caso de que los muros de cercado sean contínuos, sin aberturas y de material, los locales de III y IV Categorías, podrán previa inspección ser eximidos de cumplir las distancias mínimas a esos muros, debiendo no obstante cumplir con las que establece el artículo 12 respecto a vivienda o lugares de trabajos próximos.

De los Depósitos de Garrafas llenas

Art. 22. Los depósitos de categoría I y II, tendrán todos sus lados colindantes en espacios descubiertos.

Los de categoría III podrán ser contíguos en dos de sus lados a otros locales que no sean dedicados a actividades peligrosas, y en los que no se almacenen otros tipos de combustibles.

En tales casos las paredes limítrofes serán macizas y sin aberturas. En todos los casos se adoptarán medidas necesarias a fin de proteger a las garrafas de los agentes atmosféricos.

Art. 23. Los depósitos de la categoría IV deben tener por lo menos un lado contíguo a un espacio abierto. No podrán tener comunicaciones directas o indirectas por medio de escaleras, corredores, etc., con otros locales situados en planos inferiores al nivel del terreno (sótano, subsuelo, etc.). Dichos locales se separarán con paredes de suficiente espesor sin aberturas, de otros locales destinados a habitación. Tales locales deberán poseer suficiente ventilación a nivel del pavimento. No se permitirá la existencia de rejillas de aeración de locales subterráneos ubicados en las proximidades de la abertura de ventilación del local. El techo de este depósito será construido con materiales no combustibles y resistentes al fuego.

El pavimento se construirá con materiales no combustibles y obsorbentes.

Art. 24. La instalación eléctrica y de fuerza motriz de los depósitos Categoría IV deben ser realizadas con cables de fuerte aislamiento, preferiblemente bajo caños o conductores de fuerte aislamiento tipo estanco. Los interruptores, los toma corrientes y otros artefactos eléctricos que puedan dar lugar a chispas, deberán ser instalados a una altura del plano del pavimento no menor de 1,50 metros.

Art. 25. En los depósitos de las categorías I, II y III, las instalaciones eléctricas y de fuerza motriz, deberán tener las siguientes características:

A) En los lugares en los cuales se almacenan garrafas de supergás, llenas o vacías, los cables serán de tipo de fuerte aislamiento, los interruptores, toma corrientes, porta lámparas y otros artefactos, serán tipo estanco o instalados a una altura no menor de 1,50 metros del pavimento.

B) En los demás lugares, los conductores serán tendidos bajo caño y estarán provistos de fuerte aislamiento.

Art. 26. Los depósitos de categoría I serán cercados en todo el perímetro del predio en el cual funciona el establecimiento.

En los lados contíguos a la vía pública o limítrofe con predio edificado, el cerco será un muro contínuo de 2,50 metros de altura mínima. En los demás lados, podrá tener tejidos metálicos de 2,00 metros de altura con postes de sujeción sólida empotrados en el terreno.

Art. 27. Para las categorías I, II y III los locales, construcciones y|o espacios destinados a depósitos propiamente dichos, servicios accesorios y otros, se ajustarán a las condiciones establecidas en el artículo 20.

Art. 28. Los depósitos de categoría I, deben estar munidos de equipos de Medidas de Defensa Contra Incendios y de Salvamento de Personas (Fijas y Móviles), debidamente aconsejadas por la Dirección Nacional de Bomberos.

Art. 29. Para los depósitos de categorías II, III, IV, se exigirá la instalación de las Medidas de Defensa Contra Incendios y de Salvamento de Personas que aconseje para cada caso la Dirección Nacional de Bomberos.

Art. 30. En todos los locales de recarga y|o depósito de garrafas de supergás estará prohibido fumar; debiendo colocarse en los mismos, en lugares bien visibles, carteles en letras amarillas sobre fondo negro con la inscripción: "PROHIBIDO FUMAR".

Art. 31. En todos los locales de recarga y de depósito deberán usarse exclusivamente herramientas anti chispa, y los elementos motorizados que penetren a dichos locales deberán poseer caños de escape con filtros antichispa.

Art. 32. Los locales de depósito de I y II categorías deberán estar protegidos por un sistema de pararrayos.

Balanza y Garrafas

Artículo 33. Las balanzas serán previamente habilitadas por el Departamento de Arquitectura, que le colocará una chapa con su correspondiente matrícula, haciéndole constar su habilitación. En caso de fallas se identificará por su matrícula la balanza con desperfectos en el informe respectivo, dando cuenta de la situación y exigiendo su reparación previa puesta, fuera de su uso y mediante precintaje. Toda comprobación de ruptura de precinto de una balanza en esas condiciones y que no haya sido debidamente reparada a efectos de un correcto pesaje, se castigará con las sanciones que se establecen en el artículo 33.

Art. 34. Las garrafas y cilindros que carezcan de inscripción y matrículas no podrán ser habilitadas al público. Los fabricantes de garrafas y cilindros gestionarán ante el Departamento de Arquitectura el pesaje de cada envase vacío, antes de ser librado al consumidor. El Departamento antes mencionado otorgará una matrícula con el número de identificación de la garrafa y el cilindro, el valor en quilogramos de la tara y el año hasta cuál son válidos dichos envases, el nombre del fabricante, la fecha del pesaje. Las garrafas y los cilindros que carezcan de inscripción y matrícula podrán ser habilitados al público. Los fabricantes de las garrafas y los cilindros quedan obligados a establecer en cada uno de esos recipientes su lapso de vida útil.

En caso de fábrica o fabricantes desconocidos que no se puedan conocer, el usuario hará gestión para que se le fije el término de durabilidad de cada uno de esos envases ante los organismos competentes.

Las plantas de envasado que efectúen las recargas de esas garrafas serán sancionadas de acuerdo al Art. 37.

La validez de la garrafa será de diez años a partir de la fecha de pesaje. Las garrafas que cumplan los diez años de servicios deberán ser retiradas del uso para su ensayo por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, quien expedirá un Certificado en el que conste el resultado de dicho ensayo. Si la garrafa está en condiciones de volver a ser puesta en circulación, el fabricante deberá presentarla ante la oficina correspondiente en el Departamento de Arquitectura con el mencionado Certificado de la Factultad a los efectos de marcar la fecha de ensayo y el año hasta el cual se extiende la validez.

Lo mismo se aplicará a los envases en circulación que están en las condiciones exigidas por este artículo.

Las garrafas con fecha vencida que no hayan cumplido los requisitos antedichos, no podrán ser recargadas en las plantas de envasado. En caso de pérdida de la matrícula, la garrafa deberá ser retirada de circulación debiéndose gestionar el duplicado de la matrícula ante el Departamento de Arquitectura.

Registro y Tasas

Artículo 35. El Departamento de Arquitectura, llevará dos registros, uno de la planta de envasados de garrafas de hasta 3 quilogramos desde tanque de 45 quilogramos y de depósitos de garrafas llenas; otro de fabricantes de garrafas. Las plantas del primer registro pagarán, por concepto de permiso de instalación por una sola vez, una suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) las de categoría I; de nuevos pesos ochenta (N$ 80.00) las de categoría II; de nuevos pesos sesenta (N$ 60.00) las de categoría III; y de nuevos pesos cuarenta (N$ 40.00) las de categoría IV. Las del segundo registro pagarán de nuevos pesos cero cuarenta (N$0.40) por el otorgamiento de la matrícula para cada garrafa.

Sanciones

Artículo 36. Cada envase llenado para la venta, deberá contener rigurosamente el peso indicado en el envase, dentro de las tolerancias permitidas. El Departamento de Arquitectura, efectuará inspecciones periódicas y controlará el peso de las garrafas tomadas al azar; la comprobación de diferencias mayores a las admitidas dará lugar a las siguientes sanciones:

Por la primera infracción, clausura de la planta por cinco días.

Por la primera reincidencia, clausura de la planta por diez días, por sucesivas, reincidencias, treinta días de clausura, pudiendo decretarse la clausura definitiva luego de 3 infracciones.

Art. 37. Las plantas de llenado de garrafas que no cumplan con las disposiciones del artículo 30 se sancionarán con multas equivalentes al precio de venta al público del

contenido de dos garrafas unidad recargada en esas condiciones, siendo de aplicación en caso de reincidencia el artículo 6.o de la Ordenanza de 4 de junio de 1976, sobre la aplicación de multas.

Art. 38. En caso de que el infractor no pague las multas que se establecen en la presente Ordenanza dentro del plazo que establezca la autoridad municipal, la Intendendencia podrá decretar la clausura del establecimeinto hasta tanto se regularice dicho pago.

Art. 39. A los efectos de dar cumplimiento de lo que establece este Decreto, se estipula el plazo de un año a partir de su vigencia, para que todos los interesados den cumplimiento a la misma.
Existiendo gestión en trámite se otorgará una ampliación de seis meses en el cual se debe completar el trámite. Vencidos los plazos, el decreto entrará a regir con todo su rigor.

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 2 de agosto de 1977.

Vistos: estos antecedentes relativos a un planteamiento formulado por la H. Junta de Vecinos acerca del peligro que implica el funcionamiento de las plantas de recarga de supergás en esta ciudad.
Resultando: que requerido el asesoramiento de la Asesoría Jurídica y de los señores Coordinador General de Operaciones contra Incendios y Jefe del Destacamento de Bomberos local, los mismos elaboraron un proyecto de Ordenanza que corre agregado, para la regulación del funcionamiento de tales establecimientos.
Considerando: que dicho proyecto, para cuya elaboración se ha tenido en cuenta —además de la opinión del grupo informante— disposiciones similares vigentes en otros Departamentos, contempla las exigencias de seguridad para el funcionamiento de depósitos de supergás y plantas de recarga de garrafas y
Atento: a los fundamentos expuestos,

El Intendente Municipal,

RESUELVE:

1.o Con opinión favorable a la aprobación de las normas propuestas precedentemente, pase a consideración de la H. Junta de Vecinos de Rocha.

2.o Anótese. — Coronel JOSE P. RODRIGUEZ DEMICHELI, Intendente Municipal. — Julio A. Pérez Corbo, Secretario General.

Junta de Vecinos de Rocha.

Sesión del día 7 de setiembre de 1977.

Visto: el proyecto de Ordenanza s|funcionamiento de las plantas de recarga de Supergás.
Considerando: que el mismo contempla la aspiración de esta Corporación con respecto a la seguridad que deben ofrecer las referidas plantas.

La Junta de Vecinos, por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Prestar su aprobación al proyecto de Ordenanza adjunto, remitido por la Intendencia Municipal.

2.o A sus efectos, vuelva a la Intendencia Municipal.

Dr. Albérico Mogni, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 16 de enero de 1978.

Vistos: estos antecedentes y,
Atento: a lo aconsejado por el Departamento I (Técnico y Asesoramiento) de la Dirección Nacional de Bomberos.

El Intendente Municipal,

RESUELVE:

1.o Pase a la Junta de Vecinos Departamental, solicitando su aprobación de las modificaciones propuestas por el Departamento I (Técnico y Asesoramiento de la Dirección Nacional de Bomberos), al texto del proyecto de Ordenanza a que se refieren estas actuaciones.

2.o Anótese. — Coronel JOSE P. RODRIGUEZ DEMICHELI, Intendente Municipal. — Julio A. Pérez Corbo, Secretario General.

Junta de Vecinos de Rocha.

Sesión del día 1.o de febrero de 1978.

Visto: y,
Atento: a las modificaciones propuestas por la Dirección Nacional de Bomberos.

La Junta de Vecinos, por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Prestar su aprobación a las modificaciones propuestas por la Dirección Nacional de Bomberos, —que la Intendencia Municipal hizo suyas—, a la Ordenanza a que se refieren estas actuaciones.

2.o A sus efectos, vuelva a la Intendencia Municipal.

Juan P. Rigamonti, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 24 de febrero de 1978 (*).

Visto: y
Atento: a lo dictaminado por la Junta de Vecinos en estos obrados,

El Intendente Municipal,

RESUELVE:

1.o Cúmplase la resolución de la Junta de Vecinos de fecha 1.o de febrero de 1978.

2.o Anótese, publíquese por intermedio del Departamento de Relaciones Públicas, remítase copia a las Juntas Locales, a los Departamentos de Arquitectura y de Hacienda de esta Intendencia, al Sr. Coordinador General de Operaciones contra Incendios Mayor (R.) Olivier Casella Duposo, y cumplido, archívese. — Coronel RODRIGUEZ DEMICHELI, Intendente Municipal. — A|N (R.) Luis R. Perera, Prosecretario, Director General del Departamento General de Secretaría.

Nota. — Las modificaciones a que se hace referencia precedentemente fueron incluidas al efectuarse la copia de la presente Ordenanza.

10

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza referente a la tenencia de perros

I) De la Declaración Jurada de Perros

Artículo 1.o Todos los propietarios o tenedores de perros a cualquier título, del Departamento, están obligados a efectuar una declaración jurada, en el momento y forma que oportunamente la Comisión Honoraria Departamental dispondrá (artículo 25 del decreto N.o 88|969).

Art. 2.o Igualmente están obligados a cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, los propietarios o tenedores a cualquier título de bovinos, ovinos, suinos, etc.,

---

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 13 de junio de 1978.

especies susceptibles a esta zoonosis, inscriptos en la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País y Marcas y Señales (DINACOSE), que no posean perros. En este caso efectuarán una declaración jurada "negativa", de la no tenencia de perros, en el momento y forma que oportunamente la Comisión Honoraria Departamental dispondrá.

II) De la Tenencia de Perros

Artículo 3.o Los propietarios o tenedores de perros, del Departamento, a cualquier título que no estén inscriptos en DINACOSE, podrán tener en predios o fincas de su responsabilidad, hasta dos perros como máximo sin limitaciones en cuanto al sexo de los mismos.

Art. 4.o Los propietarios o tenedores de perros a cualquier título en el Departamento, que se encuentren inscriptos en DINACOSE, podrán tener hasta tres perros como máximo por establecimiento rural, sin limitaciones en cuanto al sexo de los mismos. Esta limitación no impedirá cuanto fuere del caso la tenencia de perros bajo las condiciones que se establecen en el artículo 3.o, de la presente resolución.

Art. 5.o Lo establecido en los dos artículos precedentes, no impedirá que la Comisión Honoraria Departamental, ante gestión fundada de parte interesada, autorice la tenencia de un mayor número de perros.

Art. 6.o No regirá ninguna limitación en lo que respecta a establecimientos que crien perros de raza con pedigree inscripto.

III) Del Contralor Sanitario y la Patente de Perro

Artículo 7.o Los propietarios o tenedores de perros, a cualquier título, están obligados a mantenerlos libres de infestación por tenia equinococus y quedan sometidos a la presente resolución (artículo 8.o, ley N.o 13.459).

Art. 8.o Pagarán patente todos los propietarios o tenedores de perros mayores de tres meses, tanto los de la zonas urbanas como las de las zonas suburbanas y rurales. Quedan exceptuadas de pagar patente los institutos oficiales y las sociedades protectoras de animales con personería jurídica, quedando obligados al registro e inspección oficial de los perros que están en sus locales, y todo poseedor de perro que exhiba Carné de Salud de existencia gratuita. (artículo 10, párrafo 2.o, ley N.o 13.459).

Art. 9.o La expedición y fiscalización de la patente, la recaudación de su importe, como la aplicación del cobro de multas que se originen por incumplimiento de esta resolución, se harán por intermedio de la policía (artículo 11, ley N.o 13.459).

Art. 10. Queda prohibida la tenencia de perros, sin el distintivo de la patente, en la vía pública y sitios públicos o en cualquier medio de transporte así como en los establecimientos rurales. A tales efectos la Comisión Honoraria Departamental expedirá conjuntamente con la documentación un distintivo para ser colocado en el collar o petral del perro (artículo 31 decreto N.o 88|969).

Art. 11. Es obligatorio el uso del distintivo identificatorio con la patente anual, en el collar o petral, en todo momento y lugar para los perros registrados en el Departamento.

Art. 12. A todo perro que transite libremente por la vía pública debe colocársele bozal protector y se le adherirá al collar o petral el distintivo identificatorio de la patente anual.

Art. 13. Aquellos perros que sean conducidos por medio de sujeción que garantice su dependencia de quien lo conduzca, deberá hacerlo con el distintivo identificatorio de la patente anual, pudiendo en este caso transitar sin usar el bozal protector bajo responsabilidad de su propietario o tenedor circunstancial.

Art. 14. Todo perro que no reúna las exigencias establecidas en los artículos precedentes, será considerado como animal vagabundo y pasible de las medidas previstas en la presente resolución.

IV) De los procedimientos profilácticos

Artículo 15. En todo el territorio Departamental (zonas urbanas, suburbanas y rurales) queda prohibido alimentar con vísceras crudas a los perros y el acceso de éstos a las mismas. Cuando se hace referencia a vísceras (achuras) en la presente resolución, deberán entenderse por tales: pulmones (bofes), hígado, bazo (pajarilla), corazón, cerebro (sesos) y riñones. A los encargados de los establecimientos o lugares de faena, públicos o privados, les queda prohibido entregar a terceros, vísceras sin el debido contralor técnico oficial (artículo 20, decreto N.o 88|969).

Art. 16. En las zonas urbanas, suburbanas y rurales, queda prohibida la tenencia de perros en todo lugar de faena (mataderos) carneaderos o similares, debiendo además estar cercado perimetralmente en forma tal que no puedan entrar éstos al mismo y deben tener en su interior recipiente adecuado para depositar las vísceras. Inmediatamente de finalizada la faena, se procederá al tratamiento de las vísceras depositadas en el recipiente mencionado anteriormente, a los efectos de la destrucción de su poder infectante, mediante cocción u otro procedimiento que al mismo fin aconseja la Comisión Honoraria Departamental.

El procedimiento mediante cocción será el siguiente:

A) Cortar las vísceras en varios trozos;
B) Depositar dichos trozos en el recipiente y agregar agua hasta cubrirla; y
C) Calentar hasta hervir y mantener el hervido durante media hora. Recién luego de cumplida esta operación, las vísceras podrán dárselas a los perros (artículo 21, decreto N.o 8|969).

Art. 17. Todo propietario de animal ovinos, porcinos o bovinos deberá proceder a la destrucción por cremación o enterramiento a una profundidad no menor de 50 centímetros, de los animales que han muerto en su establecimiento. Cuando el propietario del o de los animales muertos tuvieran dificultades para la destrucción del o de los cadáveres informará esta circunstancia a la autoridad policial más próxima o a los Servicios Veterinarios Regionales (artículo 22, decreto N.o 88|969).

Art. 18. Todo propietario o tenedor de perro a cualquier título deberá dosificar a los mismos cada 45 días en las fechas que oportunamente se comunicará, con producto de probada eficacia contra la TENIA EQUINOCOCUS GRANULOSUS, a base de praziquantel como principio activo, conocido en plaza como DRONCIT, o cualquier otro específico similar que se disponga en el futuro y con la debida autorización de la Comisión Honoraria Departamental. La adquisición de las correspondientes dosis del referido tenicida será controlada, así como su distribución y dosificación, por la Comisión Honoraria Departamental, la cual adquirirá el medicamento en los comercios Veterinarios del Departamento, por partes iguales.

V) De las infracciones, sanciones y procedimientos para su aplicación

Artículo 19. Las infracciones a lo dispuesto en la presente resolución serán sancionadas en la siguiente forma:

A) Omisión en la destrucción del poder infectante de las vísceras provenientes de las faenas: Multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
B) Por alimentar con vísceras crudas a los perros o permitir su acceso a las mismas: Multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
C) Ocultación de perros a fin de eludir el control de personal actuante: Multa de N$ 50 00 (nuevos pesos cincuenta);
D) La no declaración en tiempo de la declaración jurada dispuesta: Multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
E) La constatación de un mayor número de perros al permitido por esta resolución: Multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);
F) La no suministración de la dosificación dispuesta en las fechas que se estipulan: Multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta); por animal no dosificado, debiendo el infractor realizar inmediatamente la administración del tenicida respetando el ciclo indicado por dicha dosificación;
G) La reincidencia especificada en el artículo anterior cancelará automáticamente el derecho a la tenencia de perros sin dosificar procediéndose a su comiso;
H) La omisión en la adquisición y pago de la patente anual de perros: Multa de N$ 27.00 (nuevos pesos veintisiete);
I) El propietario, arrendatario o responsable de un establecimiento de faena sin contralor técnico oficial que alimentare al perro con vísceras crudas o que comercialice las mismas o en su defecto permitiere el acceso de éstos a su establecimiento: Multa de N$ 15.00

(nuevos pesos quince), sin perjuicio de ser pasible en caso de reincidencia, al cierre del establecimiento de faena por el tiempo que se determine, por parte de la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal;

J) Toda persona que notare la presencia de un perro en el área de su responsabilidad a los efectos de esta reglamentación y cuya procedencia desconozca, deberá informar inmediatamente a la autoridad policial más próxima, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) (artículo 51 del decreto N.o 88|969 y decreto N.o 660|975).

Art. 20. Las infracciones que no estén específicamente sancionadas, serán objeto de las multas que en cada caso determine la Comisión Honoraria Departamental, en la escala de N$ 6.00 (nuevos pesos seis) a N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) de acuerdo al artículo 4.o del decreto N.o 660|975 del 26 de agosto de 1975.

Art. 21. La reincidencia en la infracción a las disposiciones de esta resolución y que no estén particularmente sancionadas dará lugar al requisamiento y eliminación de los perros motivo del procedimiento y pérdida del derecho a tener otros hasta nueva resolución. El requisamiento se hará por intermedio de la policía (artículo 53 del decreto N.o 88|969).

Art. 22. Las multas se cobrarán usando libretas talonarias que entregará la Comisión Honoraria Departamental y en cuyo texto conste la causa de la infracción y el monto de la multa y que también servirá para la notificación respectiva.

Art. 23. El infractor tendrá un plazo de diez días hábiles para hacer efectivo el pago de la multa a contar de la notificación (artículo 58, decreto N.o 88|969).

Art. 24. El interesado podrá presentarse por escrito a la Comisión Honoraria Departamental, dentro del plazo de los diez días hábiles estipulados, deduciendo los recursos de revocación y apelación subsidiaria, debidamente fundados. (artículo 59 del decreto N.o 88|969).

Art. 25. La omisión de datos en las declaraciones juradas, su adulteración o falsificación, dará lugar a la aplicación de las sanciones pecuniarias que correspondan, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder.

Art. 26. El producto total de los ingresos por concepto de cobro de la multa, integrará un fondo común que luego se repartirá de acuerdo al artículo 13 de la ley N.o 13.459 del 9 de diciembre de 1965.

VI) Disposiciones generales

Artículo 27. La Comisión Honoraria Departamental por intermedio de su División Reguladora de Perros en Rocha, llevará el registro de la existencia de perros, como asimismo, ejercerá y centralizará el contralor de lo relacionado a expedición de patente, dosificación y demás disposiciones vigentes.

Art. 28. Los médicos, médicos veterinarios y sus ayudantes están obligados a denunciar ante las autoridades competentes todos los casos de Hidatidosis que comprueben tanto en el hombre como en los animales, de acuerdo al artículo 19 de la ley N.o 13.459, del 9 de diciembre de 1965.

Art. 29. Todos los perros que se encuentren en un establecimiento, se presume pertenecen al mismo y por lo tanto el propietario de dicho establecimiento será responsable de la situación de aquellos, siendo pasible de los controles y sanciones que correspondan en cada caso.

Art. 30. Todo animal considerado vagabundo será pasible de comiso, e internación en locales apropiados a tales fines, en los cuales permanecerá a disposición de quien justifique ser su dueño, por un plazo no mayor de 48 horas. Para el retiro de esos perros incautados su dueño deberá regularizar la situación de los mismos, siempre que continúe vigente el derecho a sus tenencias, en base a las irregularidades constatadas.

Art. 31. Queda prohibido todo tipo de movilización de haciendas dentro del Departamento, sin la debida justificación del cumplimiento de las normas establecidas en la presente resolución en la forma que oportunamente se determine.

Art. 32. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Dirección Nacional de Sanidad Animal y el Departamento de Higiene del Municipio, elevarán mensualmente a la Comisión Honoraria Departamental los datos estadísticos referentes a los hallazgos en la playa de faena, de las vísceras parasitadas que sus técnicos y|o ayudantes comprobaren en sus respectivos servicios. (Artículo N.o 67, decreto N.o 88|969).

Art. 33. Los mataderos y carneaderos del Departamento quedan obligados a prestar todo tipo de colaboración que la Comisión Honoraria Departamental solicita, bajo forma de datos estadísticos materiales para experiencias y libre acceso a las plantas industrializadoras para realizar trabajos de investigación sobre el tema que tengan relación con los cometidos de dicha Comisión. (Artículo N.o 68 decreto N.o 88|969).

Art. 34. La Comisión en función al real control que pueda ejercer en la marcha de esta campaña que se emprende podrá conceder ampliaciones en cuanto a la cantidad de perros autorizados en el Capítulo II de esta resolución, como así también podrá llegar a exigir la castración de perras con la debida certificación veterinaria y|o eliminación de sus crías.

Art. 35. La Comisión Honoraria Departamental controlará el cumplimiento de las normas establecidas en la presente resolución y concordantes no contempladas expresamente en la misma de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 19 y 63 del decreto reglamentario N.o 86 de fecha 11 de febrero de 1969, así como también adoptará las medidas tendientes a mejorar el sistema de Contralor, de acuerdo a los fines perseguidos.

Junta de Vecinos de Rocha.

Sesión del día 18 de abril de 1978.

Visto: el proyecto de ordenanza referente a tenencia de perros, remitido por la Intendencia Municipal.

Atento: a que el referido proyecto fue elaborado por la Comisión Departamental de lucha contra la hidatidosis,

La Junta de Vecinos, por unanimidad

RESUELVE:

1.o Prestar su aprobación al referido proyecto de ordenanza remitido por la Intendencia Municipal.

2.o A sus efectos, vuelva a la Intendencia Municipal.

Juan P. Rigamenti, Presidente. — **José M. Lema**, Secretario.

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 16 de mayo de 1978. (*)

Visto y atento: a la Resolución de 18 de abril próximo pasado (fs. 16 y vto.) por la que la Junta de Vecinos de Rocha dio su aprobación al proyecto de Ordenanza contenido de fs. 10 a fs. 15,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Cúmplase, comuníquese al Departamento de Higiene, a las Juntas Locales, a la Jefatura de Policía del Departamento y a la Comisión Departamental de Lucha Contra la Hidatidosis; pase al Departamento de Relaciones Públicas para su publicación y cumplido, archívese. — Coronel BONIFACIO, Intendente Municipal. — Julio A. Pérez Corbo, Secretario General.

NOTA: los artículos 19 y 20, fueron modificados por resolución de la Junta de Vecinos de fecha 4 de mayo de 1978, y dictado el cúmplase por esta Intendencia con fecha 5 de junio de 1978.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1978.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 16 de Junio de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20273

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 91 5925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Acta. — Se dispone no hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por diversas firmas contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 12 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, el señor Ministro de Industria y Energía, visto los asuntos sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por las firmas que se indican, contra las resoluciones que en cada caso se detallan:

Bestline Products Argentina S. R. L. de Argentina, contra la resolución de 20 de enero de 1978, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "B 15" acta N.o 143.175 formulada por la recurrente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9.

Clin - Midy de París, Francia, contra la resolución de 23 de noviembre de 1977 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Tranxilium" acta número 151.680 a favor de Química Ariston Uruguay S. A. de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9.

Saint Gobain Industries S. A., de Francia, contra la resolución de 23 de noviembre de 1977, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Securit", acta N.o 151.064, formulada por la recurrente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 6.

2.o Elévense al Poder Ejecutivo las respectivas actuaciones a efectos de resolver sobre los recursos jerárquicos interpuestos en cada caso.

3.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente acta.

4.o Comuníquese, publíquese. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 23 de mayo de 1978.

Montevideo, mayo 23 de 1978.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los Títulos de Partera, gestionados a favor de los siguientes Profesionales:

Referencia 21.103|977 María Sulema Vera de Silva. — Referencia 5.510|977 Celia Esther Ramírez Fontes. — Referencia 5.512|977 Ethel Myriam Figueroa Inchauste. — Referencia 8.252|977 Carmen Pérez Hugarte. — Referencia 12.991|977 Yleana Magdalena Amuz Rodríguez. — Referencia 12.172|977 Ana María Pérez Gil. — Referencia 12.042|977 Gladys Esther Martínez de los Santos. — Referencia 11.631|977 Iride Vecchini Paredes. — Referencia 11.478|977 Zulema Marta Villarrubia Rodríguez. — Referencia 11.491|977 Elsa Isabel Tambucho Ribas. — Referencia 11.492|977 Mirta Ethel Celhay González. — Referencia 11.952|977 Susana Reneé Bonasse Pérez. — Referencia 11.876|977 Graciela Agripina Rusu Camejo. — Referencia 11.276|987 Gregoria Esther Pérez Busto.

— Referencia 12.781|977 Feliciana Guimaraens Machado Da Silva.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los Títulos de Químico Farmacéutico gestionados a favor de los siguientes Profesionales:

Referencia: 18.202|977 Alba Gallo Regueira. — Referencia 19.436|977 Anahid Mekdjian Seferián. — Referencia 19.321|977 Lucy Elsa Teira Silva. — Referencia 16.724|977 Uberfil F. Delbene Garate.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los Títulos de Médico Veterinario, gestionados a favor de los siguientes Profesionales:

Referencia: 18.809|977 Estanislao Ramos Gutiérrez. — Referencia 19.859|977 Hebert Eduardo Trenchi Casal. — Referencia 19.428|977 Juan Manuel Puñales Oribe. — Referencia: 9.024|977 José Horacio Menéndez Silveira. — Referencia 16.601|977 Daniel Eduardo Cabrera Sosa Viera. — Referencia: 16.832|977 Fernando Mendoza Améndola — Referencia 17.790|977 Nilo Perdomo.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 29 de mayo de 1978.

Montevideo, 29 de mayo de 1978.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los Títulos de Doctor en Odontología, gestionado a favor de los siguientes Profesionales:

Referencia 7.747|977 Carlos Alberto Alvarez Buffoli, referencia 10.704|977 Miguel Angel Pírez Mirasson, referencia 18.043|977 Beatriz Carmen González Fernández, referencia 18.042|977 Hugo Nogueira Chierico, referencia 16.793|977 Andrés Jorge Bentancourt Pérez, referencia 16.633|977 Alicia María Ramona Salveraglio Xalombri, referencia 18.494|977 Susana Anabella de León Malinoff, referencia 18.520|977 Sylvia Liliana Bustelo Cóppola, referencia 19.962|977 Graciela Paola Borges Madalena, referencia 19.858|977 Raquel Moreira Cabrera, referencia 21.470|977 Walter Enrique Ricucci Cami, referencia 18.104|977 Angel María Larrañaga Somma, referencia 18.051|977 Angela Barberena Machado, referencia 18.036|977 Libertad Kuradlian, referencia 10.084|977 Mario Agustín Clérico Cabrera, referencia 10.307|977 Alys Nahir Degasperi Guerra, referencia 7.966|977 María Blanca Cruz Fernández de Rodríguez, referencia 7.879|977 Sonia Mabel Somoza Valentines.

La Secretaría.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 16 de Junio de 1978

Tomo 291 — Año LXXII — Número 20273

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones-Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO OMAR PIRIZ o PIRIZ MALVAREZ (V. 232|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10553 Jn.15 v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ NICOLASA IÑIGUEZ de LASA (V|23| 1978), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10466 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10476 Jn 14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CHONEL WINICKI y de CHAJA KAGAN de WINICKI (V|330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10512 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO OTERO PALLEROLA, (V. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10403 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 1er. Turno: dispuso la apertura de la sucesión de ELENA WYSOCKI o WYSOCKA o VISOZKI de OKON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

1) N$ 117.00 30|pub. 9376 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO EVARISTO MOREIRA GARCIA, (V. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10083 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GRAND, (V. 166|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9974 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HERMOGENES ALZA GUILLERMO, (V. 286|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10001 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO OYOLA (Ficha V. 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9707 Jn.6-v jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANIEL JORGE LORENZO BULLESICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9635 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELMUT TAUBERT o TAUBERT DAHLMANN citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9637 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA MARGARITA PEREZ REYES de ECHEVERRIA, (E. 494|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10398 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SILVERIA PEREZ de CABRERA, (E. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10070 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS DI CUNTO SARUBBO (E. 456|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10177 Jn.12-v jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ELENA CIRCELLO de CETRANGOLO, (E. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9969 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PAPALEO de YELPO, (Ficha E. 2740|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

1) N$ 39.00 10|pub. 9967 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ERNESTO RODRIGUEZ MIRANDA, (E. 392|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9532 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA RAMPINI POZZO o POZZI y DOMINGO FERNANDEZ ESPASANDIN, (E. 428|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9544 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO PASCALE PIETRAFESA (S. 178| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10243 Jn.13-v jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMALIO ECHEBERGUA, (S. 110|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) R.20|4|55 10|pub. 31671 Jn.[illegible] Jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BANCHERO, (L.o 53 F.o 637), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10093 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO o ALONSO de ESPALA, (S. 190|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. [illegible] Jn.[illegible] v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ZULUAGA PEREIRA o PEREYRA, (S. 154|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10017 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECAR HERMIDO DUPETIT FUENTES, (S. 20|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9412 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUSA SAITA, (S. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 117.00 30|pub. 9411 Jn.2-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO (S. 24| 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

...ro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.Jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA GARCIA LEBOZO y JOSE PEARSON MUSICAR (S. 268|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10496 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFAN o ESTEFANO o ESTEBAN LOPATNIK OSTROGNAJI (S. 70|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10497 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RENOVALES SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10407 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PALOMEQUE ALAMO (Ficha S. 368|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10254 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA PASTORA o PETRONA CARRASCO LAGO de EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10408 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL VICO MUÑOZ o GABRIEL JAVIER VICO MUÑOZ, (S. 62|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10244 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10069 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9966 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo wde 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9882 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERRO FONTENLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9642 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turnó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MUÑOZ de MONTIEL, (144|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9534 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA POLONIA o POLONIA LANERI de BACHINO y ELIDA MARIA LEOCADIA BACHINO de AMBROSI, (S. 158|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9563 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BRONSTEIN o BRONSTEIN de LIPKOVICH, (S. 404|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9528 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio C. Panizza y por resolución N.o 2.182 dictada el 8 de marzo de 1978, en autos caratulados: AGOB KECHICHAGLOUIAN "Yacencia" (ficha S.34|978) se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Agob Kechichagloulan Marbarian, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de noventa días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4).
Y a los efectos legales dispuestos por el Art. 1.125 del Código de Prodecimiento Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 6413 Ab.27-v.my.11. Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA DAVILA de CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10255 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA URBANA FRANCCAROLI o FRANCARELLI FORNALES de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10366 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA o ROSA GONZALEZ PARSERISES o PARSERICES de OLIVERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10364 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA ARZENO de PIANTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10094 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA AMARAL de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10005 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ALBORNOZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de mayo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9988 Jn.9-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MAXIMILIANO GERMAN o ALBERTO HERMANN MAXIMILIAN o ALBERT GERMAN MAXIMILIANO BINNES STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9897 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FONTANA COSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9833 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FLORENTINO BARONA BECARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9725 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANTALICIO DIAZ y PABLO DIAZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9744 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL MIRANDE IRISARNE (Ficha 826|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9710 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TAIBO TAIBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9600 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PATTETA LANDONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9641 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO EMILIO BRANDA PILOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9610 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCEL PITCHON PITCHON, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9329 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 344|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10558 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ISABEL RATTARO de PODESTA, (Ficha 234|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10973 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MORIN, (Ficha 330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10096 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO GODOY SOBRAE o DOROTEO BONIFACIO GODOY SOBERAL, (670|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9964 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA EASTON de BUENCRISTIANO o BUONCRISTIANO. (Ficha 298|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9746 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIELS BERRIEL ARAUJO (Ficha 260|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9745 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCINDA MONTERO SAPRIZA de GILETTA, (Ficha 332|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9639 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VILA VERDE, (Ficha 336|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9414 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORINO CASTAGNARO (Ficha 228|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 9902 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PASCUAL GORGA FAVIA, (Ficha 180|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9905 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ERES de TEJERA (S. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valddés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9904 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, (F. A. 421|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10571 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CELESTINO CAÑEDO CAÑEDO, (A. 148|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10618 Jn.15v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA DIADECHENCO o ANA DIADECHENKO o ANNA DEDICHENCO o ANNA DESNICHENCO (A|214|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10493 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE AMERICA CLARA de ETCHEVERRY (A. 198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10406 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FAJGA FROCHT a FROJT SKORNIK, (A. 192|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10245 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR BARREIRO LEMA, (A. 184|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9972 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CECILIA CAPRIO o CAPPRIO de GINARE o GINARES CALLERO y HERMINIA o ERMINIA MARIA TERESA MASSARI o MASSARE de CAPRIO o CAPPRIO (A|144|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9961 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARIÑO FLEITAS, (F. A. 620|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9901 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ESTHER BRAGUNDE de LARRUINA, (A. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9743 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BEAUXIS MARCUCHI, (A. 190|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9742 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO QUEIROLO (F. A. 628|977), citándose a herederos,, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9567 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENGOL o ARMENGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PITAMIGLIO, (A. 174|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9606 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MAZINI o MAZZINI HONTOU o HONTU, (A. 180|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9530 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE CALVO, (A. 168|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

mos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9565 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO BOTTA, (A. 90|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9564 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI, (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7444 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALVAR de MAGRO, (F. 452|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10554 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MATO RODRIGUEZ de LORES o CARMEN MATO RODRIGUEZ o CARMEN MATO de LORES, (F. 48|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10555 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDMUNDO AMENGUAL DUPETIT (F. 358 bis|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10657 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARCELO CAPELLAN RUILOBA (F. 390|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10228 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JUAN RAMOS, (F. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10018 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE AMADEO VINCIGUERRA DEMICHELI, (F. 290|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10019 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SZABO, (F. 278|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10021 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FIORINO DEMATTEIS y MARIA MAGDALENA DEMATTEIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9986 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARGAS SILVA, (F. 898|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9963 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CRESPO MARTINEZ, (F. 258|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10013 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA BALLETA CAFFERA, (F. 374|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9900 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO PIRIZ MEDINA. (F. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9723 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA FERNANDEZ PIN de BRUSA, (F. 378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9741 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CAPECHE de GARRIDO (F. 352|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9531 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL (F. 46|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7231 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA TERRA MENDEZ y BLONDINA TERRA MENDEZ, (F. A. 140|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10603 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BERRONDO LISTUR, (F. A. 206|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10405 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMEIDA FERNANDEZ, (F. A. 180|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10258 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NERVI TRAVERSA, (F. A. 182|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10257 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SARA GARCIA de GRIMAU, (F. A. 192|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10095 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAFO GEORGIADIS o GEORGIADI o GEORGIADE de CHOLAQUIDIS (F. A. 168|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9263 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FIESEL, (F. A. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9883 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERCILIA ROSA GOBBI o GOBI SIRI, (Ficha A 648|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9726 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA SANTAMARIA de FELPETO (F. A. 194|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9706 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO, (Ficha A. 516|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 7445 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FABIAN BOTANA CROSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10619 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PATETTA QUEIROLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10477 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RUBEN GONZALEZ o GONZALEZ MASSIRONI, (V. 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10259 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA EMILIA o MARGOT ALVAREZ CATRUFO de SALVADOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10263 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PASTORA MOLINARI CAFFARO de GAMBETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10267 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AROSTEGUIBERRY IRIART, (V. 545|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10074 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ARON KADLUBOK, (V. 581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10022 Jn.9v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERA o BALDOMERA PALMIRA o PALMIRA o BALDOMERA ONORINA o BALDOMERA ANORINA PEREZ GUILLEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9834 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS RAPETTI PINCEROLI, y de JOSEFA o JOSEFINA VILA de RAPETTI o VILA BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9609 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA F. o ZULMA FRANCISCA COSTA de FARRAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9636 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DIEGO ARDUINO o ARDUINO PEREZ, (V. 561|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9540 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA DEL CARMEN MEDEROS MARTINEZ de BLANCO (Ficha E. 473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10495 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BREGONIS TRUJILLO (Ficha E. 593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10494 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO MARIANO SILVERA, (S. 345|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10430 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA VIRGINIA TEBOT TERRA, (S. 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10409 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN BELLENDA NEIROTTI e ISABEL CLOTILDE RECALDE de BELLENDA (Ficha E. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 190|puzoáóETAOINSHRDLUSH
1) N$ 39.00 10|pub. 10253 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO JUAN PIANA GALOPPO, (E. 695|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10068 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU OLIVERA MARINI, (E. 681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9968 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDOVICO REVELLO BOTALI, (E. 619|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9985 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARMEN COPPOLA de GARCIA (Ficha E. 5069|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10020 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CONCEPCION ROSENDO PAZOS de PERLORENZUS o PERLORENZO, (E. 605|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10016 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DOLORES CABRERA RODRIGUEZ (E. 657|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10014 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA KOLOZSI DICK, (E. 1355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10011 Jn.9-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA BENTANCOR o BENTANCOUR o BETANCOUR o BENTANCOR o BETANCOR o BENTANCUR de CHANGO, GILBERTO MARTIN CHANGO ANDRES o ANDRES PEDRO CHANGO, MARIA CHANGO y MARIA ISABEL CHANGO (E. 689|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9906 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO MARIO PAROLIN, (E. 639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9608 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO JOSE TORIBIO BAZZANO, (E. 631|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10067 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO SILVA o SILVA GONZALEZ, (Ficha E. 4865|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10088 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO REBOLLO GUTIERREZ. (E. 655|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9786 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión (E. 623|978), JUAN CARLOS GIMER ESTELLANO (E. 623|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9697 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENARO RUGGIERO, (Ficha E. 217|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9640 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DYMENTSTEIN de SOCA, (E. 2641|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7022 My 5-v.jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RATH REGENSBURGER de BANZHAF, (S. 77|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10615 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA TUCCI BARSAGLINI de MARCHIANO (S. 145|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10616 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DALILIA FERREIRA o FERREIRA GOMEZ de PIERRI, (S. 155|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10265 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10241 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMEZAGA AMEZAGA (365|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10178 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO CASIMIRO FUENTE MENDEZ, (S. 113|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10097 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CHANGO de BANCHERO (L.o 53, F.o 664), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10091 Jn 12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o MARIA LUISA CREMA PENNINO, (S. 105|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10090 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA COTO o COTTO PEREIRA, (S. 115|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9739 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES BELEDO RADO (S. 143|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10055 Jn.9-v.jn 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA PERI de PELUFFO, (S. 65|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9740 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL NEGREIRA AMEIJEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8501 My.29-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN LAMANNA RAMBOLDI (423 bis|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7000 My 5-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBEIRO MOREIRA (S. 95|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub 7639 My.12-v jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TOMAS CASTELL o CASTEL, (S. 141|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10286 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, (S. 159|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9987 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERPILA de PREMRU (S. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 10012 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de RUDECINDO ALFREDO OLAGUE PAPARAMBORDA, (S. 137|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fa lache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9527 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SAVIO FULLE, (S. 647|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9391 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PALADINO de NODARI, (S. 651|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9881 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de (S. 497|978) MARIA ELENA XAVIER DUTRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9941 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO SORIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10475 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PINO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10404 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10256 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KRALY o KRALJ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10273 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE LUISA SCIURANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10189 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ELIDA BARBOZA de PISANO o ADELA BARBOZA de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 9976 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE BARTOLOME COLOMBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9973 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RODRIGUEZ SERPA VEYGA u OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA u OMAR RODRIGUEZ SERPA, "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — (Art. 1.125 del Cód. de Proc. Civil). — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9738 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CAUSSADE o CAUSSADE ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9832 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA AVALLE de OLIVERA o AIDA AMERICA AVALLE RECTORAN de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9601 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SAGREDO MELENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9535 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEGUISAMON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 16 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 9591 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESPERON MARTINEZ y REGINA MARTINEZ de ESPERON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 10|pub. 8322 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LEONARDO LAMBOGLIA y SOFIA DE LAS CARRERAS de LAMBOGLIA, (Ficha 701|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10587 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAUL MARCOS PICCARDO BERZONI, (Ficha 245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 10260 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SANTOS o SANTOS CAMPELO, (S. 353|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10266 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA OLIVERA u OLIVERA OCAMPO de FRANCO, (Ficha 191|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9989 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WAINTRAUB, (Ficha 159|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9885 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO de SPOSITO o DELGADO de ESPOSITO, (Ficha 35|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9903 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA LEDESMA de LAVIÑA, FRANCISCO XAVIER o JAVIER o FRANCISCO o FRANCISCO XAVIER JUAN MANUEL LAVIÑA, DOLORES LAVIÑA de CURBELO o DOLORES DELFINA LAVIÑA LEDESMA de CURBELO, DOLORES CURBELO DE DUTRA o MARIA DOLORES LEOPOLDINA NEMESIA CURBELO LAVIÑA de CROSA, ZULMA CURBELO de FIGUEIRAS o ZULEMA DOLORES CURBELO LAVIÑA de HENRIQUES o HENRIQUES, FIGUEIRA, ENRIQUE LAVIÑA o ENRIQUE ALEJANDRO LAVIÑA LEDESMA, MANUEL LAVIÑA o MANUEL DONATO LAVIÑA LEDESMA, LIROPEYA LAVIÑA de REGULES, ALBERTO LAVIÑA o LAVIÑA de FERNANDEZ, ERNESTO CARLOS FERNANDEZ LAVIÑA, MARIA ELENA LAVIÑA JESU LAVIÑA SAGARRA, CELIA LAVIÑA SAGARRA o ALBERTO MERCEDES CORDIS de MARCHESI, JULIO CESAR o JULIO CESAR CAMILO LAVIÑA SAGARRA, ALEJANDRO o ALEJANDRO SIXTO DOROTEO LAVIÑA SAGARRA, ZULMA HENRIQUES FIGUEIRA CURBELO o HENRIQUES CURBELO o ZULMA H. FIGUEIRA CURBELO de AGUILERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 10|pub. 9959 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO BARREIRA o BARREIRA CONCEPCION, (Ficha 239|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9747 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MENENDEZ ALMAGRO (Ficha 251|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9854 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE CORREIA o CORREIA SEOANE o CORREIA SAUANE (S. 457|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8993 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO JUAN ALIVERTI ROCCA, (S. 415|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9634 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAVA o RAVA BORDAGARAY de CAMBIO, (Ficha 651|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9638 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ALBERTO MARTINEZ o MARTINEZ CHAVERO, (Ficha 849|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9558 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CURTO ROVIRA, (A. 75|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10072 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MARTINEZ o MARTINEZ MACHIN, (A. 117|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10071 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO GRISI, (Ficha A. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10009 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

CASTACCION o JOSEFINA CASTACCION o JOSEFINA GONZALEZ de GUIDO o de GUIDA, (A. 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10023 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PISANO (F. A. 513|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9690 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HUGO LEPORI, (F. A. 577|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9724 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRTA DELIA TUCCI ALONSO, (Ficha A. 641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9620 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS COLOMBO, (A. 131|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9648. Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO MATIANDA, (A. 59|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9529 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto no, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CARRERAS VALVERDE, (A. 119|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9566 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA EULALIA MORALES PACHECO de BENTANCOR o BENTANCUR, (F. 393|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10617 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PETILLO PIZZA y LUISA o MARIA LUISA CORRAL de PETILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10410 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIOTORTTO de LORIETO, (F. 389|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10411 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA JULIA MARTINEZ LAW (F. 281|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 27 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10365 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION COMESAÑA RUANE o ROADE o COMESAÑA de PEREIRA y de RAMON PEREIRA ROUCO o RONCO, (F. 357|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9975 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE TORRENDELL PURCHETTO, (F. 945|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9971 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONRADO o ANDRES GRANJA GONZALEZ, (F. 343|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9970 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LAPLAZOTTE o LAPLAZOTTI TENCA o TEUCA. (Ficha 351|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9599 Jn6v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO SCOSSERIA GAVATORTA, (F. 272|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9649 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BLANCA CARBONELL XIMENO (F. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9001 Jn.1.o-v.my.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YLY ETEL SARALEGUI CAZARRE, (F. A. 213|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10557 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ISIDORO ZAMIT y MARIA ESTHER LOPEZ de ZAMIT, (A. 601|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10274 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SONEYRA o SONEIRA de MAZZONI o MAZZONE, (F. A. 157|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10015 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ GARCIA o RICARDO VAZQUEZ (F. A. 229|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9940 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO MOLIGA, (F. A. 189|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9886 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO RIEYRO GARCIA (F. A. 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9866 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIBERT BARBIERI. (Ficha A. 9|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 8201 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO. (F. A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7262 My.9-v.jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10429 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o RODOLFO o RODOLFO ANDREA o RODOLFO ANDRES PANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10139 Jn.12-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones

se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ANGELA VARELA de VAZQUEZ (Ficha Civil V|76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10630 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA ANGELA PEREZ y ELVIRA GARCIA LOPEZ (Ficha Civil V. 88|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10629 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOGLIOLO CALZIA (Ficha Civil V. 81|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10628 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ HERNANDEZ de GIRIBALDI (Ficha Civil V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 177.00 30|pub. 10627 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA SALOME CANEPA (Ficha Civil V|70|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9692 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO BONIFACIO ESTEVEZ y CARMEN VALDEZ PEREZ de BONIFACIO (275|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9693 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVINA GUDELIA PINTADO RAMIREZ de SANTOS (Ficha Civil V|82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9694 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BALIZZARI de CANAPA (Ficha V. N.o 114|978, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10590 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARENCO (Ficha V. 377|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10591 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR MAXIMO MARTINEZ CONCONI (Ficha V. 502|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10592 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MODENELLI PAIS (Ficha V. 135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10593 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO MONICO PELUFFO MINETTI (Ficha V. 96,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10594 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINS RODRIGUEZ o RODRIGUES PINTOS (Ficha V. N.o 112|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8031 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON LEMOS LAPAZ. (Ficha V. 121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9400 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FUENTES de DEL PINO (Ficha V. 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 10336 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FALERO, (Libro 3, folio 501, número 1499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10337 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GOMEZ GOMEZ de MARTINEZ, (Ficha V. 122|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1978. —
1) N$ 39.00 10|pub. 10338 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ CEDRES, (Ficha V. 111|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10339 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHELLI. "Sucesión" (Ficha 124 V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 19 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10346 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PERERA REGALO. "Sucesión" (Ficha 140|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 31 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10347 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ESTEFAN GADEA de RODRIGUEZ (Ficha 423|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10341 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA SEDRES o CEDRES FACAL de VIDAL (Ficha 131|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 26 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10340 Jn 13-v.jn.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMETRIA VAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10567 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ISAIAS SILVA MENDEZ (Ficha 125|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10565 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de RAMON ABONDIO FONSECA VILA (Ficha 128|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10564 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de MIRA CASTRO MARQUEZ (F. 215|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10563 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GARCIA (F. 175|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10562 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN COSSE CORONEL, (Ficha 229|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a estos efectos. — Melo, 2 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10402 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público de la apertura de la sucesión de RENEE o RENE o CORALIO o CORALIO RENE o CORALIO RENEE RODRIGUEZ LOPEZ (N.o 145, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1-78. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10199 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACKSON, DELIA SON SAN MARTIN de JACKSON, SECUNDINA (F. 140|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 28 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10205 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA JACINTA DA PORCIUNCULA FARIAS o LILA JACINTA FARIAS DA PORCIUNCULA (F. 208|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10201 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA LENA BULGARELLI. "Sucesión" (Ficha 112|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta d.as a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10202 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de STILITA PEREZ VIERA o STILITA PEREZ de BENTOS, (Ficha N.o 212, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 25 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10206 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELIA DA ROSA OLIVERA de FONSECA, (Ficha 55|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9655 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ZORAIDA VIDAL VIGO, (Ficha 60|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9654 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA TECHERA IGLESIAS, (Ficha 157|978), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9656 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREIRA (F. 144|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10566 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SOSA o SOUZA, (Ficha 130|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10401 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AREOPAGITA o AREOPAJITA LARREA de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10200 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ELLIS AMESTOY (Ficha 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 15 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10198 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO ROSA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$. 39.00 10|pub. 10203 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CANAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10204 Jn.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIDORO o ARTIDORO TELESFORO LEGUISAMO RODRIGUEZ y FELICIA MARCHISSIO de LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10638 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEDRO SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10639 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ALVAREZ GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 1.o de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10291 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAIDANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10292 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ALEJANDRINA MARTINEZ de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 31 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10293 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CASCO DIAZ o ROVERTO CASCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de marzo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10294 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RAQUEL BELTRAN BELLATON, citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10295 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Coloni se hace saber la apertura de la sucesión d BLAS JACOBSON BRASSETTI, citándose los herederos, acreedores y demás interesa dos para que comparezcan dentro de trei ta días a deducir en forma sus derechos a te este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10290 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión d JOEL SANTIAGO DALMAS GERMANET, c tándose a los herederos, acreedores y dem interesados para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus der chos ante este Juzgado. — Colonia 22 d mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Oliva Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9765 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión d ANA ALLIETTI BELTRAMMI o BELTRAN citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan de tro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Colonia, de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Oliv ro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9766 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión d JOSE CORTAZAR GOFFRE citándose a lo herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treint días a deducir en forma sus derechos an este Juzgado. — Colonia, 22 de mayo d 1978. — Raúl. L. Rosello Olivaro, Actuari Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9767 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ISABEL o HAYDEE FERNANDEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acre dores y demás interesados para que compa rezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Ro sello Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9769 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BAROUH POLICAR, citándose a los herede ros, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante

Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9764 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BACAVICIUS o BACIVICAITE de BURBA y de DOMINGO BURBA PETRUSKEVICIUS o PETRUSKIEWICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9768 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO GUIGOU ARDUIN (Ficha 179 c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10543 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ARIEL RUSCH ALZA (Ficha 147| C.|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10168 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ARCELINA COTDEMIEY CALCATERRA y JUAN PABLO BARIZONI o BARIZZONI o BARISONE BERGERO, (Ficha 206 c. 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9753 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL RAMON LASALVIA DIVITO, (Ficha C. 186|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9578 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENONI QUINTIN ROVETTA VIGNOLO (Ficha C. 185|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9579 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICENTE BIANCHI ESPINDOLA (Ficha C. 213|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9378 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ELVIRA SOSA de FASINI. (Ficha C 180|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9879 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LIDIA BONJOUR ROCHON, (Ficha C. N.o 191 Ao 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10542 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ VARES o BARES (Ficha C. 199|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10544 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ LANDES (Ficha C. 186| 978), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1978. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10545 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ROMAN PORLEY (Ficha C. 182| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10546 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELSON OSVALDO RODRIGUEZ LESCANO y BLANCA DELIA LESCANO de RODRIGUEZ (Ficha C. 198|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10547 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA MELIDA GONZALEZ DIAZ, (Ficha C. Nº 174, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 22 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9895 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FELIPE GUIGOU GAUTHIER, (Ficha C. N.o 7 Año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9770 Jn.7-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MENDEZ de DURE o ALICIA MENDEZ MACHADO de DURE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9877 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FRUCTUOSA TAFURA de REARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9848 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUEDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9843 Jn.7-v.jn.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUNIZ ALVAREZ o MUÑIZ ALVAREZ o MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad. 24 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9996 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 13 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9997 Jn.9-v.jn.23.

Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ o GUTIERRES y de AGUSTINA GUTIERREZ de GUTIERREZ o GUTIERREZ de GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — (Se tramita Auxiliatoria de Pobreza). — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) (Res.|20|4|55) 80|pub. 31223 My.5-v jn 16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GERALDA CACERES de DIAZ ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10434 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRJINIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10431 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VARELA o VARELA AGRAFOGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10432 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TARIGO o TARIGO FERRARI de ADIB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10433 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANA MENDOZA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10100 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR TORTEROLO o TORTEROLO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1973. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10101 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10102 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIC MASSIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de abril de 978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10103 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GONZALEZ COLMEIRO o GONZALEZ de BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 29 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9840 Jn.7-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO NELSON o NELSON FEREZ CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9932 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MODESTO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9933 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA DELFINA o DELFINA JOSEFA GIMENEZ o JIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9934 Jn.8-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PRIETO PUÑALES, (Ficha 234|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10579 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA LOPEZ ZANONI de MARI, (Ficha 279|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$. 39.00 10|pub. 10580 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO EGUZQUIZA o EGUSQUIZA NUÑEZ, (Ficha 266|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10117 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUBINO RAMON BLANCO RODRIGUEZ y NATIVIDAD PLADA NUÑEZ de BLANCO, (Ficha 227|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10120 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o JUANA LUIS MARTINEZ CASTELAN o CASTELLANOS o CASTELLANI de CABRERA TEJERA (Ficha 261|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10116 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ASTENGO, (Ficha 255|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10118 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de TITO RIGOBERTO BAEZ TORT, (Ficha 255|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que ocncurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10577 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA GUTIERREZ BAUTE o VAUTI de GALAN y AMERICO GALAN GUTIERREZ, (Ficha 377|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10578 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA CRUZ CAIRO de HERNANDEZ, (Ficha 362|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pup. 10581 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SEMIRAMIS PEREYRA de BLOIS, (Ficha 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de marzo de 1978. — Esc. Jose M.a Juan Actuario.
1) N$ 52.00 10|pup. 10576 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BONIFACIO o JULIAN BONIFACIO ANTONIO de la LLANA HERRERA, (Ficha 344|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 25 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10119 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ALBERTA PERDOMO MENDEZ o PERDOMO MENDEZ de SEQUEIRA, (Ficha 263|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 10121 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA GRAÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 15 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10123 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE LUIS GUTIERREZ, (Ficha 993|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de enero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10124 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de DOMINGO GOMEZ o DOMINGO GOMEZ CABRERA y SOFIA o SOFIA FLORA NIETO PLADA de GOMEZ, (Ficha 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1978 — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10122 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIDA JOSEFINA DEMARCO. (Ficha 176|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9041 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUENAVENTURA CODOLOSA. (Ficha 153|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario
1) N$ 117.00 30|pub. 8773 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSENFELD o LUIS ROSENFELD SCHWARTZ. (Ficha 183|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 8776 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARBER o SALVADOR BARBER PONT, (Ficha 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) — N$ 156.00 30|pub. 8531 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA MARGARITA EIZMENDI de RUMI (Ficha B. N.o 75|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10351 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paqsandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA GUIMILT VEROCAY de ALMIRON y de HECTOR HERNAN GUIMILT VEROCAY (Ficha B. 85|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10350 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA CLOTILDE MOLINELLI de AZZATO y sucesión de CARLOS AZZATO, (L.o 24, folio 700, número 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9965 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHEGARAY de BALADAO, VIRGINIA MARGARITA "Sucesión" (B. 72|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de mayo de 1978. — Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9809 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROLLA BESSIO, (Ficha A. 68|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9808 Jn.7-v.jn.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de EUDOXIA o DOMINGA VELICOV o BELICOV (Ficha C. N.o 244|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10457 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RAFAELA GONZALEZ de DE LOS SANTOS o RAFAELA GONZALEZ, (Ficha C N.o 264|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1 N$ 52.00 10|pub. 10112 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN ASCANIO VENTURELLI GIUSTI, (Ficha C N.o 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO CARDOZO OLIVERA, (Ficha C N.o 265|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10111 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ELVIA HECTOR o ELBIO HECTOR o HECTOR MATA, (Ficha C N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor, para las publicaciones. — Fray Bentos, 2 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10685 Jn.12-v.jn 26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO URQUHART (B. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10280 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY CAILLAVA ESCOBAR, (B. 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10279 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA MADERA, (B. 76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10278 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CARRETON o CARRETTONI o CARRETTONI o CAFRANCO y JULIA FRANCO DONINELLI o DONINELLY FRANCO (B|330|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. y especialmente a Enrique Doninelli y María Doninelli Brum bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rivera, mayo 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 9945 Jn.8-v.jn.30 Jl 21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ RIBEIRO o PEDRO SUAREZ, (hijo) (B. 16|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10277 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BATTELLO SIMEONI, (B. 89|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta ddías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10281 Jn.13-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA DE LOS SANTOS LUJAMBIO de NUÑEZ. (Nº 515|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de junio de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9928 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT ORLANDO HUELMO SILVERA, (Ficha 494|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta ddías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 15 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9927 Jn.8-v.jn.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACILDO DOMINGUEZ o ATANASILDO DOMINGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10396 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIÑEZ o LUIS ALBERTO IRIÑIZ SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10397 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GRACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9779 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO RODRIGUEZ DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9780 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA FILOMENA VAIRO de MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 4 de mayo de 1978 — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9580 Jn.5-v.jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA RODRIGUEZ SANTANA de JARDIN o JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 1.o de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10523 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA SARA GARCIA de ANSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10524 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9775 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DAVID DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9776 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de febrero de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9777 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANLLELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9778 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DA SILVA PEIXOTO MARIA CEFERINA o MARIA CEFERINA SILVA PEIXOTO o MARIA CEFERINA PEIXOTO o MARIA PEIXOTO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 9774 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOSA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9577 Jn.5-v.jn.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA o JOSEFINA CIMINELLI o CHIMINELLI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 10309 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA UMPIEREZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10298 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA JOSEFA BENTANCOR REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10299 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX WILFREDO CURBELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10300 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BAUZA BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10301 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHACON MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10302 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10303 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ESTELA o PABLA DE PAULA o DE LEON de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 29 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 10304 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAUL DIAZ BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10305 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GUILLERMO ECHEVERRI FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10306 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR DAVID SELLANES COLLAZO y de JUAN CARLOS SELLANES CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10307 Jn.13-v.jn.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MODERNELL MUÑIZ (Ficha N.o 724. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10517 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PEDROZO (ficha N.o 711 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10518 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ALBERICO SASTRE ITURBIDE (ficha N.o 608 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10519 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA LAURENTINA MERNIES D'ACOSTA, (Ficha número 596 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10275 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA CASTRO BILOTTI de FRANCO (Ficha N.o 434, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9816 Jn 7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ALFONSIN de MARTINEZ ELIZONDO (Ficha N.o 367, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9817 Jn 7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA LAUDELINA BRITOS LUACES (Ficha N.o 464, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de abril de 1978 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9818 Jn [illegible] jn.21.

EDICTO. — Por disposición del s[illegible]r Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA IGNACIA ALBIN de GONZALEZ o MARIA TER[illegible]A ALBIN (Ficha N.o 519, Año 1978), cit[illegible]dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que c[illegible]mparezcan dentro [illegible] treinta días a deducir en forma sus der[illegible]hos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de [illegible]bril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 9819 Jn 7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HUMBERTO LUSARDO LABORDA o CARLOS HUMBERTO LUZARDO LABORDA (Ficha N.o 555, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9820 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA GABRIELA SAURO o SAURO de ROVIRA y de ANGEL o ANGEL L. o ANGEL LEON ROVIRA o ROVIRA IRISARRI (Ficha N.o 521, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9821 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO JULIAN PRADO, (Ficha Nº 570. año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9811 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RIELLA MORENO de AVILA, (Ficha Nº 510. año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9812 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR LUJAN SAYAS, (Ficha Nº 492, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9813 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO GASPAR BELTRAMO BIANCHI, (Ficha Nº 400, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9814 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CIPRIANO UTERMARK RAZQUIN, (Ficha Nº 558, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9815 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA CASTILLO MIRANDA de DIAZ, (Ficha Nº 628, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9550 Jn.5-v.jn.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9539 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MIGUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9536 Jn.5-v.jn.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ANGEL SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10631 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO PABLO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9876 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RUBENS ARMENDARIZ de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9876 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9913 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9914 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9915 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9916 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MOREIRA o GABRIELA ISIDORA MOREIRA o GABRIELA I. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9917 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIBOIRA o REBOIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9918 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON SILVERA o JULIAN SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9919 Jn.8-v.jn.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 9.099, transcurrido el término legal comunicamos a los siguientes promitentes compradores de los solares que se expresan a continuación, así como a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, la caducidad de las respectivas promesas:

Humberto Larmini, solar 133, manzana F, padrón 150.449. Decimotercera Sección de Montevideo.

José Muñoz Chirivella, solar 235, manzana J, padrón 150.526. Decimotercera Sección de Montevideo.

Espronceda Tapie Fuentes y|o Juan Seferino Tapiy, solar 236, manzana J, padrón 150.527, 13ª Sección de Montevideo.

Manuela Uruzábal u Oruezábal Arbilie, solar 313, manzana O, padrón 150.618, 11ª Sección de Montevideo.

Telmo Lidermar Nuttes Pérez, Mirtha Gladys Nuttes de Rijo, Telma Iris Nuttes de Del Pino.

2) N$ 336.00 15|pub. 8616 My.29-v.jn.16.

Cumplidos los plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, 20 de setiembre de 1933 infórmase caducidad de promesa de compraventa solar N.o 33 padrón 110.611 m. á. Sección Judicial Decimoséptima de Montevideo (plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8 de junio de 1967 con el número 57.045) a promitente comprador José Pedro Limido Ponce y|o sucesores a cualquier título.
2) N$ 144.00 15|pub. 8947 My.29-v jn.16.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compra venta del siguiente solar: Departamento de Canelones, Séptima Sección Judicial, empadronado en mayor área 14.076, señalado con el N.o 11 de la calle "D". promitente comprador VICENTE MANUEL MENENDEZ.
2) N$ 144.00 15|pub. 9224 My.31-v jn.21

CANELONES

BALNEARIO LAGO MERIN

De conformidad con el Art. 10 de la ley 9.099. se hace saber a los promitentes compradores que se dirán o a sus sucesores que transcurrido el plazo establecido por dicha ley, han caducado las promesas de los siguientes solares:

Ubicación: Balneario Lago Merín, (Tercera Sección Judicial de Cerro Largo):

Solar 9, manzana 4. padrón 7.538, Bolívar Pinto del Río.

Solar 8, manzana 53, padrón 6.638 mayor área. Joao Carlos Amaro.

Solares 13 y 14, manzana 53, padrón 6.638 mayor área, Gilson Castro Correa de Sa

Solar 6, manzana 54. padrón 6.638 mayor área Armando Díaz y Zulma Ercilia Magallanes.

Solar 9, manzana 53. padrón 6.638 mayor área, Walter Costa Lópes.

2) N$ 240.00 15|pub. 9326 Jn.10-v.jn.22.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de compra-venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial de Canelones:

Francisco María Barreiro, Osvaldo Barreiro y Elourdes Rodríguez solar 23, manzana 23, padrón 6.159 m. á.

Welington Coronel e Igor Martínez, solar 17, manzana 56, padrón 1020.

Welington Coronel e Igor Martínez, solar 18, manzana 56, padrón 1021.

Jorge D. Ulfe solar 17, manzana 76, padrón 1383.

Ricardo Florito y Jorge Nestoras, solar 9, manzana 79, padrón 1442.

Jorge W. y Carlos I. Núñez Martínez, solar 3, manzana 82, padrón 1490.

José Machado y Bolívar Castro, solar 4 manzana 82, padrón 1491.

2) N$ 336.00 15|pub. 8948 My.29-v.jn.16.

LAVALLEJA

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de Ley 9.099 se informa a MAURO JOSE SERRON PEREZ y a sus sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 8 manzana 4, ubicado en Barrio España, ciudad de Minas Primera Sección Lavalleja. — Raúl D. Grassi. — Pedro Zabalza y señora.

2) N$ 144.00 15|pub. 9034 My.30-v.jn.20.

MALDONADO

LIET S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 transcurrido el término legal comunicamos a los promitentes compradores que se mencionan a continuación y/o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compra venta relativas a solares ubicados en el paraje denominado El Tesoro, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

I) Del plano del Agrimensor Hebel A. Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 5368 el 10 de setiembre de 1969.

Carlos Alberto Azzi, el solar 16 de la manzana 9, padrón 12.342 (antes 1.542 mayor área).

Manuel Gayol, el solar 6, manzana 4, padrón 12.189 (antes 1.542 mayor área).

Ramón Rodríguez el solar 20, manzana 27, padrón 12.713.

II) Del plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 61, el 25 de marzo de 1946.

Juan Alberto Olivera, el solar 2, manzana 37, padrón 1.787.

Mauser Sociedad Anónima, los solares 4 y 5 de la manzana 243, padrones 1.321 y 1322; y solares 1, 2, 3, 5, y 6, de la manzana 65, padrones 1.080, 1.082, 1.085, 1.087 y 1.088.

Estas promesas se hallan inscriptas en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con los Nros. 1.862 y 1.863, del Libro 128. Por "Liet S. A.": Elsa Luisa Arduino de Antón y Nora Lidia Arduino de Polero

2) N$ 576.00 15|pub. 10349 Jn.13-v.jl.4.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 CELSA ESTEVEZ GIL de SCALONE y TERESA, JOSE DOMINGO, DONATO ELSA y ANGELA SCALONE ESTEVEZ sucesores de Pedro Donato Scalone Roucco avisan a los promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares del Barrio "Parque Scalone" de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.631, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Solar 11 de la manzana 2, Paula del Carmen Urquiza de Barone. María Delia Barone y Carmelo Felipe Barone.

Solar 4 de la manzana 7: Héctor Rubini y María Patrone de Rubini.

Solar 1 de la manzana 8: María Dolores Morell de Mantrana.

Solar 1 de la manzana 5: Salomón León Zumer.

2) N$ 336.00 15|pub. 9471 Jn.2-v.jn.23.

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía, octubre 1938, padrón 1517 mayor área, a los siguientes promitentes compradores:

Lilián Anadón, solar 12, manzana 8, padrón 10.525.

Gladis Alanis, solar 13, manzana 8, padrón 10.526.

Bernabé Calimares, solar 18, manzana 8, padrón 13.926.

Javier Acero Caviglia, solar 19, manzana 8, padrón 13.923.

Argentina de Torreta, solar 31, manzana 12, padrón 10.154.

Martín A. Aguerre, solar 29, manzana 15, padrón 8.443.

Oscar Gómez Alvarez, solar 23, manzana 16, padrón 9.530.

José Vidal, solar 4, manzana 16, padrón 3.503 y solar 1, manzana 17, padrón 3.518.

María de Queirolo, solar 25, manzana 17, padrón 7.234.

Eriberto Rodríguez, solar 19, manzana 25, padrón 3.733.

Irene Troncoso, solar 20, manzana 25, padrón 3.734.

Eloísa González, solar 22, manzana 27, padrón 3.799.

Triufina Machado Núñez, solar 14, manzana 28, padrón 3.819.

Ana S. Oliveo, solar 3, manzana 58, padrón 4.341.

Filomena Gazzaneo, solar 10, manzana 59, padrón 4.358.

John Woolcock, solar 15, manzana 59, padrón 4.364.

Juan P. Curbelo, solar 16, manzana 59, padrón 4.365.

Nelson Valiente, solar 17, manzana 59, padrón 4.366.

Juan Brun, solar 18, manzana 59, padrón 4.367.

N. Martín, solar 21, manzana 59, padrón 4.370.

Catalina Dabo, solares 2 y 3, manzana 60, padrones 4.381 y 4.382.

Calcagno y Fernández, solar 9, manzana 60, padrón 4.388.

Marty Socelyn, solar 12, manzana 60, padrón 4.391.

José Cuenca, solar 17, manzana 60, padrón 4.396.

Luis Menervino, solar 22, manzana 60, padrón 4.400.

A. Dibarboure, solar 23, manzana 60, padrón 4.401.

Florencio Paoletti, solar 24, manzana 60, padrón 4.402.

Víctor Pazos, solar 11, manzana 61, padrón 4.421

Irma Jardín, solar 6, manzana 62, padrón 4.448.

Ethel Zanetti, solar 9, manzana 62, padrón 4.451.

Narcisa de Alfaro, solar 24, manzana 62, padrón 4.465.

Ricardo Secondo, solar 26, manzana 62, padrón 4.467.

Obdulia Díaz, solar 22, manzana 63, padrón 4.498.

Pedro López y otro, solar 19, manzana 64, padrón 4.526.

Juan Lubisich, solar 24, manzana 64, padrón 4.531.

Yamandú Gallero, solares 9 y 10, manzana 66, padrones 4.578 y 4.579.

Eduardo Fernández, solar 22, manzana 67, padrón 4.623.

Nelson Tonna, solar 9, manzana 68, padrón 4.642.

José Sosa, solar 12, manzana 76, padrón 4.892.

René Lusiardo, solar 7, manzana 77, padrón 4.915.

Roberto Di Catterino, solar 4, manzana 117 padrón urbano 6.324.

Juan Ambrosoni, solar 8, manzana 117, padrón urbano 11.735.

Noé Dos Santos, solar 4, manzana 118, padrón 6.352.

Alvaro O. Castro, solar 5, manzana 119, padrón 6.383.

Abram Reif, solar 7, manzana 119, padrón 6.385

Luis Alberto Herrera, solar 8, manzana 119, padrón 6.386.

Raúl Rosendo, solar 11, manzana 119, padrón 6.389.

Luis A. Serra y otros, solar 14, manzana 119, padrón 6.392.

Hernández Caletti, solar 37, manzana 119, padrón 6.415.

Gualtiero Coppo, solar 2, manzana 120, padrón 6.419.

Eduardo Tornaría, solar 8, manzana 120, padrón 6.424.

Mario Vignoles, solar 11, manzana 120, padrón 6.427.

María Barbarido, solar 15, manzana 120, padrón 6.431.

Carmen de Fonsalía, solar 18, manzana 120 padrón 6.434.

Rosa Rossi y otra, solar 19, manzana 120 padrón 6.435.

Helena Pérez, solar 31, manzana 120, padrón 6.446.

Gregorio Silvera, solar 32, manzana 120, padrón 6.447.

Julio Cesamo, solar 35, manzana 120, padrón 6.447.

María C. Rosin, solar 20, manzana 121, padrón 6.478.

2) N$ 1.408.00 15|pub. 10426 Jn.14-v.jl.5.

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL

YI N.o 1258

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (Artículo 9.o, ley N.o 9.099), de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Puerta del Sol, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor D. Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.

Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 16, promitente comprador, Sandra Avino Fregenal.

Manzana 25, Padrón 6914, mayor área. Solar 9, promitente comprador, Rodolfo Carvalho

Manzana 18, Padrón 6914 mayor área, Solar 12, promitente comprador María Lourdes y Gloria Yanel Añón.

Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 22, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.

Manzana 27, Padrón 6914 mayor área, Solar 2, promitente comprador Miguel Angel Jorge Galán.

Manzana 15, Padrón 6914 mayor área, Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, promitentes compradores Alejandro Benkendorf y Blanca Margot Taño.

Manzana 18, Padrón 6914 mayor área, Solar 21, promitente comprador Juana Fernández Navarro.

Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 5 promitente comprador, Conrado Caballero Lemme.

Manzana 28, Padrón 6914, mayor área, Solar 12, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.

Manzana 29, Padrón 6914 mayor área Solar 14, promitente comprador, Gladis Ranses Rabino.

Manzana 29, Padrón 6914 mayor área, Solar 24, promitente comprador, Miriam Cecy Leivas Zaquer.

Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 10, promitente comprador, Inés Margot Font Moreira de Rizzo.

Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 11, promitente comprador, Inés Margot Cecy Leivas de Rizzo.

2) N$ 720.00 15|pub. 10363 Jn.15-v.jl.6.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de julio de 1978 a las 17.30 horas en el local social Cno. General Hornos 5405 para tratar la siguiente orden del día:

I. Reforma del Estatuto y Capitalización de Reservas.

II. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 38.40 3|pub. 10647 Jn.15-v.jn.20.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1978 a las 17 horas en el local social Cno. General Hornos 5405 para tratar la siguiente orden del día:

I. Lectura del acta anterior.

II. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

III Designación del Síndico Titular y Suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido.

IV. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 57.60 3|pub 10646 Jn.15-v.jn.20.

URIPEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1978 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle General Pacheco 1123|5, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977;
2.o) Elección de síndico titular y suplente;
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 80.00 5|pub 10634 Jn.15-v.Jn.22.

TALIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio de 1978, a las 11 horas en el local ubicado en la calle Yí número 1680 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del Acta anterior;
2.o) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|11|977;
3.o) Distribución de utilidades;
4.o) Elección de Directorio.
Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio indicado, el Inventario Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio que se considera.
B) De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales la Asamblea sesionará con asistencia del 50 o|o del Capital Integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. — Montevideo 12 de junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub. 10583 Jn.15-v.jn.20.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1978, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Paraguay N.o 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Rendición de cuentas por el período anual finalizado el 31 de octubre de 1977 y aplicación del resultado económico;
2.o) Designación de miembros de la Junta Liquidadora;
3.o) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
La asamblea se considerará legalmente constituida con la representación del 50 por ciento del capital integrado, o con cualquier quórum media hora después de la señalada en la convocatoria.
Los señores accionistas deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la asamblea sus acciones o certificados de depósito. — La Junta Liquidadora.
3) N$ 86.40 3|pub. 10541 Jn.15-v.jn.20.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A. (En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria de "Hoteles Atlántida S. A.", a realizarse el día 24 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, piso 11, para tratar el siguiente orden del día:
I) Lectura y aprobación del acta anterior; II) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1977; III) Informe del actual Directorio sobre la marcha de la disolución de la sociedad anónima "Hoteles de Atlántida"; IV) Designación de nuevo Directorio Liquidador; V) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea.
No podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo los accionistas que se encuentren en mora en el pago de la cuota parte que le corresponda en los gastos comunes de la sociedad (Art. 16 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub. 10451 Jn.14-v.jn.16.

C. A. B. U. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de junio a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe de la Comisión Liquidadora; 2) Elección de nuevas autoridades. — Comisión Liquidadora
3) N$ 19.20 3|pub. 10427 Jn.14-v.jn.16.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1978, a las 10 y 30 horas en la sede de la Sociedad Av. General San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, Inventario, Balance General al 31 de marzo de 1978, demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades;
2.o) Elección de directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros;
3.o) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero;
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que el registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, sus Acciones o los Certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1978. — El Secretario.
3) N$ 86.40 3|pub. 10484 Jn.14-v.jn.16.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1978, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Av. General San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma del Art. 6 de los Estatutos;
2.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que el registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía sus Acciones o los Certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1978. — El Secretario.
3) N$ 57.60 3|pub. 10485 Jn.14-v.jn.16.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en nuestro local Social, calle Colonia 1979, el 22 de junio próximo, a la hora 11 y 30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Capitalización de Reservas;
2.o) Reforma del artículo 5.o de los Estatutos Sociales;
3.o) Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Destacamos a los señores Accionistas que asistan a la Asamblea, es su obligación depositar sus acciones o certificado bancario al efecto, en la Gerencia de la Sociedad, con una anticipación de 48 horas a la Asamblea. — Montevideo, junio de 1978. — El Secretario.
3) N$ 57.60 3|pub. 10465 Jn.14-v.jn.16.

J. Y E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1978, a las 11 horas en el local de la Avenida San Martín 3171, a los efectos de:
1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1977 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2) Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.
3) Decidir si se otorgará remuneración a los directores y síndicos y en caso afirmativo fijar su monto.
4) Designar asambleístas para que junto con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160.00 5|pub. 10288 Jn.13-v.jn.20.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 25 y 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 8 de julio de 1978, a las 11 horas en la Sede Social de la Sociedad sita en calles Pbro. Meriggi y Libertad, Paysandú para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos).
2) Reforma de estatutos por modificación en los artículos 2.o (agregado de objeto de la sociedad), artículo 6.o y artículo 27.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación. — Paysandú, junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 112.00 5|pub. 10109 Jn.12-v.jn.16.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1977 que se realizará en la Avenida General Rondeau N.o 1417 el día 26 de junio de 1978 a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:
a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas.
b) El informe del Síndico.
c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado.
d) La retribución que corresponda a los Directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, Laureles N.o 573, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 15 horas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una Institución Bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) N$ 160.00 5|pub. 10108 Jn.12-v.jn.16.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó FAUSTINA GALLI RUA solicitando un Certificado que le habilite el uso del Nicho N.o 136 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Desdémona Galli.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 28.80 3|pub. 10559 Jn.15-v.jn.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO EDUARDO LEZICA ALVEAR y OLGA SAAVEDRA GUANI, (Ficha V. 276|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10586 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROCOA y ANGELICA ROMERO (ficha V|98|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9838 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO IGLESIAS y ESTRELLA del ALBA ORTIZ VALDEZ, (Ficha V. 262|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9631 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR CAYETANO DIPACCE y SARA MANUEL (ficha C|152|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10498 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO EXEQUIEL ALEMAN y BEATRIZ PAULINA SUAREZ. (Ficha B. 2918|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9384 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO WELLINGTON ETCHART y NORMA LILIAN GONZALEZ, (Ficha C. 176|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9151 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO KATCHER AGOBIAN y ROSA KECHICHIAN (Ficha C| 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8487 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMEN CARLOS AVCHARIAN y JULIETA GIQUE, (Ficha C. 126|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8632 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO CASALIA STARICCO e INES HUGHES REAL DE AZUA (ficha D|36|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10472 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE PEQUEÑO CORTEGOSO y AQUILINA GARCIA PUGA (ficha D|60|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10474 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FELIX MILAN y BRENDA SELVA LACA (Ficha D. 218|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10172 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO WASHINGTON TAPIA y EULALIA ESTHER TEJERA, (Ficha D. 244|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10087 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS VIAPIANA y ESPERANZA CAORSI, (Ficha D. 240|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9608 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ORLANDO SOLIS ANSELMI y OBDULIA PRIARIO GOMEZ (Ficha V. 414|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10270 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRMA GIANNECHINE o GIANNECHINI y GALILEO ANTONIO BIANCHI (Ficha 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10024 Jn.9-v.jn.30. Jly.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR BRUNO y MARIA MERCEDES CARVALLIDO, (Ficha 932|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8952 My.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONALD NELSON PELAEZ MUNIZ y TERESA IRIS NAVILIAT ODRIOZOLA (Ficha B. 102|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10195 Jn.12-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO MARIO AZA y CASILDA VILLALBA, (Ficha 784|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9897 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARQUIMEDES LIGRONE y ZULMA FERNANDEZ de LIGRONE (ficha A|158|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9837 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO VARELA e NILDA ROSA CARDOZO, (F. C. 64| 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8600 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HEROSA MONTALDO y SONIA ISABEL TEXEIRA. (F. B. N.o 76|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8313 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA BALDI Y NESTOR FORNEIRO, (Ficha C. 226|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Marta Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10246 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CESAR GOMEZ e ISABEL PASCALEFF, (Ficha C. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9888 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALFONSO LAINO y GLORIANA RITA PERDOMO, (Ficha C. 86|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8623 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HECTOR PEREYRO y STELLA CATALINA FIGOLI. (Fi-

cha A B. 206|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9907 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FELIPE GARAZA MORENO y CARLA MARIA CATALINA VEZZARO PIDUTTI (ficha AB|236|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9463 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CONCEPCION GARCIA DEAMBROSIO y JULIO PAGANI MORANDI. (Ficha A B. 128 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 9115 My.31-v.jn 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE LABADIA y LIANA IRUPE PADIEN (ficha E|500|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 12 de 1978. María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10369 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ISIDORO BOLUMBURU y ERIKA PATZER (ficha E|208|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10370 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEITIS JUAN y MAXIMA EPIFANIA LAIRIHOY, (Ficha E. 238 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978 — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 10025 Jn.9-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRANCISCO CROCI y ALICIA TERESITA CUOZZI (Ficha E. 172|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 8 de 1978 — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8932 Jn 5 v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR JOSE PAULEIRO y EMILIA BEATRIZ TRIMARCO (Ficha E. 32|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 9523 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO RAMON MARTINEZ y LUCIA DA TRINDADE (ficha E-530|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9249 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR RODRIGUEZ y ALICIA ARENA (ficha E-194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 9230 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MAURICIO CURIEZ y LAURA GRACIELA KLANG, (Ficha E. 196|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ODELLA MUIÑO y MARIA NELIDA MAGLIONE (Ficha E. 148 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 8744 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL INOCENCIO GONZALEZ y RAQUEL SEOANE DIAZ, (Ficha E. 184|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CURUCHAGA y LILIAN CRISTINA PRATS (Ficha E 112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montvideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8488 My 23-jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL RICOBALDI y MARIA SILVIA PARRELLA (Ficha E. 136|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8278 My.30-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIÑARTE ANDRADA y SANTA ALVAREZ, (Ficha E. 248 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 10098 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FUENTES BENTANCOR y ANITA RAQUEL SPAGNOLO (ficha E-246|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9347 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOUTO LORENZO contra STELLA MARY MONTEVERDE MORALES (Ficha E. 154|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8208 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDO COLLAZO MORATORIO y SARA MIRANDA PICCARDO. (Ficha V. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9979 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL REBASSA ROSALES y ELIDA ANDRADE SAVIO o SABIO(Ficha V. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus de echos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2967 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RONGOLINO HECTOR y SILVEIRA ALBA, (Ficha D. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 10399 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES FRID y BERTA ARONSON (Ficha C. 189|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10269 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALES. JULIO CESAR y PASTORINO de SALES MARGARITA (Ficha D. 291|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 10196 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULCANO DYCK MAZZA y GLADYS MANON COSENZA, (Ficha D. 3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que compa-

rezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8511 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARGOT PAULINA FURTADO y LUIS DE LEON, (Ficha D. 3|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9385 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LOUREIRO y VENERA PENA, (Ficha 135|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10624 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO QUESADA y SUSANA GOMEZ (Ficha 175|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 26 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10171 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO GIUSSI y GLADYS GARCIA MONTEJO (ficha 125|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 9212 My.31-v jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN ANTONIO PALERMO y MIRIAM ELIZABETH VILLELLA. (Ficha C. 213|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10271 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO JULIO MIGLIOZZI y EMA BLANCA FIGAROLA (Ficha B. 217|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9730 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARCELINO CABRAL y SUSANA RENEE MARCHISIO o SUSANA MARCHISIO CIRIGLIANO, (Ficha 853|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9522 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA RODRIGUEZ y EDISON SUAREZ, (Ficha C. 849|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9398 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGA o DOMINGA ACELIA TRUCIDO y JULIAN VIDARTE (Ficha C. 71|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8963 Jn.2-v jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFIERO VIVALDELLI y MARIA CRISTINA SIMONELLI (F. C. 175|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9348 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARMENGOL GOICOECHEA y ALBA CLARA FANCHETTI (Ficha B. N.o 267|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9116 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RICARDO KELLERMAN y RAULINA LARROSA, (Ficha B. Nº 241.978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8834 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO DIANESSI y NORMA MARY MACHADO (C. 133.1978), y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5 N$ 104.00 20|pub. 10471 Jn.14-v.jn 30.
Jl.21-v ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROUPEN JACHOIAN y ROSA AZNIV KETZOIAN. (Ficha C. 95|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9612 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LIDEMAR PACHECO contra SUSANA ROSA ZUBIRIA, (Ficha C. 673|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9521 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORALIO BERTRIN e IRIS YOLANDA KUSTER (Ficha C. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9152 Jn 5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO GHIRINGHELLI y MARIA DEL CARMEN ARCOS (Ficha C. 299|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9117 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALTMINC y JAIME ALTMAN MUCHNIK, (Ficha C. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 8609 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO REBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO (ficha C. 35 978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANTUÑA YARZA y MARIA GREGORIA ARBULO CARBALLAL (Ficha A. B. 247|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 10173 Jn.12-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMINIO PONTE BLANCO y MERCEDES ALVAREZ (Ficha A B. 159|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 9611 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ y MARIA DALMA BONIFACINO (ficha AB 207|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1978 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20 pub. 9189 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DARAGNES RODERO y MIRELLA IVONNE HERNANDEZ PEÑA. (Ficha A B. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8633 My. 25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALTEZ y MARIA YORIO. (Ficha AB. 105|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8262 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE LINDNER y MARIA del CARMEN LARROSA, (Ficha E. 301|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10551 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BERNARDINA VEGA y FERNANDO JOSE PANIZZA, (E. 239|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10552 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONO ANIBAL PEREZ e IRASHEMA NAHIR ABREU, (Ficha E. 673|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselde Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10659 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO FERNANDEZ y MARIA FERNANDEZ (Ficha E. 401|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9731 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL RUBEN BIDONDO y OLGA BEATRIZ CARDOZO (ficha E|183|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos, dentro de sesenta días. Montevideo, 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9859 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RABINDRANATH CERIANI y NELDA RUSSO (ficha E-101|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9342 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL RAPSHY y TRUDE FERREIRA (Ficha E. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8966 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JULIO DRAGO y AIDA MICHELINA SVENTURATTI (Ficha E. 153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE MONDELLO y MIRTHA SONIA LARROSA, (Ficha E. 371|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7940 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA CASIMIRA GAMBETTA contra FRANCISCO RAFAEL VIDELA, (Ficha E. 247|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9978 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBLE ALVARO PEREZ CARRERO y MARIA TERESA VIERA, (Ficha E. 237|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9889 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RODRIGUEZ contra MARIA PONCE, (Ficha E. 923|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9604 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINA FRAIGOLA contra LUCAS TRAVIESO, (Ficha E. 893|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9396 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MORA FERREIRA y NELIDA ALVAREZ TABAREZ (Ficha E. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8494 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL RODRIGUEZ y MIRTA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha E. 187|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8330 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANK KATZENSTEIN y MARIA CELIA SACARELO AGUERRE (ficha (E|237.975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 7438 My.22-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JORGE ISAAC SARNICOLA contra GELIS BEATRIZ FERREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 394|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Jorge Isaac Sarnicola y doña Gelis Beatriz Ferreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9758 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: MILKA LUZ TARRAGO y JOSE LUIS GARCIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha N.o 154|A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Milka Luz Tarragó y don José Luis García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren. únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 26 de abril de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8389 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: ANA MARIA ISLAS y OMAR EUGENIO CUETO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. Nº 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Islas y don Omar Eugenio Cueto. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8366 My.23-v.jn.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. Coitiño Noble contra DELIA AURORA PEREZ PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal o legal de bienes" (Ficha Civil C. 55|1978). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 19 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9695 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: PEREZ RAVERA MARIA GRACIELA contra JUAN JOSE CASTRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 145|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Graciela Pérez Ravera y Juan José Castro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 26 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 10000 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: CHAVEZ GONZALEZ FRANCISCA CECILIA con TORRES LUIS MARIA "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 85|978), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisca Cecilia Chavez González y Luis María Torres y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8928 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MORELLI ESTEBAN y ESMERALDA NATIVIDAD PETRILLO. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 12?|978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esteban Morelli y Esmeralda Natividad Petrillo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130 00 20|pub. 8926 My-29-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos CIFALDI, ISMAEL y GLORIA ESTRELLA BUSTABAD. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 271|977), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 5657 de fecha 3 de agosto de 1977, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ismael Cifaldi y Estrella Bustabad y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 19 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10600 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos VIÑA JUAN ANACLETO y MARIA ELENA TOSSO o TOSO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 438|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Anacleto Viña y María Elena Tosso o Toso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras 1.o de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 10597 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos OVIDIA MARTINEZ de CIRIGLIANO | ATILIO CIRIGLIANO CANTISANI (Ficha V. 135|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ovidia Martínez de Cirigliano y Atilio Cirigliano Cantisani y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 17 de Mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10598 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: JUANA CELIA GARCIA c|RENE ABEL MEDINA (Ficha V 121|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Celia García y René Abel Medina y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras. 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10595 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JAIME PELETEIRO PEREZ contra CARMEN EREA (Ficha 108.V|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104 00 20|pub. 8231 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DEL CARMEN CAMEJO de MARTINEZ c| JOSE NEBEL MARTINEZ (Ficha 169|V|977): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7306 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESELSA DIONISIA PIÑERO contra MARIO CARBALLO SANCHEZ, (Ficha 83|V|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 3 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 9299 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MANUEL INDALECIO GODIÑO y NELLY BLANCO, (Ficha 84|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10569 Jn.15-v jn.30 Jl.21-v ag.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados GLORIA RAVENNA y MANUEL ALFREDO de los SANTOS (Ficha 142|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, de Gloria Ravenna y Manuel Alfredo de los Santos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Melo, 24 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10578 Jn.15-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEARCO GIUGLIARELLI o LEARCO GUIGLIARELLI y y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo 31 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10207 Jn 12-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 1.726 de fecha 27 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR HUGO MONTIEL y ALBA TERESITA ESTECHE (Ficha 182|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8482 My.23-v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SEVERO JULIAN SEIJAS NUÑEZ y DELIA JOSEFINA PERINI RUE (ficha 122|c|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Gariboti, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8261 My.30-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NERIS FRANCISCO BELLO FALCON y NILDA MABEL LEGUISAMO (Ficha C. 257|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario
5) (R.20'4.55) 20|pub. 31482 My.26-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de abril de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VELIA ELENA JUSTET FARIAS y KLEBER JUAN BARIDON MOURGLIA. (Ficha C. Nº 91, año 1978) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9396 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos GRILL, HECTOR HUGO y BARCO, CARMEN TERESITA (ficha 205|977) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Héctor Hugo Grill Vázquez y Carmen Teresita Barco Fontes, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) N$ 156.00 20|pub. 9207 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1º de octubre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HEBER DELGADO HERNANDEZ con NILDA ELIZABETH BILAT AGUETE (Ficha Civil número 392|977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8012 My 22-v.jn 16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CECILIO FERNANDEZ con FLOR DE LIZ FERNANDEZ (Ficha C.875|977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber al público que con fecha diciembre 12 de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilio Fernández y Flor de Liz Fernández y se cita a todos los interesados a que concurran ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del

18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 25 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 9852 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA FLEITAS y URUGUAY NAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida 21 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9026 My.30-v.jn.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos INZAURRALDE de OTHATZ JUANA ESTHER con OTHATZ PEDRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. de bienes", (Fa. 444 Año 978), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Juana Esther Inzaurralde Castillo de Othatz y Pedro Meliton Othatz Urtiferea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 5 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9033 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MACHADO BEATRIZ con ABALO ROBERT. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 133, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de febrero de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Robert Eduardo Abalo y doña Beatriz Ivonne Machado, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8675 My.25-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23|12|1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALDEMAR PLADA y NELLY BUDA (ficha N.o 1.302|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bájo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de febrero de 1978. — Esc. Roger Cantón Sohora, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9470 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NESTOR MONTAÑES CAIRO y ENNY LESLYE CASTRO CAMACHO (Ficha 195|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1978. — Esc. José Ma. ría Juan Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10582 Jn.15-v.jn.30 Jul.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALI CURBELO GODOY y JUSTINA CAMAROTE ORTAGAVEITIA (ficha 41|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9511 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANGELA SUSANA GALAN COMELLI y EVARISTO DANIEL IGLESIAS RODRIGUEZ (ficha 194|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 12 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 9209 My.31-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIVILA SOSA y MABEL PIRIZ PIRIZ (Ficha 56|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9039 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA TEONIA PEREZ y MANUEL MARIA PEREZ (Ficha 1350|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9048 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONIO ICASURIAGA y ELENA M. VILLAR RODRIGUEZ (Ficha 247|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — Esc José Mª Juan. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8538 My.24-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VANOLY CUÑA y NILSA PEREIRA SUAREZ. (A. 52|978), y se emplaza a todos los interesados. para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 10 de mayo de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 9541 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HIRIO UBAL y ROSA DUTRA de UBAL (A-24|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera. 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 8333 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO y CELESTE NORAIDA MUSLERA, (A. 109|977), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9542 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NILSA ESTHER REBOLLO y ALMEY GOMEZ (A|14|1978) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 13 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8474 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE FERNANDEZ PREGO y GLACY CASAL (A.20|1978). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 20 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10283 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENY MARSET MACHADO y SILVIO PIÑEIRO OLIVERA (A.121|1977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10282 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBA ROSA DE ARMAS contra GONZALEZ ANATELIO, (F. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10138 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CASELLA MEONI JUAN ANTONIO y MARTINEZ ACEVEDO de CASELLA, HILDA, (Ficha F. 334|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha. 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9929 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ECHETO ANTELO DOMINGO TERTULIANO contra LORENZO PASCAL CAROLINA, (F. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha. 25 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9930 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIN MARIA TERESA contra DE LOS SANTOS BERNARDINO, (F. 426|978), y que se cita a todos aquellos que tu-

vieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9931 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VICENTE RUBINO y CELESTE BRENDA PEDROZO (F|1.242|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 30 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9286 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA MENDEZ de GUERRA con RAFAEL GUERRA COPELLO (F|1.012|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 20 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9287 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ELECTRA SOLEDAD MACHADO de PEREYRA c| PEREYRA BUENAVENTURA (Ficha 430|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha mayo 12 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8903 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DE MELLO LINDORA contra RIVERO ATAIDES, 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (F. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8758 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BIRRIEL GUERRA DARWIN CARMELO contra LAVEGA OURT-CAVALET MARIA RITA, (F. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 17 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8757 My.26-v.jn.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ANTONIO ALCIDES PALLADINO y CARMEN RENEE FARINHA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10525 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5|4|978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TERESITA LILIAN SILVA y CARLOS MARIA GOMEZ, (A. 182|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9781 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEDA FIORITTI y AQUILES PEREIRA das NEVES. (A. 49|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Salto, 17 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9458 Jn.2-v.jn.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VICENTE COPETE y BLANCA ESTHER MOROSINI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan, dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José 24 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9301 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BRENDA LUISA SALLES y JULIAN GARCIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 4 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8352 My.25-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OSCAR DANILO CARDOZO contra MARIA SARA LASARTE ARACHICHU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 288 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 10 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Oscar Danilo Cardozo y María Sara Lasarte Arachichú, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8437 My.23-v.jn.20.

En autos: CRISTINA HUGO RUY LOPEZ contra RICARDO SERGIO FERNANDEZ IGLESIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 246 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 7 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cristina Hugo Ruy López y Ricardo Sergio Fernández Iglesias, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes 10 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N N$ 130.00 20|pub. 8435 My.23-vjn.20.

En autos: FLORENTINO BORGES GONZALEZ contra REGINA CLARA BIACCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 227 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 6 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Florentino Borges González y Regina Clara Biacchi citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8436 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: En autos: ELIDA C. GUIGOU de MACAGNO contra ELIO FRANCISCO MACAGNO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 349, Año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 16 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Elida C Guigou de Macagno y Elio Francisco Macagno, citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783". — Mercedes, 16 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10043 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JULIO ELSIO LOPEZ SAGRERA y TERESITA AGUSTINA RODRIGUEZ SILVA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9538 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS EDGARDO MOREIRA BENITEZ y DELCY SOTTO GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9314 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NILO COITINHO y MARY AUTA LUCAS de COITINHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9213 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EDEMAR LARRAYOZ ROMERO y doña ELMIRA DA ROSA FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8646 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EDUARDO VAZQUEZ NIETTO y ELENA LUISA VILLANUEVA PINTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8647 My.25-v.jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADEMAR BENTANCUR CARABALLO y NELSA MIRABALLES ALFONSO, (Ficha C. 194 año 1978), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10453 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BONIFACIO FARIAS y doña MIRACELA BARNECHE (ficha N.o 281|C|1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres. 13 de junio de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8050 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu

gal existente entre LORENZO FIGUEROA y FLOR DEL ALBA AMORIN OLIVERA, (Ficha 26 c. 978) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8773 My.26-v.jn.23.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRIOTECH NECAR LIMITADA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo Art. 492, Código de Comercio, disuélvese y liquida Friotech Nécar Limitada. Acreedores, Sarandí 493, piso 4.o, Montevideo.
6) N$ 32.00 10|pub. 10648 Jn.15-v.jn.29.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA MARTINEZ CORVALAN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Adolfo Armando Abalos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada en la ciudad de Buenos Aires el 10 de diciembre de 1962 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 2 Dr. Enrique Giraudy, con la Secretaría Civil N.o 3 a cargo del doctor Gustavo E. Toledo.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 273.00 30|pub. 9268 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Peluffo, María Susana contra NELSON MARTINEZ Divorcio por causal". (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut supra. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30 pub 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio". (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 7605 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B.2 854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7248 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D|540|976) "Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|538|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30 pub 31335 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA. Divorcio causal" (Ficha D. 68|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
7) N$ 106.00 30|pub 7374 My.10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos Alvaro D. Rodríguez contra JOSEFA VILAS MARQUES. "Divorcio" (Ficha 122|978), se cita, llama y emplaza a Josefa Vilas Marques, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 10660 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal". (Ficha D. 100|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ana Corina Ricca contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Divorcio" (F. E. 340 977). y "Ricca Ana Corina contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C. 992|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Carlos Baldovino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31596 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: Gallo Washington contra FARINELLI, BEATRIZ. "Divorcio" (Ficha D. 633|977) se cita, llama y emplaza a Victoria Beatriz Farinelli, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 10622 Jn.15-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a EVA CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Eriberto E. Maldana contra EVA CABRERA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 127|1978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31724 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI. Divorcio". (Ficha E. 109 973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados "Dolores Candame Pardo contra JUAN CARLOS CORTES PEÑA, Divorcio Sola Voluntad" (F. E. 147|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Cortés Peña, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 8332 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos, contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEL Divorcio". (F. V. 6531 977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria
7) N$ 156.00 30|pub 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vidal Beatriz contra WASHINGTON CASERAS Divorcio", (Fa. 613|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Caseras a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto número 1.238 de fecha 6|IV|978. — Colonia 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 31477 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL DURANTE BETHENCOURT, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, a fin de que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia para notificarse del contenido de la RD 1.185|978 del 27|4|978, por intermedio de la cual se le acepta la renuncia al cargo que con fecha 21|3|978 presentara por razones particulares.
8) (C.C.) 3|pub. 32106 Jn.14-v.jn.16.

Se emplaza al señor ALBARO JOSE CABALLERO PUENTES, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— para interiorizarse del trámite relacionado con su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.

3) (C.C.) 3|pub. 31705 Jn.14-v.jn.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dr. Isaac Hojman, emplázasele a comparecer dentro del tercer día hábil en el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública, sito en Avda. 18 de Julio 1892 bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su presentación. — Departamento de Sumarios del M.S.P. — Coronel Alfredo G. Rivero, Director General de Secretaría de Estado Interino. — José Luis Villalba, Encargado de la Dirección de Secciones.

8) (C. C.) 3|pub. 31742 Jn.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "González Valentín contra TOVAGLIARES NORMA MABEL, Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (AB. 60|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Norma Mabel Tovagliares para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

8) N$ 156.00 30|pub. 9733 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos Cousilla Blanco, Julio contra SUCESORES de VALENTIN GARCIA LOPEZ, "Ejecución de Promesa de Enajenación" (Ficha A. 243|977), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de Valentín García López, y a cuantos se consideren con interés o derecho de esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble que se referirá bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan será otorgada de oficio sus nombres y representación a favor del gestionante.

Descripción del inmueble: un solar de terreno con el edificio, en él construido, ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 26.949, señalado con el N.o 216, de la manzana "L" plano del agrimensor Amaro A. Cabrera, (copia del agrimensor José Maranesi) de setiembre de 1912. Con un área de 301 metros 23 decímetros de frente al Noroeste a la calle Neyra, puerta N.o 3754. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

8) N$ 390.00 30|pub. 9732 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos Ponce de León, Rodolfo (Por Banco de la República Oriental del Uruguay) contra RODIÑO LANIN, DIONISIO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 57|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dionisio Rodiño Lanin, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

8) N$ 156.00 30|pub. 9652 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos: "Celestino Fernández contra MARIA AGUIAR VAZQUEZ, Desalojo". (Ficha número 1.404|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Aguiar Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de Intimación. Desalojo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María Cristina Partell, Actuaria.

8) N$ 156.00 30|pub. 6279 My.5-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida paraje "Tala de Castro", empadronados con los N.os 6.251 y 2.638 y con una superficie de 46 há. 9.257 mts. 43 dms. y 29 há. 8.108 mts. respectivamente; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

8) N$ 234.00 30|pub 9841 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 132, ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 810 metros 66 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

8) N$ 195 00 30|pub. 8365 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú. en autos: "Macedo Gumercindo contra PANIZA CABRIEL, (L.o IV, F.o 191, N.o 223) se cita, llama y emplaza a Gabriel Paniza para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 24 de junio de 1977.

8) N$ 117.00 30|pub. 9017 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José; en autos SANTOS PEREIRA, JUAN JOSE y OTROS, solicitan partición judicial de la sucesión de Zenona Estevez de Quevedo, (Libro 15, folio 371, Ficha A. N.o 278|976), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zenona Estévez de Quevedo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

8) N$ 156.00 30|pub. 9898 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES
EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 1978, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

—Un predio padrón 408.473 según plano levantado por el agrimensor Carlos Hernández en noviembre de 1977, con un área de 657 metros cuadrados 75, que se deslinda así: por el W., una recta de 12 metros 98, con frente a la calle Francisco Bicudo, distando su punto más cercano 25 metros 70 de la ochava que forman las calles Fco. Bicudo y Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera; al N., una recta de 47 metros 40, que linda con el padrón N.o 60.742; al S.E., una recta de 16 metros 99 que linda con los padrones número 87.058 y N.o 184.957 y al S., una recta de 42 metros 84 que linda con los padrones N.o 408.474 y N.o 408.472, siendo el propietario el señor Abraham Zyman.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.221 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel, Paraguay N.o 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 8|pub. 31734 Jn.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Municipio de Montevideo contra PADRON N.o 171.703 (ficha B-N.o 89|976) "Expropiación" se cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien expropiado, padrón N.o 171.703 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24, ley 3.958). — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 31685 Jn.13-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUCESORES de RAMON ABREU. "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha N.o 28|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ramón Abreu a cualquier título para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rocha, 1.o de marzo de 1977. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 10|pub. 31717 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ. "Expropiación" (F. 293|976), se emplaza a los herederos, del señor Humberto Marzano Fernández, propietario del padrón N.o 4394 (rural, Cuarta Sección Judicial de Rocha), Area: 2 hectáreas, 4.425 metros cuadrados, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Rocha, junio 18 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 31718 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUCESORES de CAROLINA S. de SILVERA SILVA. "Expropiación" (F. 292|976), se emplaza a los sucesores de Carolina S. de Silveira Lima, propietarios del Padrón N.o 2679, ubicado en la Quinta Sección Judicial. Area: 4 hectáreas 6.293 metros cuadrados, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio (Art. 307. C.P.C.). — Rocha, junio 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 31719 Jn.15-v.jn.29.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos

CARMEN FRANCISCA ROSSO ACUÑA "Incapacidad". (Ficha E. 643|977). se hace saber que por resolución Nº 5.159 de 15 de mayo de 1978 se decretó la incapacidad de Carmen Francisca Rosso Acuña designándose curador de la misma a Luis Barbeito Rosso. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 9751 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos VAZQUEZ RODRIGUEZ, RICARDO JORGE (ficha 417|1976) "Incapacidad" se hace saber que por resolución N.o 10.215 de fecha 30 de setiembre de 1977 se declaró a Ricardo Jorge Vázquez Rodríguez en estado de incapacidad y se designó curadora a la actual interina Orfilia Rodríguez Sosa de Vázquez. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 10478 Jn.14-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos MENE FELIX de ABIB ,"Su incapacidad", (Ficha 119|A|978), que por resolución de fecha 11 de mayo de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Mene Félix de Abib, designándose curadora interina a su hija legítima Martha Amelia Abib Félix. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 9939 Jn.8-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de ESTEBAN OMAR PEREZ RAMOS (F|399|V|977) habiéndose designado curador legítimo del mismo a Juana Teresa Paris de Pérez Ramos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de abril de 1978. — Marta M. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 10342 Jn.13-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez. dictada en autos: MONFORT MONFORT, IRINEA MARIA y JUANA. "Incapacidad". (Ficha C. 1589|976), se hace saber que por resolución N.o 4.201 del 20 de Junio de 1977, dictada por este Juzgado, se designó curadora de las incapaces Irinea María y Juana Monfort Monfort a su hermana Cristobalina Monfort Monfort.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, 28 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 10435 Jn.14-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: MARTINEZ MARIA ELVIRA y MARIA NELLY (Ficha 233|74) "Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución (2.761) de fecha 2 de mayo de 1978 declárase en estado de incapacidad a María Nelly y María Elvira Martínez. confirmando como Curador a don Saúl María Bustillo Martínez. — Minas, 30 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
10) N$ 52.00 10|pub. 9935 Jn.8-v.jn 22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Santos Edén Correa y se le designó curador a Rosana Sandalia Rodríguez de Correa, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
10) N$ 39.00 10|pub. 10455 Jn.14-v.jn.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Costábile Romano Talamini, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que para optar al Título de Procurador ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Héctor Rodolfo Martínez Apezteguía y Jorge Washington Bottino Cantonett, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que ambos testigos declararán al tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga el testigo si conoce a quien lo presenta y desde cuando. 3) Diga el testigo que concepto le merece quien lo presenta. 4) Diga el testigo si se trata de una persona honrada y de buenas costumbres. 5) Por la razón de sus dichos. — Costábile Romano Talamini. — Adriana Díaz de Guisande, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 117.00 10|pub. 9977 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, AMADEO ANTONIO VIEIRA DA CUNHA DUTRA constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos señorita Gladys Teresita López Méndez, domiciliada en Rivera 2542 y el señor Hugo Infanzón Braga domiciliado en Camino Carrasco 5215 de esta ciudad, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres sin previa citación. — Amadeo A. Vieira da Cunha Dutra. — A. Nin Novoa Abogado. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 9598 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FERNANDO AGORRODY. (V. 197|978) optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Arturo y Claudia Vidal. — Fernando Agorrody. — Juan José Monteverde. Abogado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub. 10421 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ARTURO VIDAL, (V. 191|978), optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Fernando Agorrody y Clive Díaz. — Arturo Vidal — Juan José Monteverde. Abogado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub 10420 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JORGE RAMON ANIOTZ GENOVESE (V. 305|978), domiciliado en Rincón N.o 682, Escritorio 3, al señor Juez dice: Que habiendo optado por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece el testimonio de Roberto Cuenca Sassón y Walter Arigón Bachini, sobre su vida y costumbres y solicita se le expida testimonio. — Jorge Ramón Aniotz. — Moisés Cuenca, Abogado". — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
11) N$ 65.00 10|pub. 9332 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FERNANDO JOSE AGUSTIN BARABINO MONESTIER. (V|263|978), constituyendo domicilio en Mercedes 1877 escritorio 204, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los Esc. Julio César Carbonati Sacco y de la Dra. Nora Portas Osorio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — F. Barabino Monestier. — Diego Vega Pereira, Abogado". — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 9585 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE LUIS GAMARRA (V|337|978), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690, Piso 1, Escritorio 107, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información de los señores Héctor M. Sturla y Edgar Luis Welker sobre mi vida y costumbres. — Jorge Luis Gamarra. — Félix A. Olivera Piaggio. Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10176 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RAUL GAMARRA SANTA CRUZ, (V|339|978), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690, Piso 1 Escritorio 107, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Héctor Sturla y Jorge Luis Gamarra, sobre mi vida y costumbres — Raúl Gamarra. — Félix A. Olivera Piaggio, Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10175 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sylvia Usher Borraz, constituyendo domicilio en Paraguay 1547, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Francisco Cancelo y Marina Douat. — Sylvia Usher Borraz. — Julio C. Speranza, Abogado. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 10561 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARLOS MARTINEZ CIRILLO, constituyendo domicilio en los estrados al Sr. Juez digo: "que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Blanca Manzur y María Esperanza Juste expidiéndose testimonio. — Carlos Martínez Cirillo. — Fernando Díaz Bó, Abogado. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciattori, Actuario Adjunto
11) N$ 52.00 10|pub. 10353 Jn.15-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 14 o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LUIS FRANCISCO IGOA MARTINEZ, domiciliado en Coopr 1867, al señor Juez digo: que habiendo optado al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos: Jaime Comas y Elem Borrás. — Luis Alberto Comas Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 7 de junio de 1978.
11) N$ 52.00 10|pub. 10560 Jn.15-v jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: AIDA KAISER SCHAFRAN, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 3036, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de la señorita Dina Levin y del señor Alberto Buere. sobre mi honradez y costumbres. solicitando se me expida testimonio. — Aida Kaiser. — Carlos Piretto Manta, Abogado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto. —
11) N$ 65.00 10|pub. 10296 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE MIGUEL FERRO GOULARD, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467, piso 2, escritorio 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la declaración de los testigos señorita Ofelia Goñi y señor Floreal Otero para producir el informe de vida y costumbres, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Miguel Ferro Goulard. — José A. Ferro Astray. Abogado. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 9602 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno, LUIS ALBERTO HERRERA, domiciliado en Cerrito 420, por la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres declararán Walter Vitureira y Juan Suárez. Expídaseme testimonio. — Luis Albert. Herrera. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10419 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. GUILLERMO DIAZ, domiciliado en Zabala 1421 debiendo cumplir con la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres, declararán Walter Vitureira y Juan Suárez; expidiéndose testimonio. — Guillermo Díaz. — Luis Alberto Herrera, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de junio de 19786. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10418 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno JOSE MANUEL CUTRIN PIÑEIRO constituyendo domicilio en Manuel Correa N.o 3513, al señor Juez digo: Que, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Rafael Brum Balparda y de Nélida Siandre de Friade los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Pedro Gianero Pesce, Abogado. — José M. Cutrín".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 5 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 10504 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: EMA CAROZZI FAILDE domiciliada en Paysandú 1204, optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Carlos Amorín y Carlos Chiocconi sobre mi vida y costumbres. Solicito Testimonio. — E Carozzi. — Leo Carozzi, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 10360 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MABEL IVONNE RODRIGUEZ BONILLA, constituyendo domicilio en Río Branco 1359, piso 5. Esc. 505, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Sarita Saragosa y Antonieta Furtado de Moreira, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Luis Gustavo Aguilar, Abogado. Mabel I. Rodríguez Bonilla".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto
11) N$ 78.00 10|pub. 10130 Jn.12-v.jn.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede, se presentó JORGE WASHINGTON FAJARDO VIERA, (B. 77|978); quien optando por el título de Procurador, inició información de vida y costumbres, ofreciendo la prueba testimonial correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 25 de mayo de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria
11) N$ 39.00 10|pub. 9545 Jn.5-v.jn.16.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación VM 18-978

Venta de Tambores de Hierro, en desuso

Fecha de apertura: 25 de julio de 1978, hora 16.00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13:00 a 17.00 horas.

Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31704 Jn.14-v.jn.16.

Licitación N.o 81-977

Compra, arrendamiento, o arrendamiento con opción a compra de un sistema electrónico de procesamiento de datos.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, fijada para el día 27 de julio de 1978 a las 15:00 horas, ha sido postergada para el día 1.o de agosto de 1978 a las 15:00 horas. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31703 Jn.14-v.jn.16.

Licitación N.o 19-978

Suministro de un cargador frontal (Plaza e importación)

Fecha de apertura: 15 de agosto de 1978.

Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31702 Jn.14-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública N.o 83-16

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro de hasta 5.600 camisas celestes de manga larga en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras (Minas 1402, primer subsuelo).

Las aperturas de ofertas se efectuarán con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402 primer subsuelo en el día y horas señalados a continuación:

Primer llamado: 11 de julio de 1978, hora 14.

Segundo llamado (en caso de ser necesario): 11 de julio de 1978, hora 15.
12) (C. C.) 3|pub. 31731 Jn.15-v.jn.20.

Licitación pública N.o 83|17

Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para a construcción de nuevo edificio para la Sucursal José Pedro Varela, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio N.o 1863 - 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales José Pedro Varela, Treinta y Tres y Melo, al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada juego completo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.

Fecha de apertura de propuestas el día diez de julio de mil novecientos setenta y ocho a las quince horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31737 Jn.15-v.jn.20.

Licitación pública N.o 83|15

Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de la refacción de la impermeabilización de la azotea y pinturas en el edificio de la Sucursal Minas y casa del señor Gerente de la misma, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio número 1883 - 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Minas, al precio de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta m|n) cada juego completo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.

Fecha de apertura de Propuestas: primer llamado el día veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho a las 15 horas.

Segundo llamado sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31730 Jn.15-v.jn.20.

Llamado a precios para la venta de inmuebles en la ciudad de Melo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la venta de dos unidades de propiedad horizontal en el edificio "Bancelar" de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia apartamentos N.os 402 y 502.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - Sector Servicios, Casa Central - 2.o piso s|Solís y en la Sucursal Melo del Banco.

La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica, en Montevideo, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio (calle Minas 1402), en presencia de los interesados concurrentes, el día 13 de setiembre de 1978 a las 14 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31723 Jn.15-v.jn.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 406|978

Apertura: 12 de julio de 1978, hora 14.

Adquisición: Materiales para la Imprenta del B.P.S. (papel y cartulina).

Esta licitación se hará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 9 de junio de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 31696 Jn.14-v.jn.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 8|978, para la adquisición de "Utiles de Oficina", destinado para las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 4 de julio de 1978, a las 9 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13.30 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 31636 Jn.8-v.jn.22.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida N.o 103/978
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Restringida para las obras de pilotaje del Centro Asistencial del Aeródromo Militar Capitán Boiso Lanza, en un todo de acuerdo con los Pliegos, Memorias y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de junio de 1978 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 31628 Jn.7-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION DE LOS SERVICIOS SANATORIALES
Licitación Pública N.o 105

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la contratación de Servicios Sanatoriales para la atención de sus funcionarios.

Retiro de pliego de condiciones y formulación de consultas: "Unidad Proveeduría" del I.N.C., Cerrito 488 Ciudad, todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

Presentación de propuestas: hasta el día 17 de julio de 1978 a las 14 horas.

Apertura de la licitación:

Primer llamalo: 17 de julio de 1978 a la hora 15.
Segundo llamado: 17 de julio de 1978 a la hora 16.
Este segundo llamado tendrá lugar en caso de presentarse menos de tres propuestas al primero y será válido cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Unidad Financiero Contable y Suministros.
12) (C.C.) 15|pub. 31597 Jn.6-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación pública N.o 753
Primer y segundo llamados
Artículos: 2.500 pares de botas de goma color negro largas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado, día 17 de julio de 1978 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 17 de julio de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31740 Jn.15-v.jn.20.

Licitación pública N.o 742
Primer y segundo llamados
Artículos: víveres secos 2.o semestre 1978.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado, día 28 de junio de 1978 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 28 de junio de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31739 Jn.15-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente licitación pública HC N.o 2.341 - Lámparas eléctricas, plaza.
Primer llamado: 6 de julio de 1978, hora 9:00.
Segundo llamado: 6 de julio de 1978, hora 10:00.
2.342 - Materias primas para farmacia, plaza
Primer llamado: 5 de julio de 1978, hora 9:00
Segundo llamado: 5 de julio de 1978, hora 10:00
Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones, Plaza, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31710 Jn.14-v.jn.16.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA
7705 — Transporte de columnas y materiales varios, de distintas localidades del Interior de la República.
Apertura: 29 de junio de 1978, hora 15. (primer llamado).
6 de julio de 1978, hora 15, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo 9 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31708 Jn.14-v.jn.21.

Expediente 326.094-1
N.o 7701 — Construcción del edificio de la Estación Reductora 30-6 Kv. en La Paz (Departamento de Canelones).
Apertura: 13 de julio de 1978 y el 20 el segundo llamado ambos hora 14.
Precio del ejemplar con juego de planos: N$ 30.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de junio de 1978 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31709 Jn.14-v.jn.21.

Expediente 343.137
N.o 7704 — Tubos para condensadores.
Apertura: 27 de julio de 1978 y el segundo llamado 4 de agosto, ambos a la hora 14:00.
Precio del ejemplar N$ 15:00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo. 9 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31707 Jn.14-v.jn.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Adquisición equipo de comunicación sistema VHF.
Primer y segundo llamado
La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo de comunicaciones en el sistema VHF.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 50.00 en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calles Montevideo y Sarandí.
El acto de recepción y apertura de ofertas se realizará el día 21 de julio de 1978 a la hora 15 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia. Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en la misma fecha y el mismo lugar a la hora 15.30. — Montevideo, 1.o de junio de 1978.
12) (C.C.) 5|pub. 31666 Jn.12-v.jn.16.

Mantenimiento Red de Semáforos
Primer y segundo llamado
La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública a empresas interesadas en realizar el servicio de mano de obra para el mantenimiento de la red de semáforos instaladas en las ciudades de Punta del Este, Maldonado y San Carlos.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 30.00 en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calles Montevideo y Sarandí.
El acto de recepción y apertura de ofertas se realizará el día 21 de julio de 1978 a la hora 17 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia. Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en la misma fecha y en el mismo lugar a la hora 17.30. — Maldonado, 1.o de junio de 1978.
12) (C.C.) 5|pub. 31665 Jn.12-v.jn.16.

Alumbrado público en Barrio Rivera
Primer y segundo llamado
La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la realización de la totalidad de las obras necesarias para la instalación del alumbrado público en Barrio Rivera en el tramo comprendido entre Cno. Velázquez y las calles R. Bergall, Batalla del Cerrito y Cont. Mariano Soler, de acuerdo a las especificaciones contenidas en los pliegos particular y general de condiciones que rigen este llamado.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficinas al precio de N$ 50.00 en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calles Montevideo y Sarandí, donde también se recibirán las consultas que se formulen.
El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 26 de junio de 1978 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia. Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en la misma fecha y en el mismo lugar a la hora 15.30. — Montevideo, 11 de mayo de 1978.
12) (C. C.) 5|pub. 31663 Jn.12-v.jn.16.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LACOSTE LTDA.
Presentarse martes y jueves de 17.30 a 19 horas, en Ituzaingó 1432, Esc. 502.
13) N$ 32.00 10|pub. 10272 Jn.13-v.jn 27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de junio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON OMAR DI STASIO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Estados Unidos s/n. y GLADYS MIRIAM CASANOVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5964 (Cno. Maldonado).

CANDIDO ALVAR DA ROCHA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3878 y FELICIA PEÑA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Acrópolis 3878.

JULIO CESAR DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 1820 (Jardines de Peñarol) y ALICIA FREDA EFFINGER, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3626.

OFICINA N.o 2

JORGE BUONGIORNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1860 bis Apto. 3 y ELVIRA CLARA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 3040 Apto. 7.

ALEJANDRO DANIEL BIANCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1917 Apto. 7 y HAYDEE JULIA CHOCCA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1906 Apto. 703.

ARTURO HUGO BERHOUET, 41 años, soltero, doctor en Quiropraxia, oriental, domiciliado 18 de Julio 1962 Apto. 402 y JULIANA RAKOS, 41 años, viuda, húngara, domiciliada Brandzen 1971 apartamento 401.

OFICINA N.o 4

ANTONIO RAMON FALCON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Cumparsita 1323 Apto. 6 y MYRIAM ALICIA SOLARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada La Cumparsita 1323 Apto. 6.

WALTER HUGO FUENTES, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 2293 y MARIA ELSA GONZALEZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 2293 apartamento 2.

JULIO CESAR FAGUNDEZ, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Alzáibar 1361 Apto. 5 y ROCIO ESTHER NASO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peterosi 3736.

ENRIQUE WALTER LANUSSE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Q N.o 3283 Apto. 303 (Parque Posadas) e IVONNE FELIX, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Q N.o 3283 Apto. 303 (Parque Po-

OSCAR MARIA LOPEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguayana 3388 Apto. 3 y ELIZABETH LILY ZUCCOLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Continuación Abayubá 2578 Apto. 004.

CARLOS GABRIEL FUMONT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3748 y MARIA ESPERANZA GARCIA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tabobá 2028.

HECTOR SERGIO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4316 y NANCY BEATRIZ HONORIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Campeche 4581.

OFICINA N.o 5

WASHINGTON DANIEL HOURCADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4615 bis Apto. 1 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas N.o 3915.

JUAN GERVASIO GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bruselas 4337 Apto. 1 y VIOLETA RAQUEL DO REIS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tesino 3389.

GONZALO PEDRO GIAMBRUNO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2916 y MARIA LAURA MICHELINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 222 Apto. 601.

FERNANDO GRUBITS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obera 516 y BEATRIZ REYES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4920.

OFICINA N.o 6

FERNANDO RAUL MARTINEZ, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Yaguarón 1592 y LUISA MARGARITA MUSETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5270.

JORGE EDUARDO MONTIEL, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 3053 y ELENA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3156.

MAXIMO MORALES, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rafael 4493 (Piedras Blancas) y ROSA VIRGINIA MAEQUEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Rafael 4493 (Piedras Blancas).

ALDO LUIS MARTINEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2731 Apto. 102 y MONICA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2731 Apto. 102.

EDGARDO OMAR MORALES, 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pasaje 7 N.o 4442 (Cerro) y LYDIA ADRIANA ADINOLFI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2220 (Cerro).

OFICINA N.o 7

SERGIO RUPERTO PIAGGIO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lavalleja 2290 Apto. 9 y MARIA JOSEFA PONCE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lavalleja 2290 Apto. 9.

OSCAR HUGO PAIS, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1828 y ROSARIO TERESITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira N.o 1828.

OFICINA N.o 8

HECTOR CARLOS ROSANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4278 y NURY ESTHER NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 1844.

WILDER JESUS ZAPATTINI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibicuy 1028 y ANNA GRAZIELLA SIGONA, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Gronardo 3041.

WALTER RICO, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1114 y MARY ELSA BULA, 40 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Jackson 1107.

LEONARDO MANUEL RAMIREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 3174 (La Teja) y MARIA JULIA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4401.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 21 1/2 y TERESITA AURELIA ETCHEGOYEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 11705 Km. 21 1/2.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3485 y MARIANELA MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5216.

ISIDRO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daca 1917 y LAURA DE NEGRI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2440.

OFICINA N.o 9

RUDA GONZALES SEFERIN, 27 años, soltero, profesor, brasileño, domiciliado Rambla M. Gandhi 177 Apto 401 y MARGOT LYLIAM WERNER, 27 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Marco Bruto 1380.

EDUARDO MARCOS SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4689 y SILVIA SUSANA MATTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales N.o 3821.

MIGUEL ANGEL SANTA MARIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1566 y LILIAN ELIZABETH CUBER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Boggiani 4871.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.20.

OFICINA N.o 1

EDUARDO RAMON DEL RIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1448 y MARILINA IVONNE PITTALUGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1839.

JUAN JOSE ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1952 (Malvín) y GRACIELA SERRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre 2417 (Carrasco).

JOSE AKIRMAIAN, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1836 y MARY BETTI FRACHIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1836.

VICTOR HUGO ALVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiña 2269 y MARYS ELBA ROSANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Japón N.o 2236.

RAUL DANILO DEPRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2021 y ADRIANA ROSA CURTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 792.

DANIEL WALTER DA RIVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4378 y TERESITA MARY ALBORNOZ, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Millán y Raffo (B. 1 O.S C N.o 4541).

JOSE ENRIQUE ACUÑA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 y HELENA ALCIDA TABEIRA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Antonio Machado 2160.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE JORGE BRUM, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781 y BEATRIZ ROSINA de la SOVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líbano 1473.

HERMAN EUGENIO BALERIO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1684 y ROSA LYDIA CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas N.o 1664.

CARLOS ALBERTO BALIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República de El Salvador 3428 y MARIA del CARMEN MALLON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1743 Apto. 1.

FRANCISCO ANTONIO BUSTAMANTE, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1323 y PATRICIA ROSARIO PIERA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 1964.

OFICINA N.o 3

MILTON ROMEO CAETANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1142 Apto. 9 y ELENA HUERTAS, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1312.

FRANCISCO RICARDO CARDOZO, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 4572 y SYLVIA LORELEY VARELA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5389 (F. Block G).

REMIGIO CIANCI, 52 años, viudo, empleado, italiano (ciudadano legal), domiciliado Cufré 1927 Apto. 002 y ZULMA TORRES, 53 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez N.o 1829.

WALTER MARIA POVEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje "A" N.o 5075 (Casavalle) y NAIR COITINHO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje "A" N.o 5082 (Casavalle y Trápani).

OFICINA N.o 4

NESTOR LORENZO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3906 y ELISA ESTHER HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2182 Apto. 8.

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Anzani 1996 y ALBA LUZ GIUDICE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2318.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Laguna Merín 5335 Apto. 1 y GLADYS SELVA VIERA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Laguna Merín N.o 5335 Apto. 2.

SERGIO GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo N.o 3726 y GLADYS ROSA PEREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3566 Apto. 1.

CESAR RAUL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minessota 1924 y MARIA ROSA MORE

MA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 233.

HENRI BERTRAND JOSE GRUSS, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rambla Armenia 3637 y ANA INES RAMELA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2954.

CARLOS DANIEL HERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5475 y MIRTHA NELLY MORALES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5540.

CARLOS MARIA GARCIA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1147 Apto. 403 y MARIA del CARMEN CALCAGNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán N.o 2688.

OFICINA N.o 6

NASSER MANZZI, 18 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Minas 1674 y MONICA MIRIAM FREDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1707.

RUBEN ANTONIO MASULLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2762 y MONICA ERCILIA BLANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 4572 (Curva de Maroñas).

JULIO CESAR MENDOZA, 26 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Santiago Vázquez 1256 y MARIA GRACIELA LEIZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1256.

OFICINA N.o 7

ARIEL PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson N.o 3510 y MARIA MARCELINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo (Block A apartamento 204).

OFICINA N.o 8

JOSE MARIA RAMIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2773 y AIDA GRACIELA VALIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2773.

RICARDO ALBERTO RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 365 Apto. 2 y KELIS ESTHER BERON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabo 255.

GUILLERMO JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1812 y MARIA ARACELI SCHETTINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 1809.

DAVID REGA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3219 y WILMA ALVAREZ, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Thiebaud 1706.

VITO RICCIARDI, 29 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Colastiné N.o 2925 y MARGARITA ROSA CAMPI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alto Perú 1919.

OFICINA N.o 9

OSCAR WASHINGTON STERLING, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4448 y MARIA del ROSARIO NEVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miraballes 4390.

RODOLFO STANKOVIC, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2751 y ANAHI MIRIAM CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Centenario 4439 Apto. 1.

RODOLFO SOBREDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3272 y SUSANA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Páez 2254.

OFICINA N.o 10

ADHEMAR ALFREDO NOGUERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7458 y LIA ELIZABETH GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patriotas N.o 4357.

RUBEN OMAR TOME, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2844 y OLGA ISABEL HERBIG, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1139.

JOSE OLIVA, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2623 Apto. 2 y MARIA ESPERANZA BACHINO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3912.

RAMIRO TABOADA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 951 Apto. 201 y MARIA ADELA SOUZA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 5962.

WASHINGTON VILLOT, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 921 Apto. 6 y SONIA GLADIS DE LEON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masini 3272.

MILTON HECTOR TRINIDAD, 39 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2466 y ANA MARIA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2377.

JUAN PEDRO VIERA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4876 y MARGARITA MARIA SZILAGYI, 55 años, viuda, húngara, domiciliada Avda. Italia 3058.

WASHINGTON OLIVERA, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5485 (Barrio Artigas) y MARIA DELICIA DEOSCAR, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle 2 número 5417 (Barrio Artigas).

MARIO ANTONIO NUCCIO, 20 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Millán 3630 y GLORIA NEIR dos SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1209.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.16.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

SAPORITI - ANGREX S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 19 del corriente se procederá al pago del Dividendo correspondiente al Ejercicio económico 1977.

Los pagos se realizarán en nuestras oficinas, calle Durazno 1182, de lunes a viernes de 14 y 30 a 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — La Gerencia.

15) N$ 9.60 1|pub. 10585 Jn.15-v.jn.15.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ZABALETA FARCILLI de SOLARI, ISABEL (ficha C C|545|977) "Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Zabaleta Farcilli de Solari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 24.337, sito en la calle Cuba 3830, compuesto del terreno con una superficie de 461 m. 28 dm., de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Clarión Fernández, sus sucesores a título particular o universal, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N.o 24.337 que son: Ana María Cazzuli, padrón N.o 24.330; Petrona Rodríguez Martínez, padrón 24.338 y padrón 24.336, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 31528 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FERNANDEZ, OSVALDO "Prescripción" (Ficha 2.111|977), se hace saber que se ha presentado Osvaldo Fernández solicitando la prescripción treintañal respecto de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 1.a Sección Judicial de Artigas padrón N.o 632, superficie 1.831 mts., con 40 mts. 43 cms. de frente al S.O. sobre la calle Lavalleja y 41 mts. 36 cms. al S.E. sobre la calle Garzón, por ser esquina; b) Un solar de terreno y sus construcciones, en la misma localidad, padrón N.o 885, superficie 792 mts. 3.968 dms., con 27 mts. 28 cms. de frente al N.O. sobre la calle Misiones y 25 mts. 28 cms. al S.O. sobre la calle General Flores, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mismos, especialmente a Juan Errandonea y Francisco Simón y sus sucesores a título singular o universal y a los linderos Rafael Franca, Martiniana Moreno del Pino Esther Coelho de Tarrigó y Federico del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 10097 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo automotor camioneta Pick-Up sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849 Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|J|12|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP. 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto

16) N$ 273.00 30|pub. 6651 My 10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: ARRIOLA MENDOZA BENTANCOR, OSCAR "Prescripción" (F|79|C|78) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arriola Mendoza Bentancor, inició acción de Prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio sito en la séptima sección de Canelones, Pando empadronado con el N.o 3426, el cual según plano del Agrimensor Alcides Aldama, inscripto con el 2 de diciembre de 1977 en la Dirección General del Catastro Nacional se compone de un área de 205 metros 0 centímetros que se deslinda así: 15 metros 80 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle Piedras, 15 metros al Nor-Noreste lindado con el inmueble padrón 988 al Este

Sureste tres líneas rectas de 10 metros que corre de Nor-Noreste al Sur-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Este-Noreste al Oeste-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Nor-Noreste al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989 y 9 metros 50 centímetros al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Teresa Gallo de Saldomando, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 10572 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS ALBERTO PIRIZ, (F. 585|976), solicitando la adquisición por prescripción treintenaria, de los siguientes bienes:

Padrones N.os 4863, 4872, 4861, 4860, 4847, 4840 y 4874, zona urbana y 4636 zona rural, todos ellos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derecho sobre dichos bienes por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 7017 My.5-v.jn.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MENDEZ de EUSANIO, CARMEN "Prescripción treintenaria" (Ficha 109|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juan López sobre: a) Un inmueble padrón N.o 121, manzana N.o 219 ubicado en la primera sección judicial del Departamento Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, 24 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

16) N$ 195.00 30|pub. 8481 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Cabalero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVAREZ de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título, Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad, 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BIENVENIDO LAGUNA y JUANA ESPAGNOLO de LAGUNA (Ficha C N.o 86|978) "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho, y especialmente a María Elena Beloqui de De León; Liberato De León; María Angela Beloqui de Iribarren; Pedro Iribarren; Josefa María Beloqui de Sclegel y Juan Sclegel, sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, padrón número 1.493, parte del solar 5, manzana 229, sito en la Primera Sección Judicial de Flores con una superficie total de 791 mts., y 1.595 centímetros — Trinidad, abril 5 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

16) N$ 234.00 30|pub. 7073 My.5-vjn.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VEGA MARTINEZ, PAULINO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 37|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Paulino Vega Martínez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 3.593, y que consta de una superficie de 3 hectáreas 5.178 m.c., según plano de mensura realizado por el agrimensor Miguel A. Graña del 30 de octubre de 1962 e inscripto con el N.o 3.444 el 27 de mayo de 1963 en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja y que se deslinda: Al Norte en línea quebrada de mts. 157.50; 137.90 y 118.10 con arroyo Atahona; al Este 48.30 mts. con Luis A. Aboy; al Sur en 372.10 mts. con la vía férrea y al Oeste con 129.30 mts. con Eusebio Vega. A su vez, según los títulos de propiedad, dicha superficie sería de 4 hectáreas 1.579 centiáreas y 59 d.c.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Juana Evangelista Carmen, Leopoldina Ruperta, Santiago Valentín, Ramona, Martín, Antonio, Luisa, Leopoldo y Epifania Vega Martínez o sus sucesores, así como a los linderos Eusebio Vega, Luis A. Aboy o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 507.00 30|pub. 10140 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Henderson, Juan Herman contra HERNANDEZ, BENITO. (Suc. de) "Prescripción" (Ficha 604|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se dirá, a José Alberto Miguez, a sus anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y a los linderos del inmuebles que está ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 2669, según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, que tiene una superficie de 4.149 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así 68 metros de frente, al Oeste a Servidumbre de Paso, lindando por medio con Padrón 2671, propiedad del solicitante; 61 metros, 57 centímetros, al Norte con Padrón 2670, 68 metros al Este con Padrón 2670 y 61 metros, 57 centímetros; al Sur con Padrón 3117; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles, Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

16) N$ 429.00 30|pub. 9472 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 132 974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva, y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los Nros. 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección de Maldonado, con un área en conjunto de 93 hectáreas 2.620 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, lindando al norte con Santiago Fernández, al este padrones 14.912, 14.639 y 14.910 y al oeste Laguna del Sauce, según plano del Agrimensor José Pedro Plada del 26 de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2277, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por: Medardo Roddríguez, la Frac. 5, Geremías Silveira la N.o 4. Rufino Silva las fracciones 3 y 1 Basilio Silveira la fracción N.o 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de mayo de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 9495 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Lobato Antonio contra Sucesión de PEREZ VALERIO "Prescripción" (Ficha N.o 546|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Lobato iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble urbano, padrón 129, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 266 metros cuadrados según plano de mensura terreno situado en el Balneario "Manantiales" en la manzana 2 que linda al NO con frnte a la calle Sarandí en 12m.50 y al NE con frente a a la calle Treinta y Tres en 20 metros lindando al SE con padrón número 2 y al SO con padrón N.o 130 según plano del Agrimensor W. Pereira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores universales o particulares de Valerio Pérez Herrera y a todos los interesados a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

16) N$ 429.00 30|pub. 3109 My.8-v.jn.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EPIFANIO BORGES - "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 86|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Epifanio Fermín Borges iniciando juicio por prescripción trentañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4560, compuesto de seis mil doscientos noventa y ocho metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al norte, camino departamental a Flores; al sur con David Henderson; al este con Rosa Luisa Costa de Bianchi; y al oeste, con Florencia Costa; y que hubo por herencia de sus padres, los extintos cónyuges Juana Bossalini y Fernando Costa, en escritura de División de Condominio, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, el 8 de setiembre de 1927. El causante Domingo Correa obtuvo mediante compra efectuada al señor Francisco Costa, según escritura autorizada en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1939 por el escribano Luis R. Invernizzi, habiendo sido inscripta la misma el 9 de setiembre de 1930 con el N.o 478, folio 137 vto., del Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a contestar la demanda a los sucesores de Domingo Correa o contra cualquier otro tercero y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de este trámite para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 8170 My.19-v.jn.30.

En autos: LUISA NORMA, PEDRO ARTIGAS y LORENZO WALTER NARBAIS GADEA y CATALINA GADEA de NARBAIS (ficha N.o 514 año 1978) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luisa Norma, Pedro Artigas y Lorenzo Walter Narbais Gadea y Catalina Gadea de Narbais iniciando acción de prescripción adquisitiva de la mitad indivisa del inmueble urbano padrón número 2.104, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano empadronado en mayor área con el N.o 1.155 manzana N.o 160 de la ciudad de Mercedes, señalado con el número "cuatro" en el plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Local el 29 de mayo de 1936, y compuesta según el mismo de una superficie de 235 metros 41 decímetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: 14 mts. 52 cmts. de frente al Este a la calle Tomás Gómez; por 23 mts. 10 cmts de fondo, lindando al Norte con el lote tres del mismo plano de propiedad de don Vicente Dinelli, al Sur el lote cinco de Juan Crescencio Troche, y al Oeste con el lote dos, de propiedad de Pablo Mussio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre la mitad indivisa del inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 8826 My|26-v jn 30. Jl.21-v.jl.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO PUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno, con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 7843 My.16-v.jn.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
GUILLERMO ANIBAL MANFREDI REVELES solicita la inscripción de la obra titulada "Quien es quien en el Uruguay - Guía social uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, G. M. A.
17) N$ 82.00 10|pub. 10653 Jn.15-v.jn.29.

ROSANA MOLLA VILLAR, solicita la inscripción de las obras tituladas "Este tiempo largo", "Ventana hacia México" y "Soledad y Misterio en tres poemas de Ma. Eugenia Vaz Ferreira" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).
17) N$ 48.00 10|pub. 10492 Jn.14-v.jn.28.

MARGARITA MARIA VILARO DE MORGAN solicita la inscripción de la obra titulada "El alemán razonado" de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10197 Jn 12-v.jn.26.

El Ministerio de Educación y Cultura solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay 13 escultores", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10190 Jn.12-v.jn.26.

RAMON COLMAN FERRER, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pequeño mundo en torno a las jaulas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10006 Jn.9-v.jn.23.

Roberto Jorge Guillermo Ellis Ximénez solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas y Viejas Quintas de Montevideo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (GMA).
17) N$ 32.00 10|pub. 9944 Jn.8-v.jn 22.

Antonio Toribio por la Intendencia Municipal de Canelones solicita la inscripción de la escultura del busto del General José G. Artigas del que es autor. — Juan P. Morra y cesionaria la mandante. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SOA).
17) N$ 48.00 10|pub. 31612 Jn.6-v.jn.20.

Dora Noblía Costa y Graciela Teresita Márquez de Morodo solicitan la inscripción de las obras tituladas "Educación Moral y Unidad I. La Familia"; "Curso de Educación Moral y Cívica, Segundo Año Ciclo Básico. Unidad I. La Familia"; Curso de Educación Moral y Cívica. Segundo Año. Ciclo Básico. Unidad I. Segunda Parte. La Patria" y "Curso de Educación Moral y Cívica. Tercer Año. Ciclo Básico, Unidad I. La Familia, La Patria. La Humanidad" de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (GMA).
17) N$ 64.00 10|pub. 9685 Jn.6-v.jn.20.

Enrique Luis Elissalde Leites y María Carmen Roig de Elissalde, solicitan la inscripción de la revista titulada "Martín Pescador" (para personas ciegas) de la cual se declaran editores y directores. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G M.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 9576 Jn.5-v.jn.16.

Enrique Luis Elissalde, solicita la inscripción de las obras tituladas "El oso en el baile de los guardabosques", "Cuentos de la selva" y "Cuadernos Horizontes" (editados en sistema Braile) de las cuales se declara editor. — Montevideo, 1.o de junio de 1978 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).
17) N$ 32.00 10|pub. 9575 Jn.5-v.jn.16.

Enrique Luis Elissalde Leites, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Vamos a pasear" y "El Omnibus buen corazón" de las cuales se declara autor y editor. "El tren pintado de rojo", "El viejo molino", "El pequeño gigante" "Gustavito marinero" (con sus traducciones al inglés), de las cuales se declara editor y la revista "Horizontes" (para personas ciegas) de la cual se declara editor y director. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 64.00 10|pub. 9574 Jn.5-v.jn.16.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA CLAUDIA MARENGO FELIN (V|874|977), pues en la misma, donde dice: Pilar F. Morgan, debe decir: Pilar Felín Morgan, por así corresponder. — Montevideo 8 de junio de 1978. — (Tramita con Auxiliatoria). — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31670 Jn.13-v jn.30 Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA MARIA ALVAREZ (V. 108|978), pues en la misma donde el nombre de pila del padre de la inscripta figura como: Wencelao o Weveelao debe decir: Wenceslao, por así corresponder. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9629 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ELBA MORALES (V|290|978) pues en la misma donde se omitió establecer el lugar, el día y el mes de su nacimiento; debe decir: la compareciente nació el 19 de diciembre de 1921 en Montevideo. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8953 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos ELSA ALBERTE (ficha E-58|978) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su hermano Francisco Fernando Alberte, ya que en la misma donde dice que era casado, debe decir: soltero, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9222 My 31-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, ORLANDO WASHINGTON MASSIOTTI, "Rectificación de partida". (Ficha E. 410,978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Orlando Washington Massiotti, en el sentido de que donde dice: Desideria Martines debe decir: Santurina Desideria, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 9736 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de DARDO MARTINEZ y LUISA AMALIA PERACINI, (V|36|978), donde la contrayente figura como nacida en el año 1923, debe decir: 1919 por así corresponder. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8997 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE KAUFMANN, pues en la misma, donde figura el occiso con el apellido Kaufman debe decir "Kaufmann", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 10076 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COTELO GARCIA, FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha 1.124|977), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Cotelo García y Evangelina Seoane, pues donde el cónyuge figura como nacido el día 11 de agosto de 1919 debe decir "28 de setiembre de 1919". — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 10677 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas: (V| 133|978) "Matrimonio" de GERARDO JORGE PEREZ y LAURA MONICA RODRIGUEZ, donde dice: Jorge Gerardo Pérez, debe decir: Gerardo Jorge Pérez; matrimonio de Claudio Néstor Lima y Mireya Pérez donde dice: Jorge Pérez debe decir: Gerardo Jorge Pérez; Nacimiento de Mireya Pérez Rodríguez, donde el padre figura como Jorge Gerardo Pérez, debe decir: Gerardo Jorge Pérez, por así corresponder. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 10368 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA PEREIRA, pues donde figura con el apellido Perera debe decir: Nélida Pereira; y la fecha de nacimiento figura: 21 de diciembre de 1925, debe decir: 21 de diciembre de 1929, por así corresponder. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31669 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA SUMASI ALBARENGA, donde figura el nombre de su madre con el nombre de Isabel Albarenga, debe decir: Ramona Margarita Albarenga Garrido, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9750 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA FERREIRA de los SANTOS, pues en donde la misma figura nacida el: 17 de marzo de 1958, debe decir: 18 de julio de 1961, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31647 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de ALVARO MARTINEZ RODRIGUEZ e IVONNE SILVA POSE, donde figura la contrayente como: Ivone, debe decir: Ivonne, y la de nacimiento de Pablo Martínez Silva, donde figura la madre como: Ivone, debe decir: Ivonne, por así corresponder. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 9137 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de WALTER EDISON CUAYATTO y ANA MARIA LENCE, pues donde el apellido del contrayente y de su padre figura como: Guayatto, debe decir Cuayato; las partidas de nacimiento de Diego Walter Marcelo Cuayatto Lence, y la de Sebastián Edison Gonzalo Cuayatto Lence, pues donde en ambas figura el apellido del padre como Guayatto, debe decir Cuayatto, por así corresponder. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Escribano Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 9836 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de a) De matrimonio de JUAN JOSE LAGORMASINO y SARA POLLO, estableciéndose que en donde dice Juan José Lagomarsín y José Lagomarsín, debe decir Lagomarsino y b) De nacimiento de CRISELDA LAGOMARSINO, estableciéndose que en donde dice Juan José Lagomarsín y José Lagomarsín, debe decir Lagomarsino. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10500 Jn.14-v.jn 30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de las siguientes partidas: en la matrimonio de Ciris Renée Lemes, donde dice Siris debe decir Ciris, en la partida de nacimiento de MARCELA ALEJANDRA CABRERA LEMES se omitió Lemes, y debe decir hija de Ciris Renée Lemes y no Siris, y en la partida de nacimiento de Paula Cabrera Lemes donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García se omitió Telésforo Lemes. — Montevideo, abril 5|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10242 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABRICIO PIREZ BERMUDEZ, estableciéndose que en donde en la misma aparece como Piriz, debe decir "Pírez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31641 Jn.12-v.jn.21. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GONZALO JAVIER PEREZ ALAMAN, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Laura Encarnación Alemán, debe decir Laura Encarnación Alamán.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31624 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIPRIANO SILVA y BLANCA CACERES de SILVA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del cónyuge aparece como Rocha, debe decir: Silva, la partida de nacimiento de: Mirta Nelly, Ivo Antonio, Nivea Gladys, Genaro Indalecio, María Cristina, Alvaro, estableciéndose que en donde en las mismas aparece el apellido del padre como Rocha, debe decir: Silva. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9153 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS AZAMBULLO RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma aparece como: Azambulla, debe decir: Azambullo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31507 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: LOPEZ RAMONA, "Rectificación de partida", (Ficha CB. 32|978), se hace saber que se presentó Ramona López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Ramona Rosa López debe decir: Ramona López, donde dice: veintisiete de setiembre, debe decir: veinticinco de setiembre y donde dice: hija de Cristina Peratta, debe decir: hija de madre desconocida, por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31693 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIZIOLI, RICARDO RAFAEL. "Rectificación de partida", (F 388|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ricardo Rafael Antonio Dizioli, pues donde dice. Ricardo Dizioli Arnau, debe decir: Ricardo Rafael Antonio Dizioli. — Montevideo, 1º de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9546 Jn.5-vjn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BARBOZA, ELESTER (F-242|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Calvelo Sarzábal y Elester Barboza, pues donde el nombre de la cónyuge figura como Ellesther, debe decir: Elester. — (Se hallan auxiliado de pobreza). — Montevideo, mayo 16 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31527 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DALTO PELAEZ, ANDRES CARLOS, "Rectificación de partida" (F. 324|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Carlos Dalto Peláez pues donde el apellido paterno de dicho menor figura como: Dalte debe decir: Dalto. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9074 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: SCHKOLNIK, MARIO y otros, "Rectificación de partidas", (F. 222|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Celia Sadler y Mario Schkolnik pues donde la cónyuge figura como hija de Mauricio Sandler debe decir: Mauricio Sadler y las de nacimiento de GABRIEL HEBERTH, DEBORA IRMA y VALERIA ANABELLE SCHKOLNIK SADLER, pues donde dice: Celia Sandler y Mauricio Sandler debe decir: Celia Sadler y Mauricio Sadler. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15 pub. 8971 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DOLIO SIERRA SOFIA IRENE. "Rectificación de partida", (Ficha F. 268|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Irene Dolio Sierra, pues donde de su apellido paterno figura como: Dobio debe decir: Dolio. — Montevideo 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8752 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ENA KALICHMAN MLODZIENIEC, (F. C. 363|978), solicitando la rectificación de partida nacimiento y la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: Ragela, debe decir: Raquel y donde dice: Mlodzienico debe decir: Mlodzieniec, respectivamente, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10413 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA CARABALLO GONZALEZ. (Ficha C. 734|978), pues donde dice hija legítima de Buenaventura Caraballo, debe decir: Buenaventura Oscar Caraballo y la de matrimonio donde dice: Oscar Caraballo, debe decir: Buenaventura Oscar Caraballo, por así corresponder. — Montevideo, 1º de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 9749 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO (ficha D|1.324) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — A los efectos legales se hace la presente comunicación. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31568 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE NOCETTI FRUGONE (V|837|977), pues en la misma donde el causante figura como de estado casado debe decir: de estado civil viudo, por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10026 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de CESAREO BARTOLOME CARCIN GUIDA y ALEJANDRINA NATIVIDAD

CARNALES (V|1253|977), y de nacimiento de: CESAREO BARTOLOME CARCIN pues en las mismas donde dice: Corcin, debe decir Carcin. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 26 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (20,4|55) 15|pub 31561 Jn.1.o-v.Jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA KOZAKEVICH WEREMEIUK de VARELA, (V|455|978), pues en la misma donde dice: hija legítima de Timoteo Kasakivich... y de Sonia Veremevjuk debe decir: hija legítima de Timofei Kozakevich... y de Ksenia Weremeiuk por así corresponder. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 10|pub 8964 My 29-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de:: MARIO TOMASINI y CLORINDA ARECIBIA, (V|501|978), pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como: Clorilda Arecia debe decir: Clorinda Arecibia, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8857 My.29-v.Jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROBERTO CARLOS SILVEIRA PISSANO, "Rectificación de partida" (Ficha E. 697|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Silveira Pissano, en el sentido de que donde dice: que es hijo legítimo de Carlos Alberto Silvera, debe decir: que es hijo legítimo de Carlos Alberto Silveira, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 10248 Jn.13-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAMON ALFREDO VILLAR RODRIGUEZ y TERESA CARMEN CARRANO CARBAJALES, "Rectificación de partida", (Ficha E. 225|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura el esposo como: nacido el día 22 de agosto de 1933, debe decir: nacido el 9 de setiembre de 1933, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 5 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31646 Jn.9-v.Jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: (V| 395|978) "Matrimonio" de JOSE PEDRO BECH y NACIDE HAMDAN SOSA, donde la contrayente figura como Nacide Sosa, debe decir: Nacide Hamdan Sosa; "Nacimiento" de Joseph Pierre Bech Hamdan, donde la madre figura como Nacide Sosa, debe decir: Nacide de Hamdan Sosa" y donde figura como nieto por línea materna de Juana Sosa debe decir: nieto por línea materna de Alí Salomón Hamdan y Juana Sosa por así corresponder — Montevideo junio 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10367 Jn 13-v.Jn 30. Jl 21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: (V| 499|976) "Matrimonio" de ROBERTO GONZALEZ y AMABELA TAMBEYRO, donde el contrayente figura como hijo de Antonio P'ntos y Delfina M. González, debe decir: hijo natural de Delfina Martina González, por así corresponder. — (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo. junio 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31675 Jn 13-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de HERMAN CERIANI y MARIA CONRADA RODRIGUEZ (V|97|978), donde dice Francisco D. Ceriani, debe decir Francisco Inocencio Ceriani. Nacimiento de Hermán Ceriani, donde dice Francisco Ceriano, debe decir Francisco Inocencio Ceriani, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. junio 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31623 Jn.7-v.Jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EULALIA FERREIRA con ATANASIO MARTINEZ pues en la misma, donde la contrayente figura como de: nacionalidad brasileña, debe decir: nacionalidad oriental. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31648 Jn.9-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA DO NASCIMENTO CHAVES, pues en la misma, donde la inscripta figura como María Fernanda Rito, debe decir María Fernanda Do Nascimento Chaves, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9735 Jn.7-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MILDRED NORA PALFY COLOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: Mildres Nora, debe decir: Mildred Nora, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9630 Jn.6-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIELA LEDE DIWISZEK, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Dewiszek, debe decir Diwiszek por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9346 Jn.1.o-v.Jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SANTIAGO DELFINO SCARONE y ELDY SALDAÑA REISSIG, pues donde el contrayente figura como nacido el "10 de abril de 1912" debe decir: "10 de abril de 1910", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10620 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA LEONOR RODRIGUEZ, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Patiño, debe decir: Patiños, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10422 Jn.14-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) de matrimonio de HILDEMAR IGOR SEIJAS y ADAIR TORANZA BARRERA, estableciéndose que donde dice Adair Barreira, debe decir Adair Toranza Barrera y b) de nacimiento de SILVIA ALICIA DANIEL ANIBAL y GUSTAVO JAVIER SEIJAS estableciéndose que donde dice Adair Barrera, debe decir Adair Toranza Barrera. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo octubre 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 31605 Jn.6-v.Jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MIERES, estableciéndose que en donde la misma figura como Luis Mier, debe decir: "Luis Mieres". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31712 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ALICIA BARELLA FERRI, estableciéndose que en donde en la misma dice que falleció siendo de estado soltera, debe decir de estado divorciada de sus segundas nupcias con don Eladio Ortiz. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10233 Jn.13-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIESGO MENDEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre aparece como Angela, debe decir: Angeles. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 9633 Jn.6-v.Jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SALVATI, UMBERTO, "Rectificación de partida" (C.C. 151|978), se hace saber que se presentó Umberto Salvati solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Salvado", debe decir "Salvati", por así corresponder. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 10675 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BRANDO MARIA XIMENA (ficha CA 465|977) "Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Angel Brando y María Luisa De Camilli solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Ximena en el sentido de que donde dice Brandó, debe decir: Brando y donde dice de Camilí, debe decir De Camilli, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 10062 Jn.9-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACUÑA de BLANCO, DOLORES "Rectificación de partidas", (Ficha CA. 455|977), se hace saber que ante este Juzgado ha presentado Dolores Acuña de Blanco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio con Andrés Blanco en el sentido de que donde dice: María Acuña, debe decir: Dolores Acuña; y b) de defunción de su esposo en el sentido de que donde dice: María Acuña, debe decir Dolores Acuña, por así corresponder. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Se tramita con auxiliatoria. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.5-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: HAJJOUL MANSUR SULAIMA. "Rectificación de partida" (C. B 115|978), se hace saber que se presentaron Osmán Hajjoul y Halime Mansur de Hajjoul solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sulaima Hajjoul Mansur, pues en la misma donde dice Sulaima Osmal Hajul debe decir Sulai-

ma Hajjoul Mansur, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9352 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GABRIEL, LUIS ALBERTO y otra. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" |Ficha C. B. 265|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Gabriel y Margarita Ires Bodeant, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Margarita Inés debe decir Margarita Ires. por así corresponder. — Montevideo, setiembre 29 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 31586 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LATATUEVAS, ANDRES, "Rectificación de partida", (F. 379|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Latatuevas, pues donde el nombre del abuelo de dicho menor figura como: Demetrio Latatuevas, debe decir: Dementionas Latatuevas. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9615 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos WYAUX DUMONT, ANNE. "Rectificación de partida" (F. 367|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Anne Martha Jeanne Cecilia Emilia Wyaux Dumont y Michel Emile Edmond Bourgeois pues donde la cónyuge figura como Anne Marthe Jeanne Cecile Emilie Wyaux, debe decir Anne Martha Jeanne Cecilia Emilia Wyaux. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — M.a Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9253 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos RAMOS de VARELA, PATROCINIA. "Rectificación de Partida" (F. 321'978). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hugo Omar Varela y Patrocinia Ramos. pues donde el apellido de la madre de la cónyuge figura como Nozar. debe decir Nossar — Montevideo. mayo 24 de 1978. — Ma del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9254 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLADYS ESTHER PEREZ AGUIRRE (F. C. 311|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Gladys Esther Aguirre, debe decir Gladys Esther Pérez Aguirre, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20'4|55) 15'pub. 31619 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LOLA NICANOVA PAEZ de MEBECKE (F. C. 245|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su marido en el sentido que donde dice Ramón debe decir Román.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo. mayo 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 9835 Jn.7-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANTONIO JOSE CARDOZO. "Rectificación de Partida" (Ficha A. N.o 142|978), se hace saber que se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio José Cardozo. a fin de suprimir la anotación marginal que modifica el referido instrumento el apellido Rodríguez, dejándose expresa constancia de que el apellido del interesado es Cardozo. — Artigas, 24 de mayo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 9759 Jn.7-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO RAMIREZ. "Rectificación de partida" se hace saber, que ante esta Sede, se presentaron Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita A. Barrero Ramírez a los efectos de gestionar la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de don Marcelino Barreiro con doña Juana Azucena, celebrado en la 11.a Sección Judicial de Canelones el 20 de diciembre de 1932, Acta N o 42. en el sentido de que donde dice Barreiro, debe decir Barrero y donde dice hijo de Margarita Barreiro, debe decir de Margarita Barrero. — ro, tanto en el margen como en el cuerpo del documento. B) La partida de nacimiento de Dominga Teresa y de Margarita Azucena, ocurridos en la 11.a Sección del Departamento de Canelones el 16 de marzo de 1936, Acta N.o 32 y 26 de marzo de 1937 Acta N.o 55, respectivamente, en el sentido de que donde dicen: al margen Barreiro y en el cuerpo del documento donde dice comparece Marcelino Barreiro, debe decir comparece Marcelino Barrero y donde dice que es nieta por línea paterna de Margarita Barreiro. debe decir hijo de Margarita Barrero. Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 214.50 15|pub. 9277 Jn.1.o-v.jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras Encargada, en los autos caratulados: DE OLIVERA COSTA HECTOR "Rectificación de Partida" (ficha V N.o 19|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento con auxiliatoria de breza de Héctor De Olivera Costa, en el sentido que donde dice: Olivera Costa como apellido paterno debe decir: De Olivera Costa que es el que corresponde.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31714 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: MUÑOZ CEVERIANO ERNESTO "Rectificación de Partida" (ficha V N.o 129|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ceveriano Ernesto Muñoz de la siguiente forma: Severiano Ernesto Muniz y al margen donde dice: Núñez Severiano Ernesto, debe decir: Ceveriano Ernesto Muñoz y donde dice de cuarenta y tres años debe decir: cincuenta y siete años.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 10598 Jn.15-v.jn.20. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras librado en los autos: GRZESCZYK KOWALSIK JUAN y MARTA REYES. "Rectificación de partidas" (Ficha V N.o 439|977) se hace saber: Que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento y Matrimonio de Juan Grzeszczyk en el sentido que donde dice: apellido paterno Grzeszezyk y materno Rowalsih debe decir: Grzeszczyk y Kowalsik.

Nacimiento: de Alejandra Grisel, en el sentido que donde dice: Grzeszezyk, debe decir: Grzeszczyk que es lo correcto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 8927 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RAMIREZ RAVERA, AVELINA TEOFILA. "Rectificación de Partidas" (F. 29|V|1978). se hace saber que ante esta sede se presentó la gestionante Avelina Teófila Ramírez Ravera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la compareciente, dónde dice labores debe decir comercio y donde dice Florencio debe decir Florentino; de nacimiento de la compareciente dónde dice Juvelina, debe decir Avelina, donde dice Florencio, debe de decir Florentino y donde dice Circunscisión Ravea, debe de decir Circunciana Ravera, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 10344 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO TELESFORO SOLANO. "Prescripción adquisitiva" (Fa. 185|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos de José González V.llamil al siguiente bien: Bien inmueble padrn N.o 1943, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 264 metros cuadrados 01 decimetro cuadrado según plano del agrimensor Francisco José López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5208 el día 26 de marzo de 1974 que se deslinda así. Al Norte 27 metros 78 centímetros con bien inmueble padrón N.o 4534 de propiedad de Pedro Telésforo Solano; al Sur 28 mertos con bien inmueble padrón N.o 1942 de propiedad de la Sucesión de Carlos Sierig Avila; Al Oeste 9 metros 10 centímetros con bien inmueble padrón N.o 1944 de propiedad de Ismael Barros; y al Este 9 metros 69 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 390.00 30|pub. 8666 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NERY ROBERTO SILVERA y FELICIA FAUNDEZ BOTELHO "Rectificación de Partida" (F. 83|978) se hace saber, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación N.o 3 del Registro de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Departamental de fecha 8 de marzo de 1969, en el sentido de que donde dice: Fagúndez Botelho, debe decir: Botelho Fagúndez por ser lo correcto. Y en las actas de nacimiento N.os 11 y 12 del año 1973 correspondiente al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Departamental de fecha 26 de julio de 1973, en el sentido de que donde dice y de su esposa Felicia Fagúndez Botelho, debe decir: y de Felicia Botelho Fagúndez por ser lo correcto. — Melo, 29 de marzo de 1978. — Aramis Buonomo, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 10568 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FERNANDO GABRIEL AZAR VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 61|978), se hace saber al público, que ante esta sede se han presentado los señores Ramón Timoteo Azar y Beatriz Amelia Vargas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Fernando Gabriel, en el sentido de que donde dice hijo de Beatriz Amelia Bargas, debe decir hijo de Beatriz Amelia Vargas. — Durazno, mayo 29 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9850 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALBERTO WALTER ARIAS y MARTA GONZALEZ DE LA GALEA de ARIAS. "Rectificación de Partida" (C. 851|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Alberto Walter Arias y Marta González de La Galea de Arias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fernando Rodrigo Arias, en el sentido de que donde dice: G. de la Galea, debe decir González de la Galea y donde dice Alberto, debe decir Alberto Walter. — Durazno diciembre 13 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9851 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AIDA LUZ BANDERA y otros (ficha J|78|978) "Rectificación de Partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Aída Luz, Celmira del Carmen y Nilda Erpidia Bandera solicitando la Rectificación de la partida de Defunción de su padre Espaminonda Bandera, en el sentido de que donde dice: estaba casado con Ramona Marcelina Zarzábal, debe decir: era viudo de Ramona Marcelina Zarzábal. — Durazno, junio 2 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9860 Jn.7-v.jn.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de WASHINGTON MENDIETA y DALINDA PRATES en el siguiente sentido: donde dice: comparece don Washington Astorga de nacionalidad... debe decir: comparece don Washington Mendieta, de nacionalidad... — Rivera, diciembre 7 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 8883 My.29-v.jn.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: RUBIO, JOSE NELSON por su hija menor BEATRIZ. "Rectificación de partida" (A|134| 1978), se hace saber que José Nelson Rubio, solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz en el sentido que donde dice: Beatriz Rubio de Trindade, debe decir: Beatriz Rubio Gonçálvez da Trindade. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 10526 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAOLINI MAZZEI, CONRADO (A|110|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Paolini Mazzei en el sentido de que donde dice: Corrado Paolino, debe decir: Conrado Paolini. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 9227 Jn.2-v.jn.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA ANA SKOKO VIGNOLI, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en las mismas su apellido paterno aparece como Coco, cuando en realidad debe decir Skoko, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 31 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 10308 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN TERESA SANTANA CABRERA, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Sandra Teresita Tardáguila, pues en la misma figura en calidad de hija legítima cuando en realidad es hija natural, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 23 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) (20|4|55) 15|pub. 31544 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIDULIA SANZ ALCORTA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, pues en la misma fue inscripta como María Dolores Acosta de Sanz, cuando en realidad debió decir: María Dolores Alcorta de Sanz que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 4 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 31487 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN RICARDO CARROSIO solicitando rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Isabel Martha Carrosio, pues en la misma aparece como Carrioso cuando en realidad debe decir Carrosio y donde dice que es hija de Silvia María Ferrari debe decir Silda María Ferrari.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 8353 My.29-v.jn.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELIO GREGORIO SAYAS y JULIA ROCCA SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha Nº 1243, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Celio Gregorio Sayas y Julia Rocca Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, acta Nº 83 del libro B de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano, año 1943, pues en la misma Celio Gregorio Sayas aparece como: Sayes, en lugar de Sayas, que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 9380 Jn.2-v.jn.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EEDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos JACINTO VIEIRA GONZALEZ. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 129|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento: En el acta N.o 7 del año 1951 donde dice Ernesto Ancheta Vieira, debe decir Ernesto Vieira Ancheta, porque así corresponde. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 9508 Jn.2-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ORTEGA ALVEZ, MARIA DELIA (ficha N.o 649|977) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: El Acta N.o 1.091, del año 1975, donde dice: María Esther Alvez debe decir. María Ester Alvez. por ser lo que corresponde. — (Está Auxiliada de Pobreza). — Tacuarembó, abril 27 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario

19) (Res 20|4|955) 15|pub. 31538 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARMELO GOMEZ (ficha N.o 29|978) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N.o 148 del año 1913 donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice Carmen, debe decir: Carmelo, por ser lo que corresponde. — (Está auxiliado de pobreza). — Tacuarembó, mayo 11 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31557 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ROMERO OTAÑO, MARTA LEDY (ficha N.o 9|978) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 476 del año 1954, dosde dice: hija de Ramón Antonio Romero, debe decir: hija de Ramón Atanasio Romero, por ser lo que corresponde. — (Está auxiliada de pobreza). — Tacuarembó mayo 10 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31558 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos MALBEIRO MATEO SILVESTRE (F. A. 265|977) "Solicitud de Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Matrimonio", se ha presentado el Sr. Mateo Silvestre Malbeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Martha Teresa Raríz celebrado el 17 de marzo de 1967 ante el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice: Mateo Silvestre Silvestre, debe decir: Mateo Silvestre Balbeiro, se hace la presente publicación a los efectos que hubiere lugar haciéndose constar que el peticionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31645 Jn.9-v.jn.30.

20-Remates

MONTEVIDEO

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de un dormitorio, living, comedor, cocina, baño, depósito y patio, en la calle Héctor Miranda N.o 56, ciudad de Santa Lucía.

Superficie del terreno: 94 m.c.

Base: 620.883 unidades reajustables, equivalentes a N$ 19.048,70. 30 de junio de 1978, 16 horas.

En la ubicación con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 16 horas, en su ubicación, el Martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076 - Registro Unico Contribuyentes 080016930019) venderá al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 19.048,70 un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, manzana 75, padrón N.o 828. Superficie del terreno: 94 mc. Frente a la calle Héctor Miranda N.o 56.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reglamentación 6021. N.o 312, serie 150 a cargo de NELLY SANABRIA CLARA;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 19.048,70 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la Unidad Reajustable ya expresado. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento de los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 287 34 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31725 Jn.15-v.jn.22.

DARIO JOSE GOMEZ SOSA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de cuatro dormitorios, living comedor, cocina y baño, en camino Julio Vega Helguera S/N.o a dos cuadras del camino Maldonado.

Superficie de terreno: 8.313 mc. 34 dc.

Base: 342.886 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 10.519,77.

28 de junio de 1978, 15 horas en la Sucursal Pando (con facilidades).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Sucursal Pando el martillero Darío José Gómez Sosa (Mat. 135; RUC 080000210011) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 10.519,77 solar de terreno con casa-habitación sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones barrio Barros Blancos, padrón N.o 32.871, con una superficie de 8.313 34 dc., frente al camino Julio Vega Helguera S|N.o a dos cuadras del Camino Maldonado.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reglamentación 6205 N.o 274 Serie 300 a cargo de MIGUEL ANGEL BASTARRICA MARIEZCURRENA y MARIA ANTONIA MAGDALENA BORGES DIAZ.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como

lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 10.519,77 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecute tomando a su cargo el saldo equivalente a 146,38 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paudo. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31726 Jn.15-v.jn.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial

Vivienda en Nuevo París, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote. Padrón 140.511 de la 20a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 1.117,55 metros cuadrados. Area edificada: 43 metros cuadrados.

Base: 468,88 unidades reajustables equivalentes a N$ 14.385,27.

29 de junio de 1978, 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328. Facilidades: U.R. 104,21.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1978, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el Martillero Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324 R.U.C. 210301536017) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 14.385,27, vivienda en Nuevo París, Padrón N.o 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote; tiene 14 metros de frente al Noroeste a la calle Guazucuá, una superficie de 1.117,55 metros cuadrados con un área edificada de 43 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N o 1308, Serie 150, a cargo de los esposos Asdrúbal Lallanes Pereira y Sara Crossa Mendoza.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 14.385,27 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 104 21 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31727 Jn.15-v.jn.22.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda económica de 3 dormitorios en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores. Superficie: metros 210.6640. Area edificada: 72,84 metros cuadrados.

Base: 497,31 unidades reajustables equivalentes a N$ 15.257,65.

29 de junio de 1978, 15 horas. En la Suc. Trinidad del B.H.U.. Facilidades: 160.31 unidades reajustables.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1978, a la hora 15, en la Suc. Trinidad, el Martillero Alberto Larrea O'Neill (Mat. 746 R.U.C. 060100C760017) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 15.257,65, vivienda económica de 3 dormitorios en la Primera Sección Judicial de Flores, Padrón N.o 2790 con 14,48 metros de frente al Sur a la calle Manuel Irazábal con una superficie de 210.6640 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Luis Ibiñeti de Flores con el N.o 61 el 24|XII|1942. El área edificada es de 72 84 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 6205 N.o 1347, Serie 150 a cargo de Alberto Aberasteguy Benítez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 15.257,65 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado.

En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 160 31 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Trinidad Departamento de Flores. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31728 Jn.15-v.jn.22.

DACIZ RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la ciudad de Rocha. Barrio "Carlitos". Superficie: metros 778,60. Area edificada: 65 metros cuadrados.

Base: 731.91 unidades reajustables equivalentes a N$ 22.455.00.

30 de junio de 1978, 14 horas. En la Suc. Rocha del B.H.U. Facilidades: U.R. 359,67.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 14 horas, en la Sucursal Rocha el martillero Daciz Rodríguez (Mat. 1364 R.U.C. 150006990013) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 22.455.00, buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la Primera Sección Judicial de Rocha Barrio "Carlitos" Padrón N.o 5440, con una superficie de 778,60 metros cuadrados y un área edificada de 85 metros cuadrados, con 48 metros de frente al Sureste a la calle N.o 5.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 N.o 4412, Serie 150 a cargo de Natividad Ustre Aguirre.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30 68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 22.455.00 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado.

En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 359,67 unidades reajustables

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Rocha. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31729 Jn.15-v.jn.22.

ALDO FERRARI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Propiedad horizontal compuesta de estar-comedor, dormitorio, baño y cocina, ubicada en calle Islas Canarias (ex Ganaderos) 5245 unidad 003, superficie 33 metros cuadrados.

Base: 511,5697 unidades reajustables equivalentes a N$ 15.694.96.

26 de junio 1978, hora 14. Asociación Nacional Rematadores, Zabala 1328, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 26 de junio de 1978, a la hora 14, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Aldo Ferrari (Mat. 139, R.U.C. 210590370017), rematará apartamento propiedad horizontal ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 191.791|003, unidad 003, de frente a calle Islas Canarias 5245, situado a cota más 0,10 metros planta baja.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6921 N.o 4429 serie 150 a cargo de MARIA CRISTINA CAETANO y su esposo LIMBERBERG o LIMDEMBERG PEREIRA GUTIERREZ.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 por ciento de la misma, y el 1 por ciento más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 15.694,96 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El promitente comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 134 87 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo y Avda. 18 de Julio. Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31682 Jn.13-v.jn.20.

ADHEMAR ONESTI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno y vivienda ubicado en la localidad de Joanicó, Departamento de Canelones, a 200 metros del kilómetro 41 de Ruta 5. Superficie: metros cuadrados 2.185.

Base. 477 485 unidades reajustables. equivalentes a N$ 14.606,27. 28 de junio 1978, hora 15, Sucursal Canelones, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el miércoles 28 de junio de 1978, a la hora 15, en el local de la Sucursal Canelones, J. Batlle y Ordóñez 619, el martillero Adhemar Onesti, Mat. 488, R.U.C. 110000590018, rematará solar de terreno con vivienda ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, localidad de Joanicó, empadronado con el N.o 19.711, con una superficie de 2.185 metros cuadrados de frente al N. a calle pública de 17 metros y ubicado a 200 metros del kilómetro 41 de la Ruta 5

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 5052 N o 1802 serie 100 a cargo de José Luis Vilariño Rodríguez y su esposa Antonia Mercedes Marcenal Yanes.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, los impuestos departamentales y el 1 por ciento más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 14.606.27 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso

contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 109,34 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Fernández Crespo 1508 y en la Sucursal Canelones. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31683 Jn.13-v.jn.20.

OTTO MÜLLER
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de Terreno con casa habitación compuesta de living - comedor, dos dormitorios estar - cocina y baño ubicada en calle doctor Carlos Berrutti entre Baltasar Brum y Gral. Laguna de la Ciudad de Paso de los Toros, superficie del terreno: 402 metros cuadrados 5.925; superficie edificada: 81 metros cuadrados.

Base: 606.6906 unidades reajustables equivalentes a N$ 18.613.27
28 de junio 1978 - hora 15
Sucursal Durazno, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo miércoles 28 de junio de 1978, a la hora 15 en el local de la Sucursal Durazno 18 de Julio 551 el martillero Otto Müller (Mat. 377 - R. U. C. 050003150018) rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la décima sección judicial de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros empadronado con el N.o 914 en m|á y con una superficie de 402 metros cuadrados 5.925 centímetros cuadrados de frente al Oeste en 10 metros a calle doctor Carlos Berrutti s|n.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6205 N.o 1809 serie 150 a cargo de Teodoro Elso Romero.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificado, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate asciende a N$ 18.613.27 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El promitente comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 200.39 unidades reajustables.

7.o) Informes en Procuración, Fernández Crespo y 18 de Julio en Montevideo o en la Sucursal Durazno. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31684 Jn.13-v.jn.20.

HECTOR ALBERNAZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación con living, dos dormitorios, cocina, baño, garaje y depósito ubicada en calle Democracia y calle de los Argentinos de la ciudad de Carmelo. Superficie del terreno: 510 metros cuadrados. Superficie de la construcción: 91 metros cuadrados

Base: 466.9146 unidades reajustables equivalentes a N$ 14.324.94
26 de junio 1978 - 15 horas
Sucursal Colonia

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 26 de junio de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Colonia, Av. Gral. Flores 255 el martillero Héctor Albernaz (Mat. 610 - R. U. C. 040015510017) rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la sexta sección judicial de Colonia ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 2231, de frente al S. O. a calle Democracia, distando el punto medio 30 metros a calle de los Argentinos con una superficie de 510 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 4300 N.o 1403 serie MO3 a cargo de Luis Mario Molfino Taberna y Margarita Hortencia Basterreix o Bastarreix Leguisamo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más IVA de comisión del rematador en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 14.324,94 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio 1978, se hará con el valor de la unidad indicado en este edicto. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo y Av. 18 de Julio, o en la Sucursal Colonia. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31691 Jn.13-v.jn.20.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Banco La Caja Obrera contra JULIO CARLOS NOGUEIRA MATO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha G. 930|975), se hace saber que el día 28 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se subastará por el martillero Romeo Araújo Albornoz asistido por el Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1) Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 37.696, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, inscripto en Catastro con el N.o 51.015 el 15 de marzo de 1965, plano del Agrimensor José E. Massonier, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros al N.O. de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta entre Conciliación y Gobernador del Pino; 8 metros 59 centímetros al S.E. con parte del padrón 37.719; 25 metros, 77 centímetros al N.E. con parte del padrón 37.697; 25 metros 77 centímetros al S.O. con padrón 37.695. Base N$ 1.836 00.

2) Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.697, inscripto en Catastro con el número 51.015 el 15 de marzo de 1965 plano del Agrimensor José E. Massonier, y consta de una superficie de 737 metros cuadrados, 8.810 centímetros cuadrados, con 17 metros, 18 centímetros de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, puertas de entrada Nros 371 y 375 entre las calles Conciliación y Gobernador del Pino. Base N$ 22.464,00.

3) Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.718, inscripto en Catastro con el número 45.540 bis en febrero de 1963 según plano del Agrimensor Ruben Kovacrivich, y consta de una superficie de 295 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados, con 8 metros, 59 centímetros de frente al S.O. a la calle Gobernador del Pino, entre las de Baltasar Montero Vidaurreta y Martín Berinduague, distando su punto medio, 47 metros 25 centímetros de la esquina formada con esta última, 8 metros 59 centímetros al N.E. con parte del padrón 37.697; 34 metros, 36 centímetros al S.E. con padrón 37.717; 31 metros, 36 centímetros al N.O. con padrones 37.693, 37.694, 37.695 y 37.696. Base N$ 5.157,00.

4) Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.711, inscripto en Catastro el 16 de setiembre de 1965, plano del Agrimensor Luzbell Gallo, y consta de una superficie de 26F metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados con 8 metros, 59 centímetros de frente a la calle Martín Berinduague, puertas de entrada Nros. 378 y 380, entre las calles Gobernador del Pino y Conciliación. Base N$ 5.220 00.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos de los bienes se hallan depositados en el Banco de la República.

3.o) Que los gastos de escrituración así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. — Publíquese edictos por tres días. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.30 3|pub. 10656 Jn.15-v.jn.20.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Banco de la República contra HECTOR RADAMES SOFIA ABELEIRA (ficha C|1.278|977) "Medidas Preparatorias", se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil y del Actuario Adjunto don Héctor Otero, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

a) Dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, sitas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 179.443 con una superficie de 700 mts. cuadrados cada una, con frente a la calle Mantua, distando sus puntos medios 69 y 82 metros respectivamente de la esquina formada con la calle General French;

b) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Barra Carrasco, padrón 3.977, con una superficie de 550 mts. 28 dm. con 7 mt 28 cm. de frente a la Avenida Parque Roosevelt, y 32 mt. 82 cm. de frente a la calle "A".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada salvo el caso de que el acreedor resulte comprador; 2) Que los gastos de escrituración, así como la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos se hayan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 291.20 16|pub. 8727 My.26-v.jn.16.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc.a en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Ramos y Vila Ltda. contra QUARTINO RAUL, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1348|976), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de fojas 17, de los bienes embargados según consta en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 9613 Jn.6-v.jn.20.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marcopell S. A. c|COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A. (CUNYTASA) (662|970) "Cobro de pesos", el 29 de junio próximo, desde las 16 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3.015 kgs. cadena para barco de cms. 1,27 (1|2) 1 91 (3|4) y 9|16. — Montevideo, junio 12 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10511 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Montoro Elizaurdía, Francisco contra RUBEN TORENA FIGUEREDO "Cobro Ejecutivo de Alquiler" (Principal CB 748|71), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Caldera Planchadora y máquinas para Tintorería. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10381 Jn.13-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Kurt Reininger contra CARLOS LISIGURSKI "Juicio Ejecutivo", (964|63) el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: caja hierro y muebles embargados en autos. — Montevideo junio 9 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10383 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: CORINA FATIMA BERMUDEZ BIANCHI. "Incapacidad", (Ficha D. 1600|963), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1978, a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jauregiberry asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2/3 de su tasación, o sea N$ 41.333,33 del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 151.410 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. con una superficie de 81 metros cuadrados 63 decímetros con 9 metros de frendrados 63 decímetros con 9 metros de frente a la calle Eduardo Acevedo Díaz, N.os 1348 y 1350, formando esquina con la calle Gral. Juan Antonio Lavalleja y tiene en dicho frente una ocnava de 5 metros, siendo su superficie total de 6 metros 25 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3). Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 8989 My.30-v.jn.20.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos caratulados: Ramos Larrauri, Nelson contra CORRADI de DEL MARMOL GEANELLA "Rectificación de firma" (F. D. 1.407|976), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17:30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta de los bienes embargados e inventariados en los mismos, sobre los 2/3 de su tasación. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10393 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: Castro y Welker Ltda. contra VERA VERA, LUCIANO ANIBAL. "Int. Art. 296, inciso 4 del Código de Organización de los Tribunales" (C. 605|969), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: T. V. "Westinghouse" 660420; Tocadiscos "luxor" 134.571 y Radio "G.E." 737.362.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 10388 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: Roberto González Novas contra ERNESTO LUNA. "J. Ejecutivo" (3763|977), el 29 de junio próximo; desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Revestimientos, mostrador, tablero y jardinera para plantas de madera.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 10385 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Señoris Vieites, Ester contra GALLINO, RICARDO y otros "J. Ejecutivo" (1385|968), el 29 de junio, próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor. 1 Guitarra "Moreira".

A efectos legales se hacen esats publicaciones — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 10386 Jn.13-v.jn.27.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Cofrisa contra BENNETT y BRANDON S. A. y OTRO Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 137|976). se hace saber que el próximo 25 de julio a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 10.493.33 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación actualizada) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con el edificio en ella construido y demás mejoras y accesiones dominiales, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, en el paraje Sauce, sito en Camino Franco con frente a la Ruta 66 del Km. 33.500, Padrón Rural N.o 13.495 y según planos del agrimensor Heber Rebufello de diciembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 9099 el 29 de diciembre de 1955, con un área total de 18 hectáreas 6032 metros 20 decímetros, que se deslindan así:

Al Norte con Arroyo Sauce; al Este una línea de 750,30 metros lindando con el Padrón 1257 y otra de 230 metros con el Padrón 1271; al Sur tres líneas de 78,80, 90,50 y 81,90 metros que linda con el padrón 1257, servidumbre de paso de 12,30 metros y padrón 1273 respectivamente; al Oeste una línea de 872,75 metros con el padrón 9189 y otra de 252.30 metros que linda con los padrones 1273 y 1274.

Se previene: 1.o) Que existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de la República. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el impuesto departamental IVA y comisión del rematador. 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y demás que la ley preve. 4.o) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado en 25 de Mayo 523 piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 419.90 17|pub. 9614 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: VILA de BLANCO, MARIA (ficha S|9|971) "Sucesión", se hace saber que el próximo 20 de junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Rincón 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados de F.s 333 a F.s 335 vto. y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de F.s 262 a 264. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 9709 Jn.6-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Eusebio Rodríguez Gigena contra MADERERA AMERICANA LTDA. "J. Ejec." (477|977). el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de sumar "Olivetti" y 1 máquina escribir "Adler". — Montevideo, junio 12 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10651 Jn.15-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Unión de Bancos Suizos contra AMEGLIO Y CIA. S. A. "Ejec. de Hipoteca". (B. 27|975), se hace saber que el próximo 29 de junio, desde las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, en General Fraga 2173, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:: Línea para elaboración de duraznos "Food Machinery & Chemical Co.".

Se previene: 1) Que la venta se realiza en las siguientes condiciones: a) El precio se integrará: 30 por ciento de seña en el acto; 70 por ciento al retirar dentro de los 30 días b) Que conjuntamente con la seña el comprador deberá abonar la comisión del rematador 10.72 por ciento, que incluye impuesto al valor agregado y vivienda insalubre, más el 3 por ciento del impuesto departamental. 2) El bien se vende en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamaciones por vicios ocultos o defectos de funcionamiento, ni por ninguna otra causa. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 117.00 10|pub. 10389 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Manuel Pe... Sena S. A. contra DAVID GAGO. Ejec. de Sentencia" (C. 975|968), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2178, rematará sin base y al mejor postor: 1 Combinado "internacional" 9543 y 1 Revólver "Smith-Wesson" 532.125. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10384 Jn.13-v.jn.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

Juzgado Letralo de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos RA... RAYBA WASHINGTON MILA BIASUS con CARMEN CLELIA GONZALEZ (ficha 159 ... 1975) "Disolución sociedad conyugal", se hace saber que el próximo 26 de junio a la... 14 y 30 en Zabala 1328, procederá el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta, sin base, los derechos emergentes de la promesa de venta, casa colectiva N.o 16 en Malvín Norte, calle 22, N.o 2145, Unidad 102, Block ... Registrado en el Instituto Nal. de Viviendas con el N.o 1.625 padrón Matriz 61.491, Décima Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) El comprador abonará los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la cesión que la ley pone a su cargo y comisión del rematador; III) La deuda al 6 de abril de 1978 es de UR 253.1158 al valor de N$ 23.81 cada unidad, representan un monto de N$ 6.026... que tomará a su cargo el comprador; IV) La venta está supeditada a las leyes números 9.723, 12.528, 10.751, 13.728 y concordantes reservando INVE el derecho de exigir el pago total del saldo de precio, siempre que el adquirente de los derechos de la promesa sea un tercero ajeno a las partes; V) Antecedentes y promesa de compra venta del inmueble, se hallan a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 10527 Jn.14-v.jn.21.

JUAN O. MAUAD
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Consejo Central de Asignaciones Familiares contra SERRATOSA y CASTELLS S. A. (ficha D|1.854|976), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1978 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1328 Asociación Nacional de Rematadores y Corredores se procederá por intermedio del Martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los siguientes bienes:

Una plegadora N-S 30.470 marca Wilhem Sburger; una plegadora N-S 30.221 marca Kircheis-Krupp y una plegadora N.o 30.41... marca Cincinati y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) cada una. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.

20) N$ 27.30 3|pub. 10479 Jn.14-v.jn.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuesto a la Renta contra FOREING MARKETS TRADING Co. y otro (ficha D-2.385|973) "Juicio Ejecutivo". se hace saber que el día 5 del mes de junio próximo a las 14 horas, y en el local de la firma Gomensoro y Castells, calle Cuareim 1978, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells —la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castells y Juan Enrique Gomensoro— y el señor Miguel Wolf —martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes— de los siguientes bienes:

Televisores. 10 marca Nec; 73 marca Sharp V161; 35 Sharp TU96; 19 Sony T2QU; 38 ...

Monal TP36.
Radio Tocadiscos: 120 Belair a pila y 220 voltios.
Relojes: 50 Seiko para viaje; 41 Casion 601; 50 Copal 222; 50 Casion 701 y 50 Copal 1227.
Máquinas de calcular: 2 Unitrex 1200 M; 2 Unitrex 816 M;
Encendedores: 10.000 Tipo Zippo; 10.000 Sunflower; 300 Hadson y Lighters; 200 a gas Vega
Cassettes para grabador: 710 cassettes.
Llaveros: 1.300 musicales y 1.388 herramientas.
Pañuelos: 20.000 de seda.
Whisky: 1.500 botellas marca Grants de 1 litro: 500 botellas de J y B de 1 litro.
Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería a subastarse es el de F.s 36 y ss con la actualización de F.s 166. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes 933; 2) Será de cargo del mejor postor y cuando corresponda, el pago del impuesto al Valor Agregado (IVA); 3) La comisión a cargo del mejor postor —fijada por convención de las partes— será: 9 o|o más el IVA correspondiente; 4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 o|o y el pago total al retiro de los bienes; 5) Se permite el pago con cheque certificado; 6) La mercadería se encuentra depositada en el local de la firma Gomensoro y Castells. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.20 3|pub. 8840 My.29-v.jn.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Dora Costa y otro contra ANTONIO LOPEZ. "Med. Cautelares". (L.o 8. F.o 8), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Caja Hierro "Hamilton" y 4 Chaquetas. — Montevideo, junio 12 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10652 Jn.15-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra ALCIDES AGUILAR. "Multa". (8|975), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 T.V. s|m. visible. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10380 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados. Cardozo, Nelson Ariel contra ELSA M. de PETRINI. "J. E." (F. B. 39|977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, junio 7 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10105 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Oficinas London contra ROGELIO NUÑEZ. "Int. de Pago de Alq. Desalojo" (683|977), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Amasadora, sobadora, balanza y máquinas e instalaciones de panadería.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 8 de 1978. — Daniel A. Zuelio Actuario.
20) N$ 52.00 10|pub. 10387 Jn.13-v.jn.27.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Paz de Montevideo, dictada en autos caratulados: Romaña, Raquel contra ROCER, GUILLERMO. "Acción Ejecutiva por cobro de alquiler" (F. 1619|977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16:45 en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10392 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Kurt Reininger contra RUBEN METTETIERI. Rec. de firma" (611|978), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Garrafas, Lámparas, Farol y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10382 Jn.13-v.jn.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Giffoni, Eduardo contra VALVERDE de VALVERDE, ENRIQUE y otra. "J. E." (F. 1041|1977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, junio 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10395 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Pazos, Raúl y Chouza de Pazos, Jesusa contra PERERIRA, HECTOR. "Cobro Arrendamientos" (F. 2313|976), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, junio 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10394 Jn.13-v.jn.27.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos Rogelio González Fernández y otra contra JUAN CARLOS PEREIRA DIAZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1293|1977), el día 24 de junio de 1978, desde las 15 horas en la calle Francisco Llambí N.o 1328, el martillero Julio César Olmedo, matrícula 660, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos a Fs. 5 vuelta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Brenda Rifas, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 9782 Jn.7-v.jn.21.

CANELONES

EDUARDO PEROTTI
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, Parque del Plata, en autos caratulados: Crespo Rodolfo contra GRANADOS LEIZA y otros. "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (N.o 82, Libro 1, Folio 354), se hace saber que el día 23 de junio a las 13 horas y en la calle 11 y Circunvalación de Atlántida, (Hotel Los Angeles) se rematará por el señor Eduardo Perotti, con la base de las 2|3 partes de su tasación bienes muebles.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de lo comprado al contado, en el acto del remate y la comisión del rematador y los impuestos. — Susana Crivelli de Cardelino, Juez de Paz.
20) N$ 39.00 5|pub. 10375 Jn.15-v.jn.22.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN JOSE GIORDANO BONINO "Ejecución Prendaria" (Ficha C N.o 401|977) se hace saber al público que el día viernes 28 del próximo mes de julio, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el Rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguiente bienes muebles:
Un tractor "Ferguson" año 1951 a nafta, rodado neumático motor 4 cilindros, equipo de luz y levante hidráulico con toma de fuerza;
Un arado de dos rejas de 14 "Ferguson", levante hidráulico;
Un arado de mesa, 4 rejas "Ferguson";
Una pala hidráulica;
Una máquina pulverizadora "Hardie" con tanque de madera de 200 litros, bomba 2 pistones motor "Briggs Stratton";
Un puntero para monte, parrilla para viña de 6 flores;
Dos máquinas pulverizadoras de mochila tanque cobre;
Un arado de mano de una reja;
Un arado Kirppy de hierro;
Un carpidor de 5 rejas;
Una zorra de 2 ruedas de madera, con elástico, armazón de madera dura y pértigo.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 31 de mayo de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 182.00 10|pub. 10599 Jn.15-v.jn.29.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Badell Chevalier, Sara y otros contra HUGO NESTOR BADELL. "Cesación de Condominio" (F. 655|978), se hace saber que el 29 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Severino Camacho asistido de la señora Alguacil, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación: un inmueble padrón N.o 2507, ubicado en San Pedro Debiendo consignar el mejor postor en el momento del remate el 20 por ciento de la oferta, más comisión e impuestos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 29 de mayo de 1978. — Raúl Roselló.
20) N$ 117.00 15|pub. 9771 Jn.7-v.jn.28

DANIEL DORREGO
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BARISSONI DE PRATTI, RICARDO R. "Juicio Ejecutivo" (ficha 586 c.76), se hace saber que el día 26 de julio de 1978 a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Fracción de campo ubicada en Paraje Las Flores, Novena Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 15.471 y con una superficie de 92 Hás. 2351 mc.
Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de 2|3 partes de su tasación, resultando la suma de N$ 21.306 00;
2) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
3) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo;
4) Que la documentación relativa al bien referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 9 de Junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) N$ 143.00 10|pub. 10650 Jn.15-v.jn.29.

ENRIQUE BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Pinazzo, Ramón A. contra CORREA ANGELONI, HUMBERTO ALFREDO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 471|976), se hace saber que el día 27 de junio de 1978 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Enrique Banchero asistido del Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 124.66 o sean las 2|3 partes de su tasación, del inmueble ubicado en la manzana N.o 8 de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia Padrón N.o 2644, de 461 metros de superficie
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada
b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración, y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Nueva Palmira, 16 de mayo de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 128.70 1|pub. 10115 Jn.12-v.jn.26.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosa-

rio, en autos: "Scheidegger, Nelly Renée c|. ORGOROSO, ERNESTO SANTIAGO. Cesación condominio", (Ficha Nº 456|977). el día 23 de junio de 1978 a las 13.30 horas se procederá en el lugar de su ubicación por el rematador Leopoldo C. Pignataro, con asistencia de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia a la venta en remate y con la base de las ⅔ partes de su tasación que es de N$ 5.200,00 el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, padrón urbano 1989, señalado con el Nº 20 de la manzana 53 en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de junio de 1948, con una superficie de 310 metros con frente a las calles Liga de Queseros y Luis A. de Herrera. Acto seguido se procederá a rematar por las ⅔ partes de su tasación todos los bienes muebles detallados y tasados a fs. 8 y 9 de los autos precitados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de haber aceptado la oferta por el inmueble 20% de la misma y en cuanto a los bienes muebles su venta será exclusivamente contado; b) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión del rematador en ambas ventas así como los impuestos municipales y nacionales que gravaran este acto; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Nueva Helvecia, 25 de mayo de 1978. — Dra. Mariela Sasson de Gabín. Juez.

20) N$ 273.00 15|pub. 9002 My.30-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVES OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos. AMIR LAVALLEJA NUÑEZ contra DANIEL VIERA de BRITOS. "Reconocimiento de firma". (Ficha 499|975), se hace saber que el día 15 de junio del corriente año, a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se procederá por el martillero Juan Pedro Alves Olivera, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las ⅔ partes tasación del valor real del siguiente bien inmueble:

Padrón 3.180, ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo, manzana 289, que consta de una superficie de 330 metros cuadrados.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y comisión del 3% del rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y para constancia se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 10 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

20) N$ 214.50 15|pub. 9007 My.30-v.jn.20.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: SOSA GARCIA, LIBORIO y otro. "Sucesiones", (Lº 14. Fº 497 - 498), se hace saber que el día 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las ⅔ partes de su tasación que lo es de N$ 2.839,00, se procederá a la venta de un terreno y edificio ubicado en la manzana 69, de la ciudad de San Carlos, padrón 2690, con una superficie de 811 metros con 350 centímetros, que deslinda así: al Este, en 10 metros 10 centímetros de frente a la calle Sarandí; al Sur en 38 metros 90 centímetros, por ser esquina da a la calle Heraclio Fajardo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3º) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio. — Maldonado, 9 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 214.50 15|pub. 9409 Jn.2-v.jn.23.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: Pablo Roberto Urivsky c|CARLOS ARIEL AYALA ALVEZ (L.o IV, F.o 375, N.o 277) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 23 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de calle General Leandro Gómez N.o 933, el martillero Miguel Angel Porzella rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 fragua con motor monofásico de 1 HP (tasación N$ 200.00); 1 piedra esmeril con pie de hierro y motor marca "Siemens Schuker" trifásico 1.5 Kw. (3H P) N.o 3723921 (tasación N$ 500.00).

Se previene que el mejor postor consignará el total del precio en el acto de serle aceptada la oferta así como el 3 o|o de impuesto municipal y 15 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. — Paysandú, junio 7 de 1978. — Dra. María Celia Barnech, Juez de Paz.

20) N$ 93.20 8|pub. 10352 Jn.13-v.jn.23

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Instituto Nacional de Colonización c|BASILIO SKORUBSKY (ficha C N.o 32|977) "Intimación", el día 30 de junio a las 14 horas en la Administración del Instituto Nacional de Colonización, Regional Río Negro, el Martillero Liber A. González Matrícula N.o 186 RUC 130013740014 rematará:

Un tractor Eichel Diesel Tipo E año 1962 sin dínamo base N$ 11.800;

Una Sembradora Oliver Superior Base nuevos pesos 800.00; y

Un arado de 5 discos de tiro control remoto base N$ 3.600.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 78.00 10|pub. 10456 Jn.14-v.jn.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR JESUS GARCIA RODRIGUEZ y OSCAR FABIAN GARCIA PEREIRA. "Medidas Preparatorias" (Libro 15, Folio 42, N.o 60), se hace saber que el 27 de junio de 1978, a las 13 y 30 horas y en domicilio del demandado, camino vecinal a Nueva Mehlem, se sacará a la venta por el martillero Sr. Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014), sin base y al mejor postor los bienes siguientes: Tractor John Deere, modelo R; 5 cuerpos de rastras de dientes pesados; sembradora Massey Harris de 24 discos; arado Mineapolis Moline de 4 rejas; máquina cosechadora Massey Harris Modelo 21A.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, junio 1.o de 1978. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 10|pub. 10113 Jn.12-v.jn.26.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|GONZALEZ, FAUSTINO RAYDELIZ (A-136|1977) "Medidas Preparatorias", se hace saber que el día 29 de junio de 1978, a las 12 y 30 horas, en el local feria "San José" de Picada Varela sobre Ruta 3 el Rematador Julio C. Callorda, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta, sin base y al mejor postor la siguiente maquinaria:

1 Tractor "Minneapolis Moline", motor 023854 Diesel 6 cilindros, 1 Cosechadora "Minneapolis Moline" motor N.o F76879 a nafta 6 cilindros, 1 Cosechadora Automotriz "Ryccisa" motor N.o 3294256, Diesel, 1 Rastrojero "Case" 10 discos, 1 Arado "Ransomes" desarmado 5 discos de tiro, 1 Arado "Cocksunt" c|timón para 16 discos, 1 Zorra chassis de Hierro 4 ruedas neumáticas y 1 Rastrojero "Internacional" 14 discos.

Se previene: que el precio deberá satisfacerse de contado y que además de él serán de cargo del mejor postor —o de los mejores postores— la comisión del rematador y los impuestos —aún municipales— que graven la venta (salvo que el adquirente fuere el actor en cuyo caso serán de cargo del ejecutado). — San José, junio 9 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 143.00 10|pub. 10507 Jn.14-v.jn.28.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PONS CHAMORRO, AGUSTIN. "Sucesión" (Ficha A. 507,1970), pieza sobre remate de los bienes empadronados con los Nros. 1540 y 1394. A-654|1977, se hace saber que el día 29 de junio de 1978 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases que se dirán los siguientes bienes:

Padrón 1540 corresponde a una fracción de campo y mejoras situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José, Zona Rural, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 7.144 metros cuadrados con frente a! Norte a camino Vecinal. Base nuevos pesos 8.216.00.

Padrón 1394, corresponde a tres fracciones de campo y mejoras situado igual que el anterior y con una superficie de 23 hectáreas 9.635 metros con 32 decímetros cuadrados; 7 hectáreas 3.788 metros cuadrados y 30 hectáreas 8.092 metros cuadrados respectivamente. Base N$ 14.671,00. Dichas fracciones fueron mensuradas, amojonadas y deslindadas por el Ing. Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, según planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 13 de abril de 1978 con los números 5262 y 5265.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del adquirente el pago de la comisión de rematador, impuestos a los remates, gastos y honorarios de escrituración y certificados con excepción de las tasas e impuestos que la ley pone de cargo del vendedor.

3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

4.o) Que los bienes a subastarse se hallan ocupados por arrendatarios. — San José, junio 1.o de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 312.00 15|pub. 9867 Jn.7-v.jn.28.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra MORA PETRULLO, EWALDO ANDRES. "Medidas Preparatorias" (A. 15[illegible] 1977), se hace saber que el día 28 de junio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 6[illegible] el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de N$ 12.870,00 y N$ 480 respectivamente dos fracciones de terreno: Una con mejoras empadronada con el N.o 898 y la otra empadronada con N.o 7298, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuestas respectivamente de una superficie de 590 metros y 402 metros cuadrados.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, junio 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 214.50 15|pub. 9868 Jn.7-v.jn.28.

SORIANO

ALCIDES LAINES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Ildefonso Llorens c| RICARDO RAMIREZ (ficha N.o 133 año 1976) "Cobro de pesos" se hace saber que el día 28 de junio de 1978 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides Laínes con matrícula N.o 984, e inscripto en el RUC con el número 180000150015, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real actualizado que según Cédula Catastral agregada a estos autos asciende a la suma de N$ 40.418,00 (nuevos pesos cuarenta mil cuatrocientos dieciocho) el siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones alambrados, instalaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimo Primera Sección Judicial de Soriano, que es el resto del padrón N.o 3.891, lote señalado con el número "uno", en el plano del Agrimensor Carlos J. Magano, inscripto en Dirección General de Catastro con el núm[illegible]

2.613 con fecha 14 de abril de 1977, compuesto de una superficie de 244 hectáreas 6.690 metros, y que linda: Por el Norte línea recta de 1024 mts. 20 cmts, con el padrón 6.176, de Carlos y Antonio Borio; y parte del padrón N.o 6.175, de Carmen Rial de Borio por el Este línea recta de 2.563 metros 70 cmts. con los padrones números 3.895, 3.894 y parte del 3.892, de Bonti y Compañía Carmen N. de Rial de Borio y Pablo A. López Rial respectivamente; por el Sur, línea recta de 995 mts. 90 cmts. con la fracción número dos del mismo plano de Sucesores de Marcos Zugarramurdi y por el Oeste línea recta de 3241 mts. 25 cmts. con parte del padrón N.o 493, y parte del 494, de sucesores de Marcos Zugarramurdi Esta fracción soporta una servidumbre de paso a favor de varios vecinos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponde. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 2 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

20) N$ 123.50 5|pub. 10520 Jn.14-v.jn.21.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos Blanca Fros de Moraes contra JUAN A. TELESCA. "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 8 de agosto de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Eduardo Acosta (Matrícula 2.466) presidiendo el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.522.00, de la mitad ganancial del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 1.581, con una superficie de 380 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 por ciento de la misma.

b) Que son de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura, así como la comisión del rematador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores. y

c) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, mayo 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 195.00 15|pub. 9899 Jn.8-v.jn.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE WAINBERG y EVA PIATKES de WAINBERG, ISAAC WAINBERG y SARA FINA KRUCHIK, DAVID SZWARCFITER y ROSA WAINBERG, en los autos caratulados: Wainberg, José y otros. "Expedición de segundas copias" (Ficha V|1102|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Washington B. Méndez el 1.o de octubre de 1956, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 835 al Folio 693 del Libro 484 del siguiente bien inmueble: "Terreno y edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 167, empadronado con el N.o 5741 compuesto de una superficie de 499 metros según título y según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi una superficie de 494 metros y 6730 centímetros con frente al Este a la calle Florida de 7 metros 69 centímetros donde las puertas se señalan con los números 1171, 1173 y 1175.

Dicho terreno fue adquirido a los esposos Francisco Cruz Huet y María Angélica Rizzo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 9847 Jn.7-v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron BRUNO MASSIRONI y OMAR GARCIA SERRATO por "DEMA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Francisco A. Figueroa Serantes, el 30 de Julio de 1959, en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nc 1152 al Folio 553 vuelto del T. 2 de año 1959, y por la cual "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima", enajenó por compra venta tradición a "Dema S. A.", la propiedad y posesión del siguiente bien: solar ubicado en el pueblo Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2044, designado con el N.o 53 de la manzana letra C. en el plano del Agrimensor José Maranesi, de 3 de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, según el cual tiene un área de 1.125 metros, con 15 metros de frente, por el S. O. sobre Rambla de los Argentinos, entre las calle Jacinto Trápani y Gregorio Sanabria, distando de ésta el punto medio, 57 metros 50 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Mirtha Lucciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 183.00 10|pub. 10030 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron OTILIA S. PEDRONZO de ARCHA y HECTOR A. PEDRONZO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la Esc. Blanca Roca Fernández, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 552 al F.o 385 del L.o 415, y por la cual los comparecientes adquirieron el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras existentes, sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.224 que según plano del Agr. Ernesto S. Peluffo de 25 de enero de 1925, inscripto en Topografía el 27|1|1925, tiene una superficie de 512 metros 20 dms. con 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Chiavari.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 10361 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CARLOTTA LUIS ALBERTO (CA|230|978) "Expedición de Segunda Copia" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Alberto Carlotta Pereira y María Elena Carlotta, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de setiembre de 1950 autorizó en Montevideo, el Esc. Manuel V. Gastelumendi, de la que se expidió hijuela para la interesada el 14 de octubre siguiente, se adjudicó a Dora Magdalena Carlotta Pereira, una fracción de terreno y sus mejoras sita en el paraje denominado "La Barra" Sexta Sección Judicial de Maldonado padrón 443 compuesta por dos lotes linderos con un área total de 1.142 mc. 43 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 117.00 10|pub. 10261 Jn.13-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: RODA S. A. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 739|977) se presentó el Dr Jorge Zerbino Cavajani y el Dr. Elio L. Kuster en sus calidades de directores de Roda S. A., solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de cancelación de garantía hipotecaria sobre saldo de precio que el día 10 de abril de 1958 fuera autorizada por el Escribano Florduardo Pereyra, oportunamente constituida entre los esposos Federico Francisco Keen Stewart, Margarita Oswaldo Brown por una parte y como vendedores del bien que se dirá y Roda S. A. por otra parte, como compradora del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta del Este, Parque del Golf, padrón actual 3948 (anterior 7365 m|á.) solares 1) y 2) de la manzana 21 del plano del Agrimensor A. González Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado el 24 de setiembre de 1947, con frente a la Avenida "C" (del agua) s|n., esquina Avenida "M" (Las Delicias).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

21) N$ 156.00 10|pub. 10363 Jn 9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VALENTIN AQUILINI PIERONI. "Segunda Copia" (Ficha E. 693|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valentín Aquilini Pieroni, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 15 de noviembre de 1935 autorizara el Esc. Raúl Ramela de Castro por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109|416, con un área de 164 metros 1.985 centímetros con frente a la calle Barcelona N.o 1821, inmueble que mas ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 10|pub. 9734 Jn.7-v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARTURO BRINDISI ARRICO y MARIA ZULMA VIANA VALERIO, solicitando la expedición de segunda copia del siguiente bien: por escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Arturo Puig (h.), el 30 de octubre de 1957, inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 525, al Folio 285 vuelta del Libro 502, "Famatina S. A.", vendió a los comparecientes la Unidad 001, Planta Baja Padrón N.o 200.946 (anterior) actual 59.308|001, plano del Agr. L. Rodolfo Geep, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 28.518, el 8 de abril de 1954, con una superficie de 51 metros 71 decímetros y linda: al Este zona retiro "A", dando frente a la Avenida Millán N.o 4187. Dicho local está construido en un solar, ubicado en la 21.a (actual 11.a) Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.308, plano del Agrimensor Luzbel Gallo

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Mirtha Lucciani de Pirotto. Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 10179 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ GRAÑA HERIBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V|175|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Heriberto Fernández Graña, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 26 de octubre de 1962 autorizó el escribano Arnoldo Camps, por la cual el compareciente adquirió de los esposos Domingo Tomás González y Cornelia Martínez Bentancur, la nuda propiedad del inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.670, señalado con el N.o 40 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga con una superficie de metros 455, cuyo deslinde es el siguiente; 10 metros de frente al N.

E., a la calle Achar por 45 metros 50 centímetros de fondo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 10106 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: PUIG LATEULADE, SUSANA y CLEMENTE. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha C. 425|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1971 autorizó el Escribano Manuel Acosta y Lara, por la cual los señores Susana y Clemente Puig Lateulade, en su calidad de únicos accionistas en la disuelta "Irosul Sociedad Anónima", fueron declarados titulares en común, proindiviso y por partes iguales de la totalidad del patrimonio que a la misma pertenecía y en particular del siguiente bien inmueble: Unidad "novecientos dos", padrón individual número doscientos quince mil cuatrocientos ochenta y cinco, ubicada en el noveno piso (cota más veinticinco metros setenta y seis centímetros) del edificio levantado en el inmueble matriz ubicado en la decimoquinta sección judicial de Montevideo integrada por el apartamento "novecientos dos" y apartamento de servicio "novecientos dos", el que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de enero de mil novecientos sesenta y tres cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el tres de febrero siguiente con el número cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y dos, se describe así:

A) Apartamento "novecientos dos" área ciento veintitrés metros cuadrados veintiséis decímetros. Límites: al Este línea con terraza "D nueve" que da frente vacío por medio sobre la calle Leyenda Patria; al Sur linda con apartamento "novecientos uno" y palier escalera "A nueve" por el Oeste con terraza "F nueve" y vacío; y por el Norte con padrón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres y ducto "K nueve".

B) Apartamento de servicio "novecientos dos". Area: nueve metros cuadrados setenta y siete decímetros. Límites: al Este linda con terraza "F nueve". por el Sur con apartamento servicio "novecientos uno" y ducto "G nueve"; por el Oeste con el padrón treinta y dos mil trescientos setenta y por el Norte con vacío.

C) Area de Conjunto: La unidad "novecientos dos" tiene en conjunto una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados tres decímetros.

D) Accesiones Además de la cuota correspondiente en los bienes comunes del edificio. a la unidad descripta le corresponde la autorización exclusiva de las terrazas "L nueve", "F nueve" y un lugar en el garage de aquél (bienes comunes).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 325.00 10|pub. 9909 Jn.8-v.jn.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARQUITECTO RAUL H. CLERC LTDA.

Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato social del 23|12|977 inscripto en Reg. Comercio el 5|6|978 N.o 490, F. 1.687, Libro 2 contratos.

Cedentes: Arq. Guillermo Guerra y cónyuges Ana María Puchetta y Daniel Mujica.

Cesionarios: Arq. RAUL HUMBERTO CLERC MARIA JOSEFINA CLERC y RICARDO ESTEBAN MUSTO.

Denominación anterior: Clerc y Guerra Arquitectos Limitada; actual: Arquitecto Raúl H. Clerc Ltda.

Administración: indistinta Raúl Humberto Clerc y María Josefina Clerc.

22) N$ 128.00 10|pub. 10604 Jn.15-v.jn.29.

CONTROLCO URUGUAY S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.

Registro: N.o 444, F.o 1.522, L.o 2.

Socios: JOSE ANTONIO VAN TOREN; CARLOS RAMIRO GONZALEZ GULLART; HOMERO JOSE ROSSOW; RAMON JORGE AHUMADA; JUAN DIEGO CRAIG; MATEO MIGUEL ELEFTERIU; DOUGLAS ROY MC GREGOR y ELBIO FELIPE ARIAS.

Capital: N$ 12.000.00 correspondiendo a los señores: Van Toren; González; Rosow y Ahumada N$ 12.00 a c|u; al señor Craig nuevos pesos 2.400 y a los señores Elefteriu; Mc. Gregor y Arias: N$ 1.600.00 a c|u.

Objeto: control de mercaderías.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.

22) N$ 160.00 10|pub. 10633 Jn.15-v.jn.29.

ABREU S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1977.

Inscripto con N.o 121, F.o 419 al 421 del Tomo 16 del Contrato de Registro de Comercio.

Socios: JUAN IRINEO ABREU y MARIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ.

Domicilio: Maldonado.

Capital: N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) aportado partes iguales.

Administración: ambos socios conjunta o separadamente.

Objeto: fabricación de productos porcinos, compra, venta, arrendamiento, importación y exportación.

Plazo: 3 años con prórroga automática de 3 años cada una.

22) N$ 128.00 10|pub. 10575 Jn.19-v.jn.29.

MALUMA ADMINISTRACIONES S. R. L.

Contrato: 10 de diciembre de 1977.

Inscripto con el N.o 3 del F.o 9 al F.o 11 del Tomo 17 de contratos del Registro de Comercio.

Socios: MARIA SUSANA COSTA CLARCK MARIO OSVALDO PIZZOLATI ACOSTA, MARIO ALFONSO IAVECCHIA BAZET.

Domicilio: Maldonado.

Objeto: Administración de Edificios e intermediación en la compraventa de bienes inmuebles.

Capital: N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) aportado partes iguales.

Administración: en forma conjunta e individual.

Plazo: 3 años con prórroga automática por el término sucesivo de 3 años cada uno.

22) N$ 160.00 10|pub. 10574 Jn.15-v.jn.29.

AFER S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1977.

Inscripto con N.o 120 del F.o 416 al 418 del Tomo N.o 16 del libro Contrato de Registro de Comercio.

Socios: JUAN IRINEO ABREU y MARIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ.

Domicilio: Maldonado.

Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado partes iguales.

Administración: conjunta o separadamente.

Objeto: Supermercado y ramos anexos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, importación y exportación de toda clase de bienes.

Plazo: 3 prorrogada automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.

22) N$ 128.00 10|pub. 10573 Jn.15-v.jn 29.

SUMINISTROS S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1978.

Inscripción: N.o 433, folio 1471, Libro 1.

Socios: HILDA ROMA BARLOCO CHIAPPE, MARIA CRISTINA FASCIOLI BORELLI y HUGO DIAZ FERNANDEZ.

Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Hugo Díaz Fernández.

Objeto: importación, exportación, fabricación, industrialización, instalación compraventa y representación de toda clase de mercaderías objetos, proyectos y demás bienes corporales e incorporales en general.

22) N$ 128.00 10|pub. 10550 Jn 15-v.jn.29.

CARLOS ZULAWSKI S. R. L.

Contrato: setiembre 26 de 1977. Inscripción Registro: N.o 646 F.o 2.250 L.o 1 el 27 de setiembre de 1977.

Objeto: Fabricación y comercialización de fichas, botones y afines. Importación y exportación.

Socios: BALTASAR SALDANHA y CARLOS LEON ZULAWSKI.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 10334 Jn.15-v.jn.29.

ALFA ALUMINIO LTDA.

CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado de 31 de marzo de 1978, Eugenio Figueredo y Héctor L. Coppetti, cedieron sus cuotas sociales a VICTOR FACAL y FRANCISCO CANOVAS.

Capital: Víctor Facal N$ 10.000; y Francisco Cánovas N$ 10.000.

Inscripción: No. 475, Fo. 1629, Lo. 2, el 3 de junio de 1978.

22) N$ 96.00 10|pub. 10623 Jn.15-v.jn.29

LA FERIA DE YACO

Contrato. 29 de marzo de 1978.

Registro: N.o 243 al Folio 715 del Libro N.o 1

Socios: ARTURO BOSDANDJIAN CHAKADJIAN, RICARDO MISAC BOSDANDJIAN FANFASSIAN y MIGUEL ANGEL BOSDANDJIAN FANFASSIAN.

Capital: N$ 21.000.00 aportados N$ 7.000.00 en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Almacén de comestibles, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas.

Administración: En forma indistinta.

Domicilio: Gonzálo Ramírez 1198.

22) N$ 96.00 10|pub. 10029 Jn.14-v.jn.28.

MODERNA LTDA.

Constituida el 31 de mayo de 1978 por FRANKLIN LEONARDO ROSENFELD APT y CARLOS SAUL CHAMEIDES GOLDIN, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1978 con el número 446 F.o 1516 Libro N.o 1 de Contratos.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: Dos años prorrogables.

Objeto: Farmacia y anexos.

Administración: conjunta.

22) N$ 96.00 10|pub. 10448 Jn.14-v.jn.28.

STOCHOLM S. R. L.

Contrato: 25 de Mayo 1978.

Registro N.o 398 F.o 1346 Libro 1.

Socios: ALVARO MUÑOZ SALAZAR (administrador) y GRACIELA KONKOLOWICZ.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 3 años prorrogables.

Objeto: Comercialización máquinas oficinas y mercaderías.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 10417 Jn.14-v.jn.28.

COMPAÑIA VENDEDORA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.

Inscripción: N.o 432 F.o 1468 Libro 1 el 30 mayo 1978.

Socios y aportes: PASCUAL PICERNO N$ 1.000.00; JUAN MAZZULA: N$ 1.000.00.

Administración: indistinta.

Capital: N$ 2.000.00.

Objeto: Importación.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 10416 Jn.14-v.jn.28.

LA TORNILLERIA LTDA.

Contrato: 1.o junio 1978.

Inscripción N.o 479 F.o 1642 Libro 2 el 2 de junio 1978.

Socios y aportes: JULIO ILLIONE: nuevos pesos 1.000.00; ELSA AMADO: nuevos pesos 1.000.00.

Administración: indistinta.

Capital: N$ 2.000.00.

Objeto: Importación.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 10415 Jn.14-v.jn.28.

S. I. C. LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.

Inscripción: N.o 442, F.o 1515, Libro 2.

Socios: CARACE MARROCHE, ANTONIO PISANI y PEDRO PIÑEYRUA 25 o|o cada uno, DANIEL PISANI 15 o|o y FELIX OBES FLEURQUIN 10 o|o.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Antonio Pisani y Pedro Piñeyrúa.

Objeto: Identificación, fotografía, plásticos, importación y exportación.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 10414 Jn.14-v.jn.28.

BIG WHEEL LIMITADA

Contrato: 24 de mayo de 1978.

Inscripción: Reg. Com. N.o 429, Folio 1456, Libro 1.

Socios: AMERICO VILA ARISMENDI, RUBEN OMAR VILA BAGNASCO ANA MARIA VILA BAGNASCO. CARLOS VILA BAGNASCO, CARLOS WALDEMAR BASSANI SACIAS

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Importar, exportar, comercialización, representación e industrialización de toda clase de mercaderías y toda clase de operaciones comerciales, compra y|o venta de inmuebles, etc.

Plazo. 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10510 Jn.14-v.jn.28.

FLORINDO GONZALEZ CONSTRUCCIONES LTDA.

Modificación de Sociedad otorgada el primero de junio de 1978.
Administración: Florindo González y Guillermo Castro conjuntamente.
Inscripción: N.o 483, Folio 1.654, Libro 2 de contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 10521 Jn.14-v.jn.28.

ERPI Y GALASCHI LTDA.

Contrato: Marzo 9 de 1978.
Inscripción: N.o 191, Folio 652, Libro 2.
Socios: VICTOR OMAR GALASCHI GRIECO CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN, CORINA ESTHER BAJSA LOPEZ y GLADYS MENDEZ LOJO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Los dos primeros conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Denominación: Depósito San Marcos.
Objeto: Compraventa, fundición, elaboración fabricación, reparaciones de metales en todas sus formas artículos sanitarios, plomería, máquinas en general, importación y exportación.
22) N$ 128.00 10|pub. 10499 Jn.14-v.jn.28.

JURRUTY LIMITADA

Contrato del 26 de diciembre de 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de R. Negro con el N.o 1, Folios 1 a 4 vlto. Libro de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY, BELTRAN LABORDE y CARLOS F. URRUTY.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Comercialización productos agroveterinarios.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Fco. Urruty, solo y los otros dos socios conjuntamente.
Domicilio: Young.
22) N$ 96.00 10|pub. 10458 Jn.14-v.jn.28.

ALBATROS LTDA.

Contrato: 22 mayo 1978.
Inscripto: N.o 427, F.o 1.446, L.o 1 Contratos.
Socios: JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT, MANUEL JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ y WALTER CESAR VARELA ARCOS.
Capital: N$ 20.000, aportando: López nuevos pesos 10.000, Iglesias N$ 5.000 y Varela N$ 5.000.
Administración: indistinta.
Objeto: Transporte de cosas muebles, dentro y fuera de la República.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10379 Jn.13-v.jn.27.

LA FLORESTA SRL

El 25|V|977 MANUEL y AVELINO PEREIRA constituyeron La Floresta SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: 18 de Julio y Naciones Unidas (La Floresta).
Duración: 40 años, a partir de 1.o|XI|973.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 80, F.o 275|278 año 1977. Reg. Com. Canelones.
Por otro documento de 30|VI|977 Manuel Pereira cedió su parte a José Pereira sustituyéndose la denominación por "La Floresta SRL".
Inscripción: N.o 102 F.o 283|284 año 1977. Reg. Com. Canelones.
22) N$ 160.00 10|pub. 10372 Jn.13-v.jn.27.

CARRILLON SRL

Por documento de 29|III|978, inscripto en Reg. Com. N.o 239 F.o 798 L.o 1 de Contratos VICTOR A. ALANIS e HILDA RENE PINELA constituyeron "Carrillón SRL"
Objeto: Panadería.
Domicilio: Batlle y Ordóñez 1993.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10373 Jn.13-v.jn.27.

MITRE SRL

El 1.o|IV|978 EUGENIO DOLDAN e IRMA ISABEL SANCHEZ constituyeron "Mitre SRL".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Arrieta 3467.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 238, F.o 795, L.o 1.
Capital: N$ 10.000 dividido en cuotas de N$ 500 que pertenecen por partes iguales a socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 10374 Jn.13-v.jn.27.

GALICIA SRL

Por documento de 25|VII|977 ISABEL DIEGO DIEGO y MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ constituyeron Galicia SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: calle Carmelo Colman S|N.o Las Piedras.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 103, F.o 284|286 año 1977. en Reg. Com. Canelones.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10371 Jn.13-v.jn.27.

VERNAZZA Y FACCIO SRL

Contrato: 27 de marzo de 1978.
Registro: N.o 228, folio 790, libro 2.
Socios: ARIEL JOSE VERNAZZA y FREDDY NELSON FACCIO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Despachante de Aduana y gestoría de trámites.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10359 Jn.13-v.jn.27.

SAFERN HERMIDA & CIA. S. R. L.

Constituida por documento privado del 20 de agosto de 1976. Inscripta con el N.o 606 del folio 2.151 del Libro N.o 1 de Contratos el 10 de setiembre de 1976. Derechos Pagados en recibo 593692 expedido por la Dirección Gneral Impositiva.
Socios: SIMON SAFERN ITMAN, BORIS SAFERN ITMAN, JORGE HUGO HERMIDA CERAZO, RUBEN HERMIDA CERAZO.
Objeto: Café, Bar, Cervecería Pizzería, Restaurant, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas sociales.
Administración: Simón Safern Itman y Jorge Hugo Hermida Cerazo indistintamente.
Domicilio: San José 900, Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 10250 Jn.13-v.jn.27.

GENIOS LTDA.

Contrato: 27 mayo 1978.
Inscripción: 30 mayo 1978, N.o 438 F.o 1.480 Libro 1.
Objeto: Realización de limpiezas y encerados venta de artículos de limpieza y afines, control de calidad, asesoramiento y capacitación en ventas y|o similares, inmobiliarias y agencia de trabajo.
Socios: VENUS RODRIGUEZ de RAFFO, M. ISOLINA. SUIFFET de PLATA, CARLOS MACHADO y EDUARDO RAFFO.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Carlos Machado y Eduardo Raffo en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10264 Jn.13-v.jn.27.

JUAN MUNELLS LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 481 F.o 1.648 del Libro 2 de contratos el 2 de junio de 1978.
Socios: JUAN EDGARD MUNELLS SERRA y GLORIA MARIA VILLAMOR IPAR.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de juguetes.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00, 50 o|o cada uno.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub. 10263 Jn.13-v.jn.27.

EMCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

Fecha: 2 de junio de 1978.
Registro Comercio: N.o 494, F.o 1.700, Libro N.o 2 de contratos.
Socios: MARTHA ISABEL LOPEZ de la FUENTE y MANFRED DUCK ENSS.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: explotación administración y disposición de casa de comercio en todas sus formas y en especial: A) Importación, exportación, distribución, compra y venta de artículos de juguetería, productos de belleza de la industria textil y agropecuaria; B) Representación en toda clase de negocios de empresas o compañías extranjeras en el Uruguay.
22) N$ 160.00 10|pub. 10247 Jn.13-v.jn.27.

EBUS LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 418. Folio 1.413, Libro 1.
Socios: MIRTA TERESA BEJAR y HUMBERTO ESTEVE.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10229 Jn.12-v.jn.26.

STILO-UOMO LTDA.

Contrato privado de mayo 25 de 1978.
Registro de Comercio N.o 487, Folio 1.685, Libro N.o 1 de Contratos, el 31 de mayo de 1978.
Socios: ANTONIO ALBANESE ALIFANO y BENITO OLIVETO CORONATO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto. Sastrería y venta de artículos para hombre.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 10169 Jn.12-v.jn.26.

R. M. BANQUERO SRL.

Contrato: 3|5|978.
Inscripción: N.o 421; Folio 1.442; Libro 2 de Contratos.
Socios. ROBERTO MIGUEL BANQUERO y GERMAN JOSE BUENAVENTURA SURRACO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 10174 Jn.12-v.jn.26.

BARCATTI - PRODUCTOS ALIMENTICIOS SRL.

Contrato: 14 de abril de 1978.
Inscripción. 9 de mayo de 1978.
Socios: CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA y NIBIA MILANO RASCHELLA.
Objeto: Elaboración de Vegetales.
Administración: Carlos Alberto Turcatti Gioia.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10232 Jn.12-v.jn.26.

RODIN LTDA.

Contrato: 22|5|1978.
Inscripción: Con el N.o 396, Folio 1.389, Libro 1 al 24|5|978.
Socios: JOSE VARELA CASTRO, JOSE LUIS VARELA NOYA, RUBEN MORELLI DIAZ y FRANCISCO VARELA NOYA.
Objeto: Industr. Comerc. Import. Export. Mat. Primas, Merc. Represent.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10086 Jn.12-v.jn.26.

ORGANIZACION TUCCI LTDA.

Contrato: 6 abril 1978.
Inscripción: N.o 317. Folio 1.071, Libro 1.
Socios: ANTONIO ROMAN SANTORO D'ELIA y OMAR ALFREDO TUCCI GAMER
Objeto: Adquisición, enajenación, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes y derechos. por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando en forma indistinta.
Plazo. 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00
22) N$ 128.00 10|pub. 10081 Jn.12-v.jn.26.

URUBRAS LIMITADA

Contrato: 15 mayo 1978.
Registro: N.o 464, Folio 1.594, Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO SALABERRY BERNINI y ROSALIND IDALIA GRIERSON BRUCE.
Capital: N$ 6.000.00 por mitades.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de todo género de bienes y mercaderías y todo tipo de intermediación y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 10079 Jn.12-v.jn.26.

CONCORD LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1978.
Registro: N.o 85, Folio 280, Libro 1 de contratos
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: GUILLERMO FIOL MATEU, SUSANA VERA SUAREZ y LUIS ALBERTO CHEDA BONIN.
Administración: Luis Alberto Cheda Bonin.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Reconstrucción, fabricación y venta de Tubos de imagen y equipos electrónicos en general, importación, exportación, representaciones, distribución.
Domicilio: Avda. Uruguay N.o 1802. Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10078 Jn.12-v.jn.26.

SOMBAR LTDA.
(Antes: SOMBAR S. A.)

Socios: SAMUEL MANDEL, MARCOS MANDEL y CHAIM WIENER.
Objeto: Industrialización y comercializa-

ción materias primas y mercaderías, importación, exportación, etc.
Domicilio: Cufré 1875. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 divididos en dos mil cuotas de N$ 1.00.
Aportes: Samuel Mandel: 666 cuotas; Marcos Mandel, 667 cuotas y Chaim Wiener: 666 cuotas.
Administración: Samuel Mandel.
Inscripción: N.o 353, Folio 1219, Libro 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9729. Jn.12-v.jn.26.

ETARCON LTDA.

Contrato: 11|5|978.
Registro: 351, Folio 1.183, Libro 1.
Socios: JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ, AMADEO HERMENEGILDO, JUANI SCHIARI, NELSON CHOCCA RIQUE.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones y afines. Importaciones.
Plazo: 1 año revocable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 9748 Jn.12-v.jn.26.

TORO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Isaac Chertok Sznapder y Rosa Voskoboinik Vesler cedieron su cuota social a Teresa Sorrondegui Piña, al 30 de abril de 1978.
Documento del 30 de abril de 1978, inscripto Registro Público de Comercio 31|5|1978, N.o 468, Folio 1610. Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 10050 Jn.9-v.jn.23.

3 - 17 LTDA.

Contrato del 22 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 409 al Folio 1380 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: NELSON JESQUIA y RAUL ALBERIC BENSION.
Objeto: Confecciones de artículos en general, venta de artículos de confección, de vestir y todo lo que sea afín.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10028 Jn.9-v.jn.23.

MARTOR LTDA

Contrato: 17 mayo 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 382, Folio 1296, Libro 1 de Contratos.
Socios: BLANCA DOTINA TORNONI de FROS y MARTIRENA AIRES.
Objeto: Vigilancia general de predios e instalaciones.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Por cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 9983 Jn.9-v.jn.23

BOULAY S.R.LTDA.

Contrato. 27 abril 1978.
Inscripción: N.o 386, Folio 1314, Libro 1.
Socios: HENRY PIERRE BOULAY GIORDANI y WALTER RELA VILLANUEVA.
Objeto: Importación, exportación, distribución, explotación, compraventa de bienes y mercaderías varias.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9680 Jn.9-v.jn.23.

CENTRO F. LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de mayo de 1978.
Socios: ESTELA MARIA ELVIRA PISANO RODRIGUEZ, GERMAN SUAREZ DE ARCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general.
Duración: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Estela Pisano: N$ 18.000.00 y Germán Suárez: N$ 2.000.00.
Administración: Estela Pisano
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 452, F.o 1.548 L.o N.o 2 de Contratos el 19 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9984 Jn.9-v.jn.23.

LEDAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 16 noviembre 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo número 983, Folio 3.348, Libro 2, Elías Lubinski Surek cedió la totalidad de sus cuotas a Rosa Krawchinski 1.100 cuotas y a Freddy Lubinski 400 cuotas.
22) N$ 64.00 10|pub. 9938 Jn.8-v.jn.22.

LUBINZA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 16 noviembre 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo número 984, Folio 3.350, Libro 2, cedieron Isaac Lubinski Surek la totalidad de sus cuotas, y Elías Lubinski Surek 500 cuotas en favor de: Sonia Poplawski 1.500 cuotas, y de Marta Kurin 1.000 cuotas de N$ 1.00 cada una.
22) N$ 96.00 10|pub. 9937 Jn.8-v.jn.22.

OPTICA DEL CERRO LIMITADA

Inscripción: N.o 450, L.o 2.
Contrato: 17 de mayo de 1978.
Socios: BORIS JORGE ROZENCVAIG y MARIA CRISTINA PENINO.
Objeto: óptica.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: 50 o|o cada uno.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9720 Jn.6-v.jn.20.

LAICA S.R.L.

Contrato: 30 abril 1978.
Registro: N.o 446, Folio 1.529, Libro 2.
Socios: NORMA GLADYS ZAZPE, HECTOR MARTIN y ALENA BEATRIZ BARBOSA.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Comercializar toda clase de productos. Importaciones, Exportaciones.
Administración. Norma Gladys Zazpe.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9951 Jn.8-v.jn.22.

MASAL S.R.L.

Contrato: 26 mayo 1978.
Registro. N.o 421, Folio 1.424, Libro 1.
Socios: JOSE MAICH SARDAS y RAQUEL ELIESZER CHAKI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de productos, Importaciones, Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9950 Jn.8-v.jn.22.

DANJAR S.R.L.

Danjar S.R.L. Constitución 26|5|978.
Socios: DANIEL DANON y SAMUEL JAROVISKI.
Objeto: Amplio.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro de Comercio N.o 425, Folio 1.436, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 9926 Jn.8-v.jn.22.

DISER LIMITADA

Contrato: 30|5|978.
Socios: RAUL GONZALEZ ROSENDE (10 por ciento), ANIBAL y ROBERTO GONZALEZ GALINDOS (45 por ciento cada uno).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 15 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Calzado y artículos de cuero.
Registro: N.o 463, Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9942 Jn.8-v.jn.22.

CERROTEX S.R.L.

Contrato. 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 144, Folio 497, Libro 2.
Integrantes: JOSE FRANCISCO IGLESIAS y RENEE TAPARAUSKAS (Partes Iguales).
Objeto: Taller de tallado y decorado de artículos de vidrio, loza y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9892 Jn.8-v.jn.22.

DARESIL LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción N.o 392, Folio 1.326, Libro 1, 24 mayo 1978.
Socios y aportes: JUAN LARGHERO y GLADYS AMARO por partes iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, comercialización artículos de madera y metal.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9890 Jn.8-v.jn.22.

MIGUELETE LTD.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 403, Folio 1.364, Libro 2, 10 mayo 1978.
Socios Aportes: HEBERT MENDIZABAL y MARIA SOARRONE N$ 3.400.00, cada uno ARZUEAL HERNANDEZ, JUAN RODRIGUEZ y JUAN MENDEZ, resto partes iguales.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Mendizábal o Scarrone y Hernández Rodríguez o Méndez con Mendizábal o Scarrone.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 9893 Jn.8-v.jn.22.

INDUPER LTDA.

Contrato: 10 de marzo 1978.
Registro: N.o 205 Folio 687 Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: OLGA TOURIÑO, CARLOS DANIEL PEROLINI, CARLOS BAUTISTA PEROLINI partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pintura industrial arenados importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 9429 Jn.8-v.jn.22.

LOS PALMARES S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 135, Folio 469, Libro 2.
Integrantes: WASHINGTON PEREIRA PRIETO y LIDIA INCHAUSPE. (Partes iguales).
Objeto: Compra y venta de artículos de bazar menage y ferretería.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9891 Jn 8-v.jn.22.

PEDRO MAZZETTA LIMITADA

Contrato: Mayo 9 de 1978.
Inscripción: N.o 394. Folio 1333, Libro 1.
Socios. LORENZO FLORO AGAPITO BOCCHI MUSETTI, ANTONIO JOSE BOCCHI MUSETTI, LORENZO CARLOS BOCCHI PEAN, PEDRO MAZZETTA CAPPELLETTI y MARIO FRANCISCO DI BRANA DI PAULO.
Capital: N$ 22.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Lorenzo Carlos Bocchi Pean y Pedro Mazzetta Cappelletti, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Madera, carpintería, mueblería, química, plástico, barraca, construcción y subsidiarias.
22) N$ 128.00 10|pub. 9728 Jn.7-v.jn.21.

ISASA LTDA.

Contrato de fecha 13 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 393 al Folio 1.329 del Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON C. ISASA, EDUARDO BEPOTRIE y HAROLDO E. GALEANO.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones y Consignaciones, y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2.
Administración: Nelson C. Isasa.
22) N$ 128.00 10|pub. 9839. Jn.7-v.jn.21.

AGUIRRE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Walter Nelson Arenas y Norma N. García de Arenas, ceden total cuotas (50) a Carlos E. Aguirre y Pedro Sejas.
Contrato: 1|7|973.
Inscripto: 31|7|973. N.o 356, Folio 1.294. Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9727 Jn.7-v.jn.21.

CELELMA S.R.L.

Contrato: 13 de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 86, Folio 284, Libro 1.
Socios: CELESTINO GONZALEZ GARCIA y ELMA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Celestino González García.
Objeto. Pinturería, Ferretería, Bazar, y Anexos.
22) N$ 64.00 10|pub. 9835 Jn.7-v.jn.21.

INELUR S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre 1977.
Inscripto: N.o 881, Folio 2.977, Libro 1.
Socios: IDILIO REGGIO y HEBER FERRUA INVERSO.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Compraventa, importación, exportación Industria y Comercio. Metalúrgica y Afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9842 Jn.7-v.jn.21.

PERLA E HIJO LTDA.

Razón Social: Perla e Hijo Ltda.
Contrato: 2|5|978. Inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 350, Folio 1184, Libro 1 de Contratos el 15|V|978.
Socios: LOPE ISMAEL PERLA CABRERA y JUAN ISMAEL PERLA TORRES.
Objeto: Hojalatería industrial mecánica de obra.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios.

Domicilio: Vicente Basagoiti 4129 Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 9643 Jn.6-v.jn.20.

COVEIN LIMITADA

Constituida por documento privado del 28 de marzo de 1978.
Socios: CARLOS MARIA ALVAREZ SOUTO y MARIA INES IRULEGUY REVELLO.
Domicilio: Julio César 1364, Montevideo.
Objeto: Explotación, industrialización, comercialización materias primas, textil, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000,00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 405 Fº 1390, libro 2 de Contratos el 10 de mayo de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 9568 Jn.5-v.jn.16.

SOC. ADMINISTRADORA DE GASTOS COMUNES LTDA (S. A. D. E. G. C.)

Contrato: 2 de mayo de 1978 inscripto número 360 Fs. 1219 Libro N.o 1.
Socios: HECTOR F. CHERRO RIZZO y JULIO CESAR CHERRO RIZZO.
Capital: N$ 1.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Administración de gastos comunes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Balances: 30 de junio.
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9605 Jn.6-v.jn.20.

LE CUIR SRL

Contrato: 10 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 406, F.o 1.370 L.o 1 de Contratos.
Plazo: tres años prorrogables.
Socios: CELIA SOCOLOVSKY, DANIEL GERARDO RUIZ, ANA MARIA SAAVEDRA y ALICIA ESTER WALLESRSTEIN.
Capital: N$ 4.000 —integrado por partes iguales—.
Administración: los socios indistintamente.
Objeto: comercialización de productos manufacturados del cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9722 Jn.6-v.jn.20.

DESIL SRL

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Socios: BORIS JORGE ROZENCVAIG JOSE MARIA RODRIGUEZ.
Objeto: óptica, fabricación de cristales.
Domicilio: Montevideo
Aportes: 50 o|o cada uno.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Inscripción: N.o 451, L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9721 Jn.6-v.jn.20.

CENTRO ESCAPE S. R. L.

Contrato: 11 mayo 1978.
Inscripción N.o 359 folio 1.217, Libro 1 de Contratos.
Socios: HEBER ATILIO BROCCHI FERNANDEZ y WALTER ALBERTO CHARLO REGUERA.
Objeto: Comercialización, exportación, fabricación de muebles metálicos, juguetes, accesorios de automóviles y cualquier ramo de industria metalúrgica, silenciadores y caños de escape y colocación de éstos.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8938 Jn.6-v.jn.20.

INTERFASE LIMITADA

Otorgada el 1º de enero de 1977.
FELIX ALBERTO AZAR HALIFE y JUAN ARTURO GROMPONE CARBONELL ceden a JAIME ESKENAZI, que adquiere la tercera parte indivisa de las cuotas que corresponden a cada uno de los cedentes, quedando el capital de la sociedad distribuido en terceras partes entre los tres socios.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 277, Fº 936 del libro 1 de Contratos el 13 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9569 Jn.5-v.jn.16.

RAUL S. R. L.

Constituida por documento privado del 5 de mayo de 1978.
Socios: RAUL MENDY IGOA y RAUL TORRES
Objeto: Exportación, representación, intermediación, distribución, industrialización, confección, comercialización de carteras y marroquinería en general, etc.
Domicilio: Circunvalación Durango 333, piso segundo, Apto. D.
Capital: N$ 15.000,00, por partes iguales.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 440, folio 1506 del libro 2 de Contratos el 16 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9570 Jn.5-v.jn.16.

FACTOR S. R. L.

Cesión de cuotas sociales
Otorgado: 30 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 139, folio 481 del libro 2 de Contratos.
Cesión: ALFREDO SANTOS MONTERO, cedió a DANIEL LUIS CODINA SEIJAS, 125 cuotas sociales de N$ 10.00 cada una.
22) N$ 64.00 10|pub. 9526 Jn.5-v.jn.16.

ARAPEY LIMITADA

Contrato: 28 noviembre 1977.
Registro: N.o 998, Folio 3399 Libro 2.
Socios: ERNESTO MARIA AVELLANAL y OTTO MARIO ZUNINI.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: arrendamiento de garaje, reparación de automóviles, ómnibus y camiones, taller mecánico, arreglos de chapa y pintura, exportación e importación.
Administración: Ernesto María Avellanal y Otto Mario Zunini, conjuntamente.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2591, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9520 Jn.5-v.jn.16.

BERO LIMITADA

Contrato: 14 abril 1978.
Registro: N.o 400, Folio 1372, Libro 2.
Socios: EMILIO JORGE BERTI CARABAJAL y GISLENO ROSAS RAVIOLO.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías.
Administración: a cargo de todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9519 Jn.5-v.jn.16.

ASAGRO S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1978.
Inscripción: 3 de mayo de 1978, N.o 367, folio 1269, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SGANGA NASSUTTI, ALEJANDRO DANIEL ECHEVARRIA VAZ, JACOBO PIÑEYRUA GARCIA, LEONEL ENRIQUE AGUIRRE GOMENSORO, DANIEL PANARIO PONCE DE LEON, HUMBERTO PUENTES SANTARSIERI, GERARDO RAUL ACOSTA BIANCHI.
Capital: N$ 1.750.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación forestal, procesamiento y comercialización de madera; asesoramiento técnico agronómico y forestal; negocios rurales; comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Gerardo Raúl Acosta Bianchi.
22) N$ 160.00 10|pub. 8748 Jn.5-v.jn.16.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500.00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500.00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7931 My.17-v.jn.31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333, F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.946. — Montevideo, mayo 30 de 1978. — Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca: ESPAÑA 82, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10649 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.992. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Stratner S.R.L. (Montevideo) solicita marca: HELLIGE clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10609 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.993. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Strattner S.R.L. (Montevideo) solicitan marca: MARTIN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10610 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.991. — Montevideo junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Stratiner S.R.L. (Montevideo) solicita marca: STORZ, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10611 Jn.15-v.jn.29.

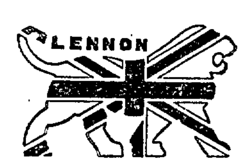
ACTA N.o 158.989. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca: ANTONELLA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10612 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.990. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por Marcial García (Montevideo) solicita marca: MARCO POLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10613 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.988. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca: SIGMA INTERNATIONAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10608 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.987. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por IMOLA LTDA. (Montevideo) solicita marca: BRAKING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10607 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.228. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10636 Jn.15-v.jn.29.

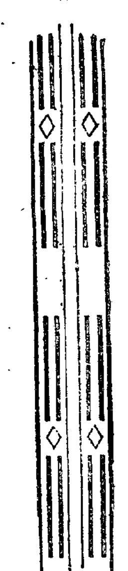
ACTA N.o 158.945. — Montevideo, mayo 30 1978. — Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca PEMCO P.M.C. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10159 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 2.826. — Montevideo, 1.o de junio 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Acali Editorial Limitada, solicita la marca: "Acali Biblioteca Circulante". de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10184 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 2.824. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Mario Zanocchi, solicita la marca: "Guía del Lector" de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10183 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.187. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Fragancia Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca FRICTION clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10467 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 158.982. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Oscar Bacot por Ita Friedberg Alemán (Montevideo), solicita marca

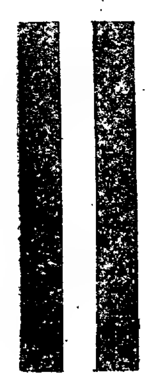


clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 9703 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.800. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: HODAKA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9675 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.863. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — M. Dubourg por Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca: NESHER clases 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9687 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.981. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Oscar Bacot por Bantex S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 9701 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS Nros. 158.836 y 2.809. — Montevideo, mayo 24 1978. — Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca:



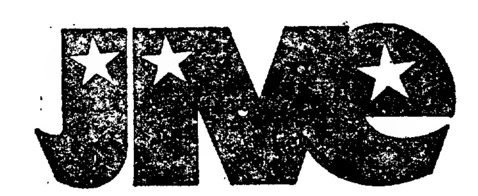
clases 4, 5, 6, 14 19, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 9666 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.801. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: GUZZI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9672 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.804. — Montevideo mayo 23 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca: BRACOS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9671 Jn.6-v.jn.20.

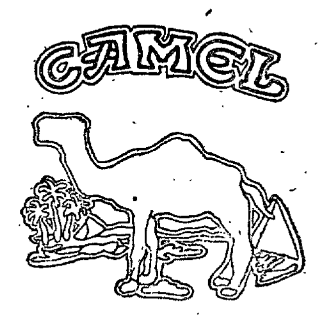
ACTA 159.100. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones Cía. S. A. - Abraham Jaime Stier (Buenos Aires) solicita marca TODO JUDICIAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10234 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.096. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Juan C. Daiqui por Texwood Limited de Hon Kong solicita la marca:



de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10348 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.008. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Daniel A. Miodownik Kiper solicita la marca:



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 15357 Jn.13-v.jn.27.

ACTAS N.os 158.985 y 2.825. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — El Dr. Juan Miguel Freira en representación de Natalio Mednik, solicita la marca:



de las clases 15, 26 y 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10185 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.986. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Acali Editorial Limitada, solicita la marca:



de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 10186 Jn.12-v.jn.26.

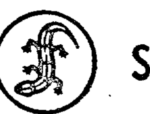
ACTA N.o 158.872. — Montevideo, mayo 26 1978. — Guzmán González Ruiz, por Bantex S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 10193 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.097. — Montevideo, junio 7 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorie Roger Bellón Société Anonyme (Francia, solicita marca DETICENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10212 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.073. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Salamander Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



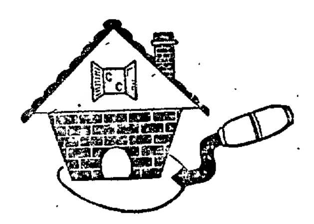
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10217 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS Nros. 158.979 y 2.823. — Montevideo, junio 1.o de 1978 — Jones Cía. S. A. —Sucesión Francisco Sansone— (Montevideo) solicita marca:



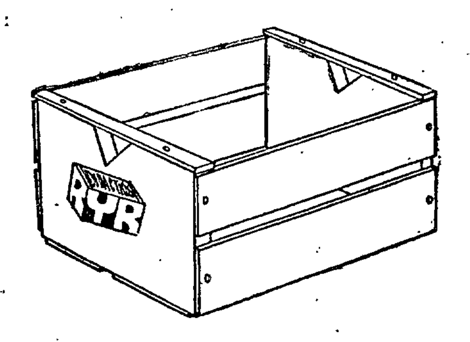
clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 9596 Jn.8-v.jn.22.

ACTAS N.os 158.922 y 2.822. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Carlos Capel (Montevideo), solicita marca: CENTRAL DEL CONSTRUCTOR



clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10128 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.920. — Montevideo mayo 29 de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo Mario Rivera (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10129 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.098. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Erna Siegmund, por Miles Laboratories (EUA), solicita marca SERA-PAK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10213 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.921. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca ADIDAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9617 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.923. — Montevideo. mayo 29 de 1978. — Ruben Arrolli por Helga Juana Schwarz (Montevideo), solicita marca GRISLI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9586 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 158.974. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Alberto V. Canessa por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca WINCHARGER. clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9583 Jn.5-v.jn.16.

ACTA 159.101. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones Cía. S. A. — Abraham Jaime Stier (Buenos Aires) solicita marca EXTRA JUDICIAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10235 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.102. — Montevideo, junio 8, 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca GRAN RODAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10236 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.103. — Montevideo, junio 8, 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca RODAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10237 jn.13-v.jn.27

ACTA 159.104. — Montevideo, 8 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca RODAS R clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10238 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.105. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca ESCONDIDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10239 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.106. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca DU VALLE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10240 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.148. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — San Juan Schmidt Ltda., solicita la marca SCHMIDT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10227 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.074. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Saxe Ltda. (Montevideo), solicita marca GOOD WOOD clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10221 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.075. — Montevideo, junio 7 1978. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca CISLIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10222 Jn.12 v.jn.26.

ACTA N.o 159.076. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corporation (USA), solicita marca MUSCAMONE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 32.00 10|pub. 10223 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 159.077. — Montevideo junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corporation (USA), solicita marca ZOECON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10224 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.072 — Montevideo, junio 7 1978. — Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo), solicita marca BIPOLENE clases 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10220 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.972. — Montevideo, mayo 31 1978 — Guzmán González Ruiz por Motocicló S. A. (Uruguay), solicita marca DELLORTO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 32.00 10|pub 10192 Jn.12 v.jn.26.

ACTA N.o 158.910. — Montevideo, mayo 29 1978 — M. Dubourg por Aryn Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca NYRA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10154 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.909. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Automotora Proa SRL. (Montevideo), solicita marca LAMBRETTA clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10155 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.908. — Montevideo, mayo 29 1978. — M. Dubourg por Roberto Maraffi (Montevideo), solicita marca TELEPORTERO SONVIS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 20|pub. 10156 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.942. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca ADILSON clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10157 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.071. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca CHOKOLET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10219 Jn.12-v jn.26.

ACTA N.o 2.833. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Club 320 Ltda. (Montevideo), solicita marca CLUB 320 LTDA. clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10216 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.995. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Millot Vigliola (Montevideo), solicita marca KETCH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9954 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 158.812. — Montevideo, mayo 23 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca MEGLUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9865 Jn.7-v.jn.21.

ACTAS N.os 158.901 y 2.817. — Montevideo, 28 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Milrepuestos SRL (Montevideo) solicita marca: VANORA, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10051 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 159.003. — Montevideo, junio 5 1978. — Jones Cía. S. A. Pay Cremitas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CHICLE-CITO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9874 Jn.8 v.jn.22.

ACTA N.o 158.960. — Montevideo, mayo 31 1978. — Walter Jones por Rostra Ltda. Limitada (Uruguay) solicita marca: HEMMER clases 1, 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9998 Jn.9-v jn.23.

ACTAS 159.032 y 2.832. — Montevideo junio 6 1978. — Jones S. A. —United Artists Corporation— (E. U. América) solicita marca: PIRAÑA, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9992 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 159.033. — Montevideo junio 6 1978. — Jones S. A. —Miguel Torres Carbo— (España) solicita marca: MIGUEL I clase 2 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9993 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 158.915. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Albarosa Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 9582 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 159.002. — Montevideo, junio 5 1978. — Jones & Cía. S. A. Rimal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca RIMAL clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 9873 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 158.811. — Montevideo, mayo 22 1978 — Guzmán González Ruiz por Calzaturificio Di Varese Spa (Italia), solicita marca ZENITH clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9864 Jn.7-v.jn.21.

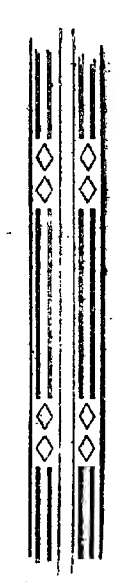
ACTA N.o 158.834. — Montevideo, mayo 24 1978. — Guzmán González Ruiz por Levi & Cohn (Uruguay), solicita marca VALENCIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9863 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 159.031. — Montevideo, 5 junio, 1978. — Eduardo Medina por "Nuchowich Ltda." (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 9857 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 158.983. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Oscar Bacot por Ita Friedberg Alemán (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 9702 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.951. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Oscar Bacot por Adam S. C. (Montevideo) solicita marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 9700 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 158.950. — Montevideo, mayo 31 1978. — Oscar Bacot Silveira por Enrique José Beretta Gallo (Uruguay) solicita marca: LOS ROBLES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9697 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.984. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Oscar Bacot por Max Factor & Co. (USA) solicita marca: WHIPPED CREME clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9699 Jn.6-v.jn.20.

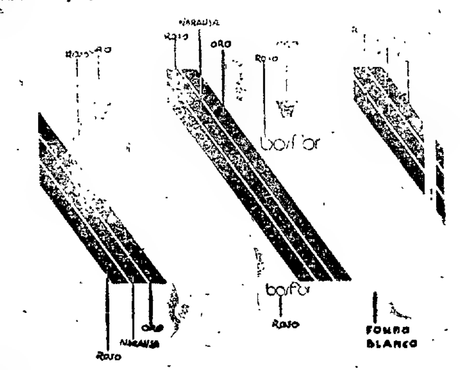
ACTA N.o 159.001. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Vencedor Sociedad Colectiva solicita la marca GLADIADOR de la clase 9. — Publíquese. Diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9647 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 159.149. — Montevideo, 8 de junio 1978. — Enrique Alberto Gorga, solicita la marca: VISTO BUENO



de las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10439 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.162. — Montevideo junio 9 de 1978. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10529 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.099. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Con esta fecha Fermo Limitada (Montevideo), solicita la marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10459 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.155. — Montevideo, 9 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo) solicita marca: SAX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10463 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.157. — Montevideo, 9 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo), solicita marca: GREAT WALL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10464 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.153. — Montevideo, junio 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A. (Montevideo) solicita marca: BRAUSE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10461 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 158.943. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Sounder SRL. (Montevideo), solicita marca MAGIC TOUCH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10163 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.829. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Petebes SRL (Montevideo). solicita marca: PIRE, clases 7, 8, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9619 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.806. — Kurt Eugenio Kübler (Montevideo) solicita renovar la marca: KUBLER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9670 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.980. — Montevideo junio 1.o de 1978. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita marca: ARROZANO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9698 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.978. — Montevideo, mayo 31 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca PYRAMID clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10161 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.977. — Montevideo, mayo 31 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca HADDAD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10162 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.973. — Montevideo 31 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Anfred Ltda. (Montevideo) solicita marca LUMAKELA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10354 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.802. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: ZUNDAPP clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9673 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.803. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: K. T. M. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9674 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 2.804. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Sarva SRL. (Montevideo), solicita marca: TECNIPLAN clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9862 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 2.806. — Mayo 19, 1978. — Guzmán González Ruiz por Sika Finanz Ag. (Suiza), solicita marca servicios SIKA clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 9861 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 159.127. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca FORWARD, clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10362 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.859. — Montevideo, mayo 25 1978. — M. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca: IKADHESIVA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9668 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.944. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca HANSEN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 10160 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.831. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Enrique Tato por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca PIU BELLA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9618 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 159.154. — Montevideo, junio 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo) solicita marca: YUEN CHONG, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10462 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.186. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por María Teresa Marazzi Righi, (Montevideo), solicita marca THIOSIL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10468 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.189. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Austin, Nichols & Co. Incorporated (EUA), solicita marca WILD TURKEY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10469 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.188. — Montevideo, junio 9 1978. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon, Societe Anonyme (Francia), solicita marca CECENU clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10470 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.112. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA), solicita marca DURACTIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10530 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.111. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca ORNEX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10531 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.110. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA). solicita marca ECOTRIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10532 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.109. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA). solicita marca ESKEFRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10533 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.108. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca PARNATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10534 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.161. — Montevideo, junio 9 1978. — Oscar Bacot por Adrianel Ltda. (Montevideo), solicita marca CREACIONES MICHEL-ADRIANEL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10535 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.160. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Monte-Paz S. A. (Montevideo). solicita marca ALPHA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10536 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.061. — Montevideo, junio 6 1978. — Alejandro Labacá, por Pelica Limitada (Montevideo) solicita marca: PELICA clases 3, 4, 5 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10057 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 158.858. — Montevideo, mayo 25 1978. — M. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca: ACRIMARMOL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9669 Jn.6-v.jn.20.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.674. — Montevideo junio 12 de 1978. — Wilson R. Cardozo Gómez (Uruguay) solicita patente de invención para "Emisor fonético coordinable por operación manual, sustituto de la voz humana" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10556 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 1.220. — Montevideo, junio 8 1978. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial sobre: "Cuchara de medir o similar" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 871.059 de fecha 20|1|978, de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 10538 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.219. — Montevideo, junio 8 1978. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial sobre "Soporte de implementos de cocina o similar". — De acuerdo a la ley número 14.049, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10537 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 20.666. — Montevideo, 29 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Kenneth E. Tureaud (USA), solicita patente de invención: "Cubetas para impresión dental de forma anatómica y método para su uso". — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 10355 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 20.604. — Montevideo, marzo 10 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Shell Oil South Africa (Proprietary) Limited —Sud Africa— solicita patente de invención para "Calentador solar para agua", denunciando prioridad Sol. Sud Africana, ac-

ta N.o 77|1466 del 10|3|1977 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 10460 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 20.554. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Oscar Bacot, por John Michael Drever (Uruguay), solicita patente para: "Dispositivo para cirugía estética de nariz". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10225 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 463. — M., mayo 26 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Marco José Díaz Hernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva mesa para televisor". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10191 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 461. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Bicicleta con suspensión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10127 Jn 12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.217. — Montevideo, mayo 25 de 1978 — Juan C. Daquí, por Luis Alberto Maglio (Uruguay), solicita patente de invención para "Almanaque Eterno". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 10166 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o U 452. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Enrique Tato por Gustavo Manuel Perrier (Montevideo) solicitan modelo de utilidad "Recipiente doble para cocción de Alimentos". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9882 Jn.9-v.jn 23.

ACTA N.o U 464. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Armando Janssen y Eduardo de Santiago (Uruguay) solicitan modelo de utilidad para "Dispositivo purificador de Agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10053 Jn.9-v.jn 23.

ACTA N.o 20.671. — Montevideo, junio 5 1978. — Oscar Bacot por Rodolfo José Dubarry Retegui (España), solicita patente de invención sobre: Mejoras en la fabricación de muebles y similares". Denunciando prioridad solicitud española N.o 459.633, de fecha 6 6|977. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 9956 Jn.8-v.jn.22

ACTA N.o U 467. — Montevideo, junio 2 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe D'Impression Troyenne (Francia), solicita modelo de utilidad "Motivo ornamental en relieve aplicable por transferencia y procedimiento para su obtención". Reivindicando prioridad pte. francesa N.o 77 17.784 del 6|6|1977. Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 96.00 10|pub. 9872. Jn.8-v.jn 22.

ACTA N.o 20.622. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Carlos Augusto López Rodríguez y Neisol Alvez Da Cunha (Uruguay), solicita patente de invención para "Interruptor de circuito eléctrico automático de control remoto, aplicable a vehículos automotores". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9856 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 20.667. — Montevideo, mayo 31 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. The Firestone Tire & Rubber Company E. U. de América, solicita patente de invención para "Combinación de neumático llanta y sistema para funcionamiento en estado desinflado", reivindicando prioridad Convención sol. E. U. de A. Acta 807.609 del 17|6|978. — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 9597 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o U 468. — Montevideo junio 2 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad: "Cepillo desarmable e intercambiable, para el secado del cabello". — Y de acuerdo con la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9664 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 20.670. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita patente de invención para "Detector y alarma de gases combustibles, explosivos o tóxicos". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub 9708 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o U 451. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Bronmetal Ltda. (Montevideo), solicitan modelo de utilidad "Estructura para escritorio". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 9587 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o U 347. — Montevideo, noviembre 9 de 1977. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Recipiente vertedor" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 9588 Jn.5-v.jn.16.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubidio Universo Martínez Luhers, almacén "La Economía", sito en República 1628. — Acreedores en el mismo. — PABLO ANACLETO NAVARRO TELEYU y MARIA del CARMEN CENTURION MERNIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 10649 Jn.15-v.jl.13.

El 7 de enero 1978 cedimos derechos de Compromiso Venta Café y Bar "Los Rojos" en Pablo Pérez 4050 a Antonio Ardá Agras. Acreedores ley setiembre 1904 presentarse en el mismo. — ANTONIO REINO VIGO y TERESA DIANA SOSA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10412 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna". San José N.o 942 bis. Montevideo. Acreedores San José 1079 Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My.23-v.jn.20.

Prometimos vender el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 1599. Acreedores Colonia 1.81 Apto. 002 (Ley 26|9|904). — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Landri el taller de San Fructuoso 1088. Acreedores 18 de Julio 1070 E. 219. — EUGENIO RAITI y NILDE CONTI.
25) N$ 64.00 20|pub. 9684 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Margarita María Gómez Olaso la Carnicería "El Trebol" sita en la calle Brasil 1219 (Rivera). Acreedores en el comercio. — CARLOS MORA y MARIA SOSA de MORA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9946 Jn.8-v.jl 6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 16 de mayo de 1978 a María Margarita Nodar Decia la Farmacia Mutualista en Yí N.o 1447. Montevideo, posesión ese día. Acreedores presentarse en comercio. Plazo Legal. — OLGA ALCIRA VALENTI GARATE.
25) N$ 128.00 20|pub. 10027 Jn 9-v.jl.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Casa Cruz", que gira en esta ciudad en el ramo de Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 195 en esta ciudad — Artigas, 30 de mayo de 1978. — Prometiente vendedor: Alvaro Fernández Cruz Suárez; Promitente comprador: NILDA LOURDES ALARIO de LARA.
25) N$ 192.00 20|pub. 10131 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Angel Aiman Alonso salón sito en Avda. 8 de Octubre 2295. Acreedores en el mismo. — TERESA MARTINO RUSSO de GERONAZZO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9981 Jn 9-v.jl.7.

CAMBADU, prometimos vender a Hugo Segobia comercio en Enrique Martínez 2099, ley 26|9 1904 Acreedores Magallanes 1412. — SOFIA MARTINEZ VERDES de ARCAY y MANUEL ARCAY AMIGO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9651 Jn.6-v.jl.4.

Ley 2|904. — Prometimos vender a Blanca Elena Sosa provisión sita en Ituzaingó 234. Tacuarembó. — Acreedores en Joaquín Suárez 287. — BENIGNO FERRAZ PINTOS. — NATALIA RITA CATALINA ZABALLA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9537 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carmelo Italiano el comercio de Colonia 1809. Acreedores 18 de Julio 2037 Apto. 603. — DIVA ESTHER FUTEN
25) N$ [illegible] 9140 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Garibaldi 2949, acreedores al mismo. — FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ. — DIVINA MARTINEZ RODRIGUEZ. — JULIO CESAR GONZALEZ MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 9524 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Quevedo Hnos. Sociedad Colectiva, panadería Maldonado calle Florida 659 de la ciudad de Maldonado. — Acreedores a la misma. — AGUSTIN ISAURRALDE GUISADO. — CARMEN LILA o LILI DE LA LLANA de ISAURRALDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 9562 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Agustín Fernández García, comercio Carlos M.a Ramírez 294. Acreedores: Andes 1409. — Esc. Troncoso. — JULIO CRESPO y NORMA ROMERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9383 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26|9|1904 — Clausura "Bar Palace", Plaza Independencia 834. Acreedores presentarse calle V N.o 3806, piso 7 apartamento 713, Parque Posadas. — MAURO MEROLA y CAMELIA MILONE.
25) N$ 64.00 20|pub. 9375 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Juan Patrón y Jesús Saavedra, Farmacia 33, ubicada en Juan Lavalleja 523. Acreedores en la misma. Escribana Irene Lazo — Treinta y Tres, 25 mayo 1978. — NELDA BERRIEL.
25) N$ 128.00 20|pub. 9308 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luciano Freschi Fochesato el taller mecánico industrial ubicado en la ciudad de Montevideo calle Juan Jacobo Rousseau N.o 4804. Acreedores al mismo. — CARLO FRESCHI y VITTORIA FOCHESATO.
25) N$ 128.00 20|pub. 9255 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Omar Pérez García, chacinería ubicada en calle Rodó y Baltasar Brum de la ciudad de Florida. Acreedores: Antonio Ma. Fernández 748. Florida. — JOSE WALTER PEÑA y ANITA COLOMBO FRIZZERA.
25) N$ 128.00 20|pub 9030 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Industrializadora Mendoza S. C." chacinería sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida. Acreedores: Antonio M.a Fernández 748, Florida. — LUIS ALFREDO MEIRANA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9031 My.30-v.jn.27.

Prometimos vender a Brenda Pérez, Lucio Morales, Agustina Rodríguez y Washington Melian comercio de Avda. Gral. Flores 2879. Acreedores: al mismo. — ROQUE CERCHIARO y MARIA PEREIRA
25) N$ 64.00 20|pub. 9000 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ivonne E. Santaana, comercio en Yaguarón N.o 1155. Acreedores al mismo. — HECTOR MANUEL VIDAL GONZALEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8833 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Carlos María Migorena y Roberto Bonilla Echeverrito del comercio que en ramo de Tintorería y con el nombre de "Del Sur" sita en Pérez Castellano 1338. Acreedores al mismo. — JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y ELISA MUSSOI.
25) N$ 128.00 20|pub. 8826 My.29-v.jn.26.

CAMBADU. Prometimos vender a Olga Vidal Silva, comercio Agustín Muñoz 4200. Ley 26|9 904 Acreedores: Magallanes 1412. — LUISA ISABEL MESA de SARAVIA — WALTER SARAVIA OLIVERO
25) N$ 64.00 20|pub 8287 My.22-v.jn.16.

CAMBADU prometimos vender a Antonio Aguirre Denis, comercio en Huidobro 1895 a Ley 26|9|904 Acreedores, Magallanes 1412. — ALFREDO MIGUEL MAÑANA CATALDI — MARTA GAZZANO BERARDI de MAÑANA. — MIGUEL ANGEL CANDIA RAMOS — MIRTA GLADYS GARCIA SANCHEZ de CANDIA.
25) N$ 128.00 20|pub 8285 My 22-v.jn 16

CAMBADU Ley 26 setiembre 1904. Quedó rescindida la venta entre Orestes Feduto Infante y Maruxa Gonda Vázquez a Juan José Lequizamón Soria y Olga Luisa Guerra Lacuesta
25) N$ 64.00 20|pub 8286 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Francisco González mitad indivisa Carnicería sita en Ibirapitá 2751. — Acreedores: 21 de Setiembre 2686. — ANGEL LOPEZ GROVA y JOSEFA PAILOS.
25) N$ 64.00 20|pub 8214 My.22-v.jn.16.

CAMBADU. Prometimos vender a Ariel Valentín y Ariel Washington Baletto comercio en Joaquín Suárez 3041. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412 — ENCARNACION FERNANDEZ FERNANDEZ
25) N$ 64.00 20|pub 8288 My 22-v.jn.16.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Agronorte S. A., prometió vender a Raúl Berrutti Pellegrino Milton Alonso López Pintos, Al-

fredo Ariel Lluviera Carlos Bortagaray Ernesto Ortiz, Enrique Fernández Matos, Tabaré Berrutti Martínez y Carlos Alberto Arezo y éstos cedieron a la Cooperativa Agropecuaria INLAR el establecimiento industrial que gira en Rivera como usina pasteurizadora de leche. Acreedores: presentarse Ituzaingó N.o 436, Rivera. — Escribana Ana María Traversa de García.
25) N$ 256.00 20|pub. 8986 My.29-v jn.28.

Prometimos vender a Manuel Salgueiro: Almacén de Comestible, Bulevar Artigas 3050. Ley 26|9|904 Acreedores en el negocio. — FERNANDO FERNANDEZ. — AVELINA GOMEZ. — 8 marzo de 1978.
25) N$ 64.00 20 pub. 8278 My.22-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elena Panelli de Cervini y Sonia Rovegno de Onetto Boutique Bomli's. local 3 Avenida Luis A. de Herrera 2275. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 101. "Rolla y Boniolo Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 8803 My 26-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio La Gaceta 1275. Acreedores al mismo. — ALBERTO DIAZ LAMAS. — GLADYS VIRGINIA IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8701 My.25-v.jn.22.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a María Alaniz, Alvaro Alonso nuestra parte panadería "Los Laureles" Rafael Hortiguera 3880-82. Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8517 My.24-v.jn.21.

Prometimos vender el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 1599. Acreedores: Colonia 1181 Apto. 002. (Ley 26|9|904). — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna". San José N.o 942 bis. Montevideo. Acreedores. San José 1079. Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3891. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI. — AIDA GINEFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento

Señores MARIA GIMENEZ de ARECHAGA y ENRIQUE AMESTOY POSE. Con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 28.15.38 sito en la Avenida Luis Alberto de Herrera N.o 3869, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL calle Paraguay N.o 2431, planta baja, derecha) en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31732 Jn.15-v.jn.20.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento

Señores JUAN CARLOS VIDOT y JOSE RAFAEL VAZQUEZ. Con relación a la situación del servicio telefónico No 4.64.23, se cita y emplaza a Uds. a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31733 Jn.15-v.jn.20.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento

Señor GERARDO DANIEL CLAUSEN. Con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 4.23.02 sito en Constituyente 1481, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31735 Jn.15-v jn.20.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9 de mayo de 1978 RD número 1.042|978.

Rescindir la contratación del Auxiliar de Oficina 3 de la Unidad Mecánica, señor Enrique López, N.o 4.555, por la causal de Omisión y delito. La desvinculación se producirá con fecha 31 de mayo de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31736 Jn.15-v.jn.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor HUMBERTO SPOSITO, que con fecha 18 de abril de 1978 el Directorio del Banco, resolvió:

"Destitúyese al funcionario de Caja Civil señor Humberto Spósito sin pérdida de los derechos jubilatorios". — Dr. Alberto Volonté Berro, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 31698 Jn.14-v.jn.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor JORGE D'ANDREA CORREA que con fecha 17 de mayo de 1978 el Directorio del Banco resolvió: Mantener la resolución de fecha 18|1|978. — Dr. Alberto Volonté Berro, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 31696 Jn.14-v.jn 16.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a: la Sra. ELSA ESTHER MORALES MOLINARI de BENITEZ de la resolución de este Consejo (R. I. 8|48|978), de fecha 29 de marzo de 1978 recaída en el Exp. 17p-423|977 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes operada sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C. C.) 3|pub. 31694 Jn.14-v.jn.16.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 30 de mayo de 1978 (Exp. 1.064|978 R. C. 43|69|978), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria de servicio Marta Julia Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 31715 Jn.15-v.jn.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de las firmas oferentes inscriptas en el Registro de Proveedores que consta en la Sección Licitaciones y Compras de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, que deberán efectuar la renovación del mismo por el período 1.o de julio de 1978 al 31 de diciembre de 1978. — Montevideo, 9 de junio de 1978.
27) (C. C.) 2|pub. 31741 Jn.15-v.jn.16.

MIE
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Instituto Geológico
"Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Enrique Domínguez Brando (As.|302|976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2.344, 3.137, 3.152, 3.263 en su totalidad y parcialmente los N.os 2.195, 2.340 y 116 además parte de la vía férrea y de la ruta 25, de la Segunda Sección Judicial y los números 107, 1.708, 1.940 totalmente y los números 2.920 2.917 2.887 y 101 en parte de la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Ingeniero Mario Gil Nin Subdirector. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro General de Minas y Canteras.
27) N$ 76.80 3|pub. 10004 Jn.15-v.jn.20.

MIE
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Instituto Geológico
"Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el Decreto Ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la firma Canteras Talita Ltda. (As. 99|977) solicitando licencia de exploración sobre parte de los predios empadronados con los N.os 859, 13.605 y 3.273 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a partir del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 10637 Jn.15-v.jn.20.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la firma Firan S. A. (As 152|977), solicitando licencia de exploracion sobre los predios empadronados con el N.o 684 parcialmente de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 10428 Jn.14-v.jn.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

Por División Asesoría Jurídica, notifícasele: "Montevideo, 15 de febrero de 1978. — El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Destitúyese al señor WASHINGTON HUGO FRANCO GARCIA, Credencial Cívica serie BVB 9.680, del cargo de Operador de Primera contratado mensual de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la causal de grave falta disciplinaria, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo.

2.o Comuníquese, y pase a la División Jurídica Contencioso y Sumarios del referido Ministerio a sus efectos. — Fdo.: MENDEZ. — Eduardo J. Sampson.
27) (C.C.) 3|pub. 31720 Jn.15-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal

Expediente 782.663. — Se notifica a: Br. JOSE C. LORENZO Dr. JOSE A. GLAUSIUS, Dr. TABARE VAZQUEZ del informe del señor Secretario Administrativo de fecha 18 de abril de 1978: "Pase a Sec. Personal para su conocimiento".

Expediente 781.193. — Se notifica a: Dr. PEDRO TOST del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 14|2|978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

782.348. — Se notifica a: Sr. UBALDO SOÑORA del informe del Secretario Administrativo de fecha 29|3|978: "Notifíquese".

781.035. — Se notifica a: NERY C. SCARSI, IRIA BIAÑO y ELAINE MACIEL del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 9 de febrero de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".
27) (C.C.) 3|pub. 31721 Jn.15-v jn 20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Se notifica al doctor CARLOS OHANIAN de la resolución del Decanato de esta Facultad recaída en el expediente 4.106|685|978 que se transcribe a continuación: "Montevideo 26 de abril de 1978. Autorizado, por única vez. Debe ajustarse a un horario permanente durante el año en curso, ya que los cambios reiterados de horarios crean problemas de diversa índole. Pase a Sección Personal a sus efectos. — Montevideo, junio 12 de 1978. — (Fdo.) Doctor Gustavo A. Cristi, Decano Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 31711 Jn.15-v.jn 20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Montevideo, junio 7 de 1978.
Notificación

Expediente 761.334 (2do. Exp.) — Se notifica a: Dr. José A. Glausiuss del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de diciembre de 1976: "Apliquense los descuentos correspondientes".

Expediente 764.585 — Se notifica a: Dr. Bruno Rinaldi del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 5 de noviembre de 1976: "Realícense los descuentos correspondientes".

Expediente 781.959 — Se notifica a: Sr. Alvaro Mattos, Sra. Ana Mariela Domínguez de Estol y Sr. Pablo Cabrera del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 10 de marzo de 1978: "Se autoriza lo solicitado por Sec. Bedelía".

Expediente 782.342 — Se notifica a: Srta. María del C. Artigas del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 17 de marzo de 1978: "Adjudíquese un día de licencia extraordinaria".

Expediente 781.912 — Se notifica a: Sra. Elaine Maciel del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 7 de marzo de 1978: "Apliquense los descuentos correspondientes".

Expediente 782.713 — Se notifica a: Sr. Hugo Ardid del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 19 de mayo de 1978: "Realícense los descuentos correspondientes".

Expediente 783.301 — Se notifica a: Dr. José Glaussius del informe del Sr. Decano Interventor: "Pase a Sec. Personal a sus efectos".

Expediente 782.455 — Se notifica a: Sra. María del Rosario Chenlo, del informe del Sr. Secretario Administrativo: "Notifíquese".

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y de conformidad con lo establecido en el Código Civil (Artículos 725 y siguientes) y en la ley 14.343 de 21 de marzo de 1975, se hace saber que el buque pesquero "Del Plata I" encontró en aguas jurisdiccionales una red de pesca. En consecuencia se disponen las presentes publicaciones emplazándose a los interesados a comparecer en autos. INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S. A. "Hallazgo" (Ficha B. N.o 832|977) — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario
27) N$ 195.00 30|pub. 8636 My.25-v jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que en autos: Leviton, Jaime y otros contra ALBERTO JUAN LACROZE REYES y otra "Escrituración Judicial" (B|72|1977), se solicita la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 5.172, ubicado en el Paraje "Las Lomas" de Punta del Este, con frente a la calle 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Carlos Alberto Lacroze Reyes y Lelia López Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, intimándoseles la entrega de los títulos de propiedad y demás documentación necesaria, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 8969 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 439 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocam 10 Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 30.pub. 7249 My.11-v.jn.2...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos RIMALD LIMITADA (ficha C|1.776|977) "Concordato Preventivo Judicial" se cita a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 26 de junio a la hora 13 en Valparaíso 1225 con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria;

2.o) Que las observaciones a que se refiere el Inc. 3.o parte final del Art. 1532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro de los veinte días de la primera publicación de acuerdo con el Art. 1.533 del mismo Código; y

3.o) Que ha sido designado Contador el señor Néstor Franco Sánchez. — Montevideo, junio 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 9870 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctora María I. Varela de Motta, se hace público que se le ha concedido a OLGA GROSMAN DE TINSKY una moratoria provisional de sesenta días (artículos 1526 y 1532 del Código de Comercio), a cuyo fin se hace saber: 1.o) Que ha sido designado Contador Interventor al Cr. Jorge Fascioli; 2.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el 16 de junio próximo a las 14 horas. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 9533 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 723|77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles, todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con las construcciones y demás mejoras que contienen señalados con los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969. El solar 1 Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts. con 15 mts. 51 ctms. de frente al oeste a calle Artigas Solar 2, Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts. 13 dcmts con 9 mts. 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978 tiene una superficie de 1.634 mts. 30 dcmts. con 47 mts. 08 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras — Montevideo febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
27) N$ 507.00 30|pub. 7713 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó INOCENCIO RODRIGUEZ, solicitando se declare judicialmente su identidad como la de Inocencio Nadales, a cuyos efectos ofreció la declaración de Guillermo Matheson, Gregorio Valenzuela y Mario Puente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 52.00 10|pub. 10285 Jn.13-v.jn.27.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Cruz Alta Sociedad Anónima contra ORESTES ANGELERI y otro. "Rescisión de contrato" (Ficha C. 817|977), se intima a los señores Orestes Angeleri y Carlos Alberto Anselmi para que dentro del término de diez días retiren de Gaboto N.o 1470, el vehículo empadronado en Montevideo con el N.o 212152, acreditando la titularidad sobre el mismo y paguen los gastos generados, bajo apercibimiento, y vencido el plazo de intimación se den por notificados del emplazamiento para comparecer en juicio, notificarse de la demanda y constituir domicilio, en el plazo perentorio de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
27) N$ 273.00 30|pub. 9250 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Manheim Versicherungsgesllschaft contra BORDA LINE; INTERNAUTICAL SERVICE LUGANO y PUNTAMAR S. A. "Cobro pesos e indemnización" (CB|69|977), se cita, llama y emplaza a Borda Line, Internautical Service Lugano y Puntamar S. A. a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 10621Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kedikian Ghazaros y Dogalian de Kedikian; Zani contra SOSA, MAXIMO y SANTELLAN, MARIA CELESTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 17.978), se cita, llama y emplaza a Máximo Sosa y a María Celeste Santellan, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 17 de 1978. — Dra. A. Alba del Preto, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31626 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Cadas, Anacleto y Das Dores de Rodríguez Aldina contra MARTINEZ JUAN JOSE y TOÑOLA ALBA RAQUEL (C|146|978) "Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez y Alba Raquel Toñola, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo mayo 17 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31627 Jn 7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sabatel, Pedro Anselmo y Barreiro de Sabatel, Mar... contra MOZZO RAYMUNDO PABLO y TORRES MARTHA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|129|978) se cita, llama y emplaza a Raymundo Pablo Mozzo y a Martha Torres para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días

bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita. — Ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31565 Jn.1.o-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.2

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández, Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978). se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31332 my 15-v jn.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Joseph Kraiem, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Samunski, Elsa contra KRAIEM, JOSEPH "Guarda exclusiva" (Ficha B N.o 260 - Año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31718 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ELENA LOPEZ (ficha B|N.o 549 año 1977), "Pérdida de la Patria Potestad" para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlos Alberto Artigas y Lilian González de Artigas contra ELENA LOPEZ dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley 10.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 10.209) 10|pub. 31625 Jn.7-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA GUILLERMINA ALMANZO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Lucrecia Dora contra ALMANZO, MARIA GUILLERMINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B", Número 572, Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (20|4|55) 30|pub. 31595 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elías Bentancour y María Inés Listur para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 158|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31463 My.29-v.jl.21. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Efrén Carnales y Clotilde Renée Izquierdo de Carnales para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MANFREDI MATTO, MANFREDO y MARTINEZ DE MANDREFI, ESTEFANIA JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 83|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta. En fe de ello. de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31433 My 24-v.my.30. Jl 21-v jl.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita. llama y emplaza a Graciela Melídez y a Cecilio Cardenza para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Enrique Pérez y Luisa Ocampos contra GRACIELA MELIDEZ y CECILIO CARDENZA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 77|976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31179 My.5-v.jn.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira, Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31259 My.11-v jn.23.

OBLACION Y CONSIGNACION CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: Lorenzo de Duthilleul Ysabel contra MAC LACHLAN CHARLES y JEANNIE MAC NAIR de GREEN "Oblación y Consignación - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2.949|977), se cita, llama y emplaza a Charles Mac Lachlan Green, Jeannie Mac Nair de Green y Ellen Ferguson Mac Farlane Mac Millán, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 6984 My.29-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Por resolución N.o 1.656, de fecha 13 de marzo de 1978, recaída en el expediente "Cándido Francisco Núñez y María Magdalena Fernández contra DANIS HANAI CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 50|978), se cita y emplaza a la demandada Danis Hanai Cabrera a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 8486 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (COMECA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo Provisional de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones" (COMECA), al haber sido aprobados sus Estatutos Sociales por resolución del Poder Ejecutivo con fecha 5|5|978 convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30|6|978 a la hora 19 en el local de Luis Alberto de Herrera 536 (Ciudad de Canelones) en primera convocatoria y en el mismo local para el 7|7|78 a las 19 hs. en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (artículo 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios, y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerarse, será el siguiente:
1.o) Designación de presidente y secretario de la Asamblea;
2.o) Nuevos socios incorporados a la Cooperativa;
3.o) Elección de miembros de la Comisión Electoral y suplentes ordinales;
4.o) Elección de miembros del Consejo Directivo y suplentes ordinales;
5.o) Elección de miembros de la Comisión Fiscal y suplentes ordinales;
6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — José A. Andrúbal, Presidente. — Justo L. Pastorino, Secretario.
27) N$ 160.00 5|pub. 10539 Jn.15-v.jn.21.

ANCAR Ltda.
Prometí ceder al señor CARLOS GARRONE XAVIER mis cuotas sociales en la Sociedad, al 15 de mayo de 1978. Acreedores: Tacuarembó 1644. — Montevideo. — Andrés G. Corche Cortizo.
27) N$ 64.00 20|pub. 8795 My.26-v.jn.23.

Clausura comercio Burguez 2919. — Acreedores presentarse Marcelino Sosa 2525. — FLOREANO MIRANDA CASAS. — MARIA del CARMEN NAYA CAMBRE.
27) N$ 64.00 20|pub. 9525 Jn.5-v.jl.3.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Luis Alberto Marrone - Margarita Bertalán cedieron sus cuotas sociales en "Marrone Radio Ltda." a Salvador Marrone. Fecha: 20|I|978. Retroactiva al 1|I|977. Reg. Pco. Comercio: N.o 433, Fo. 1482, Lo. 2 de Contratos. Julio Kohan - Gladys Brown y Marcos Kohan cedieron a Miguel Angel y Carlos María Stratta, el 23|I|978 retroactiva al 1|I|977. Reg. Pco. Comercio: N.o 434, Fo. 1484, Lo. 2 de Contratos Salvador Marrone - Nilda Martínez cedieron a Miguel Angel y Carlos María Stratta el 28|I|978 retroactiva al 1|I|977. Nueva razón social: "Stratta Hnos. Ltda.". Nueva administración: Miguel Angel Stratta. Reg. Pco. Comercio: N.o 435, Fo. 1487, Lo. 2 de Contratos.
27) N$ 192.00 10|pub. 10423 Jn.14-v.jn.28.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD)
Llamado a Integración de Capital
De conformidad con los artículos 9 y 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio el día 6 de junio de 1978, se convoca a los actuales accionistas a suscribir e integrar la suma de N$ 1.786 193 00 (nuevos pesos un millón setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y tres).
El artículo 10 de los estatutos dispone: "En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean, pudiendo cederse esos derechos entre sí.
Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta días siguientes a la primera publicación
Los señores accionistas podrán presentarse para la integración en la Casa Central, Rincón 550, Montevideo, y en las dependencias de Paysandú, Guichón y Sarandí del Yí. — El Directorio.
27) N$ 76.80 3|pub. 10137 Jn.14-v.jn.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra SUC de NATALIO LOPEZ RAMOS (F. C. 496|974' "Juicio Ejecutivo" y (F. C. 690|972. 694|972. 290|974. 491|974' 493|974. 494|974 y 495|974) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días. a los sucesores de don Natalio López Ramos, a título universal o particular, para que comparezcan en cualquiera de los autos individualizados a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a

la vía de apremio. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribes, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31431 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Pereira, Celia Luisa y otro contra SILVA LEOPOLDINA DOLORES Pérdida de la patria potestad", (Ficha M. 302|977), se cita y emplaza por el término de sesenta días a Leopoldina Dolores Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
27) N$ 104.00 20|pub. 8236 My.22-v.jn.16.

CERRO LARGO

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio se declaró en estado de Quiebra a doña Elbia Cheirasco de Gallo, domiciliada en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo, calle Palomeque sin número esquina Juan A. Lavalleja con un comercio que gira en el ramo de venta de zapatos, guantes y carteras.
Se hace constar que: queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar, quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días. — Melo, 23 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
27) N$ 234.00 20|pub. 3012 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl 24.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber a los interesados que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de veinte días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.024 del C. P. Civil, los autos caratulados "Algorta Algorta", Martín Luis "Concurso Voluntario" ("A" 81 - 1978). — Paysandú, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) N$ 78.00 15|pub. 9278 Jn.7-v.jn.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Alma Schuler de Grosse contra HANS JOACHIN GROSSE. "Pérdida de la patria potestad de sus hijos menores" (Ficha C-17|978) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hans Joachin Grosse para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, mayo 11 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31472 My.25-v.jn.30 J.21-v.jl.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JESUS EFRAIN LOPEZ y ENI DOS SANTOS LEITES, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos que por pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva (ficha M|71|977), le siguen ante este Juzgado Mauro Heber Berrutti Matta y Nilda Pérez Domeque, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31244 My.8-v.jn.20.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: Fisco Rivero Ataides contra CASANOVA TORMAN RENATO. "Infracción Aduanera" (Ficha N.o 525|975), se cita, llama y emplaza al demandado Renato Casanova Torman para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 10449 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.ag.15.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado JOSE ALBERICO RIOS ROMASSO y ELVIRA BEATRIZ PISANO BEGLE a fin de que se constituya bien de familia el siguiente bien: unidad 001, padrón individual 434-001, que forma parte del edificio construido en el terreno que se describirá, la que según el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 17 de enero de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2398 el 15 de abril de 1971 está ubicado en planta baja y alta a cota vertical más 50 centímetros y más 3 metros 20 centímetros, respectivamente y tiene las siguientes áreas; planta baja, vivienda 45 metros 1.735 centímetros y garage 15 metros 2.760 centímetros planta alta 55 metros 4.097 centímetros. Terreno: fracción ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 434 que según el citado plano del Agrimensor Barceló consta de un área de 616 metros 12 decímetros cuya compra la efectuó según escritura autorizada en Montevideo el 11 de agosto de 1972 por el Escribano Ricardo Pedro Roquero. — San José, 31 de marzo de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 31035 Ab.18-v.my.10 Jn.7-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 7948 My.17-v.jn.29.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 13 de junio de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,78	N$ 2,8025	U$S 0,48
Austria	1	Chelines Austria	” 0,3868	” 0,39	” 0,0671
Bélgica	1	Franco Belga	” 0,1775	” 0,1791	” 0,0307
Canadá	1	Dólar Canadien.	” 5,1525	” 5,1925	” 0,8920
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	” 1,0225	” 1,0350	” 0,1775
España	1	Peseta	” 0,0726	” 0,0735	” 0,0126
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	” 5,79	” 5,80	—
Francia	1	Franco Francés	” 1,26	” 1,2725	” 0,2180
Holanda	1	Florín Holandés	” 2,5950	” 2,6150	” 0,4480
Inglaterra	1	Libra	” 10,6325	” 10,72	” 1,8345
Italia	1	Lira	” 0,00673	” 0,00678	” 0,0011
Japón	1	Yen	” 0,0266	” 0,0269	” 0,0046
Noruega	1	Corona Noruega	” 1,07	” 1,0825	” 0,1855
Portugal	1	Escudo Portugués	” 0,1268	” 0,1282	” 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	” 1,25	” 1,2625	” 0,2170
Suiza	1	Franco Suizo	” 3,06	” 3,0825	” 0,5290
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	” 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	” 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	” 0,0564
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	” 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00765	N$ 0,00770	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	” 0,291	” 0,292	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	” 5,915	” 5,92	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	” 5,92	” 5,925	—
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)	Cierre — 6 meses		—	—	8 5/8
Londres Zurich	Onza troy (cierre)		—	U$S 182,75	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31747 Jn.16-v.jn.16.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AVAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10687 Jn.16-v.jn.30.

LEONARDO AUGUSTO OSVALDO o LEONAR-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DO OSVALDO AUGUSTO GALEANDRO DI PIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10686 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VALLE ALVAREZ, (Ficha E. 228|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10706 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha E. 230|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de april de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10705 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLEGO GUTIERREZ, (S. 142|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10708 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1[illegible] de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallach[illegible], Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10682 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VALENTIN SAMANO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10665 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE IRENE SALGADO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10683 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JEAN MARIE BERNE PENEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10707 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIA ADELA RAMONA PEREZ CORDARA (Ficha S. 366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10721 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO RAMON FIERRO CABRERA (A. 166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10666 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ (A. 162|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10685 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WAJL BRYL (A. 202|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10719 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO JACQUES o DARDO JACQUES MALDONADO (A. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10727 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZAFFARONI RIOLFO (F. 1012|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10717 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MANUEL LEMOS PINO, (Ficha A. 104|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10688 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN CACERES DEBRUM, (521|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10703 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEONE GARDIO, (S. 103|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10664 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ADELINA o ADELINA ASUNCION OTTINO de MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10694 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON MARNE CURUCHET AMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10704 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VERA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 10722 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA ELIDA PESANO PEREZ o PEZZANO PEREZ o EUGENIA ELIDA PESANNO o PEZZANO PEREZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10711 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN SERRATO o SERRATO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10709 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGIDOR TAGARRO DE LAFONE, (Ficha 59|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9884 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VITOLA TODARO o TODARA y CARMELO VITOLA BERRETA, (A. 139|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10681 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ORDOÑEZ, MARIA JOSEFA o JOSEFA ARAGON o ALAGON de CALBO o CALVO, LUIS CALBO o CALVO, MARIA ANTONIA o ANTONIA CALBO o CALVO, SARA GARCIA de CALBO o CALVO, PAULA ESMERALDA o ESMERALDA CALBO, (F. 397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 10252 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GREGORIO GONZALEZ REPETTO, (Ficha 959|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10718 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVERA NUÑEZ (Ficha 373|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10755 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA COSTA GARCIA y JOSE ANICETO COSTA, (Ficha A. 183|978), citándose a herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10710 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ADELA SACCONAGO (F. A. 223|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10757 Jn.16-v.jn.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA SALINES CORDERO o ANA MARIA SALINES de TEJERA y de GERONIMO TEJERA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHEIRA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHERA RODRIGUEZ, (E. 41|978), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8882 Jn.16-v.jn.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO RIVERO e ISABEL MORENO de RIVERO, (Ficha 528|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llanar, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10663 Jn.16-v.jn.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE BOGNI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10680. Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMARANTO ALVEZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10675 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN INDALECIO BENERO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10674 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CARABALLO, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10673 Jn.16-v.jn.30.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL SOCIEDAD ANONIMA

Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1978, a las 18 horas, en el local social, Rambla Dr. Baltasar Brum número 2819, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1977.

2.o) Fijar la remuneración del señor Síndico.

3.o) Elección de dos Directores, Síndico y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días hábiles antes del señalado para la Asamblea, las Acciones o certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los Accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 10759 Jn.16-v.jn16.

FIRSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de junio de 1978 a la hora 11 en su local social, Juan María Gutiérrez 3672, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 10744 Jn.16-v.jn.16.

CUDEX S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 28 de junio a las 19 horas en la calle José H. Figueiras N.o 2260 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1977.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 10752 Jn.16-v.jn.16.

ATIKI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1978, a las 9.30 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso tercero, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977; 2) Designación de accionistas para firmar el acta; 3) Destino de los resultados.

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de 48 horas a la reunión las acciones o certificados de depósitos de acciones expedido por cualquier banco del país. — El Directorio.
3) N$ 76.80 3|pub. 10725 Jn.16-v.jn.21.

RELLIM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Rellim S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1978 a la hora 11 en el local de la Avda. Uruguay 919, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1978; 2) Ratificación de la resolución de Directorio del 3 de abril de 1978; 3) Elección de Directorio.

El registro de accionistas para esta asamblea se cerrará en el momento de iniciarse la misma, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 10701 Jn.16-v.jn.16.

ARINDUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1978, a las 15 horas, en el local de la calle Paysandú 941, piso 4, escritorio 6, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio y sus suplentes. Síndico y suplente de Síndico; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 22.40 1|pub. 10697 Jn.16-v.jn.16.

INDUMSA
(Industria Uruguaya Metalmecánica S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Industria Uruguaya Metalmecánica Sociedad Anónima" (INDUMSA) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1978 a las 9 horas, en el local de la calle Juan Quevedo 5640 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el capital representado y la proporción de votos; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general correspondientes al sexto ejercicio social, integrado por el balance de situación al 15 de marzo de 1978 y el estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 16 de marzo de 1977 al 15 de marzo de 1978 (artículo 12 inciso b) del estatuto social); 4.o) Informe de los Síndicos (artículo 15 del estatuto social); 5.o) Designación de directores para el séptimo ejercicio social (artículo 5 del estatuto social); 6.o) Designación de Síndicos (artículo 15 del estatuto social); 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente del Directorio (artículo 21 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar previamente en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado de custodia de un Banco del país o del exterior, con 24 horas de anticipación a la asamblea (artículo 18 del estatuto social). — Montevideo, 14 de junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 89.60 2|pub. 10679 Jn.16-v.jn.20.

LAVALLEJA

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 32 y 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1978, a las 11 horas en la Sede Social, calle 18 de Julio N.o 652, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos (aumento de capital).

2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Artículo 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea. (Artículo 36). — Minas, junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 96.00 5|pub. 10126 Jn.16-v.jn.23.

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, Art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía octubre 1938, padrón 1517, mayor área; a los siguientes promitentes compradores:

Héctor O. Piñeyro, solar 5, manzana 11, padrón 10.231.

María Elena Márquez Castro de Santamarina, solares 1 y 2, manzana 13, padrones 5.710 y 3.464.

Guaymirán Ríos Bruno, solares 31 y 32 manzana 13, padrones 5.732 y 5.735.

Rodolfo O. Garrido Vidal, solar 7, manzana 14, padrón 5.998.

Micaela Maldonado, solar 30, manzana 14, padrón 9.930.

Umberto Mariani, solar 8, manzana 24, padrón 9.972.

Armando Luis Barros Santos, solar 11, manzana 24, padrón 10.133.

Lorenzo Batlle Berres, solar 26, manzana 24, padrón 10.139.
3) N$ 288.00 15|pub. 10425 Jn.16-v.jl.7.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó YOLANDA GAGLIARDI PANIZZI, solicitando un certificado que la habilite el uso del Panteón N.o 2281 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos

tulares eran: Elvira, Adela, Emilia, Leonardo y Aurora Panizzi.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 28.80 3|pub. 10756 Jn.16-v.jn.21.

Se presentaron MARIA ELOISA SCOSERIA FERNANDEZ, JOSE PEDRO, CARLOS MANUEL y CARMEN SARA SCOSERIA DUQUE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 1.400, primer cuerpo del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran Juan Scosería y Angel Monesiglio.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Vázquez Ortiz, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 10758 Jn.16-v.jn.21.

Se presentaron MARIA JUANA JULIANA ORTIZ VEIT, ODAIA IRIS PEREYRA HARO y MARIA JULIA PEREYRA ORTIZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 497 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era María Bos de Ortiz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 10760 Jn.16-v.jn.21.

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Guillermo Augusto Fernández Yhitz; María Amelia y Enrique Fernández Hernández: Ivonne, Sadie y Carlos Fernández Borgogno: Julio César y Emma Julia Fernández Quintela y María Julia y Washington Casal Fernández, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 138 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuyos primitivos titulares eran José Fernández y María Jaconet de Plantú o Plantier, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).

4) N$ 96.00 3|pub. 10696 Jn.16-v.jn.21.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: Celia Elena Allende Bastos Martín Allende Fossa, María Elena, Roberto Manuel, Margarita María y Ercilia Elvira Riveros Allende, Carlos Alberto, Luis María y Martha Angélica Riveros Cortesi, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del panteón N.o 1457 del Cementerio del Buceo.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.

4) N$ 38.40 3|pub. 10678 Jn.16-v.jn.21.

Se presentaron Celia Elena Allende Bastos; Martín y Beatriz Allende Fossa: María Elena, Roberto Manuel, Margarita María y Ercilia Elvira Riverós Allende y Carlos Roberto, Luis María y Martha Angélica Riverós Cortesi, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1655 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Manuel Allende, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector. (Int.).

4) N$ 38.40 3|pub. 10677 Jn.16-v.jn.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de SILVA, TOMASA y SILVA, RUBEN (Ficha D. 3434|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIBOR GOMORI y ANGELA MARGARITA PANCELA, (Ficha V. 400|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 10680 Jn.16-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GUIDO GANDOLFO y NORA GLADYS REDELICO FRANCINI, (Ficha B. 248|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 10667 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PABLO CURBELO CASSELLA y ANAHI BEATRIZ GRENE GERMAN (F. A. 284|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 10712 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO VILLAREAL PEREZ y MARIA ELENA DUBRA (Ficha AB 18|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10690 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSELL SUBIRANA, JAIME y ACOSTA, MARIA DELIA (Ficha D. 143|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10720 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICE MOLINA y MARIA CRISTINA NABON, (Ficha 121|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 10713 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR HODORICO RAVERA AUGUSTA y HAYDEE DIONISIA ROMERO PEREZ (ficha D|112|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 10473 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CALVO GARCIA y AGUSTINA JULIA SILVA FONTES, (Ficha C. 179|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 10691 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. "Expropiación P. 64.755" (Ficha D. 1369|1976), se emplaza, por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al inmueble expropiado Padrón N.o 64.755, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos. — Griselda Baroffio de Mini, Actuaria Adjunta.

(C. C.) 10|pub. 31761 Jn.16-v.jn.30.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

MAYA LTDA.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que de acuerdo a la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. — Acreedores: Caridad 1303.

6) N$ 64.00 10|pub. 10682 Jn.16-v.jn.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Torres Washington contra GRASSI ANGELA IRENE. Divorcio, por la causal de riñas y disputas", (Ficha D. 33|978), se cita, llama y emplaza a Angela Irene Grassi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 10693 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.707 de fecha 26 de abril de 1978 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 109.153 de fecha 28 de abril de 1978, han sido designados para expropiar con destino a la afectación por las alineacio-

nes del encuentro de la Avenida 18 de Julio y la calle Constituyente; los siguientes inmuebles:
Padrón 900, superficie afectada: 25 metros cuadrados.
Padrón 901, superficie afectada: 100 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto. de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, primer piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 15 de mayo de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 31743 Jn.16-v.Ju.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DESCONOCIDO. "Expropiación P. 147.113" (ficha D-1.497|976) se emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al inmueble expropiado Padrón N.o 147.113, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31760 Jn.16-v.Jn.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARTHA DUARTE GONZALEZ(V. 295|978), constituyendo domicilio en Dr. Luis A. de Herrera 1427 apartamento 42, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Nelly Peña y Beatriz Corbella, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Martha S. Duarte. — Laura B. Agnese Bulessich Abogada. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 10729 Jn.16-v.Jn.30.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
DIVISION PORTLAND

Licitación Pública N.o 2|0195. — Cubiertas, cámaras y accesorios. —Plaza—.
Apertura: 12 de julio de 1978, hora 15.
Valor del pliego: N$ 15.00 (quince nuevos pesos).
Licitación Pública N.o 2|0196. — Yeso. —Importación—.
Apertura: 2 de agosto de 1978 hora 15.
Valor del pliego: N$ 15.00 (quince nuevos pesos)
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones —Edificio ANCAP— (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja) primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas en las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 1|pub. 31752 Jn 16-v.Jn 16.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Suspensión de Apertura de Licitación

La Dirección Nacional de Correos, comunica que a efectos de proceder a un ajuste en el respectivo pliego de condiciones, ha quedado suspendida hasta nuevo aviso, la apertura de la licitación N.o 6|978 referente a la adquisición de una Central Telefónica Automática fijada para el día 22 de junio de los corrientes.
Las firmas que hayan efectuado depósitos de garantías o hayan entregado ofertas, están autorizadas a retirarlas. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 31754 Jn.16-v.Jn.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|978
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ramal de Ruta 45 - Puente sobre el Arroyo Tala". El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta). Dichos recaudos podrá ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Depto. Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de julio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, cuarto piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31748 Jn.16-v.Jn.30.

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
Pedidos de Precios
Plaza

Llámase a pedido de precios plaza para lo siguiente:
1) Recuperación de aberturas de hierro de tres patios interiores del Palacio Legislativo.
Apertura de propuestas: primer llamado: 23 de junio de 1978, hora 17.
El(los) pliego(s) de condiciones, se encuentra(n) a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo, planta baja, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31746 Jn.16-v.Jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 782
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 45.000 kilos de yerba mate en bolsas de peso uniforme.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado, día 13 de julio de 1978 a las 10:00 hs. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 13 de julio de 1978 a las 12:00 hs.
12) (C.C.) 3|pub. 31758 Jn.16-v.Jn.21.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(En Liquidación)
LEY 14.446
Llamado a Ofertas N.o 23

"Venta de apartamento en el Centro, Plaza Cagancha N.o 1320 quinto piso". Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 8.332|503.
Comprende la venta de apartamento por el régimen de Propiedad Horizontal, ley 10.751, en el edificio "Plaza Libertad" unidad 503.
Area: m2 98.63, Tasación de Catastro: nuevos pesos 155.000.00.
Comodidades: Living-comedor con terraza, 3 dormitorios, 2 baños, cocina dormitorio y baño de servicio, garage.
La unidad se encuentra disponible, sin estrenar.
Forma de pago: 20 o|o dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta;
20 o|o a los 30 días, otorgándose la posesión;
60 o|o en 4 cuotas trimestrales desde la entrega anterior.
Intereses sobre saldos: 24 o|o anual.
La operación se documentará con cesión de promesa de venta inscripta, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la cesión, escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo.
Promesa de venta a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.
Se ampliarán informes en Plaza Independencia 811 P. B. en el horario de 13 a 17 horas, donde se recibirán las ofertas. Estas deberán hacerse en sobre cerrado, y simultáneamente se deberá depositar en garantía del mantenimiento de la propuesta el 10 o|o del importe de Tasación de Catastro. Los depósitos podrán hacerse en Títulos efectivo, pagaré, fianza o aval bancario.
Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 27 de junio hora 17.
Apertura de ofertas: miércoles 28 de junio, hora 15.
El Banco Central del Uruguay, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay —Liquidador—
12) N$ 44.80 1|pub. 10761 Jn.16-v.Jn.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de junio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE MANUEL ABELENDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4773 y GLADYS MABEL BLANCO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1619.
HUGO DELGADO, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Roque Graseras 778 Apto. 4 y GLADYS ANA MORSE, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Roque Graseras 778 apartamento 4.
ANTONIO DURAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán N.o 4159 Apto. 9 y MARIA CRISTINA NAVARRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4389 apartamento 6.

OFICINA N.o 2

MOISES BENCHOAM, 72 años, viudo, jubilado, turco (ciudadano legal), domiciliado Ramón Massini 3415 Apto. 004 y SAZBONA FALCON, 68 años, viuda, turca (ciudadana legal), domiciliada Rivera N.o 2858.
MIGUEL ANTONIO BERTULLO, 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 753 y NELLY ESTHER LOPEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt N.o 4259.
HUGO AMILCAR BERNARDELLI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5443 (Colón) y JOSEFINA GRACIELA YAÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3098 Apto. 5.
FELIX LUIS BAEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pasaje 307 N.o 5284 (Aparicio Saravia) y SANTA CATALINA BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz N.o 5245.
WALTER OMAR BERTOA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1628 Apto. 303 y ALICIA CRISTINA CERRUDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624 Apto. 203.

OFICINA N.o 3

OSCAR MIGUEL CHAVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement 4771 y MABEL CELESTE MATTEO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1011.

GABRIEL IBERO CASAL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1293 y BEATRIZ CRISTINA ARISTIMUÑO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Millán 2979.

OFICINA N.o 4

DANIEL FERNANDO FERRANDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2026 Apto. 2 y JANET CATHERINE VIGLINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2738 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE ITHURRALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2376 Apto. 4 y MARIA MERCEDES LEMES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3666 Apto. 9.

MARIO OCLIDES GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5488 (Barrio Artigas) y NANCY BEATRIZ CORREA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Parnasco 4188.

ADAN GREGORIO GONZALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 1748 e ISABEL MANZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1748.

OFICINA N.o 6

LUIS VICTORIO MAINE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1567 bis y MARGOT ESPERANZA GRATTULINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú N.o 1567 bis.

ENRIQUE MENDEZ, 49 años, divorciado, corredor de cambios, oriental, domiciliado Sarandí 333 Apto. 7 y MARIA CARMEN LOUREIRO, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maipú 1786.

JOSE MAZZA, 57 años, divorciado, fotógrafo, italiano (ciudadano legal), domiciliado Charrúa 2015 Apto. 1 y ELSA HILDA TERESA BOCCIA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Charrúa 2015 Apto. 1.

LUIS EDUARDO MENCHACA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1134 y SILVIA PATRICIA JARAMILLO, 26 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Br. Artigas 1478.

JOSE MALLO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tomás Villalba 3347 Apto. 3 y MIRYAM ETHEL MARIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4751 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

JOSE MARIA PAGALDAY, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hocquart 1538 y CARMEN INOCENCIA CESPEDES, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Hocquart 1538.

MARIO PEDRAGOZA, 57 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3827 y OLGA RENE LARROSA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3827.

JULIO FRANCISCO PORTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faro 6376 y MARTHA BEATRIZ BARBERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instruccines 4568.

HUGO PINTOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1576 y MYRIAM NOEMI DABALA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1933.

EVARISTO PERLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas N.o 2096 y MERCEDES del LUJAN MOYANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1724.

MIGUEL ANGEL PEÑA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4057 y GRACIELA ANAIR GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández N.o 4057.

OFICINA N.o 8

OSCAR DANTE RIVADAVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1719 y MARIA DEL CARMEN DE LAS MERCEDES SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1415 Apto. 3.

RUBEN RAMOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle V N.o 3816. (Parque Posadas) y MARGARITA ADRIANA NAVEIRAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3329.

OFICINA N.o 9

LUCIANO JOSE LUIS SACCHET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D'Azeglio 2042 y MARIA DEL ROSARIO CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú N.o 2684.

OFICINA N.o 10

GERRDO TERRAZO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3019 y ANA MARIA DE LEON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2731 apartamento 2.

CARLOS ROGELIO TEJERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4511 y GLADYS MABEL de los SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4406.

HUAN CARLOS OCAMPO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3472 Apto. 3 y ALBA AMABILIA CACERES, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 3472.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.21.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CARRASCO S. A.

FABRICA DE LADRILLOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir desde la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del 34.o Ejercicio en nuestras oficinas sito en el Camino Carrasco 5149. — Junio 12 de 1978. — El Directorio.

15) N$ 9.60 1|pub. 10738 Jn.16-v.jn.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARIO LEGUIZAMON RODRIGUEZ, solicita la inscripción del dibujo denominativo del Centro de Investigaciones Periodísticas del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10728 Jn.16-v.jn.30.

NILSA ELSA BERMUDEZ de PATRITTI solicita la inscripción de la obra titulada "Aprendí enseñando" de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 10522 Jn.16-v.jn.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MENDLOVICS, NELSON HUGO. "Rectificación de Partidas". (F. 382|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Nelson Hugo Mendlovics y Silvia Beatriz Bernstein, donde dice Mendlovies, debe decir Mendlovics, de nacimiento de Marcos y Ana Mendlovics Bernstein, donde dice Mendlovies Berustein debe decir Mendlovics Bernstein. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 10670 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: TURI DINORAH RIOS PEDULLA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1155|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su madre figura como Teresa Celia Josefina Padulla, debe decir Teresa Celia Josefina Pedulla y donde aparece como nieta por línea materna de Carlos Padulla y Celia Anza, debe decir nieta por línea materna de Carlos Pedulla y Celia Catalina Hanza, por ser ello como corresponde. Tratándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31750 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO OSCAR DEBITONTO y MARIA PILAR RIBEIRO ALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma dice María Pilar Riveiro, debe decir María Pilar Ribiro, donde dice hija de Juan Riveiro Castro, debe decir Juan Ribeiro Castro, en la parte final, donde consta el nombre de los testigos donde dice Juan Riveiro debe decir Juan Ribeiro (Ficha 411|1978). — Montevideo, junio 9|1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria

19) N$ 97.50 15|pub. 10716 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se ha presentado JOSE ANTONIO ERRANDONEA (F. C. 1595|1977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su madre en el sentido que donde dice que es de nacionalidad oriental, debe decir argentina, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) N$ 78.00 15|pub. 10671 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREIRA SOSA, MERCEDES, por sus hijos menores. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha N.o 1249|976), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: de matrimonio Acta N.o 44 del año 1962 donde dice Mercedes Sosa, debe decir Mercedes Pereira Sosa y donde dice hija de Santian Sosa, debe decir hija de Santín Pereira Sosa, en las Actas Nros. 951 y 1.076 de los años 1963 y 1966, donde dice hijos de Mercedes Sosa, debe decir hijos de Mercedes Pereira Sosa y donde dice nietos de Santín Sosa, debe decir nietos de Santín Pereira Sosa, por ser lo verdadero. Está auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31751 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BLANCA NIEVE FAVILLA de BORGES de OLIVERA. "Rec. de Partida" (F. N.o 148|978), se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento y matrimonio: En el Acta N.o 4 del año 1963 donde dice Borges Altidoro, Favilla Blanca Nieve, debe decir Borges de Olivera Altidoro, Favilla Blanca Nieve, donde dice comparecen Altidoro Borges, debe decir comparecen Altidoro Borges de Olivera, donde dice hijo de Domingo Borges, debe decir hijo de Domingo Borges de Olivera, en el Acta N.o 155 del año 1965, donde dice Borges Zenia Irina, debe decir Borges de Olivera Favilla Zenia Irina, donde dice comparece Altidoro Borges Olivera, debe decir comparece Altidoro Borges de Olivera, donde dice nieta de Domingo Borges, debe decir nieta de Domingo Borges de Olivera, en el Acta N.o 146 del año 1969, donde dice Borges Favilla Tania Ludmila, debe decir Borges de Olivera Favilla Tania Ludmila, donde dice comparece Altidoro Borges, debe decir comparece Altidoro Borges de Olivera y donde dice nieta de Domingo Borges, debe decir nieta de Domingo Borges de Olivera, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 8 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10726 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios. Living-comedor cocina y baño, en la calle "A" de 17 mts. Cerca de camino Maldonado, hoy Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Superficie de terreno: 664 m.c.

Base: 684.100 unidades reajustables equivalentes a N$ 20.988,21. 30 de junio de 1978. 14 horas en la Sucursal Canelones del B.H.U. con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 14 horas, en la Sucursal Canelones el Martillero Luis Della Ventura (Matrícula 1076, RUC 080016930019) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 20.988,21 un terreno edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Los Aromos, zona rural, padrón N.o 51.720, con una superficie de 664 mc. frente a la calle "A" de 17 metros a 28 mts. de la esquina con Camino Vecinal a Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja (ex Camino Maldonado).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 6.205 N.o 3.571 Serie 150 a cargo de JESUS ENRIQUE GALEANO.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 20.988,21 en el mes indicado. El pago del saldo de precio se hará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento en que se efectúe;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 289,95 Unidades Reajustables;

7.o) Informe en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31755 Jn.16-v.jn.23.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Valverde Castro Teresa c|IRMA, MANUEL y DOMINGO VALVERDE "Partición" (A. 396|976) se hace saber: Que el próximo 30 de junio a las 15 horas en Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 4.000.00 de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta inscripta con el N.o 42.211.621 correspondiente al bien empadronado con el número 139.358 en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, el que consta de una superficie de 725 mts. 93 dmts. con 12 metros de frente a la calle Dr. Domingo Arena N.o 4478, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo como garantía; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador; 3) Que la promesa, planos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado calle Valparaíso N.o 1225 a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 71.50 5|pub. 10672 Jn.16-v.jn.23.

JUAN OMAR MAUAD HERRERO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Gema Uruguaya Ltda. c|JUAN IBAÑEZ (ficha 461|1977) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del Martillero Juan Omar Mauad Herrero, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.392.00, del siguiente bien:

Solar de terreno, con las mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Barros Blancos" padrón N.o 1.927 (antes 12.550 en mayor área) señalado con el N.o 163 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de agosto de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 10.259 el 16 de enero de 1959 y se compone de una superficie de 478 mts.2 76 dm. y que se deslinda: 10 mts. 48 al Sur de frente al Segundo Camino Vecinal a la altura del kilómetro 26 y a 50 mts. de la ruta 8; 23 mts. 38 al Oeste que por ser esquina son también de frente a la calle N.o 3 uniendo ambas alineaciones una ochava curva de mts. 9,49; al Norte en 16 mts. 50 con solar N.o 156 y 29 mts. 57 al Este con el solar N.o 172.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

II) Que los gastos, honorarios de escritura pago de certificados e impuestos, así como la comisión del Martillero serán de cargo del comprador, debiendo hacerlo efectivo en el momento de serle aceptada la oferta;

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca número 4.335, Serie 150, a nombre de Juan Ibáñez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 117.00 5|pub. 10480 Jn.16-v.jn.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ETERNA LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Registro: N.o 428, F.o 1.467, L.o 2
Socios: ARTURO BAKST HOJMAN y AIDA JELEN GOLTZMAN.
Objeto: fabricación y venta por mayor y menor de camisas, remeras pantalones para damas, hombres niños.
Capital: N$ 5.000.00. Aportados de la siguiente manera: Arturo Bakst: N$ 4.500.00 Aída Jelen: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Arturo Bakst Hojman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10694 Jn.16-v.jn.30.

REPRIMEX LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Registro: N.o 469, F.o 1.614, L.o 2.
Socios: JUAN GARIBOTTO y CARLOS EDUARDO CAMPELO.
Objeto: Importación, exportación, representación, industrialización de artículos y mercaderías varias.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Carlos Eduardo Campelo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10692 Jn.16-v.jn.30.

DIANA LTDA.

Cesión de cuota social: Wáshington Molinari a DARDO PEREIRA y ALEJANDRO QUEIROLO.
Fecha: 24|5|974. Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio 17|4|978, N.o 282, folio 950, Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota social José María Gerez a ALEJANDRO QUEIROLO EDISON CIANCIARULO, WALTER ALONZO y DARDO PEREIRA.
Fecha: 27|9|976. Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio, 17|4|978 N.o 283, folio 952, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 10669 Jn.16-v.jn.30.

DELFOS S. R. L.

Modificación de sociedad. Otorgada el 30 de mayo de 1978. Cambio de denominación por LOOK S. R. L. Inscripción N.o 462, folio 1.566, L.o 1 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 10668 Jn.16-v.jn.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 159.238. — Montevideo, junio 13 1978. — Jones & Cía. —Victor Company of Japan Limited— (Japón) solicita marca: JVC clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10698 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS N.os 159.242 y 2.840. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Demoliciones Riverón solicita la marca: DEMOLICIONES RIVERON de las clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10700 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 2.842. — Montevideo, 14 de junio 1978. — Juan Carlos Goberna Reboyras, solicita la marca: SONORA BORINQUEN de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10745 Jn.16-v.jn.30.

ACTA 159.240. — Montevideo, junio 13 1978. — Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: CLOZIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10746 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.239. — Montevideo, junio 13 1978. — Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca KEFLOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10747 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.241. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca AVLAZIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10748 Jn.16-v.jn.30.

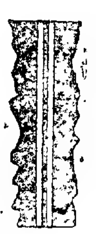
ACTA N.o 159.204. — Montevideo junio 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Energex Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca ENERGOIL clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10749 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.203. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Energex S. A. (Argentina), solicita marca ERGONEX clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10750 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.202. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Energex S. A. (Argentina), solicita marca ENERGEX clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10751 Jn.16-v.jn.30.

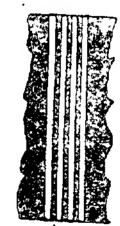
ACTA N.o 159.248. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca INTERIFA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10737 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.064. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Iris SRL. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10730 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.065. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Iris SRL. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10731 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.094. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca FENAC clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10732 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.095. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca KIKO'S clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.093. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santil (Argentina), solicita marca GITANES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10734 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 158.830. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Ruben Arrolli por Topol SRL (Montevideo) solicita marca:



clase 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 10045 Jn.9-v.jn.23.

ACTAS Nros. 158.994 y 2.827. — Montevideo, junio 2 1978. — Oscar Bacot por The GREYHOUND Corporation (USA) solicita marca GREYHOUND clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9955 Jn.16-v.jn.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.607. — Montevideo, marzo 17 1978. — Guzmán González Ruiz por Lilly Industries Limited (Inglaterra), solicita patente invención: "Combinaciones fungicidas". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10735 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 1.221. — Montevideo, junio 12 1978. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) (Uruguay), solicita patente de diseño industrial: "Banda de rodamiento de cubierta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10736 Jn.16-v.jn.30.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Felipe Nery Ferreira y Héctor Blanco, comercio de peluquería para damas, en Ramón Anador N.o 3333. Acreedores al mismo. — JUANA BURMIA PERA de BLANCO y WILLIAM MILTON BLANCO.
25) N$ 128.00 20|pub 10702 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Canapá, la pensión de Cerro Largo 1674. — Acreedores: A la misma. — BASILISA P. de PEDREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10450 Jn.16-v.jl.14.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANCAP

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:

Promociones (Res (D) 1.305|6|975)

Alberto Salomó, Oficial 1.a, Escala I, Grado 11, resolución (D) N.o 879|6|978.
Fantina Lorido, Perforador 1.a, Escala I, Grado 10, Res. (D) 880|6|978.
Waterloo Juárez, Portero, Escala I, Grado 9, Res. (D) 881|6|978.
Elsa Pérez Pérez, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Res. (D) 882|6|978.

Designaciones

Susana Escudero Sanguinetti, Contador, Escala II, Grado 22, Res. (D) 878|6|978.
Walter Palaveccino Lalinde, Operario Planta 1.a, Escala I, Grado 9, Res. (D) 877|6|978.

Incorporaciones

María Luisa Bouvier, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 8 Res. (D) 887|6|978.

Designaciones

Cristina Magnani de Hernández, Operador InterdataSmith, Escala I, Grado 14, Res. (D) 804|5|978.
Blanca Capelli de Percovich, Operador Interdata-Smith, Escala I, Grado 14, Res. (D) 804|5|978.
Lidia Allende Sosa, Operador Interdata-Smith, Escala I, Grado 14, Res. (D) 804|5|978.
Martha Uboldi Ripa, Operador Ontel, Escala I, Grado 14, Res. (D) 804|5|978.
Fernando Borgia Bastos, Operador Interdata, Escala I, Grado 14, Res. (D) 804|5|978.
María Sansón Caballero, Operador Pedidos, Escala I, Grado 10, Res. (D) 828|5|978.
Nélida Esther Pollero, Encargado Cintoteca, Escala I, Grado 10, Res. (D) 828|5|978.
Rolando Santana Solari, Encargado Cintoteca, Escala I, Grado 10, Res. (D) 828|5|978.

Incorporaciones

Mara Nelly Paracompo, Operador Pedidos, Escala I, Grado 10, Res. (D) 828|5|978.
Edith Luján Pereira, Aperador Remitos, Escala I, Grado 10, Res. (D) 828|5|978.
Olga Barrios de Olivera, Operador Remitos, Escala I, Grado 10, Res. (D) 828|5|978.
Sergio Picasso, Auxiliar 2.a, Escala I, Grado 7, Res. (D) 825|5|978.
Graciela Etchart Formaggia, Operador Interdata, Escala I, Grado 14, Res. (D) 804|5|978.
Miriam Lilián Lacuesta, Operador Ontel, Escala I, Grado 14, Res. (D) 804|5|978.

Promociones

Ignacio Carrasco, Auditor Ayudante, Escala III, Nivel 1, Res. (D) 703|5|978.
Gualconda Alvarez Armellino, Jefe Contralor, Escala III, Nivel 5, Res. (D) 704|5|978.
Rolando Ramón Amaro, Supervisor Conserjería, Escala I, Grado 15, Res. (D) 705|5|978.
Osvaldo Vila Pepe, Dibujante 1.a, Escala I, Grado 12, Res. (D) 706|5|978.
Baltasar Acosta, Inspector Asistente, Escala III, Nivel 5, Res. (D) 707|5|978.
Rolando Cardama, Fiscal, Escala I, Grado 10, Res. (D) 708|5|978.
Verónica Fabini, Supervisor, Escala I, Grado 14, Res. (D) 709|5|978.
Amira Colina, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 8, Res. (D) 710|5|978.
Luis Alberto Martínez, Engrasador, Escala I, Grado 10, Res. (D) 711|5|978.
Julio A. Machado, Idóneo Laboratorio, Escala I, Grado 13, Res. (D) 712|5|978.
Jorge Sotal, Operario Terminal Marítimo, Escala I, Grado 9, Res. (D) 713|5|978.
Juan C. Ruggiero, Inspector Asistente, Escala III, Nivel 5, Res. (D) 746|5|978.
Horacio Buruzangaray, Inspector Asistente, Escala I, Nivel 5, Res. (D) 747|5|978.
Héctor Vilche, Auxiliar 2.a, Escala I, Grado 7, Res. (D) 748|5|978.
Airton Delfino Pacheco, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Res. (D) 749|5|978.
María Tailor, Supervisor Central Telefónica, Escala I, Grado 11, Res. (D) 750|5|978.
Sonia Prego, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Res. (D) 751|5|978.
María Magdalena Medina, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Res. (D) 752|5|978.
Alicia Rossi, Auxiliar 2.a, Escala I, Grado 7, Res. (D) 753|5|978.
Homero Wilkins, Ayudante de Depósito, Escala I, Grado 8, Res. (D) 754|5|978.
William Maseiro, Auditor Ayudante, Escala III, Nivel 1, Res. (D) 788|5|978.
Elena Serra, Auxiliar 2.a, Escala I, Grado 7, Res. (D) 789|5|978.
Jeannette Salbarrey, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Res. (D) 790|5|978.
Elizabeth Cajelli, Supervisor Trámite, Escala I, Grado 11, Res. (D) 791|5|978.
Luis Schipani, Capataz Limpieza 1.a, Escala I, Grado 10, Res. (D) 792|5|978.

Einer Outerelo, Supervisor Pedidos de Precios y Compras Menores, Escala I, Grado 14, Res. (D) 793|5|978.
Amalia Merens de Mérola, Supervisor, Escala I, Grado 13, Res. (D) 720|5|978.
Donato Rodríguez, Portero, Escala I, Grado 9, Res. (D) 727|5|978.
Washington Iribarnegaray, Jefe Sector Servicios Administrativos, Escala III, Nivel 9, Res. (D) 852|5|978.
María Esther Menza, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 9, Res. (D) 843|5|978.
Blanca Giménez, Auxiliar 2.a, Escala I, Grado 7, Res. (D) 842|5|978.
Susano Borges, Operario Portland 3.a, Escala I, Grado 10, Res. (D) 841|5|978.
Yolanda Casaletto, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Res. (D) 840|5|978.
Héctor Rapetti, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Res. (D) 839|5|978.
Héctor Domínguez, Auxiliar 1.a, Escala I, Grado 8, Res. (D) 838|5|978.
Martha Llombart, Oficial 2.a, Escala I, Grado 10, Res. (D) 837|5|978.
María Teresa Larrieur, Supervisor Documentación, Escala I, Grado 13, Res. (D) 836|5|978.
Justo Quimpos, Cobrador, Escala I, Grado 11, Res. (D) 835|5|978.
Gladys Ferreyra, Encargado Contralor de Asistencia, Escala III, Nivel 3, Res. (D) 834|5|978.
27) (C. C.) 1|pub. 31753 Jn.16-v.jn.16.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Sección Comunicaciones y Notificaciones

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 1.o de junio Cte., resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la profesora JULIETA NELLY CAMINADA de TARACIDO (Docente del Liceo N.o 2 "Dr. Antonio M. Grompone" de Salto).
27) (C.C.) 3|pub. 31759 Jn.16-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Solicitud de autorización de realización de transportes aéreos.

Se hace saber que la solicitud de la Empresa Aluruguay Sociedad Anónima (en formación) para realizar vuelos internacionales no regulares de pasajeros, correo y carga, desde y hacia Montevideo, se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 39|977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Pedro R. Rivero.
27) N$ 38.40 3|pub. 10695 Jn.16-v.jn.21.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO
LARGHERO BADO VAZQUEZ S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que desde el día 15 de junio de 1978, en la Administración de la Sociedad (Bulevar Artigas 2080), de lunes a viernes y desde la hora 10 a 17, se procederá al canje de las acciones que se encuentran en vuestro poder por nuevas acciones correspondientes a la capitalización efectuada en su oportunidad. — El Directorio.
27) N$ 25.60 2|pub. 10753 Jn.16-v.jn.20.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

A los señores extractores de agua para riego

Se emplaza a todos los regantes que tengan derechos de extracción vigentes a presentarse ante la Dirección de Hidrografía (MTOP) a fin de efectuar Declaración Jurada del caudal de agua a extraer, y áreas a regar en la zafra 1978|979, antes del 17 de julio de 1978, bajo apercibimiento de gestionar la caducidad del derecho.

Lugares donde se podrá efectuar la misma:

Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Tacuarembó y afluentes ubicada en la calle Rivera 286, Ciudad de Tacuarembó.

Junta para la Cuenca del Río Cebollatí y afluentes ubicada en la calle Juan A. Lavalleja 192, Ciudad de Treinta y Tres.

Junta Regional de Riego para el Departamento de Rocha, ubicada en la calle 25 de Agosto 110, Ciudad de Rocha.

En Montevideo, Dirección de Hidrografía del MTOP, ubicada en la calle Ciudadela 1414 tercer piso. — La Dirección.
27) (C. C.) 7|pub. 31749 Jn.16-v.jn.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Sr. DORBELINO GONZALEZ, Credencial Cívica Serie ATB N.o 7.790 de la resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|978, por la que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Auxiliar de Servicio, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 29|VII|977. Expediente Asunto 4.894|977, Anexo N.o 1 Departamento de Personal. — Montevideo, junio 14 de 1978.
27) (C.C.) 3|pub. 31757 Jn.16-v.jn.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la Srta. MARIA SARA DRAGO Credencial Cívica Serie A. R. B. N.o 10.415, que por resolución del Poder Ejecutivo del 24|IV|978, le fue aceptada la renuncia presentada al cargo Técnico Contable —contratada a partir del 13|I|978— Expediente Asunto 771|978, Anexo 1. — Montevideo junio 14 de 1978. — Departamento de Personal
27) (C.C.) 3|pub. 31756 Jn.16-v.jn.21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circular N.o 101|978
Expediente N.o 3.630|978|DER.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cúmplo en transcribir a Ud., la siguiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura, referente a la aprobación de lo actuado por el Sr. Decano Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en relación con la modificación del Art. 2.o del Curso de Práctica Forense y Art. 2.o inciso 2.o de los Cursos teórico-prácticos de Notariado:

"Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Vista la situación planteada en los cursos de Práctica Forense (Abogacía) y de D. Notarial, D. Registral, D. Tributario y Prácticas Notariales I a IV (Notariado).

Resultando: que la cantidad de alumnos inscriptos para esos cursos, con materias previas pendiente de aprobación es sumamente numerosa, llegando en algunos casos a ser el 50 o|o del alumnado que inician los cursos en esas condiciones (Práctica Forense Primer año).

Resultando que los exámenes previos deben rendirse y aprobarse antes del 31 de marzo de cada año, pero los resultados, en virtud de ser varios miles los examinados, demoran algunas semanas, por lo cual las listas definitivas generalmente pueden estar preparadas para el 30 de abril de cada año.

Resultando: que, durante ese lapso, (especialmente desde el comienzo de los cursos hasta que aprueban el examen) la asistencia, la atención y el rendimiento de los alumnos en los cursos aludidos se resiente por una explicable preferencia por el estudio de las materias previas, pero en detrimento de los cursos prácticos y teórico-prácticos.

Resultando: que la formación de grupos y distribución de estudiantes se trastorna por esa masa de alumnos en situación condicional y temporaria.

Resultando: que para el ingreso a los cursos reglamentados, ya se estableció la necesidad de ingresar sin materias previas, lo que ha dado excelentes resultados en los hechos, permitiendo una distribución más efectiva de los estudiantes y mejor aprovechamiento de éstos en los cursos aludidos.

Considerando: que, por las circunstancias antes expuestas, parece conveniente exigir la aprobación de las materias previas, para ingresar a los cursos prácticos y teórico-prácticos, con las excepciones que se dirán.

Considerando: que la medida anterior se aplicará a partir del año lectivo 1979, en virtud de lo cual los estudiantes dispondrán de tres períodos extraordinarios (mayo, julio y setiembre), además del ordinario (noviembre -diciembre), en el correr del presente año 1978 para aprobar las materias previas de los cursos indicados en el encabezamiento.

Considerando: que solamente parece razonable exceptuar de este régimen a las materias previas que se aprueban mediante cursos prácticos y teórico-prácticos con promoción y examen sustitutivo en caso de no lograrse aquélla, ya que la primera oportunidad reglamentaria de dar este último, es en marzo del año siguientes del curso.

Considerando: que consultada la Secretaría Docente, está de acuerdo con la modificación proyectada

SE RESUELVE:

1.o) A partir de los cursos de 1979 inclusive no se podrá ingresar a los cursos de Práctica Forense (Abogacía) y de D. Notarial, D. Registral, D. Tributario y Prácticas Notariales I a IV (Notariado), si no se han aprobado las materias previas correspondientes.

2.o) Exceptúanse de la disposición anterior, los exámenes sustitutivos de los cursos prácticos y teórico-práctico realizados el año anterior, que podrán rendirse en el período de marzo en carácter de previos.

3.o) Modifícanse, en consecuencia el artículo 2.o del "Reglamento de los cursos de Práctica Forense" y el artículo 2.o, inciso 2.o del "Reglamento de los cursos teórico-prácticos y prácticos de Notariado", que quedará redactados así:

Artículo 2.o del "Reglamento de los cursos de Práctica Forense: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, podrán ingresar condicionalmente y cursar Práctica Forense, los estudiantes que tengan, pendiente de aprobación el examen sustitutivo del curso de Práctica Forense del año anterior, siempre que lo aprueben antes del 31 de marzo siguiente a la iniciación del curso. Si no lo aprobaren, serán eliminados del mismo.

Artículo 2.o (inciso 2.o) del "Reglamento de los cursos teórico-prácticos y prácticos de Notariado": No obstante, podrán ingresar condicionalmente, los estudiantes que tengan pendiente de aprobación hasta dos exámenes sustitutivos de los cursos del año anterior siempre que los aprueben antes del 31 de marzo siguiente a la iniciación del curso. Si no lo aprobaren, serán eliminados del mismo".

4.o) Dese amplia publicidad en cartelera.

5.o) Pase a Secretaría Docente, para que tome nota, y a Secretaría Administrativa, a sus efectos.

6.o) Oportunamente, elévese al Rectorado Interventor, para su conocimiento. — Fdo.: Dr. Luis Sayagués Lazo Decano Interventor."

Montevideo, 26 de mayo de 1978.

Visto: lo solicitado en estos obrados.
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,
El Ministro de Educación y Cultura
RESUELVE

1) Aprobar lo actuado por el Decano Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a F.s 1 1 vta. 2 y 2 vta. de estas actuaciones.

2) Comuníquese etc — Fdo.: Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura.

Saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31744 Jn.16-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. N.o 100-978 — Exp. N.o 3625-78-ODO.

Montevideo, junio 5 de 1978.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio cumplo en transcribir a Ud. el siguiente Reglamento del Curso y del Certificado de Postgrado en Materiales Dentales, de la Facultad de Odontología; Programa de dicho Curso y posterior resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura.

Reglamento del curso y del certificado de Postgrado en Materiales Dentales de la Facultad de Odontología.

Artículo 1.o Créase el Certificado de Postgrado en Materiales Dentales de la Facultad de Odontología. El Certificado de Postgrado en Materiales Dentales tendrá valor de certificado universitario.

Art. 2.o El Certificado de Postgrado en Materiales Dentales será extendido a quienes aprueben el curso y examen de Materiales Dentales de la Facultad de Odontología, los cuales se realizarán anualmente.

Art. 3.o. Podrán aspirar a realizar el curso de Postgrado en Materiales Dentales de la Facultad de Odontología:

a) Los Doctores en Odontología.
b) Los docentes de la Facultad de Odontología, titulares, interinos y honorarios.

Art. 4.o En el mes de abril de cada año, se realizará un llamado público a aspirantes a inscripción para realizar el Curso de Postgrado en Materiales Dentales. Un tribunal presidido por el Decano o por quien él designe, e integrado por dos miembros más, designados por el Decano, decidirá, sobre la base de las aspiraciones recibidas, la adjudicación de hasta 14 plazas para realizar el curso anual de Materiales Dentales.

Anualmente, al efectuar el llamado a aspirantes para realizar el Curso de Postgrado en Materiales Dentales, el Decano podrá cuotificar cuántas plazas serán adjudicadas entre docentes de la Facultad de Odontología, y cuántas entre graduados no docentes.

Art. 5.o Cométese a la Cátedra y Laboratorio de Materiales Dentales la ejecución del Curso de Postgrado de Materiales Dentales, y su evaluación.

Art 6.o El Curso de Postgrado en Materiales Dentales se dictará entre los meses de mayo y octubre, de cada año, y constará de 60 horas de clases teórico-prácticas.

Art. 7.o El programa y las cartillas de objetivos y didáctica adjuntos, serán del Curso de Postgrado en Materiales Dentales. Los mismos podrán ser modificados por resolución del Decano de la Facultad de Odontología.

Art. 8.o a) El Curso de Postgrado en Materiales Dentales se ganará por asistencia al noventa por ciento de las clases. Quienes pierdan por inasistencia este curso en dos instancias anuales, no podrán volver a aspirar a realizarlo.

b) El Certificado de Postgrado en Materiales Dentales se obtendrá mediante aprobación del examen de Materiales Dentales, el cual se realizará en el mes de noviembre de cada año.

La validez del curso de Materiales Dentales será de tres años; quienes aprueben el curso y no aprueben el examen correspondiente en el año en el cual ganaron el curso, o en los dos siguientes, no podrán volver a inscribirse como aspirantes a realizar el curso.

Art. 9.o El Certificado de Postgrado en Materiales Dentales se extenderá en un formulario similar al utilizado en la Universidad de la República para la adjudicación de títulos.

A estos efectos se cambiarán las palabras "título de" por "Certificado de Postgrado en".

Art. 10. Dentro del primer mes hábil posterior a la notificación por la Facultad de Odontología de la aprobación de la creación del Certificado de Postgrado en Materiales Dentales, el Decano procederá a adjudicar de oficio el Certificado de Postgrado en Materiales Dentales a los docentes del Curso de Materiales Dentales.

Art. 11. Se extenderá el Certificado de Postgrado en Materiales Dentales, por reválida, a todos aquellos Doctores en Odontología y docentes de la Facultad de Odontología que lo soliciten, y sean hallados incursos en méritos de la misma, de acuerdo con las normas vigentes.

Programa del Curso de Postgrado en "Materiales Dentales I".

Docente Responsable: Prof. Dr. Eduardo López Martínez.

Docentes Colaboradores: Prof. Adj. Dr. Néstor H. Gañi.

Asistentes: Dres Mario García, Mario Pavitti, Eduardo Pérez, Ghilda Rodríguez, y los que se incorporen con cargo docente a la Cátedra.

Informaciones Generales:

1) Facultad: Odontología.
2) Area: Postgrado.
3) Duración total del Curso: 60 horas.
4) Frecuencia del Curso: anual.
5 Numerus clausus. 14.
6) Técnica didáctica general: clases teórico-prácticas por el sistema tutorial.
7) Relación máxima docente-estudiante: 1:2.
8) Evaluación: Examen final consistente en la resolución de Ejercicios Prácticos (práctica, tres horas), y preguntas para respuesta breve (parte teórica, dos horas).

PROGRAMA ANALITICO DEL 1er. CICLO "Materiales Dentales en Dentistería Restauradora"

I) Materiales de impresión.

Materiales de impresión: definición, clasificación, propiedades generales.

Compuestos termoplásticos o de modelar. Definición. Composición. Propiedades. Presentación comercial (tipos). Manipulación. Especificación de la ADA N.o 3.

Hidrocoloides irreversibles. (Alginatos). Composición y química. Propiedades Presentación comercial. Manipulación. Especificación de la ADA N.o 18, o de la FDI número 3.

Elastómeros. (Mercaptanos, Siliconas, Poliéteres). Polimerización. Química de los elastómeros. Propiedades. Presentación comercial. Manipulación. Especificación de la ADA N.o 19.

Estudio comparativo y aplicaciones de los materiales de impresión.

II) Materiales de Obturación.

Cementos de Fosfato de Zinc. Definición. Composición. Química de fraguado y estructura. Propiedades. Presentación comercial. Manipulación. Especificación de la ADA número 8, o de la FDI N.o 6.

Cementos de carboxilato. Definición. Composición. Química de fraguado. Propiedades. Presentación comercial. Manipulación.

Cementos de óxido de zinc-eugenol. Fraguado rápido, normal y extraduros. Química del fraguado. Propiedades. Manipulación.

Cementos de silicato. Definición. Composición. Química del fraguado. Propiedades. Presentación comercial. Manipulación

Especificaciones de la ADA N.o 9, y de la FDI N.o 5.

Cementos de silico-fosfato. Definición. Composición.

Química de fraguado. Propiedades Presentación comercial.

Manipulación. Especificación de la ADA N.o 21.

Resinas Compuestas. (Composites, o Diacrilatos con relleno). Definición. Composición. Química de Fraguado. Propiedades. Presentación comercial. Manipulación.

Selladores de fisuras (Diacrilatos simples). Definición. Composición. Química de fraguado. Propiedades. Presentación comercial. Manipulación.

Amalgamas dentales. Definición. Composición de las aleaciones para amalgamas. Propiedades. Características del mercurio. Diagrama de fases. Química de fraguado. Manipulación. Especificaciones de la ADA Nros. 1 y 6, y de la FDI N.o 2.

Resinas acrílicas. Resinas acrílicas de obturación directa e indirecta. Estructura química. Propiedades. Manipulación. Procesamiento. Especificaciones de la ADA Nros. 12, 13, 15 y 17, y de la FDI N.o 3.

Porcelana cocida. Definición. Composición. Porcelana clásica, aluminosa y para cocimiento sobre metal. Propiedades. Manipulación

PROGRAMA ANALITICO DEL 2.o CICLO "Materiales dentales en Prostodoncia"

Ceras de uso odontológico. Historia. Propiedades generales. Ceras, gomas, grasas y resinas. Diferentes tipos: para incrustaciones, para base para procesados, para colados de prótesis. Composición. Propiedades Manipulación. Especificación de la ADA número 4. Especificaciones federales N.os U.W. 138; U.W. 156; U.W. 00149; U.W. 140.

Revestimientos para colados. Definición. Diferentes tipos: con yeso, sin yeso. Revestimientos para soldar. Composición. Propiedades. Expansión de fraguado térmica e higroscópica. Manipulación. Especificación de la ADA N.o 2.

Aleaciones. Diagrama de equilibrio. Aleaciones de oro para colado y labrado. Soldaduras y aleaciones para soldar. Composición y propiedades. Especificaciones de la ADA número 5 y (alambres) N.o 7. Especificación de la FDI N.o 7.

Aleaciones de cromo-cobalto. Composición. Propiedades. Microestructura. Aceros inoxidables. Composición. Propiedades. Aleaciones de laboratorio. Especificación de la ADA número 14.

Procedimientos de colado. Técnicas de investido del patrón de cera. Técnica higroscópica y de la alta temperatura. Equipos para colados. Fundentes para colados. Soldaduras. Limpieza de los colados. Estudios de los defectos en las piezas coladas. Sus causas. Distintas variables en la obtención de los colados y sus consecuencias.

Modelos y troqueles. Definición. Materiales usados para su confección. Ventajas y desventajas de los materiales. Electrodeposición. Su realización práctica. Pulido electrolítico. Corrosión y pigmentación.

Materiales abrasivos y de pulido. Tipos de abrasivos. Características de los mismos. Su graduación. Agentes de pulido. Discos y fresas. Pulido. Bruñido.

CURSO DE POSGRADO EN "MATERIALES DENTALES"

A) Objetivos Generales

Al finalizar el curso el estudiante estará capacitado para:

I) Evaluar las propiedades físicas, químicas y biológicas de los Materiales Dentales, teniendo en cuenta las variables clínicas;

II) Analizar en forma metodológicamente correcta los resultados de mediciones y estimaciones cualitativas que surgen en el proceso de evaluación en el Laboratorio, y aplicación clínica de los Materiales Dentales.

B) Objetivos Específicos

Al finalizar el curso, el estudiante de posgrado estará capacitado para:

I) Definir las características principales de los distintos materiales;

II) Analizar las técnicas de manipulación utilizadas conociendo la exactitud y precisión de la metodología empleada;

III) Seleccionar los materiales disponibles para el mejor uso de los mismos;

IV) Discutir los principios físicos, químicos y biológicos en su relación material-clínica.

V) Manipular la aparatología más indispensables en el testado de los materiales;

VI) Determinar las posibles variantes de los materiales, y su comportamiento clínico;

VII) Evaluar las nuevas investigaciones sobre los materiales tradicionales y las posibilidades de las nuevas adquisiciones.

VIII) Aplicación de conocimientos mediante técnicas de Laboratorio.

DIDACTICA DEL CURSO DE POSTGRADO EN "MATERIALES DENTALES I"

En ambos ciclos, se adoptará el siguiente método:

I) Se realizará una exposición general de las distintas posibilidades de los materiales, evaluando su diversas aplicaciones prácticas. Se hará énfasis en el estudio de los errores que se cometen en las técnicas empleadas, y por la metodología empleada;

II) Se estudiarán los sistemas de medición de las magnitudes básicas, con la aparatología existente, y su aplicación práctica.

Tiempo total del primer ciclo. 30 horas.
Tiempo total del segundo ciclo, 30 horas.

———

"Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Visto: lo solicitado en estos obrados.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921/73 del Poder Ejecutivo

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el Programa del Curso Posgrado en Materiales Dentales y el Reglamento del mismo.

2) Comuníquese, etc. — Fdo.: Dr. DANIEL DARRACQ Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31745 Jn.16-v.jn.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LYD SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Doctor Waldemar W. Burella se hace haber que LYD S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1. Constitúyese LYD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionarán con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar

toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 16 0 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerara memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 3 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestos en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

2159. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a los previstos por el Art. 208 de la ley N.o 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de LYD S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 300 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. Dr. Waldemar W. Burella. Juez Letrado. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 27 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de abril de 1978 con el N.o 21 al folio 111 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario. Adjunto.

N$ 270.10 — 10515 — 1 pub.

ARTYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella se hace saber que ARTYN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombra, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ARTYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles; construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería; librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca; plástico, prensa, propaganda, química; radio; servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra- venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales, que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 16º del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformi-

dad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimi la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 5 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de octubre de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

2943. Montevideo, 5 de abril de 1978. Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el art. 208 de la ley N.o 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de ARTYN S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídase los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 300 los honorarios háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella. Juez Letrado. — Nelly Wins de Ub'lla. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 10|4|1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3|5|978 con el N.o 34 al F.o 178 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 270.10 — 10516 — 1 pub.

NIZA S. A.

(R.U.C. 210386350019)

Río Branco 1320, (2.o Piso, Esc. 202)

Balance al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	178.87
Pérdidas ejercicios anteriores	21.13
	200.—

Pasivo —

Capital integrado	200.—
	200.—

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1975 al 30 de setiembre de 1976

	N$
Gastos generales	1.263.36
	1.263.36
Reintegrado por los accionistas	1.263.36
	1.263.36

Aprobados por la Asamblea General ordinaria efectuada el día 18 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 45 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de abril de 1959.

N$ 67.60 — 9921 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S. A.

(R.U.C. 210163670013)

Hocquart 2171

Balance al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	81.059.10
Deudores varios y Doc. a cobrar	133.349.36
Materia prima y mercaderías	29.277.40
Inmuebles	42.433.41
Maquinaria y equipos	80.738.19
Vehículos	41.717.14
Mobiliario y Máq. de oficina	6.931.91
Intereses a vencer	27.798.55
Imptos. pagados por adelantado	761.47
Gastos anticipados	1.161.40
	445.227.93

Pasivo —

Acreedores varios	121.540.42
Acreedores bancarios	73.955.38
Acreed. fiscales y por cargas sociales	35.055.28
Acreed. fiscales consolidados	59.991.37
	290542.45
Capital integrado	10.000.—
Reservas varias	56.271.44
Pérdidas y ganancias en cuenta	36.956.60
Pérdidas y ganancias del ejercicio	51.457.44
	445.227.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Resultado bruto de ventas	492.178.45
Bonificaciones	8.530.11
Ingresos varios	5.824.76
	506.533.32

Pérdidas —

Gastos generales de funcionamiento	216.187.96
Sueldos, jornales y cargas sociales	168.687.58
Impuestos	42.043.02
Intereses y descuentos	28.157.32
	455.075.88
Utilidad del ejercicio	51.457.44
	506.533.32

Distribución de utilidades

	N$
A reserva Manten. capital circulante	2.927.74
A reserva para reinversiones	12.931.77
A cuenta nueva	35.597.93
	51.457.44

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 10 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 67 y 68 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 6 de agosto de 1970, anotado con el número 4153, al F.o 236 del libro 20.

N$ 187.20 — 9880 — 1 pub.

NIZA S. A.

(O.I.R. 40.303)

Río Branco 1320 (2.o Piso Esc. 202)

Balance sintético al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	178.87
Pérdidas ejercicios anteriores	21.13
	200.00

Pasivo —

Capital integrado	200.—

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1974 al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	900.50

Ganancias —

Reintegrado por los Accionistas	900.50

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 10 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 42 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de abril de 1959.

N$ 78.00 — 9922 — 1 pub.

FLEXITE S. A.

(RUC 210183100018)

Río Negro 1394 (Esc .802)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE ENERO DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidad	338.859.35	Deudas Comerciales	1:948.816.98
Créditos por Ventas	2:349.941.57	Deudas Financieras	100.000.00
Otros Créditos	69.373.16	Deudas Diversas	1:171.844.72
Bienes de Cambio no Corrientes	921.776.43	Capital Social	1.000.00
Bienes de Uso	267.054.92	Reservas	301.636.04
		Resultados Acumulados	423.707.68
Total del Activo	3:947.005.43	Total del Pasivo y Patrimonio	3:947.005.46
Cuentas de Orden y Contingencias	805.051.62	Cuentas de Orden y Contingencias	805.051.62
	4:752.057.05		4:752.057.08

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos Operativos	6:488.00..25
	6:488.001.25
Ingresos Operativos Netos	6:488.001.25
Servicios Prestados	(3:113.773.92)
Resultado Bruto	3:374.227.33
Gastos de Administración y Ventas	(1:909.621.40)
	1:464.605.93
Resultados Financieros	939.916.48
	524.689.45
Impuesto a la Renta	(100.981.77)
Resultado Neto	423.707.68

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	66.768.24
Voluntarias Libres	939.44
A Propietarios:	
En efectivo del Capital	356.000.00
	423.707.68

Aprobados por asamblea general ordinaria del 23 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, folios N.os 75 y 76, anotado con el N.o 2.244, folio 69 del N.o 23, Registro Público de Comercio.

N$ 249.60 — 10262 — 1 pub.

ICHART & LOPEZ S. A.

(R. U. C. 210413520013)

Francisco Rodrigo 2976

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Capital Social totalmente integrado	7.000.—
	7.000.—
ACTIVO —	
Disponibilidades	47.167.82
Créditos por ventas	280.379.11
Otros créditos	72.517.42
Bienes de Cambio	469.255.64
Bienes de Uso	101.014.21
Intangibles	443.57
Total del Activo	970.777.77
PASIVO —	
Deudas comerciales	124.875.59
Deudas financieras	79.034.58
Deudas diversas	250.353.50
Capital Social	7.000.—
Ajustes al Patrimonio	77.803.08
Reservas	282.086.76
Resultados acumulados	149.624.26
Total del Pasivo y Patrimonio	970.777.77

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos Operativos	853.285.25
Ingresos Operativos Netos	853.285.25
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(400.380.52)
Resultado Bruto	452.904.73
Gastos de Administración y Ventas	(106.850.58)
Resultados financieros	(155.978.58)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(40.451.31)
Resultado Neto	149.624.26

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	58.205.80
Voluntarias libres	21.418.46
A Propietarios:	
En efectivo (1.000 o/o del capital)	70.000.—
	149.624.26

Aprobados por la Asamblea de fecha 30 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 con el N.o 7.062 a folio 356 del libro respectivo N.o 10.

N$ 273.00 — 10170 — 1 pub.

UDAL S. A.

(RUC 210313800014)

Juncal 1461

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1976

A C T I V O	
	171.894.52
Caja y Bancos	758.164.54
Deudores varios	526.061.00
Documentos a cobrar	987.408.99
Mercaderías	104.90
Títulos y Acciones	116.277.90
Muebles, útiles e instalaciones	355.611.59
Maquinarias	71.752.70
Intereses a vencer	
	2:987.276.08
P A S I V O	
	208.990.52
Banco Palestino	414.218.25
Acreedores varios	404.939.23
Documentos a pagar	540.357.12
Obligaciones bancarias	216.723.12
DGI — Facilidades	87.866.24
Obligaciones Fiscales y Sociales	139.605.46
Preanticipo Exportac.	
	2:012.699.86
	2.000.00
Capital integrado	3.000.00
Capital integrado a autorizar	889.289.25
Reservas generales	80.286.95
Utilidad ejercicio 75/76	
	2:987.276.06

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO: 1.o AGOSTO DE 1975 AL 31 JULIO DE 1976

P E R D I D A S	
	976.010.10
Mercaderías	844.171.78
Sueldos y jornales	132.661.66
Gastos generales	5.753.76
Gastos exportación	15.663.90
Propaganda	345.345.33
Intereses y recargos	10.028.42
Diferencia cambio	42.072.97
Impuestos varios	7.061.05
Seguros	3.000.00
Alquileres	80.286.95
Utilidad ejercicio	
	2:462.055.92
G A N A N C I A S	
	2:451.476.76
Utilidad comercial	10.579.16
Bonificaciones legales	
	2:462.055.92

DESTINO DE UTILIDADES

Se propone destinar las utilidades a Reserva Activo Circulante.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 28 y 29 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 432.00 — 10447 — 1 pub.

FRANCISCO SARUBBI S. A.

Piriápolis — Departamento de Maldonado

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

A C T I V O

	N$
Disponibilidades	194.162.97
Créditos por ventas	438.182.70
Otros créditos	31.000.72
Bienes de cambio	757.295.31
Bienes de uso	375.973.08
Total de activo	1:796.614.78
Cuentas de orden y conting.	92.412.16

P A S I V O

	N$
Deudas comerciales	773.652.70
Deudas diversas	83.777.25
Capital social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio	163.176.10
Reservas	473.456.64
Resultados acumulados	300.352.09
Total del pasivo y patrimonio	1:796.614.78
Cuentas de orden y conting.	92.412.16

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	3:523.096.40
Descuentos	(- 64.50)
Ingresos operativos netos	3:523.031.90
Costo de los bienes vendidos	(- 2:860.287.28)
Resultados brutos	662.744.62
Gastos de administración y ventas	(- 327.894.12)
Resultados diversos	334.850.50
Resultados financieros	(- 7.199.56)
Resultados extraordinarios	(- 12.171.37)
Impuesto a la Renta	(- 15.127.48)
Resultado neto	300.352.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	15.017.60
Voluntarias afectadas	118.110.10
Voluntarias libres	80.192.79
A propietarios:	
En efectivo (3.000 o/o)	60.000.00
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y Síndico	27.031.60
	300.352.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 15 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 105 y 106 del libro Copiador, rubricado en Maldonado el 8 de marzo de 1949.

N$ 319.60 — 10147 — 1/pub.